

Las condiciones de vida de los internos extranjeros en el Centro Penitenciario Lledoners

Albert Sales Campos

Tesis doctoral
Universitat Pompeu Fabra
Año 2018

Directora
Dra. Elena Larrauri Pijoan
Departament de Dret

A los que llegaron buscando un futuro y se están perdiendo el presente en prisión

Agradecimientos

Quiero expresar mi agradecimiento a mi directora Elena Larrauri por animarme a reprender unos estudios de doctorado que había dejado aparcados con poca intención de continuar, por darme la oportunidad de investigar en prisión y por convencerme de que era posible convertir la investigación en Lledoners en esta tesis. No ha sido fácil compaginar actividades profesionales, militancias políticas, responsabilidades familiares y doctorado. Gracias por la comprensión, el afecto, los ánimos, la exigencia y por ponerlo fácil.

Jamás me hubiera planteado dedicarme a la investigación social sin haber trabajado con Sebastià Sarasa. Gracias por darme una oportunidad cuando no tenía ninguna experiencia, por considerarme un compañero de proyectos desde el primer día y por empujarme a iniciar una trayectoria profesional e intelectual apasionante. Sin duda, defender esta tesis es un paso más en el camino iniciado con Sebastià.

A mi padre Jordi, por acompañarme siempre en mis estudios, por enseñarme con el ejemplo que nunca es tarde para aprender y que el conocimiento puede mejorar la vida de las personas.

A mi madre Maria, por transmitirme la importancia de la lectura, por su paciencia en tantas tardes de deberes después de la escuela, y por no cansarse nunca de preguntar si algún día acabaría el doctorado.

A los compañeros y compañeras del Grupo de Investigación en Criminología y Sistema Penal de la UPF, especialmente a Marta Martí, Martí Rovira, Cristina Güerri y Chema López. Gracias por estar siempre dispuestos a echar una mano.

A Cristina Sobrino, por compartir penas y alegrías de la vida académica precaria, por sus opiniones, por dedicar un tiempo preciso a leer y comentar mi primer borrador y por recoger mis encargos en el despacho.

El trabajo de campo en el CP Lledoners no habría sido posible sin las facilidades ofrecidas por el que en 2013 era su director y por su equipo de profesionales. Gracias a Josep Font por la colaboración y por la confianza, y a las personas que me facilitaron el trabajo en el centro.

Gracias a los internos del CP Lledoners. A los que compartieron sus preocupaciones, sus alegrías y sus frustraciones en las entrevistas, a los que me invitaron a cafés y refrescos, a los que me acompañaron en los paseos por el patio, a los que estaban convencidos de que las investigaciones no servían para nada pero acabaron charlando horas conmigo.

A mi hermano Oriol, por tomarse tiempo para leer, corregir y comentar la tesis aunque no tenga nada que ver con su campo de trabajo.

A mi pareja Laura Guijarro, por su lectura crítica del texto, por ofrecerme puntos de vista alternativos y siempre interesantes, pero sobretodo por su cariño y su apoyo en el tramo final de esta historia.

A mi hijo Oriol y a mi hija Queralt, por darle un poco de sentido a esta locura de mundo.

Resumen

En esta tesis se analizan las condiciones de vida de los internos extranjeros en el Centro Penitenciario Lledoners a partir de los datos recogidos durante el trabajo de campo realizado entre junio y octubre de 2013. Los objetivos del proceso de investigación eran plantear una adaptación de la encuesta “Measuring Quality Prison Life” (MQPL) para el análisis de las condiciones de vida en las prisiones catalanas y ponerla a prueba aplicándola al estudio empírico de las condiciones de vida de los internos extranjeros.

La tesis muestra como la adaptación de la MQPL cubre una laguna relevante en la investigación penitenciaria española al proponer una herramienta estandarizada para medir la calidad de vida en las prisiones que permite comparaciones entre centros y entre diferentes perfiles de internos. El contraste entre los datos cuantitativos y cualitativos permite apuntar que el cuestionario debería hacer mención a la administración de permisos y salidas, aspecto que no aparece en la encuesta original y que se revela clave para el bienestar subjetivo de los entrevistados.

Acerca de la calidad de vida de los internos extranjeros, los datos indican que proceder de un país de habla hispana mejora la valoración de la calidad de vida en el centro, siendo esta variable más determinante que la extranjería. La inactividad y la falta de implicación en actividades formativas, de ocio o de tratamiento, por su parte, son factores que empeoran la percepción de calidad de vida. La inactividad afecta especialmente a los internos africanos.

Índice

Resumen	7
Índice	9
Introducción	13
Capítulo I. Marco teórico: Prisiones, condiciones de vida y extranjería	17
1. Prisiones en transformación	19
1.1. Cambios en la gestión y en las tecnologías de control de la seguridad	20
1.2. Cambios en la función social de prisión	24
1.3. Incremento de la población penitenciaria	26
2. El estudio de las condiciones de vida en prisión	32
2.1. La calidad de vida de los internos penitenciarios como objeto de estudio sociológico	33
2.2. Investigación sobre la calidad de vida de los internos penitenciarios en España	36
2.2.1. Investigaciones generalistas	36
2.2.2. Investigaciones sobre el encarcelamiento femenino	38
2.2.3. Investigaciones sobre aspectos específicos de la vida en prisión	40
2.3. Las condiciones de vida de los internos extranjeros en las prisiones europeas	40
2.4. Las condiciones de vida de los internos extranjeros en las prisiones españolas	44
3. Extranjería y prisión	47
3.1. Delincuencia y migraciones	47
3.1.1. Teorías explicativas del vínculo entre inmigración y delincuencia	49
3.1.2. Una relación cuestionable	51
3.1.3. Control migratorio y sistema penal	52
3.2. La población extranjera en las prisiones europeas	56
3.3. La población extranjera en las prisiones españolas	57
4. Conclusiones	61
Capítulo II. Metodología: medir la calidad de vida de en el CP Lledoners	67
1. Objetivos e hipótesis	68
2. Adaptación de la MQPL a realidad de Lledoners	73
2.1. Testeo del cuestionario original	74
2.2. Estructura del cuestionario	75
1. Convivencia y cordialidad	76
2. Profesionalidad y funcionamiento del centro penitenciario	78

3. Seguridad	80
4. Condiciones objetivas de vida y relación con el exterior (familia)	81
5. Bienestar y desarrollo personal	82
6. Sección cualitativa	83
2.2. Metodología de administración	83
3. Evaluación de la fiabilidad de las escalas de medida de las dimensiones de la calidad de vida	85
4. Descripción de resultados	87
1. Convivencia y cordialidad	88
2. Profesionalidad y funcionamiento del centro penitenciario	92
3. Seguridad	95
4. Condiciones físicas de vida y relación con el exterior (familia)	97
5. Bienestar y desarrollo personal	99
5. La principal preocupación de los internos no contemplada por la encuesta: permisos y salidas	100
6. La MQPL para el análisis de las condiciones de vida de los extranjeros en prisión	104
7. Conclusiones	105
Capítulo III. Las condiciones de vida de la población extranjera en el CP Lledoners	109
1. Análisis correlaciones entre indicadores de calidad de vida en prisión y nacionalidad de los internos	112
1.1. Descripción de resultados según nacionalidad (española o extranjera)	113
1.2. Descripción de resultados según nacionalidades agrupadas	120
2. Identificación de posibles variables de control	126
2.1. Diferencias entre internos extranjeros e internos españoles	127
1. Experiencia penitenciaria	127
2. Sanciones	128
3. Suicidio, autolesiones e incidencias psiquiátricas	129
4. Consumo de drogas y alcohol	130
5. Visitas	132
2.2. Diferencias entre internos según nacionalidades agrupadas	133
1. Experiencia penitenciaria	133
2. Sanciones	135
3. Suicidio, autolesiones e incidencias psiquiátricas	135
4. Consumo de drogas y alcohol	136

5. Visitas	138
6. Inactividad	139
3. El origen de los internos como explicación de su percepción de calidad de vida	140
3.1. Valoración entre 0 y 10 de la experiencia en prisión	143
3.2. Afirmaciones relacionadas con la primera categoría, convivencia y la cordialidad	143
3.3. Afirmaciones relacionadas con la segunda categoría, profesionalidad del personal y el funcionamiento del centro	145
3.4. Afirmaciones relacionadas con la cuarta categoría, condiciones objetivas de vida y la relación con el exterior	146
3.5. Afirmaciones relacionadas con la quinta categoría, bienestar y crecimiento personal	146
4. Conclusiones	149
Capítulo IV Conclusiones	153
1. La herramienta de medida: la adaptación de la MQPL	155
2. La calidad de vida de los extranjeros en el CP Lledoners	158
Referencias bibliográficas	171
Índice de tablas y gráficos	187
Anexo 1. Traducción y selección de los ítems de la MQPL por dimensiones	191
Anexo 2. Modelo de encuesta.	199
Anexo 3. Modelos de regresión logística	209

Introducción

¿Calidad de vida? (risas) Esto es el trullo compañero. Aquí no hay calidad de nada. Entrás y empiezas a contar los días para salir. Aunque la jaula fuera de oro, que no lo es, seguiría siendo una jaula.

Entrevistado 50103. 44 años. 20 de junio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

Cuando le expliqué el objetivo de la investigación y mencioné las palabras “calidad de vida”, el entrevistado 50103 se expresó con contundencia. Posteriormente, cuando le pregunté si realmente le daba igual si las celdas eran individuales, dobles o múltiples, si no le importaba la relación con los compañeros o con los trabajadores del centro, si le parecía poco relevante tener contacto con la familia o disponer de más o menos tiempo de visitas... respondió que no todas las prisiones eran iguales.

Había pasado por 2 centros antes de cumplir condena en el CP Lledoners. Y se aventuró a afirmar que su experiencia en el centro era buena, pero no por tener baño en la celda, sino por la buena relación que mantenía con los compañeros del módulo, algo que no había encontrado en etapas anteriores en Brians. Según él, cuando era más joven tenía más facilidad “para meterse en líos”. Con la edad, le “había encontrado el punto” a la convivencia, y sabía qué hacer para no entrar en conflicto. También se sentía más relajado porque entendía mejor “el papeleo”.

El discurso del entrevistado ilustra la incipiente evidencia empírica acerca de los factores que definen la calidad de vida de los internos penitenciarios en las prisiones españolas y catalanas. El análisis de 500 encuestas administradas a internos de cuatro centros penitenciarios catalanes realizado por Rodríguez, Larrauri y Güerri (2018) muestra cómo la vivencia subjetiva del encarcelamiento difiere en función de las experiencias y del historial del interno pero también, y sobre todo, de la organización del centro y de las relaciones interpersonales que se dan en el entorno penitenciario.

Las condiciones físicas de un centro penitenciario pueden ser las mismas para todos los presos pero la vivencia subjetiva de la privación de libertad es distinta para cada uno de ellos (Liebling, 2001, 2004, 2008) . La trayectoria personal, las relaciones con el exterior, con el personal y con los otros internos, las identidades, o los recursos económicos, son algunas de las variables que condicionan la dureza con la que se experimenta la privación de libertad. Aspectos personales e institucionales definen experiencias sensiblemente distintas para los internos en función de su origen y de su nacionalidad (Liebling, 2004, 2008; Crewe, 2011a, 2012).

Aunque existen estudios de referencia que utilizan datos de encuestas como el de Cabrera y Ríos (1998) u otros que utilizan los informes del Defensor del Pueblo y del Comité para la Prevención de la Tortura como el de Ignacio González (2012a), las investigaciones sobre condiciones de vida de los presos en las cárceles españolas es escasa y para la realización de los trabajos existente no se han utilizado herramientas que permitan comparar los datos transversal y longitudinalmente. Salvo la excepción de estudios como el de Elisa García España (2001), también es escasa la evidencia empírica sobre la situación de los internos extranjeros a pesar del importante crecimiento de su peso en el conjunto de la población reclusa. Esta tesis pretende ser una pequeña aportación en dos sentidos: poner a prueba una adaptación de la encuesta “Measuring Quality Prison Life” (MQPL) y compartir los aprendizajes de su administración en el CP Lledoners, y analizar los resultados del trabajo de campo para ampliar el conocimiento sobre la calidad de vida de los internos extranjeros a partir del estudio de su situación en este centro catalán.

La tesis consta de cuatro capítulos. En el primero, se presenta una revisión de la investigación penitenciaria, se justifica la necesidad de disponer de herramientas para generar datos comparables sobre el clima social en las prisiones y la calidad de vida de los presos y de utilizarlos para el análisis de las condiciones de los internos extranjeros. Para ello, se describe la evolución de la población reclusa en España, las causas de su crecimiento y su relación con los flujos migratorios, contextualizando el sistema penitenciario español en el marco de las transformaciones que han afectado a los sistemas europeos en los últimos treinta años. Se argumenta que el incremento del número de internos penitenciarios responde a cambios en la economía del castigo y no a una reacción institucional ante una ola de criminalidad sobrevenida (González, 2012b; Brandáriz, 2011) y que el endurecimiento del castigo a los delitos más comunes tiene a la población de origen extranjero como principal destinataria (Brandariz, 2011), contextualizando el sistema

penitenciario español en el marco de las transformaciones que han afectado a los sistemas europeos en los últimos treinta años (Liebling, 20016a; Philips, 2012; Aas, 2013).

En el segundo capítulo se plantea la estrategia metodológica de la investigación detallando el proceso de adaptación de la encuesta “Measuring Quality Life Prison” (MQPL) para su utilización en las prisiones catalanas. Se presenta el testeo del modelo adaptado de encuesta, se explica el desarrollo del trabajo de campo y se discuten las limitaciones y aprendizajes de la administración de la encuesta al conjunto de la muestra. El contraste entre los datos cuantitativos y cualitativos permiten orientar la atribución de significados a cada uno de los ítems del cuestionario y detectar si su redacción olvida temas clave para la percepción de calidad de vida de los internos.

El tercer capítulo presenta los resultados del trabajo de campo realizado en el Centro Penitenciario Lledoners entre junio y noviembre de 2013 con el objetivo de contrastar si existen diferencias significativas en la valoración de los internos de la calidad de vida en prisión según su nacionalidad y se exponen las correlaciones entre la nacionalidad de los internos y los indicadores de calidad de vida. También se describen las diferencias entre internos extranjeros y nacionales en materia de experiencia penitenciaria previa, en el número y tipología de sanciones recibidas durante la estancia en el centro, en los antecedentes de incidencias psiquiátricas, autolesiones e intentos de suicidio, en los antecedentes en consumo de drogas y alcohol, en la frecuencia de las visitas recibidas y en la participación en actividades. Estas diferencias son utilizadas como variables de control para construir modelos de regresión que permitan contrastar si existe un efecto neto del hecho de ser extranjero o de la nacionalidad de origen en la calidad de vida en prisión medida por los ítems de la encuesta.

Por último, en el cuarto capítulo se recogen las conclusiones en dos bloques: uno, metodológico, en el que se presentan los aprendizajes y los retos de la aplicación de la encuesta a las prisiones catalanas a partir de la experiencia en el CP Lledoners. El otro, focalizado en la experiencia penitenciaria de los internos extranjeros, en el que se exponen cuáles son las variables que definen la calidad de vida de los internos extranjeros en prisión y en la que se apuntan los factores que diferencian las condiciones de los presos según su origen y nacionalidad.

Capítulo I. Marco teórico: Prisiones, condiciones de vida y extranjería

En los últimos cuarenta años, la reclusión penitenciaria se ha instalado como eje central de los mecanismos de control penal en todo el mundo (Crewe, 2009). El incremento de la población penitenciaria ha sido una característica compartida por la mayor parte de los sistemas penales de las sociedades post-industriales desde los años 80 hasta el inicio de la crisis, momento en que se verifica un descenso en Europa y Estados Unidos (Walmsley, 2016; Brandariz, 2016).

El crecimiento de la población reclusa responde más a cambios en las políticas penales que en un incremento de la delincuencia (Wacquant, 2009; Cid, 2008; Cid y Larrauri 2009; Díez Ripollés, 2006). El mayor crecimiento de población reclusa registrado se materializó en Estados Unidos, y es precisamente en este país donde numerosos autores denuncian el divorcio entre criminalidad y prisión, atribuyendo la inflación penitenciaria de los últimos treinta años a profundos cambios en la economía del castigo que han generado el surgimiento de lo que Angela Davis (Davis y Barsmian, 1999) denomina el *Prison Industrial Complex*, un entramado de intereses económicos y corporativos que han convertido la reclusión penitenciaria en una pieza fundamental de la gobernabilidad norteamericana y, por extensión, del resto de las sociedades post-industriales.

Aunque los Estados Unidos suponen un caso peculiar y extremo, la expansión de la privación de libertad como castigo se inscribe en las transformaciones sociales propias de la modernidad tardía y el incremento de la relevancia cuantitativa de la reclusión penitenciaria en todo el mundo (Walmsley, 2005) ha convertido la prisión en el destino de una proporción cada vez mayor de ciudadanos y, en especial, de habitantes de zonas urbanas de segregación territorial y con acumulación de problemáticas sociales (Wacquant, 2002; González, 2012b). Los centros penitenciarios se sitúan en lugares cada vez más apartados de las ciudades y alejados de las zonas urbanas de donde son originarios sus huéspedes (Pratt, 2002) y en los debates públicos acerca del control del delito raramente se discute acerca de las funciones sociales de las instituciones penitenciarias, centrando toda reflexión en la duración de las condenas y en la necesidad o no, de endurecimiento de las mismas (Garland, 2001; Lappi-Seppälä, 2011).

A pesar de estas crecientes presiones, las condiciones físicas de encarcelamiento que viven los condenados en las prisiones europeas y españolas han mejorado sustancialmente en las últimas cuatro décadas (Brandáriz, 2015; González 2012a). Las reformas emprendidas para situar la reclusión penitenciaria en el marco de los derechos humanos han logrado cambios evidentes que se han proyectado hacia el exterior de los muros de las cárceles cerrando, en gran medida, los debates de los años 60 y 70 sobre la humanidad y la legitimidad de la privación de libertad como forma de castigo y de rehabilitación de los delincuentes. Se puede afirmar que hoy existe un vasto consenso acerca de ciertos principios básicos que guían la administración de la justicia penitenciaria, en la base de los cuales se reconocería que la privación de libertad supone un castigo en sí misma y que no se interna a los penados para infligir más pena que la ya impuesta por el propio encarcelamiento (Van Zyl Smit y Snacken, 2009: 352; De la Cuesta, 2009).

Las prisiones europeas son hoy distintas a las de hace cuarenta años. La reducción del hacinamiento y de las situaciones de insalubridad son evidentes de forma especialmente intensa en un Estado español cuyas prisiones formaban parte de un sistema penitenciario dictatorial (Lorenzo, 2013; González, 2012a). Se ha producido una cierta homogeneización de los mecanismos de tratamiento penitenciario y en la Unión Europea se ha explicitado que la reclusión debe respetar los derechos humanos, debe ser el último recurso en la imposición de penas, y que la dignidad de los internos debe ser respetada en todo momento evitando tratos humillantes e inhumanos (Liebling, 2011).

Ante el acuerdo institucional que pretende erradicar el trato inhumano y humillante a los reos, procede preguntarnos en qué aspectos del cumplimiento de la condena reside la humillación o qué hace que la experiencia subjetiva de encarcelamiento se convierta en inhumana (Liebling et al, 2012). La prisión se sitúa en los márgenes de la sociedad pero no es una institución que en absoluto permanezca aislada de las dinámicas sociales hegemónicas (Jacobs, 1977; Liebling y Arnold, 2004). Frente a los cambios físicos del confinamiento penitenciario cabe preguntarnos cómo han evolucionado las condiciones de vida en las cárceles.

En este sentido, el incremento de los flujos migratorios y el incremento de población extranjera procedente de países del sur en Europa y en los Estados Unidos ha tenido su efecto sobre la composición de la población penitenciaria. La proporción de internos penitenciarios de origen extranjero ha crecido en todos los países de la Unión Europea

planteando un doble reto para los sistemas penitenciarios: mantener la convivencia en entornos de creciente heterogeneidad cultural y gestionar la transnacionalización de las condenas y la interacción entre sistema penitenciario y control migratorio (Uglevik, 2014; De Giorgi, 2010).

El objetivo principal de este capítulo es describir la evolución de la población reclusa en España, sus causas y su relación con los flujos migratorios, para plantear un marco de referencia para el análisis de las condiciones de vida de la población reclusa de origen extranjero en una prisión catalana. Tras la introducción, se exponen las principales líneas de transformación de los sistemas penitenciarios europeos durante las últimas tres décadas. En el tercer punto se presenta una breve revisión bibliográfica sobre el estudio de las condiciones de encarcelamiento en los sistemas penitenciarios occidentales haciendo especial hincapié en las propuestas de análisis de la calidad de vida en prisión desde el punto de vista de los internos y poniendo en contexto la investigación penitenciaria desarrollada en España. El cuarto epígrafe centra la discusión en la reclusión de condenados extranjeros en Europa y España en un contexto en el que interaccionan políticas penales con políticas migratorias. Se cierra el capítulo con unas conclusiones que justifican la utilización de herramientas estandarizadas de medida de las condiciones de vida en prisión para el análisis de la experiencia subjetiva de internamiento penitenciario de los extranjeros para dar pie a la exposición de la metodología de investigación de esta tesis.

1. Prisiones en transformación

Las transformaciones de la prisión como institución social siguen múltiples vectores de cambio. Bajo la aparente humanización de las condiciones de reclusión se produce un entramado de transiciones hacia una nueva forma de entender las prisiones. Para Alison Liebling (2006a), los cambios en el panorama penitenciario europeo se caracterizan por la ya mencionada mejora de las condiciones materiales de internamiento; el incremento de población penitenciaria; la modernización de la gestión y el desplazamiento del poder hacia arriba; y la consolidación de nuevas percepciones sociales sobre la función de la prisión.

Para Liebling (2006a), la modernización de la gestión viene acompañada de una combinación de transformaciones en el control de la seguridad que cambia la cotidianidad de los presos. Centrándose en el Reino Unido, la investigadora del Instituto de Criminología

de Cambridge, también plantea la necesidad de estudiar el impacto del surgimiento de un mercado de servicios penitenciarios y alerta del empeoramiento generalizado de las tasas de suicidio y de reincidencia, así como del silenciamiento de la voz de los presos como interlocutores válidos acerca de lo que sucede en el interior de los centros.

A pesar de que las transformaciones del sistema penal español se enmarcan en la transición de la dictadura franquista a una democracia constitucional, la transición descrita por Liebling (2006a) para los sistemas penitenciarios occidentales puede transponerse a la realidad de las prisiones españolas. A partir de los años 80, también en España se producen cambios en las tecnologías del control y en las formas de gestión en paralelo a una cierta transformación de la percepción social de las prisiones y de la función que la opinión pública les atribuye. A estos procesos, que se abren después de la transición, se suma el incremento de población penitenciaria y el creciente protagonismo de los condenados extranjeros que se describen más adelante y que contribuyen a situar el panorama penitenciario español en el marco de las transiciones inacabadas apuntadas por Liebling (2006a).

1.1. Cambios en la gestión y en las tecnologías de control de la seguridad

Una combinación de transformaciones en la forma de controlar la seguridad (nuevas tecnologías, programas de tratamiento, estrategias de autogobierno y control social interno) llevan a los internos a calificar su experiencia como más dura emocional y psicológicamente, más pesada y más estricta (Liebling, 2006a).

Los análisis realizados en EEUU y el Reino Unido, donde la investigación penitenciaria ha gozado de suficiente intensidad y continuidad durante el siglo XX y los inicios del XXI, señalan que para comprender la transformación de las prisiones en las últimas décadas es imprescindible reparar en la aplicación de los paradigmas de la nueva gestión pública a la gobernanza de los centros penitenciarios (Crewe, 2012).

El sistema penitenciario en general y las prisiones en particular no se han mantenido ajenas a las tendencias del *management* que se han impuesto en las grandes organizaciones de las sociedades post-fordistas. La búsqueda de unas condiciones físicas de internamiento decentes ha ido acompañada del diseño de unos mecanismos efectivos de control

jerárquico del régimen de vida y de la cotidianidad de los confinados. Del mismo modo que en el mundo empresarial o en la administración pública, el diseño de dichos mecanismos promueve la creación de indicadores objetivos dirigidos a medir el impacto de las decisiones tomadas desde las esferas políticas y directivas en términos de eficacia. En la aplicación del régimen penitenciario se impone la distancia entre los “arquitectos” del poder y los “ejecutores” del mismo (Bauman, 2000).

El objetivo de las políticas penitenciarias de las últimas décadas ha sido alejar las prisiones de los modelos de las realidades sociales reflejadas en obras de referencia como Sykes, [1958] (2007), Morris y Morris (1963), Cohen y Tylor (1972), que retratan las cárceles como sociedades cerradas en las que las relaciones de los funcionarios de vigilancia y los presos y las relaciones entre internos se rigen por patrones subculturales propios. (Crewe, 2012: 462). En los últimos años se produce en el mundo occidental una transformación de la forma en cómo se organiza el poder de castigar, reduciendo el margen para la arbitrariedad del que gozaban los trabajadores de las instituciones penitenciarias a través del establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y transfiriendo poder y capacidad de control a la cúpula directiva de cada centro.

El informe Woolf, publicado en 1991, analizaba las condiciones en las que se habían producido la revuelta de presos de abril de 1990 en la prisión de Strangeways y los sucesivos disturbios que durante ese mismo mes tuvieron lugar en otros cinco centros británicos. Convertido en un documento de referencia, una de las principales conclusiones del documento es que la proximidad y la confianza entre internos y vigilantes supone un foco de arbitrariedad, corrupción, permisividad y, en consecuencia de riesgo (King y McDermott, 1995).

En esta línea, instituciones nacionales e internacionales se han pronunciado en las últimas décadas a favor de luchar contra esta arbitrariedad a través de la reforma en profundidad de la gestión de los centros penitenciarios. El *International Centre of Prison Studies* de Londres, emitía una nota informativa¹ en la que presentaba una serie de recomendaciones para someter el funcionamiento de las prisiones al imperio de la ley. La nota, de 2004, va dirigida a responsables políticos y técnicos que quieran emprender una reforma penitenciaria, y asume que son necesarios cambios en las formas de gestión para acabar

¹ Disponible en <http://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/gn6span4.pdf>, último acceso 25 de junio de 2018

con el ejercicio arbitrario del poder, con la corrupción, con la violencia y con la tortura y el maltrato.

La crisis de gobernanza de los sistemas penales de los años 80, se percibe como la consecuencia de la falta de control del personal de prisiones, de las deficiencias en los sistemas de información, y de la consolidación de unas relaciones corruptas entre el personal y los internos que impide el cumplimiento de la ley y de los reglamentos penitenciarios y dificulta determinar si el dinero público destinado a las prisiones tiene efecto real sobre la función resocializadora del sistema carcelario (Garland, 2012). En este contexto, las reformas dirigidas a recentralizar el poder y a establecer estrategias basadas en la “nueva gestión pública” se convierten en un “ejercicio de dominación” sobre los presos y sobre los empleados del sistema (Sennett, 1998: 115).

Alison Liebling (2006a) alerta que en esta transición de las prisiones occidentales hacia nuevos modelos de gestión está mejorando algunos aspectos del confinamiento penitenciario pero tiene efectos a los que la investigación sociológica y criminológica deben prestar atención (Liebling, 1999, 2006). El *management* por objetivos y la dirección centralizada con planteamientos gerenciales se perciben como “metodologías alienadoras” por buena parte del personal penitenciario en los países europeos. El *staff* acostumbrado a un ejercicio del poder basado en las relaciones personales ve amenazas en la estandarización y la protocolización de su trabajo cotidiano (Liebling, 2006b).

Por parte de los internos, estos cambios suponen mejoras en las condiciones físicas de internamiento y una mayor protección frente a la arbitrariedad en el trato pero también puede constituir una pérdida de la confianza en el personal. A través de sus trabajos de aproximación a la realidad de los internos y del personal penitenciario, Liebling (2004) advierte que el papel de la confianza en las relaciones cotidianas puede ser tan relevante para definir las condiciones de vida como los mecanismos de control o las condiciones físicas de internamiento. Identificar a alguien como deshonesto o hipócrita conlleva una pérdida radical de la confianza. La confianza se construye muy lentamente pero se pierde muy rápido. Nuevas formas de *management* están implicando una falta de confianza en las figuras de dirección de los centros, que son identificadas como personas ajenas a la “profesión” que fijan objetivos cuantitativos estrechamente vinculados al rendimiento económico. Se percibe una mayor división entre “corbatas” y “uniformes” (Liebling, 2004; Crewe, 2012) y una añoranza de la predictibilidad de las modalidades de ejercicio de poder

clásicas por parte de los funcionarios de prisiones más antiguos. Los empleados con larga trayectoria consideran que con las nuevas metodologías para medir el desempeño se desprecia su profesionalidad y su capacidad para cultivar la confianza con los internos a través del trato personal y la experiencia (Crewe, 2012; Simon, 2000a, Liebling et al, 2010).

Modelos de gestión que lleven a una despersonalización en el trato de los internos se han asociado con un incremento de la tasa de suicidios en prisión (Liebling, 1995, 2002; Anasseril, 2006). Para Alison Liebling (2006b), para valorar la transición que los sistemas penitenciarios de las democracias occidentales iniciaron en los 90 no se puede olvidar la evolución y empeoramiento de los indicadores acerca de suicidios y autolesiones. En Inglaterra y Gales, de 40 suicidios por cada 100.000 internos en los años 80 se pasó a 148 por cada 100.000 en el período 2002-2003 (Liebling, 2006b).

En Cataluña, la tasa de suicidio entre los reclusos es ocho veces superior a la del conjunto de la población. La incidencia anual media del suicidio en prisión para el periodo 1993-2008 fue de 59 por cada 100.000, con una alta variabilidad interanual y registrando un incremento sostenido a partir del 2001 (Bedoya et al, 2009). El crecimiento coincide con el fuerte aumento de la población reclusa registrado entre 2001 y 2009.

Los nuevos modelos de gestión y de concentración del poder y de la información y los cambios en la percepción social de la prisión está silenciando la voz de los internos. La voz de los condenados a reclusión penitenciaria jamás ha tenido un reconocimiento equiparable al de la ciudadanía de pleno derecho. En lo referente a las relaciones que se establecen en el interior de los centros, la voz de los reclusos se contrapone a la de los trabajadores que allí desempeñan su actividad. Los primeros sufren el estigma asociado a haber delinquido y no merecen apenas credibilidad para el conjunto de la sociedad, por lo que la visión de la prisión que trasciende es la de los profesionales a cargo del tratamiento, los funcionarios de vigilancia y los cuadros directivos. La visión institucional de lo que ocurre en prisión goza de mecanismos de legitimación y de transmisión y amplificación del mensaje que consolida una completa asimetría respecto a los presos (González, 2012a). El giro punitivo incrementa esta asimetría. La falta de confianza en la reinserción de las personas que cometen delitos afianza la falta de legitimidad de su voz frente a la sociedad (Garland, 2001).

Para conocer lo que ocurre en el interior de los centros, la voz profesional e institucional pasa a ser la única reconocida. Existen algunos mecanismos de control externo que velan

por el respeto de los derechos de los internos y que permiten cierta permeabilidad a los discursos críticos con la institución, aunque con limitaciones. Los Jueces de Vigilancia Penitenciaria son responsables del control judicial de los condenados, así como de la observación de los derechos en el transcurso de la ejecución de las penas. No obstante, no suelen visitar los centros y dedican la mayor parte de su tiempo a la tramitación de sanciones. En caso de conflicto entre el reo y la institución suelen resolver a favor del centro (González 2012a)

El Defensor del Pueblo, tiene asignada la labor de velar por el correcto funcionamiento de las instituciones penitenciarias, por lo que realiza propuestas y elabora informes anuales que son discutidos en el Congreso de los Diputados. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura realiza un seguimiento para prevenir abusos en los centros donde residen personas privadas de libertad en los Estados firmantes de la Convención Europea para la Prevención de la Tortura. A través de informes y de visitas periódicas analizan y hacen pública la situación en cada país (González, 2012a).

Pero desde la desaparición de la COPEL (Coordinadora de Presos en Lucha), organización surgida durante la transición para exigir mejoras en las condiciones de vida de los presos de las cárceles franquistas, la voz de los presos ha estado ausente de cualquier debate público acerca del sistema penal en el Estado español (Lorenzo, 2013).

1.2. Cambios en la función social de prisión

Cuando Garland (2001) describe la “sociedad del control” advierte que la crisis del modelo de Estado social consolidado tras la Segunda Guerra Mundial, impacta de forma determinante en la hegemonía ideológica y académica del llamado *wellfarismo penal*, la doctrina que operaba en el marco de los Estados del bienestar y que atribuía a la prisión la función principal de reinsertar a las personas que han cometido un delito. Si durante más de cuarenta años, la función reinsertora pasó por delante de la función punitiva y de la securitaria en los discursos políticos, académicos y profesionales acerca del internamiento penitenciario, la erosión de los Estados del bienestar y de los valores compartidos que lo sustentaban ha facilitado el retorno de discursos punitivos y la pérdida de confianza en la función socioeducativa del sistema penitenciario (Lappi-Seppälä, 2011; González, 2012a; Wacquant, 2009).

En este escenario de cambio, las reformas del funcionamiento y de las instalaciones de los sistemas penales de los países occidentales que se producen durante la segunda parte del siglo XX (Liebling, 2006a) chocan con el éxito del *populismo punitivo* generando contradicciones que se han convertido en motivo de debate y análisis: mientras los sistemas penitenciarios de las democracias liberales tratan de mejorar las condiciones materiales de los penados, entre la opinión pública ganan peso los discursos que mantienen que las prisiones ofrecen demasiadas comodidades a los internos, que mejorar el trato a los reos es un perjuicio a sus víctimas, o que mejorar la vida intramuros equivale a aumentar los incentivos para delinquir (Garland, 1996).

Cuando Jacobs (1977) analizaba la reforma penitenciaria norteamericana de los 70 vaticinaba que la dignificación de las condiciones de encarcelamiento acercaría al sistema penitenciario a los valores hegemónicos de la sociedad. Para Jacobs, las reformas debían suponer una convergencia entre las dinámicas sociales en el interior y en el exterior de los muros, rompiendo con las subculturas penitenciarias y la identificación del reo como un individuo al margen de la sociedad. Sin embargo, en lugar de ayudar a romper la marginalidad de la prisión y los de los presos, el evidente éxito en la reducción del conflicto y en la mejora de las condiciones materiales de internamiento, ha transcurrido en paralelo a la consolidación de un discurso hegemónico no exento de contradicciones que identifica a las personas condenadas con criminales peligrosos y a los establecimientos penitenciarios como espacios de indulgencia más parecidos a hoteles que a lo que el imaginario popular considera que debe ser una prisión (Garland, 1996; Wacquant, 2001).

La modificación del discurso ha tenido un impacto sobre la vida cotidiana y el enfoque del tratamiento. La fe en la prisión reeducadora y reinsertora, entra en crisis en los 70 y los 80 y el discurso de la praxis de los profesionales de la educación social, la psicología y la pedagogía, que realizan su actividad en el medio penitenciario se ve impregnada progresivamente por el nuevo consenso: “nada funciona para evitar la reincidencia” (Garland, 2012; Pollock et. al. 2012).

Este discurso alimenta la transformación de la economía del castigo de los países occidentales que acompaña el tránsito a relaciones de producción postfordistas y hacia la aplicación de programas políticos neoliberales. Las instituciones penitenciarias dan respuesta a los impactos de la globalización focalizando su acción de control social en los sectores de población más empobrecidos y en los barrios con mayor impacto de la

exclusión social, en los que las personas migrantes tienen una presencia notable y una relevante visibilidad (De Giorgi, 2010). Para González (2011, 2014), el crecimiento de la población penitenciaria española de las últimas décadas es una muestra del triunfo del discurso punitivo neoliberal y de un reorganización del Estado para adaptarse a la penalidad neoliberal.

1.3. Incremento de la población penitenciaria

A partir de los años 70, se produce en todo el mundo un incremento de la población penitenciaria y un cambio en su composición (Walmsley, 2005). Dicho aumento se debe más a una mayor utilización del confinamiento como castigo que al incremento de la criminalidad (Crewe, 2012). Para la mayor parte de los autores, en las postrimetrías del siglo XX, el contexto penal de los Estados Unidos y la Europa Occidental vivió un resurgimiento de la prisión como eje central de los mecanismos de control social (Crewe, 2012; Wacquant, 2009) y el abandono de la fe en las políticas penales basadas en la reinserción o la inclusión social de las personas penadas (Garland, 2001; Liebling, 2006a).

Algunas investigaciones realizadas en Estados Unidos durante los años 70 ponen de manifiesto la ineffectividad de las prisiones para conseguir la reinserción social de los condenados. Las críticas a unas instituciones penitenciarias costosas, ineffectivas y que no logran cumplir con su tarea reeducativa (Martinson, 1974; Lipton et. al, 1975; Bottoms y Sparks, 1997) podrían haber dado lugar a una progresiva apertura y a una revisión del papel de la privación de libertad y de la institucionalización en los códigos penales occidentales. Sin embargo, la falta de eficacia para reorientar las vidas de las personas condenadas acaba siendo utilizada como argumento principal del giro punitivo de las sociedades europeas y estadounidense durante la última parte del siglo XX (Garland, 1996).

La construcción de los Estados del bienestar tuvo sus repercusiones en el discurso político y mediático sobre el sistema penal. La confianza en las políticas sociales para mantener la cohesión y para sostener el crecimiento económico permea a la forma de entender el crimen y la relación de la persona que delinque con el conjunto de la sociedad. Considerar que la delincuencia tiene causas estructurales conlleva reforzar la función resocializadora de las instituciones penitenciarias. La pérdida de confianza en la capacidad reeducativa de la prisión de los 70 no comporta un cuestionamiento de la misma sino un cambio en el equilibrio entre las diferentes funciones de la reclusión: asegurar que los delincuentes

permanezcan apartados de la sociedad pasa a ser un objetivo más importante que mantenerlos ocupados, formados y capaces de reintegrarse (Freeley y Simon, 1992; Wacquant, 2001).

Este giro punitivo ha sido posible gracias a un aumento generalizado de la percepción de inseguridad que ha facilitado la caída del apoyo de los grupos sociales de renta media y media alta al llamado welfarismo penal. El debilitamiento de los vínculos sociales, la erosión de los mecanismos de bienestar y la extensión de los riesgos sociales (Beck, 1998) han facilitado que las clases medias profesionales (*professional middle class*), retiraran la confianza en las medidas resocializadoras para luchar contra el crimen (Wacquant, 2001, 2002). La sensación de inseguridad facilita el triunfo de discursos individualistas que atribuyen a cada persona la responsabilidad de sus actos y de sus trayectorias vitales. Este individualismo se extiende con fuerza en el discurso político y mediático de los 80, llegando a tratar las explicaciones de la marginalidad y de la delincuencia basadas en las desigualdades como “excusas sociológicas” (Garland, 2001).

Los cambios de rumbo en los sistemas penales occidentales, que se concretan en un incremento generalizado del número de personas encarceladas, comporta también cambios en la composición de la población penitenciaria. Si, según el discurso dominante, en las prisiones deberíamos encontrar a “los más peligrosos”, los nuevos residentes de las cárceles representan a “los más vulnerables” (Liebling, 2008; Wacquant, 2009). En España, esta realidad queda recogida incluso en documentos oficiales. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias publicaba en 2014 un documento de referencia para enmarcar el sistema penitenciario español del siglo XXI (SGIP, 2014) en el que concluía el capítulo dedicado a los perfiles de los internos afirmando que “el perfil mayoritario de nuestra población penitenciaria está representado por personas que han vivido en ambientes deprimidos, tienen escasa formación y no poseen cualificación profesional ni habilidades sociales. Un porcentaje característico de estas personas son analfabetas funcionales y otro grupo relevante no tiene estudios de educación primaria o no los ha completado. También existe un alto número de reclusos extranjeros con dificultades para manejar nuestro idioma. Otro rasgo muy acusado de la población penitenciaria es el alto porcentaje de drogodependientes” (SGIP, 2014: 28).

A nivel cuantitativo, la realidad penitenciaria española se ha caracterizado en las últimas décadas por el incremento de la población reclusa, pasando de las 22.802 personas

encarceladas en 1985 a las actuales 59.578 (noviembre de 2017). De 1985 a 1993 la población penitenciaria se dobló para estabilizarse alrededor de las 45.000 personas hasta el año 2000. A partir de entonces, se registra una escalada hasta el máximo histórico de 76.079 personas presas en 2009. En los últimos 7 años la cifra ha remitido sensiblemente hasta situarse alrededor de las 60.000 personas presas.

En ninguno de estos momentos históricos se puede atribuir el crecimiento a las tendencias demográficas. En 1992, el número de personas encarceladas por cada 100.000 habitantes se situaba en 107 alcanzando la cifra de 1950, la más alta de la postguerra. Tras el máximo relativo de 1994, 119 personas en prisión por cada 100.000 habitantes, se produjo un ligero descenso que coincide con la estabilización del número absoluto de internos penitenciarios. En la primera década del siglo XXI, la tasa de población reclusa crece hasta situar a España a la cabeza de los países de la Europa occidental (Cid, 2008; González, 2012a).

La primera fase de expansión coincide con un incremento de la delincuencia y de la actividad policial. Entre 1980 y 1989, el número de delitos registrados por los cuerpos de seguridad en el Estado español aumento de 500.000 a 1.500.000. Este crecimiento, la inexistencia de políticas de prevención sobre el consumo de drogas y las actividades ilegales vinculadas al mismo, y la falta de medidas alternativas a la prisión, explicarían el pronunciado incremento de las tasas de encarcelamiento durante la primera mitad de los 80 y el mantenimiento de altos niveles de ingreso en prisión en el período 1984-1994 (Cid y Larrauri, 2009).

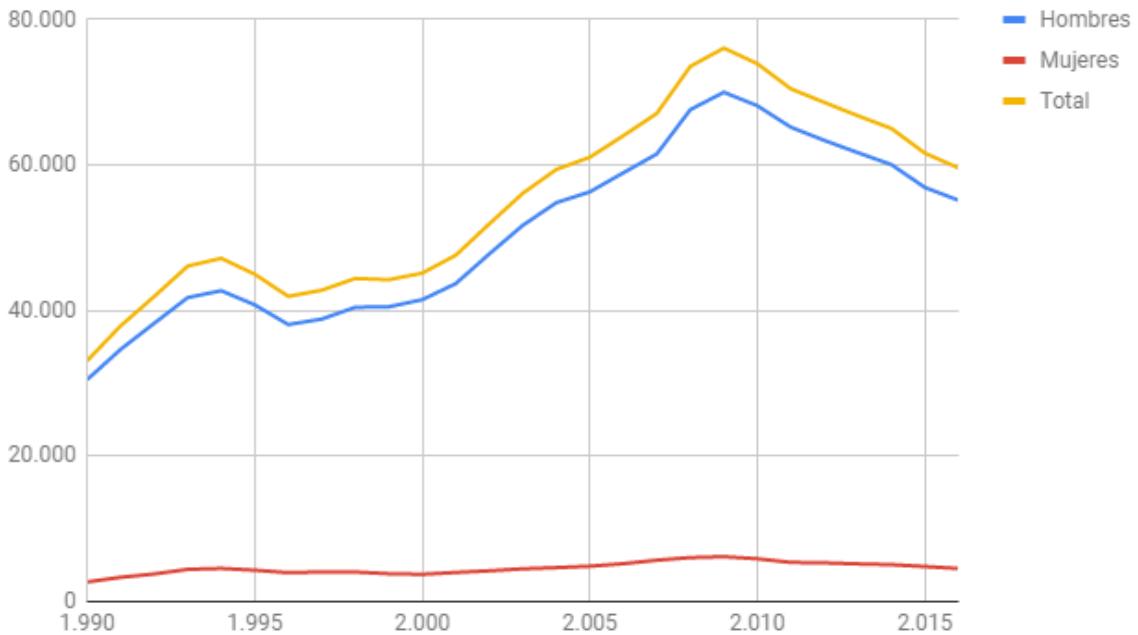
Esta relación entre delito y prisión no siguió la misma tendencia hacia finales de los 90. En la literatura criminológica que analiza la función social de la prisión a partir de los 90, existe un amplio consenso a la hora de describir a España como un estado con una elevada tasa de población reclusa para su reducida tasa de delitos y de delitos violentos (Díez Ripollés, 2006; García España et al 2010; Serrano Gómez 2011; Tamarit Sumalla, 2007). Si atendemos a los datos de las dos participaciones de España en la International Crime and Victimization Survey (ICVS), en el 1989 y el 2005, y de la encuesta realizada en 2009 por el Observatorio de la Delincuencia (ODA) del Instituto andaluz Interuniversitario de Criminología, no sólo llegamos a la conclusión de que la delincuencia no aumenta sino que podremos inferir un retroceso en la victimización en casi todas las formas de delito (García España, et. al. 2010).

Tabla 1.1. Evolución de la población reclusa en España 1990-2015.
Datos a 31 de diciembre de cada año. Total nacional

Año	Hombres	Mujeres	Total
1.990	30.454	2.604	33.058
1.991	34.620	3.237	37.857
1.992	38.200	3.694	41.894
1.993	41.742	4.334	46.076
1.994	42.684	4.460	47.144
1.995	40.739	4.217	44.956
1.996	38.030	3.873	41.903
1.997	38.778	3.978	42.756
1.998	40.404	3.966	44.370
1.999	40.465	3.732	44.197
2.000	41.451	3.653	45.104
2.001	43.666	3.905	47.571
2.002	47.750	4.132	51.882
2.003	51.686	4.410	56.096
2.004	54.805	4.570	59.375
2.005	56.291	4.763	61.054
2.006	58.912	5.109	64.021
2.007	61.508	5.592	67.100
2.008	67.608	5.950	73.558
2.009	70.003	6.076	76.079
2.010	68.141	5.788	73.929
2.011	65.184	5.288	70.472
2.012	63.372	5.225	68.597
2.013	61.682	5.083	66.765
2.014	60.040	4.977	65.017
2.015	56.892	4.722	61.614
2.016	55.141	4.448	59.589

Fuente: Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016

Gráfico 1.1. Evolución de la población reclusa en España 1990-2015. Datos a 31 de diciembre de cada año. Total nacional



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016

El incremento más reciente de población reclusa en España parece responder a cambios en la economía del castigo y no a una reacción institucional ante una ola de criminalidad sobrevenida (González, 2012b; Brandáriz, 2011). La falta de correlación entre la evolución de la delincuencia en España y el crecimiento de la tasa de población reclusa entronca con los estudios que relacionan la retracción de las políticas de protección social con la expansión del Estado penal (Lappi-Seppala, 2011; Wacquant, 2009).

Las modificaciones que el Código Penal de 1995 provoca en el sistema penitenciario español materializan, en parte, estos cambios en la economía del castigo. Entre 1994 y 2000, el número de ingresos en prisión disminuyó hasta cifras inferiores a las de principios de los 80 (Cid y Larrauri, 2009). A partir del año 2000, crece de nuevo la población penitenciaria a pesar de que las entradas en prisión se han mantenido estables. Entre 2000 y 2009, el número de internos en la prisiones españolas no crece debido a las nuevas entradas sino al aumento de la duración de las condenas. El Código Penal de 1995 incrementó la extensión de las penas para los delitos más comunes llegando casi a duplicar el tiempo medio de estancia en prisión (Cid, 2008; Díez Ripollés, 2006).

También disminuyó a partir de 1995 la aplicación de la libertad condicional. Según Cid y Tébar (2010), la desaparición de la redención de pena por trabajo contribuyó de manera decisiva a una reducción de un 53,5% en la concesión de libertad condicional a condenados entre los años 1996 y 2008. El Código Penal de 1995 exige un cumplimiento de pena más largo para acceder a la libertad condicional que el de 1973 (Cid y Tébar, 2010).

Tabla 1.2. Tipología delictiva de la población reclusa penada (según Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre del Código Penal). Total Nacional, 2016			
	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	7,58%	7,90%	7,60%
Lesiones	4,97%	4,30%	4,92%
Contra la libertad	1,39%	1,50%	1,40%
Contra la libertad sexual	6,78%	1,37%	6,38%
Contra el honor	0,00%	0,03%	0,01%
Delitos y faltas de violencia de género	8,46%	0,38%	7,86%
Contra las relaciones familiares	0,37%	0,32%	0,37%
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	39,19%	36,53%	38,99%
Contra la salud pública	20,29%	35,59%	21,43%
Contra la seguridad del tráfico	2,34%	0,86%	2,23%
Falsedades	1,55%	2,31%	1,61%
Contra la Administración y Hacienda Pública	0,52%	0,73%	0,54%
Contra la Administración de Justicia	1,40%	2,87%	1,51%
Contra el orden público	3,79%	3,09%	3,74%
Resto de delitos	1,19%	1,83%	1,24%
Por faltas	0,10%	0,19%	0,10%
No consta delito	0,07%	0,21%	0,08%
Total	100,00%	100,00%	100,00%
<i>N</i>	46.416	3.723	50.139

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016.

El resultado de aumentar las penas de los delitos más comunes (hurtos, robos, lesiones y tráfico de drogas) y de dificultar el acceso a la libertad condicional, ha contribuido

decisivamente al incremento del número de personas privadas de libertad siendo los protagonistas de este proceso los sectores de población más castigados por el empobrecimiento y la exclusión social (González, 2012b).

Si atendemos a las tipologías delictivas de población penada, más del 60% de los internos penitenciarios en España a 31 de diciembre de 2016 cumplían condena por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y contra la salud pública. Las formas delictivas más vinculadas con los estratos más desfavorecidos de la sociedad, son las que aportan más internos a las cárceles españolas.

En 2009, las cifras de población penitenciaria en España inician un retroceso que se mantiene hasta la actualidad, acumulando una reducción del 24,9% entre 2009 y 2016 (Fuente: Anuarios estadísticos de la SGIP). La Ley Orgánica 5/2010 ha contribuido notablemente al descenso de la población penitenciaria en España rebajando las penas para los delitos más habituales relacionados con el tráfico de drogas (Daunis-Rodríguez, 2016; Rodríguez y Larrauri, 2012). Brandáriz (2016) destaca que en el período 2010-2014, el número de penas de prisión de dos o más años por tráfico de drogas se redujo un 38,2% y que el volumen de presos condenados por delitos de tráfico de estupefacientes descendió un 30,8% entre 2010 y 2016.

Esta modificación de la relación del sistema penal con los delitos relacionados con las drogas es el único cambio legislativo al que se puede atribuir el descenso de la población penitenciaria española. El efecto de la LO 5/2010 convive con otras transformaciones orientadas a la reducción de la carga del sistema penitenciario que Rodríguez y Larrauri (2012) han denominado “back door strategies”, como una mayor utilización del recurso a la semilibertad y a la libertad condicional, que se han llevado a cabo sin apenas debate público (Brandáriz, 2016).

2. El estudio de las condiciones de vida en prisión

Después de analizar las transformaciones que han afectado a las instituciones penitenciarias europeas y a las prisiones españolas en las últimas décadas se presenta a continuación una revisión de la investigación sobre las condiciones de vida en prisión. Parto de la construcción de la calidad de vida de los internos como objeto de estudio para

presentar un estado de situación de la investigación empírica en España y de los trabajos sobre la situación de los internos de origen extranjero.

2.1. La calidad de vida de los internos penitenciarios como objeto de estudio sociológico

A partir de los 70 surgen estudios comparativos que muestran que, por estandarizado que sea el funcionamiento de los centros penitenciarios, las relaciones entre internos, entre el personal y los penados, las culturas organizativas y la configuración de los espacios físicos, generan ambientes y vivencias subjetivas distintas del encarcelamiento (Sparks, Bottoms y Hay, 1996). Las prisiones y las interacciones que en ellas se producen se organizan diferente creando ambientes en los que el internamiento se hace más amable o más duro y las administraciones penitenciarias y el entorno académico inician líneas de investigación centradas en determinar qué factores definen la calidad de vida en prisión.

Estos estudios, de corte psicológico, se inspiran en los trabajos de Lewin (1997 [1935]) sobre el clima social de las organizaciones y de la teoría de la personalidad de Murray (1938), y asumen que las interacciones entre las personas en un contexto social determinado condicionan la personalidad en la medida en que las necesidades individuales y la presiones ambientales interactúan. Según esta perspectiva, el comportamiento de los individuos, sus valores y sus actitudes, se modelarán en función de factores ambientales resultantes de esta interacción (Silva Vázquez, 1992). De esta aproximación surgen propuestas metodológicas para generar herramientas estandarizadas que permitan captar el clima social en las prisiones y realizar comparaciones.

El trabajo desarrollado por Rudolf Moos en Estados Unidos a partir de los años 60, aplica al contexto penitenciario la perspectiva del clima social. Para Moos, la forma en que las instituciones definen sus objetivos, la organización de los empleados, los valores y las culturas institucionales, modela el comportamiento de los individuos bajo tratamiento o reclusión penitenciaria. Partiendo de la idea de que la presión ambiental condiciona el comportamiento del personal penitenciario y de los internos y de la experiencia acumulada por años de trabajo en hospitales psiquiátricos, Moos (1968; 1970) desarrolla el *Ward Atmosphere Scale* (WAS), un cuestionario de 100 ítems para ser utilizado en diferentes tipos de instituciones, incluidas las prisiones. Posteriormente, plantea una versión específicamente adaptada a la realidad de los centros correccionales, el *Correctional*

Institutions Environment Scale (CIES), que evalúa nueve dimensiones del entorno social de dichos centros (prisiones y otras instituciones de internamiento) con el objetivo de comparar transversal y longitudinalmente el clima social y su impacto en la efectividad de programas de tratamiento o de otras intervenciones terapéuticas.

El CIES agrupa sus ítems en tres dimensiones: las relaciones personales, el desarrollo personal y el funcionamiento de la institución, y ha sido utilizado por académicos e instituciones gubernamentales de todo el mundo. Aunque numerosos autores han puesto en cuestión la validez del CIES (Wright, 1985; Saylor, 1984; Saylor et al 1987), la escala de Moos ha sido utilizada de forma rutinaria por el Federal Bureau of Prisons desde los años 80 (Day, 2011).

El Prison Preference Inventory (PPI) es otra de las herramientas desarrolladas para medir aspectos de las condiciones de vida en prisión. Fue diseñado por Hans Toch (1977) para valorar qué aspectos del internamiento penitenciario hacían más llevadera la vida en prisión y qué aspectos la hacían más agobiante o estresante. Toch partía de la constatación de que un mismo entorno penitenciario era vivido de forma muy diferente por los internos. Mientras algunos se adaptaban a la vida en el centro bajo privación de libertad, otros expresaban altos niveles de sufrimiento. El cuestionario PPI plantea a los internos 56 ítems acerca de sus preferencias en relación al funcionamiento y a la organización de la vida en prisión repartidas en ocho dimensiones: privacidad, seguridad, infraestructuras, apoyo, empatía, motivación, actividad y libertad (Toch, 1977). El objetivo del PPI es trazar un perfil del interno que sirva para determinar qué tipo de ambiente penitenciario es el más apropiado para él.

El PPI se ha utilizado en diferentes contextos y varios autores han evaluado su validez. Wright (1985) lo utilizó como herramienta predictiva, tratando de valorar su capacidad de prever comportamientos violentos, problemas de salud física o mental o problemas de convivencia. El autor defiende la validez del PPI basándose en el análisis de 942 encuestas realizadas a una muestra aleatoria de internos de cinco centros penitenciarios y propone su uso para evaluar las necesidades de los reclusos a lo largo de los años de encarcelamiento advirtiendo que los datos recogidos de registros administrativos durante la investigación contenían demasiados campos vacíos y que nuevas herramientas son necesarias. Harris (1993) se sirvió del PPI para comparar la vida en prisión de hombres y mujeres y concluyó que las mujeres presentaban puntuaciones menores que los hombres en siete de las

dimensiones del cuestionarios. Smith (1984, citado en Summers et al, 2003) detectó diferencias en la percepción de calidad de vida en prisión en función del perfil étnico y de la trayectoria previa de consumo de estupefacientes. El estudio se realizó a partir de 209 encuestas y fué de carácter exploratorio, de modo que no arroja resultados concluyentes. Anastasi (1983, citado en Summers et al, 2003) llevó a cabo una adaptación del PPI para prisiones australianas y mostró la necesidad de adaptar lingüísticamente el cuestionario.

Estas herramientas, creadas para cuantificar y objetivar los estándares de vida en prisión, parten del paradigma del tratamiento. La principal crítica que autoras como Alison Liebling (2011) lanzan sobre el CIES o el PPI es que están vinculados a la ideología de la corrección de conducta y, en consecuencia, se centran en evaluar los aspectos que los responsables y decisores políticos consideran esenciales en el desempeño de la función reeducadora de la prisión. Todavía más críticos se muestran Liebling (2011) y Crewe (2012) con las propuestas aparecidas en los 80 y en los 90 para desarrollar cuadros de indicadores gerenciales que tienen como objetivo el control de la actividad en los centros penitenciarios. Las técnicas de recogida de datos de gestión han aumentado la información sobre la actividad en paralelo a la disminución del conocimiento sociológico sobre lo que sucede en las prisiones (Simon, 2000a; Liebling, 2011).

Alison Liebling (Liebling y Arnold, 2004) toma de la tradición de Murray (1938) y Lewin (1997) el interés por el clima social, pero rompe con los diseños de investigación que imponen los intereses de la institución y que se enmarcan en el paradigma del tratamiento, para crear instrumentos que midan la calidad de vida desde la perspectiva de internos y trabajadores de la institución (Liebling et. al. 2011). Desde este punto de vista, en el Prison Research Center de la Universidad de Cambridge se desarrolla una línea de investigación liderada por Liebling que busca definir qué factores determinan que la vida sea más o menos agradable en las prisiones, qué diferencia una “buena prisión” de una “mala prisión” para las personas que viven o trabajan en ella (Liebling et al, 2011).

Esta línea de investigación aporta una aproximación innovadora a la experiencia penitenciaria. Liebling defiende que el clima social y las condiciones de vida percibidas por los internos dependen de condiciones materiales pero, sobretodo, de aspectos morales (Bennet, 2007). Las relaciones de los internos con los funcionarios, y de los internos entre sí, marcarían profundamente la calidad de vida en los centros. Un mejor clima social se relaciona con una menor conflictividad y con una menor tasa de suicidios (Liebling, 2013),

con una mayor legitimidad del sistema penal (Sparks, 1994), una mayor percepción de seguridad personal (Liebling y Arnold, 2004) y, en definitiva, con una mejor percepción de la calidad de vida.

2.2. Investigación sobre la calidad de vida de los internos penitenciarios en España

En España, el conocimiento sociológico acerca de la vida en prisión tiene, por fuerza, corta trayectoria. El sistema penitenciario sufrió una progresiva transformación durante los años 80 fruto de la democratización y de las luchas y denuncias de los presos organizados en la Coordinadora de Presos en Lucha (COPEL) que situaron la cuestión carcelaria en la agenda política de la transición (Lorenzo, 2013). En ese momento surgió un cierto interés entre investigadores vinculados a la gestión de las instituciones penitenciarias por aplicar herramientas como el CIES o el PPI para medir el impacto de las medidas de modernización del sistema penitenciario español.

2.2.1. Investigaciones generalistas

Garrido, Gil y Préstamo (1985) presentaron en las Jornadas de Tratamiento Penitenciario organizadas por el Ministerio de Justicia español en Madrid en 1984 una evaluación del Centro Correccional de Liria². Los autores utilizaban el CIES para comparar la percepción del clima social del centro de los internos (jóvenes menores de 18 años) con la de los funcionarios, concluyendo que los internos valoraban peor el ambiente penitenciario que las personas trabajadoras. En la misma época otras investigaciones no publicadas utilizaron el CIES para comparar las percepciones del ambiente penitenciario entre diferentes grupos de internos según su experiencia penitenciaria y el tiempo de internamiento (Martí, 2017).

Sancha (1987) cita varios estudios que trataban de encontrar diferencias en la percepción del clima social en prisión entre los internos según el tiempo de reclusión y la experiencia penitenciaria (distinguiendo entre los primarios y los reincidentes). El autor afirma que ninguna de estas tentativas arrojaba conclusiones relevantes y que no se encontraron diferencias significativas entre los diferentes grupos de internos. Lamentablemente, estos estudios, fechados en los ochenta, no están publicados.

² El Centro Correccional de Liria (provincia de Valencia) era conocido como la cárcel de jóvenes de Liria y fue utilizado durante el franquismo para el internamiento y castigo del delito entre menores de edad. Cayó en desuso en los años 90.

Estos estudios, vinculados a la propia administración penitenciaria, tenían la pretensión de evaluar los centros de reclusión desde la perspectiva de la gestión. El primer trabajo de investigación que indaga en la perspectiva subjetiva del encarcelamiento y que pone el foco de análisis en las vivencias de los presos es el volumen de Pedro Cabrera y Julián Ríos (1998) *Mil voces presas*. En la misma línea, otros trabajos de los mismos autores con Manuel Gallego y José Luís Segovia, se adentran en 2002 en la reclusión en primer grado y sus circunstancias en *Mirando al abismo* y, una vez más en las condiciones generales de reclusión en 2010 con *Andar 1 km en línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso*.

Estos trabajos generalistas, pioneros en el estudio de la prisión postfranquista en España, abordaron temáticas clave de la cotidianidad de los penados, recogiendo las valoraciones de los internos sobre la configuración espacial de los módulos y de los centros, su participación e implicación en los tratamientos, la relación con el resto de internos y con el personal o la relación con la administración penitenciaria. En *Andar 1 km en línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso* los autores constatan que la gran asimetría de poder entre reclusos y administración hace de los centros penitenciarios espacios en los que son comunes las situaciones de arbitrariedad y de aplicación irregular y discriminatoria de las normativas. En las cárceles españolas del siglo XXI siguen incumpléndose plazos de clasificación, se siguen posponiendo sin justificación los encuentros con los equipos de tratamiento, no se respetan los tiempos de visita de familiares o siguen produciéndose situaciones de abuso de autoridad en cacheos y registros. Estas arbitrariedades no sólo vulneran el propio marco reglamentario sino que erosionan la legitimidad de la institución entre los mismos internos.

Para Gallego, Ríos, Cabrera y Segovia (2010), la agenda del sistema penitenciario español debería incorporar un profundo esfuerzo por recuperar la legitimidad y orientar el tratamiento a la reinserción favoreciendo el contacto de los internos con el exterior a través de permisos y régimen abierto, mejorando la formación del personal y sus condiciones laborales, estableciendo mecanismos de control para erradicar las malas prácticas y mejorando la intervención en materia de salud mental. De estos trabajos trasciende una crítica de fondo a las actividades relacionadas con el tratamiento penitenciario. Del análisis de los informes del Comité de Prevención de la Tortura y del Defensor del Pueblo, González (2012) concluye que estas actividades carecen de continuidad, que son pobres y que son consideradas secundarias, siendo interrumpidas por cambios de centro o de módulo y

estando subordinadas en exceso a requerimientos relacionados con la seguridad y a cuestiones burocráticas.

Para los internos, el personal de tratamiento es visto como el que va a posibilitar la salida a la calle a través de permisos o de la consecución del tercer grado. En ese sentido, la oportunidad de disponer de tiempo para las entrevistas con psicólogos y profesionales sociales es valiosa para los internos que buscan optar a los permisos (Adelantado, 1993). Sin embargo, como apuntan Gallego, Ríos, Cabrera y Segovia (2010) el personal de tratamiento es insuficiente y las entrevistas que mantienen psicólogos y psicólogas con los internos tienen una duración de unos 10 minutos.

Por último, frente a las dificultades para acceder a la voz de los presos, Ignacio González (2012) plantea una aproximación a las condiciones del encarcelamiento en España a través de los informes públicos remitidos por el Defensor del Pueblo y por el Comité para la prevención de la Tortura al Ministerio del Interior español. En este trabajo de revisión de dichos informes se revisan las condiciones materiales, el tratamiento, la asistencia sanitaria, la gestión del problema de las drogas, de las problemáticas de salud mental, los malos tratos, y la situación de los extranjeros y de las mujeres. Los informes de los mecanismos de control mencionados indican que, a pesar de la modernización del sistema penitenciario español y del crecimiento del número de internos, las cárceles españolas adolecen de falta de personal de tratamiento, de una oferta de actividades que cubra las necesidades de los internos y facilite el cumplimiento de su finalidad resocializadora, y de lagunas importantes en las garantías contra los malos tratos. Los informes del Defensor del Pueblo también ponen de manifiesto que las instituciones penitenciarias no están realizando los esfuerzos necesarios para la correcta atención a los internos extranjeros.

2.2.2. Investigaciones sobre el encarcelamiento femenino

Otros trabajos presentan aproximaciones a la realidad de las mujeres reclusas. En el 2003, Elisabet Almeda publica *Mujeres Encarceladas*, un trabajo que nos aproxima a la realidad de los centros penitenciarios femeninos a través de la revisión bibliográfica y de los datos generados en el trabajo de campo de nueve meses desarrollado por la autora en el Centro de Brians. Almeda (2003) analiza el impacto en la vida de las reclusas de cuestiones como los permisos disfrutados, las relaciones con la familia, con otras internas y con el personal, las actividades realizadas, la percepción subjetiva sobre el proceso de resocialización o las expectativas y los proyectos al final de la condena. El volumen resulta crítico con un sistema

penitenciario al que la autora considera punitivo en exceso y con reminiscencias franquistas, y profundiza en el hecho que las prisiones de mujeres son espacios pensados, diseñados y dirigidos por hombres, que generan condiciones discriminatorias y que perpetúan los roles tradicionalmente femeninos.

En 2005, Elisabet Almeda, Natalia Ribas y Encarna Bodelón, publican *Rastreado lo invisible*, un libro que recoge los resultados de una extensa investigación sobre las condiciones de reclusión penitenciaria de las mujeres extranjeras en España. A través de entrevistas en profundidad, y tras siete estudios de caso en siete centros penitenciarios realizados entre 2000 y 2001, las autoras denuncian la doble discriminación que sufren las mujeres extranjeras encarceladas, por mujeres y por su condición de migrantes. Discriminaciones presentes en el tratamiento, el acceso a los permisos, al trabajo y a la salud, la frecuencia de las comunicaciones. Discriminaciones que las reclusas contrarrestan con estrategias individuales para lograr mantener el contacto con la familia, entrar en el entramado productivo dentro de la institución y llegar a enviar recursos económicos a sus hijos e hijas.

Focalizando en diferentes aspectos de la vida en los centros penitenciarios y de las oportunidades de reinserción después de cumplir condena, los estudios realizados durante los últimos quince años en las prisiones femeninas coinciden en la relevancia de la doble criminalización de las mujeres penadas por su actividad fuera de la legalidad y por su incumplimiento con los roles tradicionalmente asignados en relación a la maternidad y la feminidad; destacan que el carácter patriarcal de la institución, diseñada, dirigida y evaluada por hombres, genera una discriminación adicional hacia las internas; y denuncian las graves dificultades de reinserción social, laboral y habitacional, de las mujeres tras pasar por una pena de privación de libertad (Cruells e Igareda, 2005; Giménez-Salinas et. al., 2006; Igareda, 2009).

Otras investigaciones se han aproximado a aspectos concretos de la reclusión penitenciaria femenina para compararla con la masculina. De Miguel (2014) analizó el deterioro de la salud física y mental de las internas constatando una percepción generalizada de que se prescriben medicamentos en exceso e identificando los vis a vis íntimos como espacio de permanente insatisfacción y dolor emocional debido a las condiciones en las que se llevan cabo los encuentros.

2.2.3. Investigaciones sobre aspectos específicos de la vida en prisión

Además de los estudios generalistas y los que analizan la vida en prisión de las mujeres, en las últimas dos décadas se han publicado algunos trabajos que se focalizan en aspectos concretos de la vida bajo reclusión penitenciaria. Benito, Gil y Vicente (2007) analizaron el efecto de compartir celda en prisión en los centros de la Comunidad de Madrid, concluyendo que cuando los reclusos comparten su espacio por imposición se desarrolla un rechazo y una conflictividad derivada de la invasión de intimidad que no aparece cuando la comparten por voluntad propia. Miguélez et. al. (2007) estudiaron el papel del trabajo en el desarrollo de la condena y encontraron una valoración positiva del mismo entre los internos que lo consideraban un medio para conseguir recursos económicos y, sobretodo, para ocupar el tiempo. Martos, Devís y Sparkes (2009) estudiaron la influencia del deporte en las condiciones de vida en prisión apreciando que la actividad física y deportiva mejora las relaciones, reduce el consumo de sustancias psicoactivas y limita la ansiedad.

Esta panorámica de la investigación penitenciaria en España permite concluir que la administración carece de herramientas evaluativas que permitan realizar comparaciones entre centros o poner en relación el sistema penitenciario español con otros sistemas nacionales. No se utiliza de manera sistemática ninguna herramienta análoga al National Offender Management Service (NOMS), desarrollada en el Reino Unido para medir la calidad de vida en las prisiones británicas (King y MacDermott, 1995), ni se ha adoptado ninguna metodología estandarizada. Tanto en el ámbito del conocimiento técnico como en el del conocimiento académico o científico, existen estudios que aportan conocimiento sobre lo que sucede en los centros penitenciarios pero el conocimiento es disperso y no se puede comparar.

2.3. Las condiciones de vida de los internos extranjeros en las prisiones europeas

En los párrafos anteriores se ha mostrado la importancia que ha tomado la población extranjera en las prisiones europeas y se ha argumentado que la diversidad de nacionalidades e identidades etnoraciales constituye una de las mayores transformaciones de los sistemas penitenciarios de todo el mundo. La investigación, todavía escasa, acerca de cómo incide la extranjería en la vivencia subjetiva del encarcelamiento apunta la necesidad de tomar esta diversidad como un factor clave en el estudio de la vida penitenciaria (Philips, 2012).

A partir de los años 50, la mayor parte de la sociología y de la etnografía penitenciarias tomaron como referencia el trabajo de Sykes (1958) para analizar las relaciones sociales que se forjan bajo la privación de libertad. Para Sykes, la dureza de la reclusión penitenciaria genera una reacción de solidaridad mutua entre los internos y un código propio de relaciones sociales que se construye en oposición al de la institución y al del conjunto de la sociedad. El objeto de estudio de las investigaciones desarrolladas en el interior de la cárceles era esta cultura penitenciaria (Philips, 2003).

Es a través de la atención que Jacobs (1977) pone en las diferencias étnicas y raciales que se introduce una nueva visión de relaciones entre internos y de estos con la institución. Jacobs (1977) documenta la importancia de las diferencias étnicas y raciales en las relaciones sociales que se construyen en los centros penitenciarios. Los internos no viven vidas desconectadas de los conflictos sociales que se producen en el exterior de la prisión, sino que reproducen las jerarquías y las desigualdades sociales para construir sus identidades en el marco de la institución penitenciaria.

Algunas décadas después, Wacquant (2001) identifica una línea de continuidad que une las dinámicas de los barrios de segregación con la vida en prisión. Del mismo modo que las identidades raciales se amplifican en los barrios más golpeados por el empobrecimiento, debido a la necesidad de romper el aislamiento y a la búsqueda de nuevas solidaridades, en las prisiones multirraciales y multiculturales, el código de la calle racializado desplaza el código de solidaridad entre internos descrito por Sykes (1958).

En los últimos diez años, se han abierto líneas de investigación en el Reino Unido y los Estados Unidos acerca de la vivencia del encarcelamiento de distintos grupos de internos. Philips (2012) ha puesto el foco en las dinámicas de solidaridad y tensión que definen las relaciones entre los presos. Con sus trabajos, Philips (2008, 2012) ha puesto de manifiesto que las desigualdades causadas por la nacionalidad y por identidades etnoraciales fuera de prisión tienen un efecto determinante en la organización de las relaciones sociales dentro de la misma. Durante la reclusión penitenciaria, el racismo ejercido por la institución y por los propios internos, endurece las penas de las personas pertenecientes a minorías étnicas agravando los sentimientos de humillación, individualización, aislamiento y deshumanización que describió Sykes (1958) ya en los años 50 como propios y característicos de la vida en prisión.

Aunque los internos extranjeros y los autóctonos se enfrentan a una situación similar cuando cumplen condena y buena parte de sus experiencias son compartidas, la nacionalidad condiciona la vida en prisión. Problemas en el contacto con la familia, dificultades legales derivadas del propio proceso migratorio, problemas de idioma o la identificación por parte del resto de internos como miembros de un grupo diferenciado (Bhui, 2009) provocan que la experiencia penitenciaria de los internos extranjeros mantenga peculiaridades que requieran un análisis específico. En el Reino Unido, varias investigaciones han constatado que un conocimiento limitado del idioma y la falta de comprensión del funcionamiento del sistema penal y del propio centro en el que se cumple condena, lleva a los internos al aislamiento social y a desórdenes psicológicos que se ven reforzados por el desarraigo y la falta de contacto con la familia. Estas problemáticas llevan a los internos extranjeros a sentir que se les trata injustamente y a verse a sí mismos como víctimas de racismo (Bhui, 2008, 2009; Banks 2011).

Las limitaciones en la comunicación oral y escrita generan sensación de aislamiento y soledad, pero además dificultan la comprensión de las instrucciones recibidas por parte del personal y de las reglas formales e informales de funcionamiento. Entender correctamente la aplicación de sanciones disciplinarias, el acceso a servicios médicos o a asesoramiento legal, o los mecanismos para hacer valer los derechos del interno durante la reclusión penitenciaria es esencial para la vida cotidiana. Los internos extranjeros suelen carecer de esta información en un idioma comprensible para ellos. Sí disponen de documentos traducidos pero no de una transmisión oral y viva, que en muchos casos sería imprescindible debido a la falta de formación y a la necesidad de bidireccionalidad en la transmisión de la información. Los sistemas penitenciarios noruego y holandés, han detectado esta problemática y empezaron hace años a buscar activamente y contratando personal penitenciario de procedencias diferentes y de perfiles étnicos minoritarios (Pakes y Holt, 2015).

Las dificultades de comunicación se pueden ver amplificadas cuando los internos presentan problemas de salud mental. La falta de dominio de idiomas extranjeros por parte del personal médico que ejerce en las prisiones genera un agravio comparativo para los internos extranjeros. Borill y Taylor (2009) mostraron que la tendencia a la baja de los suicidios en las prisiones de Inglaterra y Gales se truncó en 2007 por la mayor tendencia al suicidio de los reclusos extranjeros. En 2007, el 16% de los internos penitenciarios del

Reino Unido eran de nacionalidad no británica, pero representaban un 28% de los que se habían suicidado.

Los penados extranjeros también tienen mayores dificultades en lo que se supone que deberían ser los primeros pasos para la reinserción en la sociedad. Lo habitual en los sistemas penales europeos es que disfruten de permisos y de posibilidad de salidas de los centros con menor frecuencia que los autóctonos. En los países de la UE del Este de Europa los permisos a extranjeros son inexistentes o se administran con tan fuertes controles de seguridad, que pueden implicar la supervisión constante de un funcionario de vigilancia penitenciaria (Van Zyl Smit, 2010). En el Reino Unido, varios autores han documentado cómo los internos extranjeros se ven privados de permisos por razones de seguridad y por la posibilidad de fuga, mientras en el interior del centro llegan a ser considerados “prisioneros modélicos” (Bhui, 2009).

La preparación para la vida en libertad y la reinserción acumula otros impedimentos. No sólo se priva a los extranjeros de permisos de salida, también tienen más dificultades para participar en actividades formativas y de capacitación profesional (Kalmthout et al, 2007; Kaufman 2012; Westrheim y Manger 2012), complicando el supuesto progreso hacia la rehabilitación al que los ordenamientos jurídicos europeos consagran el sistema penitenciario (Van Zyl Smit y Snacken, 2009; Ugelvik 2013).

Las dificultades para mantener el contacto con la familia también condicionan el proceso de reinserción. Si bien los extranjeros encarcelados tienen derecho al mismo régimen de visitas que los autóctonos, a la práctica, el contacto con su red social y familiar es más débil y se restringe a un número menor de personas. Las razones son diversas, pero destacan las dificultades económicas, la menor presencia de familiares en el territorio nacional donde cumplen condena, y la distancia de los centros penitenciarios a su lugar de residencia habitual (Kalmthout et al 2007). En este sentido, la precariedad económica de las personas migrantes y su inestabilidad habitacional, actúan como factor clave para que se les lleve a cumplir condena a centros penitenciarios alejados de su entorno cotidiano.

Estas condiciones específicas de los internos extranjeros en la prisiones ha llevado a algunos autores a denunciar un proceso de hipercriminalización de los migrantes (De Giorgi, 2010) y a asegurar que la falta de ciudadanía conlleva penas más largas y más duras (Bosworth, 2011: 583). La falta de debate público acerca de estas desigualdades efectivas

de trato han llevado a algunos autores a referirse a los “prisioneros olvidados” (Prison Reform Trust 2004; Kalmthout et al, 2007; Bhui 2009), a pesar de que este olvido convive con el hecho que la utilización del sistema penal y la criminalización de los sujetos migrantes se ha convertido en un aspecto clave para la gobernabilidad de las democracias occidentales (De Genova 2002; Stumpf 2006; Pickering et al 2015; Aliberti, 2013; Dal Lago 2009; Aas 2013, 2014; Ugelvik 2017).

2.4. Las condiciones de vida de los internos extranjeros en las prisiones españolas

La investigación sobre las condiciones de vida de la población penitenciaria extranjera en España es todavía escasa. De forma pionera, Elisa García España (2001) realizó una investigación a partir de la explotación de 999 expedientes de extranjeros internos en tres prisiones españolas recogidos entre 1994 y 1996 y de los datos procedentes de entrevistas realizadas a una submuestra de 61 de ellos. Gracias a este primer análisis, la autora planteaba los grandes retos para la integración y la garantía de los derechos de los extranjeros. Para los inmigrantes encarcelados la prisión supone profundizar en el desarraigo propio del proyecto migratorio y las dificultades para mantener el contacto con el exterior son motivo habitual de queja y de frustración.

Otro motivo de angustia que afecta especialmente a los internos con un proyecto migratorio económico es la dificultad para acceder a un empleo remunerado y los reducidos salarios en caso de conseguirlo. Una vez en prisión, el interno se da cuenta de que no sólo no puede seguir enviando dinero a su familia en el país de origen sino que, además se convierte en una carga al necesitar unos mínimos ingresos para la vida en prisión.

La ociosidad no es solo un problema de cariz económico. Estar sin hacer nada incrementa la sensación de frustración por el encarcelamiento. Los internos extranjeros esperan de las actividades formativas, sobretodo, aprendizaje del idioma español, y manifiestan que el acceso a la educación es irregular y discontinuo, debido a una oferta reducida que descansa en la disponibilidad de personal voluntario (González, 2012) y al parón estival de cuatro meses impuesto por unos ritmos escolares que tienen poco sentido en prisión.

Por último, un destacado motivo de malestar entre los presos extranjeros es la negación de permisos de salida por riesgo de quebrantamiento y falta de arraigo. Los internos perciben que las denegaciones de salida son prácticamente automáticas e identifican en esta política un trato claramente discriminatorio.

En Cataluña, el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE, 2012) de la Generalitat llevó a cabo un proyecto de investigación sobre la situación de los extranjeros encarcelados en los centros penitenciarios catalanes entre 2008 y 2011 que dio lugar a varios informes de resultados y a la publicación *Extranjeros en centros penitenciarios*, publicada en septiembre de 2012.

Mediante el análisis de datos procedentes de una encuesta realizada a una muestra representativa de 1.654 presos extranjeros que cumplían condena en centros penitenciarios catalanes en 2007, esta publicación construye una panorámica sobre los perfiles sociológicos y criminológicos de estos internos. Destaca el hecho que el 75% de los internos extranjeros estaba cumpliendo su primera condena en prisión, mientras la proporción de primeros ingresos entre el conjunto de la población penitenciaria era del 40%. El nivel de estudios de los presos de nacionalidad extranjera era sensiblemente superior y su media de edad algo más joven que la de los de nacionalidad española.

El 37,7% eran procedentes del Magreb siendo los de éste origen los que habían vivido su primer ingreso a una edad más temprana (26 años de media). Eran los que acumulaban antecedentes penitenciarios en mayor número (un 37% habían cumplido alguna condena previamente). Presentaban un nivel de estudios inferior a la media del conjunto de internos extranjeros. Eran los que disponían de mayor número de permisos (tanto ordinarios como extraordinarios y salidas programadas). Los internos de otras nacionalidades africanas también disfrutaban de permisos por encima de la media pero eran el colectivo con menor acceso a la libertad provisional (el 10% frente al 22,6% de media para el conjunto de extranjeros encarcelados).

Los internos de nacionalidades latinoamericanas representaban en 2007 el 25% de la población reclusa extranjera en Catalunya. Entre las personas encarceladas procedentes de América Latina, el peso de las mujeres era del 14,5%, doblando la proporción de población reclusa femenina general (6,8%). Eran el colectivo de origen extranjero con menos problemas de comprensión de la lengua castellana y los que mayor desconocimiento

manifestaban de la lengua catalana (57,6% en frente del 48,9% de media para el conjunto de la población penitenciaria extranjera). En el polo opuesto, los presos de origen asiático eran los que manifestaban menor conocimiento de la lengua española (18,9% no comprendía el idioma frente al 9% de la población penitenciaria extranjera).

Los internos de países de la UE (países miembros de la UE en 2007) constituían el 18% del total de extranjeros. Eran el grupo con una media de edad de entrada en prisión más alta (33,1 años). El 18,9% manifestaban no entender el español (frente al 8,5% entre el conjunto de la población penitenciaria de origen extranjero) y eran el colectivo con mayor proporción de ingresos primarios. Menos numerosos eran los europeos no comunitarios, de los que el estudio destaca que tan solo el 55,7% realizaban actividades programadas frente al 74,8% de participación del conjunto de los extranjeros internos y que se trata del colectivo que disfrutaba de menos permisos.

Además de los perfiles por origen geográfico, la investigación del CEFJE analiza variables relativas a las condiciones de internamiento y su relación con la función reinsertora del sistema penitenciario. El 50% de los internos consideraban que el ambiente en prisión era tenso pero más del 75% afirmaban no sufrir por su integridad física. Tres de cada cuatro se consideraban aceptados por el resto de internos y tres de cada cinco valoraban su relación con sus compañeros de forma aceptable. Casi el 90% de los entrevistados manifestaban no confiar en el personal del centro.

Alrededor del 60% de los encuestados consideraban que les resultaba difícil pasar el tiempo en prisión. Su estrategia para hacerlo era realizar actividades y manifestaban que los períodos en los que éstas no se programan, vacaciones estivales, fiestas de Navidad y Semana Santa, eran las épocas más duras para ellos. El trabajo remunerado era la actividad mejor valorada y cerca de un 60% había tenido un contrato a través del Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE).

Un 45,5% de los encuestados opinaba estar recibiendo ayuda para la vida en libertad. La mayor parte de ellos se planteaba seguir con su proyecto de vida en el Estado español al salir. Más del 80% manifestaban querer disfrutar de una vida normalizada en España al terminar la condena. Solamente un 7,9% habría aceptado la sustitución de la pena por la expulsión y un 3,5% habría estado dispuesto a cumplir condena en su país. Esta baja aceptación de la expulsión y esta confianza en reconstruir la propia vida en España se daba

a pesar de que solo un 4,8% tenía permiso de trabajo antes de ingresar en prisión y que los antecedentes penales suponen un grave obstáculo para conseguir regularizar su situación administrativa.

3. Extranjería y prisión

Una vez analizadas las transformaciones que han afectado a los sistemas penitenciarios europeos y de revisar el estado de la investigación sobre calidad de vida en prisión y sobre las condiciones de vida de los internos extranjeros en Europa y en España, dedico este punto a situar la tesis en el marco de las reflexiones y estudios sobre la relación entre extranjería, migraciones y encarcelamiento, y a justificar la necesidad de prestar especial atención a los internos extranjeros en las prisiones españolas, habida cuenta del crecimiento de su presencia y del vínculo entre políticas penales y migratorias.

3.1. Delincuencia y migraciones

El crecimiento de las tasas de encarcelamiento coincide en Cataluña y en España con la explosión migratoria de los 90, década en la que las tasas de población extranjera en Cataluña empiezan a equipararse con las del resto de la UE. No es de extrañar que parte del incremento de la población reclusa se deba a la entrada en prisión de población de origen extranjero. En Cataluña, el encarcelamiento de personas de nacionalidad extranjera siguió una tendencia expansiva hasta 2011. A partir de este máximo histórico, se registra un pequeño retroceso que sitúa el número de personas extranjeras reclusas en 4.073, un 44% del total de las internas e internos de nuestras cárceles. Teniendo en cuenta que la tasa de población extranjera en Cataluña en 2014 era del 14,5%, la extranjería en nuestras cárceles es una condición fuertemente sobrerrepresentada.

A lo largo de este capítulo y de los siguientes manejaremos varios términos para denominar a la población objeto de estudio. Los criterios clasificatorios de las estadísticas oficiales obligan a utilizar la extranjería como variable. El término extranjero es el que se usa en los documentos oficiales para referirse a las personas de nacionalidad diferente a la española. Sin embargo, este amplio grupo no es homogéneo, y las realidades que encierra son muy diferentes entre sí. La relación con el sistema penal de los residentes extranjeros con un alto nivel de ingresos y procedentes de países ricos, poco tiene que ver con la de los que no disponen de fuentes de ingresos estables y proceden de países empobrecidos. Las situaciones de precariedad vinculadas a los procesos migratorios condicionan, como se

verá a continuación, la relación de las personas con las actividades delictivas y con las instituciones de control y castigo. Por ello, siguiendo a Brandariz (2011; 6), se utilizará la palabra migrante para designar a las personas en condiciones de precariedad social, económica, jurídica y política, a causa de su extranjería, aunque se mantendrá la denominación extranjero cuando los datos no permitan clasificaciones más elaboradas que la nacionalidad.

Simbólicamente, el sujeto migrante es un “atopos”, una persona sin lugar sobre la cual se construye una alteridad. A diferencia del término extranjero, que designa un individuo cuya única peculiaridad es ser oriundo de otro Estado nación, el “inmigrante” acumula una serie de características propias que lo convierten en parte de unos “otros” con intereses, necesidades, comportamientos y valores diferentes a “los nuestros” (Bourdieu, 1991; Aas, 2013, 2014). En el proceso de criminalización de las clases bajas desempleadas de las sociedades postindustriales (Calavita, 2003; Dal Lago, 2009), el migrante, fácil de identificar por sus rasgos físicos diferenciados, constituye el candidato ideal para situarse en el centro de atención del sistema penal sustituyendo al estereotipado heroinómano como objeto prioritario de control (Brandariz, 2011:11).

La centralidad del migrante como sujeto de riesgo tiene un alcance que supera el concepto jurídico de extranjería. En la mayor parte de sistemas penitenciarios occidentales hay población penitenciaria perteneciente a minorías étnicas que no es de origen extranjero y que disfrutan de la nacionalidad del país en el que cumplen condena. Al mismo tiempo, sólo una parte de los internos penitenciarios de origen extranjero pertenecen a minorías. Bell (2013) estima que el 62% de los extranjeros encarcelados en Inglaterra y Gales se identifican con minorías étnicas. Del mismo modo que la población migrante con rasgos diferenciados del perfil étnico blanco europeo mayoritario sufre una especial vigilancia en las calles por parte de los cuerpos de seguridad, la pertenencia a una minoría también genera desigualdades de trato en el interior de las prisiones (Bosworth y Carrabine, 2001; Bosworth 2011, 2012; Kaufman 2015; Phillips 2012; Sparks y Bottoms, 1995).

El objeto de estudio de esta tesis es la población extranjera a causa de los criterios de clasificación por nacionalidades a los que obligan los datos disponibles y la propia configuración de las variables sociodemográficas de la herramientas de recogida de datos utilizadas. Sin embargo, la interacción entre la construcción jurídica, social y simbólica, del

sujeto migrante y las funciones sociales del sistema penal deben ser consideradas a la hora de analizar las condiciones de vida de los internos extranjeros en prisión.

Aunque en términos generales en esta tesis se utilizará la extranjería como categoría clasificatoria, la opinión pública tiende a atribuir una mayor propensión a la delincuencia a la población migrante (Cea d'Ancona, 2015; Aas, 2014; De Genova, 2012). Diferentes corrientes sociológicas y antropológicas han tratado de explicar el vínculo entre corrientes migratorias y transgresión de las normas asumiendo que en las zonas urbanas con alta concentración de personas migrantes se producen más delitos. En los países con larga tradición en la recepción de flujos migratorios, la preocupación social y académica por la criminalidad de los migrantes ha generado abundante reflexión y trabajo empírico (Phillips, 2012; De Giorgi, 2010)

3.1.1. Teorías explicativas del vínculo entre inmigración y delincuencia

La diversidad étnica, característica en común de buena parte de los colectivos migrantes, provocó algunas teorías que explicaban la delincuencia de las minorías a partir de diferencias psicológicas y biológicas. Aunque estas teorías mantienen cierta presencia en el debate sobre criminalidad y inmigración en los EEUU, han sido refutadas y relacionadas con estudios pseudocientíficos realizados por regímenes totalitarios (García España, 2011: 91).

Desde un punto de vista sociológico, la delincuencia de las personas migrantes se explica a través de teorías que ponen el foco en la respuesta de individuos y grupos minoritarios a la estructura social. Elisa García España (2001) plantea una revisión de las teorías sobre la etiología de la delincuencia de las personas inmigrantes en la que diferencia aquellas que se centran en la extranjería como factor cultural diferenciador y las que parten de considerar la extranjería un factor de exclusión social.

Los enfoques culturales parten de las tesis la desorganización social y de la construcción de comportamientos transgresores como conducta aprendida a partir del conflicto con la cultura mayoritaria (Thomas y Znaniecki, 2014 [1918]; Coser, 1965; Ireland et al, 1969). Las teorías de la desorganización social ponen énfasis en la capacidad de los flujos migratorios y de los cambios demográficos que se producen al recibir oleadas de personas migrantes de minar las instituciones sociales. Para los defensores de las teorías de la desorganización social, la sustitución de población en barrios empobrecidos erosionaría el control social informal y

propiciaría un entorno favorable a actividades y actitudes transgresoras (Savage et al, 1993) Desde la óptica culturalista, la participación de migrantes en actividades delictivas se explica a partir de la influencia del contexto en unos barrios en los que los valores culturales son diferentes a los mayoritarios. Estos valores y actitudes subculturales llevarían a las familias pobres y, sobretodo, a los jóvenes, a alejarse de las instituciones escolares y de las herramientas que podrían mejorar su situación. La confrontación entre las subculturas asociadas a los entornos de marginalidad en los que se instalan las poblaciones migrantes con la cultura hegemónica socialmente aceptada, daría como resultado conflictos o actividades fuera de la ley.

Entre los autores que consideran la extranjería un factor de exclusión social, en una línea explicativa positivista, encontramos aquellos que explican la criminalidad de los migrantes por su estructura de oportunidades (Martínez y Lee, 2004). Siguiendo a Merton (1938), los individuos y grupos sociales que se encuentren en desventaja para acceder a un estatus social y un bienestar material elevados por medios legítimos, innovarán a través de estrategias ilegítimas. Para las propuestas teóricas basadas en la estructura de oportunidades, la destrucción de puestos de trabajo en el sector secundario en los países en proceso de desindustrialización, erosionarían las posibilidades de los inmigrantes de desarrollar proyectos de vida satisfactorios empujandolos hacia la economía irregular y las actividades delictivas (Bankston, 1998; Vigil, 1999).

Pero, como explica García España (2001:112), a finales del siglo XX surgen teorías novedosas que estudian la delincuencia de los inmigrantes des de la reacción del poder ante esos colectivos. A través del etiquetamiento, la difusión y perpetuación de estereotipos y de la marginación racial y cultural de los migrantes se generan las condiciones para la discriminación institucional. Existe abundante investigación alrededor de la sobrevigilancia policial y el funcionamiento selectivo del sistema penal sobre la población migrante (García España, 2007; Miller et al, 2008; Dunkel, 2017). Hay multitud de trabajos que ejemplifican este funcionamiento selectivo. En Alemania, la tasa de criminalización de la población de nacionalidad extranjera triplica la de los ciudadanos alemanes (Dollinger and Kretschmann 2013). En Grecia el 60% de los internos penitenciarios no son de nacionalidad griega y cumplen condenas sensiblemente más largas que las de los autóctonos (Antonopoulou y Pitsela, 2014). En España, Monclús (2008) muestra cómo en 2006 el 34% de los detenidos por los cuerpos de seguridad del estado eran extranjeros, mientras que los condenados de

nacionalidad no española fueron el 27%, apuntando así una mayor actividad policial sobre los migrantes.

3.1.2. Una relación cuestionable

A grandes rasgos, la sobrerrepresentación de la población migrante en el sistema penal puede explicarse por su mayor actividad criminal o por un trato selectivo o discriminatorio por parte de las instituciones de control social (Brandáriz, 2011). Siguiendo la clasificación propuesta por Brandáriz (2011:106), las perspectivas de análisis de la sobrerrepresentación de la población migrante en el sistema penal podrían agruparse en tres. La de la *criminología oficial*, que asume la validez de las estadísticas y da por hecho que personas migrantes y pertenecientes a minorías étnicas delinquen más que el resto de la población. La perspectiva de la *criminología socioconstructiva*, que atribuye la sobrerrepresentación a la selectividad con la que opera el propio sistema penal y a los mecanismos de discriminación que rigen la vigilancia y el tratamiento de la población migrante por el sistema punitivo. Y la perspectiva que el autor denomina *realista de izquierdas*, que considera que las personas migrantes mantienen un mayor vínculo con actividades delictivas a causa de condicionantes sociales - como su posición en la estructura de desigualdades socioeconómicas - a la vez que sufren un trato discriminatorio por parte del sistema penal. Estos procesos se alimentarían mutuamente potenciando la sobrerrepresentación de migrantes en las estadísticas oficiales registradas por el propio sistema penal.

Muchas de las reflexiones teóricas o de los trabajos empíricos relativos a la delincuencia de las poblaciones inmigrantes asumen como un axioma la asociación entre migraciones y actividades delictivas, cuando en las últimas décadas sobran los ejemplos de momentos de gran crecimiento de la llegada de personas inmigrantes a países ricos que han coincidido con un estancamiento o con un descenso de las actividades delictivas. En España, el espectacular crecimiento de la población extranjera, debido a una rápida llegada de personas inmigrantes procedentes de países del sur, no ha hecho que las tasas de criminalidad dejen de situarse entre las tres más bajas de Europa (García España, 2017). Partiendo de esta baja criminalidad, el incremento en algunas formas delictivas es difícilmente atribuible a la mayor presencia de población extranjera. En este sentido, Alonso-Borrego et.al. (2009) muestran cómo según las procedencias, la proximidad cultural, el idioma en el país de origen, el nivel formativo, u otras variables individuales, las tasas de

criminalidad son muy variables entre los extranjeros, haciendo imposible verificar una relación causal entre inmigración y delincuencia.

La falta de correspondencia entre movimientos migratorios y tasas de criminalidad también pone en entredicho la supuesta vinculación entre migraciones y delincuencia. Multitud de estudios muestran cómo los incrementos en la llegada de flujos migratorios no correlacionan con la evolución de las tasas de delincuencia o de victimización. En Estados Unidos, donde la llegada de inmigrantes alcanzó máximos históricos entre 1990 y 2012, las tasas de delincuencia disminuyeron de forma generalizada y de manera más intensa en las zonas con mayor concentración de población inmigrante (Sampson, 2007). Los estudios realizados por el gobierno federal en las últimas décadas revelan que la participación delictiva es inferior entre los nacidos en el extranjero que entre los autóctonos (García España, 2017). El análisis de las tasas de crímenes contra la propiedad, de crímenes violentos y las cifras oficiales de arrestos policiales, revelan que el significativo aumento en la llegada de población extranjera durante los 90 y los primeros años 2000 en el Reino Unido no tuvo efecto en la criminalidad (Bell et al, 2013). En Italia, en el período 1990-2003, el incremento de población extranjera incidió únicamente en el aumento de los delitos contra la propiedad pero no en otros tipos de delitos (Bianchi et al, 2012).

3.1.3. Control migratorio y sistema penal

Si bien el vínculo entre población migrante y delincuencia no tiene respaldo empírico, la utilización de la percepción de inseguridad por parte de los poderes públicos para usar el sistema penal y los cuerpos de seguridad del estado como herramienta de control migratorio es generalizada. En 2012, el gobierno federal de los EEUU puso en marcha el programa Secure Communities, un programa de identificación y deportación express de personas en situación de irregularidad administrativa. Secure Communities tomaba como punto de partida la sobrerrepresentación de la población migrante en el sistema penal para consolidar el vínculo entre inmigración irregular y delincuencia y justificar una política de expulsión rápida. Se habilitaba a la administración federal a comprobar la situación administrativa de cualquier persona arrestada por la policía local y automatizaba el cambio de custodia y el inicio del procedimiento de deportación y expulsión si el detenido o detenida no disponía de permiso de residencia. Tras interrumpir el programa en 2014, la administración Trump ha

reactivado Secure Communities a pesar de que en la etapa 2012-2014 no tuvo ningún efecto en la criminalidad (Miles y Cox, 2014).

En el Estado español el uso del sistema penal como herramienta de control migratorio ha sido ampliamente documentado por Brandáriz (2011) quién describe el trato diferenciado que el sistema penal dispensa a los sujetos en función de su situación administrativa. Las posibilidades de expulsión que se abren cuando un extranjero es condenado generan, de facto, la convivencia de regímenes sancionadores diferenciados para las personas que cometen delitos en el Estado español en función de su nacionalidad y de su situación administrativa (Cugat, 2001; Navarro, 2006; Miró, 2008; Larrauri, 2017; Fernández, 2016).

Hasta la reforma del código penal de marzo de 2015³, se podía sustituir una pena inferior a seis años por la expulsión a los internos extranjeros sin permiso de residencia. Si la pena era superior a seis años el juez, a instancias del Ministerio Fiscal podía sustituir la pena por la expulsión una vez cumplidas dos terceras partes de la condena o al alcanzar el tercer grado.

En consecuencia, los penados que podían beneficiarse de la suspensión de la pena o de sanciones sustitutivas sufren la deportación a su país de origen como castigo. En estos casos, la situación de irregularidad conllevaba un tratamiento más severo del condenado, puesto en el caso de tener ubicada su residencia habitual en el territorio Shengen, la deportación (con una prohibición de retorno de cinco años) solía tener consecuencias más duras que la privación de libertad durante un período de menos de dos años. Sucedió lo mismo con los penados que sin residencia fijada aspiraban a reconstruir un proyecto de vida en territorio español (o de otro país del espacio Shenguen) tras la excarcelación.

Esta mayor severidad para los penados en situación administrativa irregular no siempre era cierta. Aquellos infractores sin intención de residir en países del espacio Shenguen se veían beneficiados por la aplicación de la expulsión quedando liberados del cumplimiento de una condena en territorio Español. Sin embargo, la evidencia empírica existente apunta que la mayor parte de los reclusos extranjeros están establecidos en el territorio nacional y tienen la esperanza de permanecer al acabar la condena. En la encuesta realizada por el CEFJE (2012) a una muestra representativa de los internos extranjeros en prisiones catalanas en

³ El trabajo de campo en el CP Lledoners se desarrolló en 2013, previa aprobación de la reforma de marzo de 2015 que modifica los supuestos de expulsión como se explica más adelante.

2007, el 84% afirmaban desear una vida normalizada en Cataluña a la salida, mientras que solamente un 7,5% quería volver a su país. En los resultados de CEJFE (2012) no sólo se percibe con claridad la voluntad de permanecer en territorio nacional, también se evidencia el rechazo al retorno hasta el punto que el 62,5% rechazaría salir inmediatamente de la cárcel con posibilidad de disponer de microcréditos a cambio de volver a su país.

Los deseos y esperanzas de encauzar un proyecto de vida en territorio español no están, ni mucho menos, basados en la realidad. De los encuestados en el trabajo del CEJFE (2012), sólo el 47,4% constaban registrados en la subdelegación del gobierno con la Tarjeta Identificativa de Extranjero (TIE) y un 27,5% estaba empadronado en algún municipio español. Si a esta falta de capacidad para acreditar la residencia se le suma la constancia de antecedentes penales resulta poco más que imposible acceder a una regularización por arraigo.

Se acepta de forma generalizada que la doctrina jurídica considera que la aplicación de la expulsión en base al artículo 89 del código penal supone una subordinación de la política criminal a las necesidades administrativas de control migratorio (Monclús, 2008, Brandariz, 2011). El objetivo de expulsar a los migrantes infractores prima por encima de las finalidades sancionadoras del derecho penal (Cugat, 2001; Navarro, 2006; Miró, 2008; Larrauri, 2017). Esta subordinación se evidencia con contundencia en la aplicación del artículo 57.7 de la LOEX⁴, a través del cual la expulsión acaba siendo prioritaria frente a la potestad de juzgar un delito y ejecutar la condena (Daunis, 2009).

En Cataluña, la circular 1/2011, de 11 de julio, sobre extranjería en los centros penitenciarios, es la materialización de esta subordinación del derecho penal al derecho administrativo. Su finalidad es hacer efectiva la pena de expulsión cuando esta ha sido sentenciada y facilitarla cuando el interno cumple las tres cuartas partes de la condena (Miró, 2012). La circular 1/2011 identifica *extranjería* con *residencia irregular* y establece las bases de coordinación interadministrativa para facilitar que se comparta la información disponible sobre los internos y se agilice la ejecución de las deportaciones (Miró, 2012). A pesar de la agilización de los procedimientos, la circular no resuelve la temporalidad de la

⁴ El art. 57.7 LO 4/2000) establece que la expulsión administrativa puede ser por haber sido condenado por un delito, dentro o fuera de España, sancionado con pena privativa de libertad superior a 1 año. También en el caso de internos extranjeros preventivos con expulsión autorizada por el juez a disposición del cual se encuentran.

expulsión. Las personas cumplen condena sin saber cuándo se abrirá el expediente. Una vez abierto el procedimiento de expulsión no se puede acceder a tercer grado porque serán expulsados antes, o se les expulsará en el momento de acceder, o no cumplirán los requisitos para disfrutarlo.

Aunque en el momento de realización del trabajo de campo de esta tesis las modalidades de expulsión estaban reguladas por el articulado previo a la reforma del Código Penal de marzo de 2015, es relevante observar cómo dicha reforma incluye una novedad fundamental: mientras que antes sólo se podía expulsar en vía penal a los extranjeros sin autorización para residir en España, ahora una condena de prisión de más de un año supondrá, en todo caso, la expulsión de los extranjeros con residencia legal.

Con el articulado de 2015, se prevé que las penas de prisión de más un año impuestas a un ciudadano extranjero sean sustituidas por la expulsión, con independencia de su situación administrativa. Para las penas superiores a cinco años, también se prevé la sustitución por la expulsión tras el cumplimiento de una condena mínima obligatoria. El artículo 89.4 CP permite que el juez no sustituya la pena de prisión por expulsión en caso de considerarla proporcionada por el arraigo en España del condenado.

Esta última disposición responde a las críticas recibidas por el Tribunal europeo de Derechos Humanos y facilita una cierta individualización del trato a los extranjeros atendiendo a sus circunstancias personales y a su arraigo social. Sin embargo, para García España (2016), estos cambios solo modifican el tono de la norma puesto que el contenido del artículo 57.2 LOEX permite afirmar que en España está prevista la expulsión por haber sido condenado a penas de más de un año de prisión desde la misma entrada en vigor de la Ley de Extranjería de 1985 imposibilitando la renovación del permiso de residencia a las personas con antecedentes penales (García España, 2016: 6). Además, el hecho de que la reforma de 2015 permita la sustitución de la pena de prisión por la expulsión para ciudadanos extranjeros con permiso de residencia supone un endurecimiento que podría chocar con la directiva 2003/109/EC de 25 de noviembre de la Unión Europea, que en artículo 11 establece que los ciudadanos de terceros países con tarjeta de residencia de larga duración deben ser tratados igual que los nacionales (Larrauri, 2015: 161).

La expulsión como prioridad en el tratamiento de los migrantes irregulares condenados entra en contradicción con la finalidad reeducativa y de reinserción social del sistema

penitenciario a la vez que impacta sobre la relación de los internos con la institución penitenciaria al introducir inseguridades acerca de la vida tras la excarcelación y una ruptura con el proyecto de vida previo a la condena (Brandáriz, 2011; Fernandez, 2016; CEJFE, 2012; Monclús, 2008).

3.2. La población extranjera en la prisiones europeas

En mayor o menor medida, la población extranjera encarcelada en las prisiones europeas ha ido creciendo progresivamente en las últimas décadas. Los sistemas penitenciarios de la Europa Occidental gestionan condenas de un creciente número de internos extranjeros y los de la Europa del Este se enfrentan a una creciente presión para recibir retornos de ciudadanos condenados en el extranjero y que acceden o solicitan cumplir la última parte de la condena en su país (Ugelvik, 2014a).

Kalmthout, Van der Meulen y Dünkel (2007) cuantificaban alrededor de 100.000 los reclusos de nacionalidad extranjera en las prisiones europeas en 2006. Los mismos autores aproximaban la proporción de internos de nacionalidad extranjera en un 20% del total, presentando los diferentes Estados nacionales una gran variabilidad, del 1% en Letonia al 75% en Luxemburgo. A partir de datos del International Centre of Prison Studies, Ugelvik (2014) aproximaba que en 2014, un 19% de las personas privadas de libertad en los 28 países de la Unión Europea eran extranjeros. De acuerdo a los datos recopilados por este autor, en ese año, 117.391 personas reclusas de un total de 631.272 eran de nacionalidades distintas a la del país en el que se encontraban encarceladas. Ugelvik (2014) destaca también que en el bloque de la *Europa de los 15*⁵, la proporción media de personas extranjeras en prisión era del 26%, mientras que en los países de nueva incorporación anteriormente vinculados al bloque soviético no superaban el 3%.

Esta relevante presencia de internos extranjeros supone un doble reto para los sistemas penitenciarios europeos: gestionar la convivencia en centros cada vez más heterogéneos y la transnacionalización de las condenas (Ugelvik, 2014). Los internos extranjeros suelen sentirse frustrados por la incertidumbre, la discriminación y el racismo que experimentan por el hecho de ser extranjeros (Phillips, 2012; CEJFE, 2011).

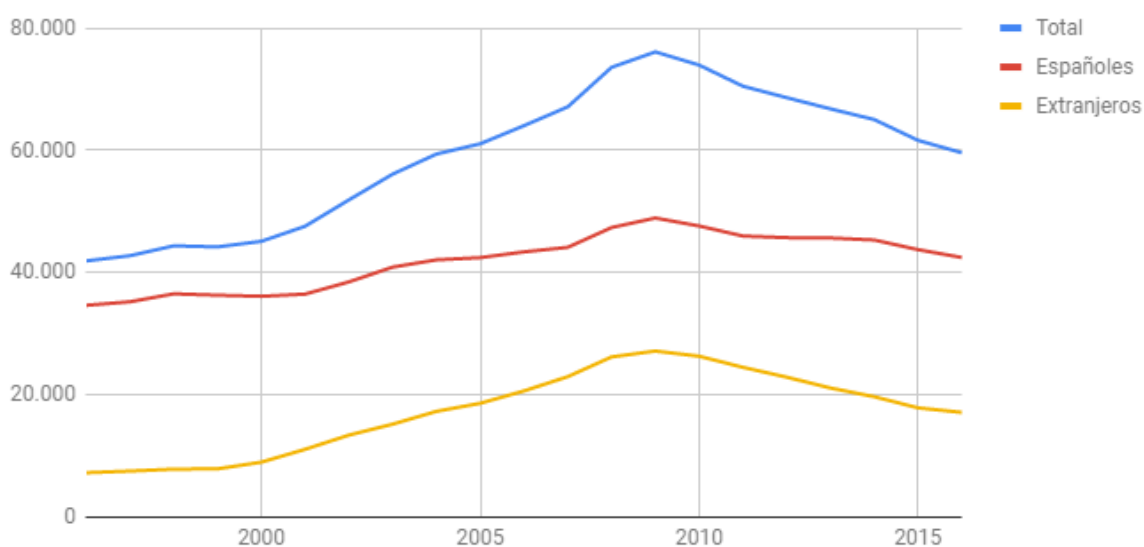
⁵ Grupo de países miembros de la UE hasta la ampliación de 2004.

3.3. La población extranjera en las prisiones españolas

Parece ser que el endurecimiento del castigo a los delitos más comunes tiene a la población de origen extranjero como principal destinataria. Brandáriz (2011) relaciona el crecimiento de la población reclusa del período 2000-2009 con la consolidación de un nuevo grupo de riesgo: el sujeto migrante. El nuevo protagonismo de los condenados extranjeros en el sistema penitenciario español resulta evidente desde el punto de vista cuantitativo. Entre 1996 y 2009, la población reclusa de origen extranjero en España creció un 73% mientras el crecimiento de la población reclusa de nacionalidad española no llegó al 30% (Ministerio del Interior, 2016).

Entre 2000 y 2004, la población penitenciaria de origen extranjero creció en España a un ritmo superior al 10% anual. Mientras la población penitenciaria de nacionalidad española seguía un ritmo notablemente inferior (entre 2001 y 2002, se registra el crecimiento interanual más pronunciado con un 8,3%). El diferencial entre el crecimiento de la población reclusa extranjera y de la población reclusa autóctona se mantiene hasta 2009.

Gráfico 1.2. Evolución de la población reclusa, española y extranjera, en España 1996-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016

Tabla 1.3. Evolución de la población reclusa, española y extranjera, en España 1996-2016

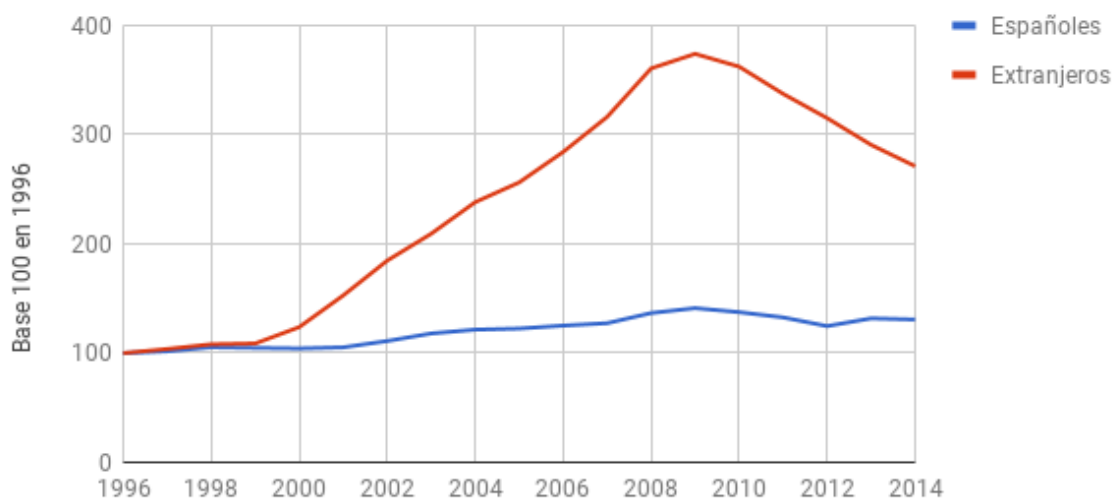
Año	Total	Españoles	Extranjeros
1996	41.903	34.640	7.263
1997	42.756	35.220	7.536
1998	44.370	36.520	7.850
1999	44.197	36.297	7.900
2000	45.104	36.114	8.990
2001	47.571	36.476	11.095
2002	51.882	38.469	13.413
2003	56.096	40.891	15.205
2004	59.375	42.073	17.302
2005	61.054	42.438	18.616
2006	64.021	43.378	20.643
2007	67.100	44.123	22.977
2008	73.558	47.357	26.201
2009	76.079	48.917	27.162
2010	73.929	47.614	26.315
2011	70.472	45.970	24.502
2012	68.597	45.704	22.893
2013	66.765	45.649	21.116
2014	65.017	45.320	19.697
2015	61.614	43.744	17.870
2016	59.589	42.459	17.130

Fuente: Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016

Cuando se alcanza el máximo histórico de población penitenciaria en el España, en 2009, la proporción de internos de origen extranjero también registra su punto álgido, llegando a constituir el 35,7% del total de personas encarceladas. Es a partir de ese año en que la población penitenciaria española inicia un retroceso que se mantiene hasta la actualidad. Del mismo modo que el crecimiento de los años anteriores tenía como protagonistas a los penados de origen extranjero, la reducción es sensiblemente más intensa entre estos internos que entre los españoles. Entre 2009 y 2016, la población reclusa se reduce en

España en un 24,9%, la población reclusa de nacionalidad española en un 14,37% y la población reclusa extranjera en un 47,81% (Fuente: Anuarios estadísticos de la SGIP).

Gráfico 1.3. Evolución relativa de la población reclusa en España. Españoles y extranjeros. 1996-2014. Base 100 en 1996



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la SGIP (2016)

Tabla 1.4. Evolución de la población reclusa por nacionalidad y sexo en España 2009-2016. Datos a 31 de diciembre de cada año. Administración General del Estado

Año	Nacionales			Extranjeros			Total
	Hombres	Mujeres	Total nacionales	Hombres	Mujeres	Total extranjeros	
2.009	39.651	3.305	42.956	20.564	2.028	22.592	65.548
2.010	38.700	3.040	41.740	19.662	2.001	21.663	63.403
2.011	37.352	2933	40.285	18.073	1.617	19.690	59.975
2.012	37.178	3.032	40.210	16.816	1.530	18.346	58.556
2.013	37.147	3.043	40.190	15.382	1.396	16.778	56.968
2.014	37.050	3.051	40.101	14.333	1.292	15.625	55.726
2.015	35.775	2.987	38.762	12.916	1.126	14.042	52.804
2.016	34.835	2.810	37.645	12.338	1.046	13.384	51.029

Fuente: Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El hecho de que la reducción impacte de forma tan desigual entre personas de nacionalidad extranjera y española se explica por la reducción del número de personas extranjeras detenidas, condenadas y sentenciadas a penas de prisión (Daunis-Rodríguez, 2016; Brandáriz, 2016) y por un cambio en el foco de la política de deportaciones que ha pasado de centrarse en la expulsión de migrantes sin permiso de residencia a priorizar la repatriación de personas condenadas (Fernández Bessa, 2016).

Estas explicaciones, todavía recientes, del retroceso de la población reclusa española y del peso de los condenados extranjeros en esta reducción del número de internos penitenciarios, no son trasladables a Cataluña. El sistema penitenciario catalán sigue la tendencia del resto de España en cuanto a la reducción de población pero sin que el número de internos extranjeros disminuya a un ritmo muy diferente a los de nacionalidad española. A pesar de que las estadísticas oficiales sugieren que existe un hecho diferencial, todavía no existen trabajos que lo analicen o que apunten hipótesis explicativas.

Tabla 1.5. Evolución de la población reclusa por nacionalidad y sexo en España 2009-2016. Datos a 31 de diciembre de cada año. Cataluña

Año	Nacionales			Extranjeros			Total
	Hombres	Mujeres	Total nacionales	Hombres	Mujeres	Total extranjeros	
2.009	5.496	465	5.961	4.292	278	4.570	10.531
2.010	5.421	453	5.874	4.358	294	4.652	10.526
2.011	5.251	434	5.685	4.508	304	4.812	10.497
2.012	5.108	386	5.494	4.270	277	4.547	10.041
2.013	5.056	403	5.459	4.097	241	4.338	9.797
2.014	4.820	399	5.219	3.837	235	4.072	9.291
2.015	4.604	378	4.982	3.597	231	3.828	8.810
2.016	4.465	349	4.814	3.503	243	3.746	8.560

Fuente: Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior

4. Conclusiones

En este primer capítulo he analizado las transformaciones que han afectado a los sistemas penitenciarios europeos, situando la realidad española en el marco de las tendencias internacionales, he presentado el estado de la investigación empírica acerca de las condiciones de vida en prisión y las aproximaciones a la calidad de vida de los internos penitenciarios que se han llevado a cabo en España, y he justificado la necesidad de poner especial atención en la realidad de los presos extranjeros debido a su relevante presencia cuantitativa en las prisiones de todo el estado y los cambios cualitativos que provocan en el propio sistema penitenciario.

En las últimas décadas, la prisión ha consolidado su centralidad en los sistemas penales de todo el mundo. En contra de las predicciones de los autores que en los 60 y los 70 del siglo XX que confiaban en una progresiva pérdida de relevancia del encarcelamiento en los sistemas punitivos europeos, las tasas de población reclusa han crecido de forma generalizada en la mayor parte de los países del mundo occidental. A pesar de que este crecimiento produce en los años 80 una extensión de la sobreocupación de las cárceles, las últimas décadas se han caracterizado por una mejora de las condiciones físicas de encarcelamiento en toda Europa, asumiendo las instituciones penitenciarias que la privación de libertad supone un castigo en sí misma y que no se interna a los penados para infligir más pena que la ya impuesta por el propio encarcelamiento (Van Zyl Smit y Snacken, 2009: 352; De la Cuesta, 2009). Esta mejora es especialmente evidente en el caso del Estado español, en el que la transición a la democracia tuvo claros efectos en la organización de la administración penitenciaria y en la renovación de las infraestructuras gestionadas por la misma (Lorenzo, 2013).

Sin embargo, el éxito en la reducción del conflicto y en la mejora de las condiciones materiales de reclusión penitenciaria, ha transcurrido en paralelo a la consolidación de un discurso hegemónico que identifica a las personas condenadas con criminales peligrosos y a los establecimientos penitenciarios como espacios amables y confortables alejados de lo que el imaginario popular considera que debe ser una prisión (Garland, 1996; Wacquant, 2001).

Para Alison Liebling (2007), desde los años 80 del siglo XX, las prisiones europeas están inmersas en un proceso de transformación marcado por la ya mencionada mejora de las condiciones físicas de encarcelamiento, por un cambio tecnológico en las técnicas de control y de seguridad, por una revisión en profundidad de la gobernabilidad de los centros y un desplazamiento del poder hacia esferas gerenciales, por el silenciamiento de la voz de los internos, por la consolidación de nuevas percepciones sociales sobre la institución, por el surgimiento de un mercado lleno de opciones de negocio alrededor del sistema penal, y por un incremento del volumen de población penitenciaria y de su complejidad.

A excepción de la entrada en escena de las cárceles privadas, el Estado español no se ha desmarcado de las tendencias apuntadas por Liebling (2007) para el Reino Unido y para el conjunto de Europa. Las condiciones físicas de las prisiones españolas han mejorado sustancialmente desde los años 80 hasta la actualidad (González, 2012a), la gestión también se ha visto afectada por la aplicación de nuevas estrategias de gobernabilidad y por nuevos métodos de control (Brandariz, 2015), la voz de los presos ha desaparecido de los medios después de la ola de movilizaciones políticas que protagonizaron durante la transición (Lorenzo, 2013), se ha ido consolidando una penalidad neoliberal en la que ha crecido el peso de la función retributiva de las prisiones (González, 2012b), y la población penitenciaria ha crecido y ha cambiado de composición (Brandariz, 2011, 2017).

Las cifras permiten objetivar este último vector de transformación. Entre 1985 y 1993 se dobla el número de personas encarceladas para estabilizarse alrededor de las 45.000 hasta el año 2000. A partir de entonces se registra un rápido aumento hasta el máximo histórico de 76.079 personas presas en 2009. Desde entonces la cifra ha remitido sensiblemente hasta situarse alrededor de las 60.000 personas.

Este aumento ha ido acompañado de un notable incremento del peso de los internos extranjeros en el sistema penitenciario. Entre 1996 y 2009, la población reclusa de origen extranjero en España creció un 73% mientras el crecimiento de la población reclusa de nacionalidad española no llegó al 30% (Ministerio del Interior, 2016). Entre 2000 y 2004, la población penitenciaria de origen extranjero creció en España a un ritmo superior al 10% anual. Mientras la población penitenciaria de nacionalidad española seguía un ritmo notablemente inferior (entre 2001 y 2002, se registra el crecimiento interanual más pronunciado con un 8,3%).

Este diferencial entre el crecimiento de la población reclusa extranjera y de la población reclusa autóctona se mantiene hasta 2009, cuando se alcanza el máximo histórico de población penitenciaria en España. En ese momento, la proporción de internos de origen extranjero también registra su punto álgido, llegando a constituir el 35,7% del total de personas encarceladas. Desde entonces hasta hoy, la población penitenciaria española inicia un retroceso en el que el peso de los penados extranjeros es sensiblemente superior al de los autóctonos. Entre 2009 y 2016, la población reclusa se reduce en España en un 24,9%, la población reclusa de nacionalidad española en un 14,37% y la población reclusa extranjera en un 47,81% (Fuente: Anuarios estadísticos de la SGIP).

Aunque la Ley Orgánica 5/2010 ha contribuido al descenso de la población penitenciaria en España rebajando las penas para los delitos más habituales relacionados con el tráfico de drogas (Daunis, 2016; Rodríguez y Larrauri, 2012), la subordinación del sistema penal a las necesidades de las políticas migratorias también parece haber jugado un papel relevante en la reducción intensificando las expulsiones a través de políticas como la desplegada por la Circular 1/2011 revisada en 2013 de la Direcció General de Serveis Penitenciaris de la Generalitat de Catalunya (Brandáriz 2011; Miró, 2012).

La relación del sistema penal con la población extranjera y con las políticas de control migratorio resulta pues una pieza clave para comprender la evolución de la población penitenciaria en España tanto en las fases de crecimiento como en la etapa de decrecimiento que se abre a partir de 2009.

Las transformaciones en los sistemas penitenciarios occidentales deberían motivar una agenda de investigación más allá del análisis de las causas del crecimiento del número de condenados a privación de libertad. A partir de los años 70 surgen estudios comparativos que muestran que, por protocolizado y homogéneo que sea el funcionamiento de los centros penitenciarios, las relaciones entre internos, entre el personal y los penados, las culturas organizativas y la configuración de los espacios físicos, generan ambientes y vivencias subjetivas distintas del encarcelamiento (Sparks, Bottoms y Hay, 1996). Es en esta etapa en la que se desarrollan herramientas de medida con la finalidad de poder establecer comparaciones entre centros y sistemas de forma estandarizada. Las más utilizadas han sido el *Correctional Institutions Environment Scale* (CIES), desarrollado por Rudolf Moos, y el *Prison Preference Inventory* (PPI) diseñado por Hans Toch (1977).

Estas herramientas, creadas para cuantificar y objetivar los estándares de vida en prisión, parten del paradigma del tratamiento. La principal crítica que autoras como Alison Liebling (2011) lanzan sobre el CIES o el PPI es que están vinculados a la ideología de la corrección de conducta y en consecuencia, se centran en evaluar los aspectos que los responsables y decisores políticos consideran esenciales en el desempeño de la función reeducadora de la prisión. Todavía más críticos se muestran Liebling (2011) y Crewe (2012) con las propuestas aparecidas en los 80 y en los 90 para desarrollar cuadros de indicadores gerenciales que tienen como objetivo el control de la actividad en los centros penitenciarios. Las técnicas de recogida de datos de gestión han aumentado la información sobre la actividad en paralelo a la disminución del conocimiento sociológico sobre lo que sucede en las prisiones (Simon, 2000; Liebling, 2011).

Liebling (2011) propone partir de la experiencia subjetiva de los internos para mejorar la comprensión de la realidad penitenciaria. Defiende que el clima social y las condiciones de vida percibidas por los internos dependen de condiciones materiales pero, sobretodo, de aspectos morales (Bennet, 2007). Las relaciones de los internos con los funcionarios, y de los internos entre sí, marcarían profundamente la calidad de vida en los centros. Un mejor clima social se relaciona con una menor conflictividad y con una menor tasa de suicidios (Liebling, 2013), con una mayor legitimidad del sistema penal (Sparks, 1994), una mayor percepción de seguridad personal (Liebling y Arnold, 2004) y, en definitiva, con una mejor percepción de la calidad de vida.

En España, la investigación penitenciaria se ha mantenido generalmente al margen del uso de herramientas estandarizadas. Ni las administraciones públicas ni el entorno académico utilizan cuestionarios o metodologías evaluativas que permitan realizar comparaciones entre centros o poner en relación el sistema penitenciario español con otros sistemas nacionales. Tanto en el ámbito del conocimiento técnico como en el del conocimiento académico o científico, existen estudios que aportan conocimiento sobre lo que sucede en los centros penitenciarios pero el conocimiento es todavía disperso.

La creciente presencia de personas extranjeras en los sistemas penitenciarios europeos supone un doble reto: gestionar la convivencia en centros cada vez más heterogéneos y la transnacionalización de las condenas (Ugelvik, 2014). El cambio de composición de la población penitenciaria no ha provocado adaptaciones institucionales que garanticen que la experiencia penitenciaria de los extranjeros sea equiparable a la de los autóctonos. Los

problemas para mantener el contacto con la familia, las dificultades legales derivadas de sus procesos migratorios, la identificación por parte del resto de internos como miembros de un grupo diferenciado y la falta de dominio del idioma provocan diferencias que requieren un análisis específico (Bhui, 2008, 2009; Banks 2011).

El tratamiento penitenciario también parece seguir tendencias diferenciadas en función de la nacionalidad de los condenados y la evidencia empírica revela que los permisos y los regímenes abiertos son menos accesibles para los internos extranjeros en los países en los que se han llevado a cabo investigaciones (Van Zyl Smit, 2010; Bhui, 2009). También tienen menos acceso a actividades formativas u ocupacionales y reciben menos visitas de familiares y amigos (Kalmthout, van der Meulen and Dünkel, 2007; Kaufman 2012; Westrheim and Manger 2012).

La falta de debate público acerca de estas desigualdades efectivas de trato han llevado a algunos autores a referirse a los “prisioneros olvidados” (Prison Reform Trust 2004; Kalmthout, Van der Meulen and Dünkel, 2007; Bhui 2009),

Las investigaciones acerca de las condiciones de internamiento de los presos extranjeros en las cárceles españolas son escasas. En 2001, García España plantea que una de las principales problemáticas que endurecen la experiencia penitenciaria de los migrantes es la ruptura con su proyecto migratorio a causa de las dificultades para mantener unos ingresos económicos que permitan seguir transfiriendo dinero a sus familias en el país de origen, y a causa de la amenaza de expulsión⁶.

García España (2001) también evidencia cómo se agraban las penas a causa de la mayor ociosidad de los internos extranjeros, las barrera idiomáticas y las dificultades para obtener permisos de salida o acceder al tercer grado. Estos factores dificultan dotar de significado la estancia en prisión y la construcción de un proyecto de vida tras la excarceración.

En Cataluña, el *Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada* (CEJFE, 2012) publicó en 2012 un trabajo que recogía los resultados de dos proyectos de investigación llevados a cabo en 2008 y 2011. La publicación del CEJFE ponía de manifiesto que la

⁶ Amenaza de expulsión sobre los extranjeros condenados en situación administrativa irregular hasta 2015 y sobre todo los extranjeros condenados a partir de la reforma del Código Penal de marzo de 2015 (Larrauri, 2016).

experiencia subjetiva de encarcelamiento de los reclusos extranjeros mantenía importantes diferencias en función de la nacionalidad y del dominio de la lengua española. Aunque de la encuesta realizada a internos extranjeros se desprende que sus máximas preocupaciones son las expectativas tras la excarcelación y las estrategias para pasar el tiempo durante la condena, el hecho que los datos procedan únicamente de internos extranjeros no permite apuntar diferencias respecto a los autóctonos.

La investigación, todavía escasa, acerca de cómo incide la extranjería en la vivencia subjetiva del encarcelamiento apunta la necesidad de tomar esta diversidad como un factor clave en el estudio de la vida penitenciaria (Philips, 2012). Las líneas de investigación abiertas en el Reino Unido y los Estados Unidos acerca de la vivencia del encarcelamiento de distintos grupos de internos muestra que las desigualdades causadas por la nacionalidad y por identidades etnoraciales fuera de prisión tienen un efecto determinante en la organización de las relaciones sociales dentro de la misma. Durante la reclusión penitenciaria, el racismo ejercido por la institución y por los propios internos, endurece las penas de las personas pertenecientes a minorías étnicas agravando los sentimientos de humillación, individualización, aislamiento y deshumanización que describió Sykes (1958) ya en los años 50 como propios y característicos de la vida en prisión (Philips, 2012).

La escasa evidencia empírica acerca de las condiciones de vida de la población extranjera reclusa en los centros penitenciarios españoles sugiere que la agenda de investigación incorpore la utilización de una herramienta que nos aproxime a las condiciones de vida desde la perspectiva de los internos y que permita la estandarización de resultados y la comparación entre diferentes centros.

Las investigaciones sobre las condiciones de los internos extranjeros en las prisiones catalanas no han incorporado el contraste con los internos autóctonos. En consecuencia, sufren de graves limitaciones para profundizar en cómo la extranjería condiciona la vivencia subjetiva del encarcelamiento. Utilizar una herramienta estandarizada como la MQPL, que permita la comparación entre diferentes grupos de internos y que se aproxime a los aspectos subjetivos de la calidad de vida, debería aportar nuevas formas de entender la relación de los internos extranjeros con las instituciones penitenciarias.

Capítulo II. Metodología: medir la calidad de vida de en el CP Lledoners

En este capítulo se plantea la estrategia metodológica de la investigación detallando el proceso de adaptación de la encuesta “Measuring Quality Life Prison” (MQPL) para su utilización en las prisiones catalanas, realizado por el Grupo de Investigación en Criminología y Sistema Penal de la Universidad Pompeu Fabra, y se presenta una primera descripción de los resultados obtenidos en el trabajo de campo realizado en el CP Lledoners con la finalidad de detectar las limitaciones de la adaptación de la MQPL. Estos primeros resultados permiten valorar la consistencia del cuestionario y su capacidad para captar la percepción subjetiva de la calidad de vida en prisión.

En la primera parte del capítulo se presentan el origen de la herramienta y los objetivos estudio para dar paso la descripción del proceso de testeo de la traducción al castellano del cuestionario original, las conclusiones del mismo y la configuración de la encuesta que finalmente se ha utilizado para desarrollar el trabajo de campo de esta tesis; se plantea también la estructura de cuestionario y su vínculo con la estructura y los objetivos de la MQPL original; se detalla la metodología de administración de la encuesta; y, finalmente, se explica el desarrollo del trabajo de campo, las incidencias y su posible impacto en los resultados.

En la segunda parte, se analiza la fiabilidad de las escalas de medida construidas y se discute si los principales condicionantes de la calidad de vida en prisión apuntados por Alison Liebling (Liebling y Arnold, 2004) y su equipo en el desarrollo de la encuesta original se corresponden con la preocupaciones detectadas entre los internos del CP Lledoners. Para ello se analiza la fiabilidad de las escalas de medida agrupadas por dimensiones.

Posteriormente, se discuten las limitaciones y se apuntan los aprendizajes que se desprenden del primer trabajo de campo que ha utilizado el cuestionario MQPL adaptado. Para ello, se presentan las frecuencias de las respuestas de los encuestados y se contrastan con la información cualitativa recogida durante la administración de la encuesta. Los comentarios y conversaciones anotadas durante las entrevistas y las respuestas de los internos a las preguntas abiertas del final del cuestionario nos orientan para analizar la atribución de significado de los encuestados a cada uno de los ítems de la encuesta y para

contrastar si coincide con el que se pretende captar con este instrumento de observación.

Finalmente se plantea, a la luz de los datos recabados en este centro penitenciario, si se puede determinar qué importa a los internos para definir su calidad de vida y se discuten las posibles limitaciones de la MQPL y de su adaptación para valorar su utilidad como instrumento de análisis del impacto de la extranjería y de la nacionalidad de origen en el desarrollo de la experiencia penitenciaria.

1. Objetivos e hipótesis

Para medir la calidad de vida en prisión se ha partido de una versión reducida la encuesta "Measuring Quality Life Prison" (MQPL), desarrollada por Alison Liebling en los años noventa en Inglaterra y Gales.

El proyecto emprendido por Liebling y su equipo tenía como objetivo principal identificar las preguntas correctas para definir y cuantificar la calidad de vida en prisión desde el punto de vista de los propios internos. La encuesta surge de la necesidad de encontrar las dimensiones que definen una "mala prisión" y una "buena prisión" desde la subjetividad de los internos (Liebling y Arnold, 2004). Con la intención de averiguar qué importa, a quién y porqué, se inició una investigación a través de la metodología que Liebling denomina *Appreciative Inquiry*. Se identificaron los patrones de discurso de los internos de varios centros del país en relación a qué experiencias hacían más llevadera la vida en prisión y qué experiencias resultaban desagradables. A través de ejercicios de conversación individuales y grupales, y de entrevistas semi-estructuradas, se destiló una lista de dimensiones que, para los internos, influían de forma determinante en su percepción de calidad de vida.

Las dimensiones identificadas en esta primera fase fueron: respeto, humanidad, relación entre internos y profesionales, apoyo, confianza, justicia, seguridad, bienestar, desarrollo personal, contacto con la familia, poder, significado, y dignidad. Las primeras, respeto y humanidad, fueron las que se mencionaron con mayor frecuencia.

En la segunda fase se elaboró un cuestionario de calidad de vida en el que los internos encuestados debían valorar más de cien afirmaciones según una escala Likert de cinco

puntos (desde muy de acuerdo a muy en desacuerdo). Las afirmaciones reflejaban las dimensiones identificadas como relevantes y se presentaban a los encuestados desordenadas y formuladas en positivo y en negativo para evitar automatismos y falta de atención en las respuestas. En base a las respuestas de los internos de los centros penitenciarios que colaboraron en esta primera fase, se establecieron las dimensiones y los grupos de afirmaciones que configuraron la primera versión del MQPL a través de análisis factorial y contrastes de fiabilidad.

Con el primer diseño de la encuesta, se administró el cuestionario a 100 internos elegidos aleatoriamente en cinco centros penitenciarios de características similares. A pesar de la extensión del cuestionario, las encuestas fueron personales y se completaron con un espacio para la conversación y el trabajo cualitativo. El tratamiento de estas 500 encuestas a través de análisis factorial llevó a identificar 20 dimensiones de “calidad de vida” que agrupadas en 5 categorías articulan el cuestionario que actualmente se está utilizando para el trabajo de campo en el Reino Unido y diversos países europeos.

La primera categoría toma el nombre de “Harmony dimensions” (dimensiones de convivencia) y recoge las dimensiones relativas a la humanidad y la dignidad en el trato y en las relaciones personales. Quedan incluidas aquellas afirmaciones de la encuesta relativas a la entrada en custodia, el respeto o la educación, la relación entre el personal del centro y los internos, el cuidado a los internos más vulnerables, y la ayuda y asistencia en caso de necesidad.

La segunda categoría, “Professionalism dimensions” (dimensiones de profesionalidad) agrupa las dimensiones relativas a la profesionalidad de los funcionarios y trabajadores del centro penitenciario percibidas por los internos y al propio funcionamiento de la institución. Incluye las afirmaciones que versan sobre la legitimidad burocrática, la justicia en el trato, y la consistencia en la aplicación de protocolos.

La tercera categoría, “Security dimensions” (dimensiones de seguridad), agrupa las dimensiones que incluyen aspectos de vigilancia, seguridad de los internos, proceso de adaptación, uso de drogas, acoso y diversas formas de explotación.

En la cuarta categoría, “Conditions and Family Contact dimensions” (dimensiones de condiciones y contacto con la familia) se incluyen las dimensiones relativas a condiciones

físicas y objetivas de vida en el centro y al funcionamiento de los canales de relación con el exterior.

Por último, en la quinta categoría, “Wellbeing and Development dimensions” (dimensiones de bienestar y desarrollo personal), se toman en cuenta las dimensiones de desarrollo personal, participación en programas y actividades de rehabilitación, autonomía personal, bienestar percibido, ansiedad, y capacidad de tolerar la soledad.

Las 126 afirmaciones de que consta la versión de la MQPL utilizada por Alison Liebling se agrupan en 20 dimensiones que a su vez componen 5 grandes categorías. No obstante, como ya hemos comentado, en el cuestionario, las afirmaciones no se presentan ordenadas por categorías y dimensiones a fin de condicionar las posteriores correlaciones entre los aspectos analizados. Forman parte de un cuerpo central de una encuesta en la que previamente se recogen los datos sociodemográficos y de experiencia de reclusión penitenciaria del interno. Lo que permite poner en relación las valoraciones de los internos con variables de adscripción y con trayectorias personales.

Al finalizar se realizan tres preguntas abiertas en las que el encuestado puede responder los tres aspectos que le parecen más positivos de la prisión en la que se encuentran, los tres aspectos más negativos, y añadir los comentarios que le parezca necesario. La investigación que Liebling (2004) lleva a cabo en cada centro penitenciario especifica cuáles completa la administración de la encuesta con grupos de discusión focales con internos y con trabajadores, y con la administración de un cuestionario a una muestra de los “prison officer”.

En España, los estudios que van más allá del análisis de datos secundarios son de gran valor pero son todavía escasos y carecen de comparabilidad. No se utilizan herramientas estandarizadas que permitan la comparación con otros sistemas penitenciarios o de los centros españoles entre sí (Martí, 2017). Adaptando la metodología de la MQPL a nuestro entorno se pretende incrementar el conocimiento sobre las dimensiones que definen las condiciones de vida en prisión y validar una herramienta que permita obtener datos comparables entre centros y entre sistemas penitenciarios. La MQPL se utiliza ya de forma sistemática y estandarizada en Inglaterra y Gales, en Alemania, Bélgica, y Noruega, donde la encuesta y el trabajo cualitativo complementario se ha realizado en la totalidad de los centros penitenciarios (Johnsen et al, 2011).

El primer objetivo de esta tesis es poner a prueba la adaptación de la MQPL desarrollada por el Grupo de Criminología y Sistema Penal de la UPF para el análisis de las condiciones de vida en las prisiones catalanas. Se parte de la hipótesis que las dimensiones identificadas en el transcurso de la elaboración de la MQPL original por parte de Alison Liebling y sus colaboradores son significativas para los internos de las prisiones catalanas. La MQPL ha sido utilizada en diferentes sistemas penitenciarios Europeos (Johnsen et al, 2011) y asumimos que existen factores de transformación muy similares en los sistemas penitenciarios de toda Europa. Con intensidades distintas, las prisiones europeas han vivido en las últimas tres décadas una mejora sustancial de las condiciones de internamiento, un crecimiento y cambio de composición de su población, transformaciones en las tecnologías y metodologías de control y de seguridad, y la modernización de la gestión y el desplazamiento del poder hacia cuadros directivos y gerenciales (Liebling, 2006). Al mismo tiempo, la percepción social de las cárceles ha cambiado, y se ha silenciado la voz de los presos a los que ya no se considera interlocutores sociales (Garland, 2001).

Asumiendo que la vivencia subjetiva del encarcelamiento tiene similares características en los diferentes países de la UE, las modificaciones que se realizaron sobre el cuestionario original de la MQPL obedecieron a adaptaciones metodológicas al entorno y a las posibilidades de desarrollo de la investigación que se detallan más adelante. En consecuencia, se acepta como hipótesis de partida que los aspectos de la calidad de vida en prisión que sistematiza la MQPL serán relevantes para los internos del centro en el que se desarrolla el trabajo de campo. Más adelante se expone cómo se contrasta el sentido de la encuesta original con las preocupaciones de los internos recogidas en forma de datos cualitativos durante la administración de la encuesta.

El segundo objetivo es utilizar las herramientas de observación desarrolladas a partir de la adaptación de la MQPL para el estudio de las condiciones de vida de los extranjeros en el sistema penitenciario catalán y valorar el efecto del origen - cultural y geográfico- en la vivencia subjetiva del internamiento penitenciario. Por más que las condiciones materiales de encarcelamiento de las prisiones europeas sean mejores que las de otras zonas del planeta (Wamsley, 2015; Liebling, 2011), la mayor parte de los malestares que expresan los internos extranjeros en prisión están relacionados con la "profundidad del encarcelamiento" (Crew, 2011b). Se quejan de las dificultades para mantener el contacto con el exterior y manifiestan tener menos oportunidades de disfrutar de permisos o de acceder al tercer

grado (Philips, 2012). Siguiendo a Sykes (1958) que ya en los 50 describe la dureza del internamiento, por las condiciones físicas y por la propia situación de privación de libertad, se utilizará la MQPL para contrastar si los “malestares del encarcelamiento (“pains of imprisonment” de Sykes, 1958), son más intensos entre la población reclusa extranjera que entre la población de nacionalidad española.

Se parte de la hipótesis que los extranjeros internos en las prisiones catalanas presentarán una estructura de prioridades distinta a la de los españoles al definir la calidad de vida en prisión. Las diferencias culturales, de trayectoria vital, y el hecho de sentirse parte de una minoría en una situación de tensión como la que supone el internamiento penitenciario debería suponer dificultades añadidas para los internos extranjeros en las dimensiones relacionadas con las relaciones humanas, las valoraciones de la relación con la institución y sus profesionales, y con la confianza en la institución (Crew, 2012). Los trabajos del CEJFE (2012) revelaban que la falta de comprensión de las reglas y del funcionamiento del centro provocaba incertidumbre y desconfianza entre los internos extranjeros. A través de los datos recogidos mediante la adaptación de la MQPL se pondrá a prueba la hipótesis de que los internos extranjeros muestran mayor desconfianza en la institución y el personal que los de nacionalidad española.

El sentimiento de discriminación, la percepción subjetiva de ser tratado de forma distinta por las características personales propias, es una construcción social que se genera antes del ingreso en prisión. La mayor parte de internos de origen extranjero proceden de una trayectoria de identificación personal como sujetos migrantes (CEJFE, 2012). Este potencial sentimiento de discriminación lleva a plantear la hipótesis de que los internos extranjeros tendrán una visión más negativa de las relaciones sociales en prisión que los autóctonos, quienes no deberían estar afectados por este tipo de discriminaciones.

Tabla 2.1. Síntesis de los objetivos e hipótesis de la tesis

Objetivo 1. Adaptar la MQPL para el análisis de las condiciones de vida en las prisiones catalanas
Hipótesis 1.1. Los aspectos de la calidad de vida en prisión que sistematiza la adaptación de la MQPL utilizada en la investigación recogen las preocupaciones de los internos del CP Lledoners
Hipótesis 1.2. Las dimensiones de las condiciones de vida en prisión que se plantean en la MQPL son significativas para los internos de CP Lledoners.
Objetivo 2. Aplicar la MQPL al estudio empírico de las condiciones de vida de los extranjeros en prisión.
Hipótesis 2.1. Los extranjeros internos en el CP Lledoners presentarán una estructura de prioridades distinta a la de los españoles al definir la calidad de vida en prisión.
Hipótesis 2.2. Los extranjeros internos en el CP Lledoners valorarán su experiencia subjetiva de reclusión penitenciaria de forma más negativa que los autóctonos en las dimensiones relacionadas con las relaciones humanas, el trato recibido por parte de la institución y sus profesionales, y la legitimidad y confianza en la institución.
Hipótesis 2.3. Los internos extranjeros tendrán una visión más negativa de las relaciones sociales en prisión que los autóctonos a causa de formar parte de una minoría migrante.
Elaboración propia

2. Adaptación de la MQPL a realidad de Lledoners

La adaptación de la encuesta entraña dos grandes bloques de diferencias respecto a la versión original: aquellas derivadas de las limitaciones administrativas y de recursos físicos para desarrollar el proyecto de investigación, y aquellas derivadas de aprendizajes metodológicos y motivadas por los distintos contextos sociales, culturales y penitenciarios.

La dirección del centro no consideró conveniente que los investigadores realizaran actividades grupales. En estas circunstancias, el trabajo cualitativo se llevó a cabo en el marco de entrevistas personales y con un tiempo limitado. En segundo lugar no se contempló la posibilidad de incluir en el proyecto trabajo cualitativo o cuantitativo sistemático con el personal del centro. Así pues, el conocimiento de las impresiones, valores y opiniones del personal de vigilancia y de tratamiento se limita a las conversaciones informales y a la observación directa durante los meses de trabajo de campo. Con estas restricciones y sin una experiencia comparable a la del equipo del Reino Unido, el análisis cualitativo se ve claramente limitado.

Conscientes de las limitaciones y concentrando los esfuerzos en la adaptación del cuestionario, se tomó como base la traducción literal de la MQPL facilitada por el equipo de Alison Liebling y se elaboró una primera versión de la encuesta en castellano que asegurara la correcta comprensión de la lista de 126 afirmaciones que configuran la encuesta original.

Ésta primera versión de la MQPL en castellano, al igual que la original inglesa, incorporaba tres partes: la primera constaba de preguntas relativas a la trayectoria personal y penitenciaria del interno, en la segunda se encontraban las 126 afirmaciones adaptadas del cuestionario original con las que los encuestados tenían que mostrar su grado de acuerdo o desacuerdo según una escala Likert de cinco opciones; y una tercera parte de preguntas abiertas en la que se interrogaba a los encuestados sobre los tres aspectos más positivos y los tres más negativos de su experiencia de reclusión en aquel centro concreto, y se dejaba espacio para añadir aquellas apreciaciones que consideraran relevantes.

El objetivo era administrar el cuestionario a internos de segundo grado, buscando asegurar una máxima homogeneidad de lo que Liebling denomina el “régimen de vida”. En previsión de que el número final de encuestas superará escasamente el centenar, esta homogeneidad de rutinas y de formas de vida debía facilitar el análisis y la prueba del nuevo cuestionario.

2.1. Testeo del cuestionario original

Con la primera versión en castellano de la MQPL se realizó un pretest a 15 internos en segundo grado seleccionados aleatoriamente del total de 760 censados a 16 de junio de 2013. El pretest se administra en entrevistas individuales por parte de los mismos investigadores que posteriormente realizarán el trabajo de campo. En las entrevistas se realiza todo el cuestionario, valorando la comprensión y la interpretación de las preguntas del primer bloque, de las afirmaciones del segundo bloque y de las preguntas abiertas finales. Tras la realización de seis entrevistas en las que los investigadores leían en voz alta el cuestionario se ajustan algunas de las afirmaciones del cuerpo central y se prosigue el pretest tratando de que sean los propios internos los que respondan por escrito con apoyos puntuales y resolviendo sus dudas.

Concluimos el testeo modificando el vocabulario y la formulación de algunas de las

afirmaciones del cuerpo central del cuestionario y constatando serias dificultades por parte de los internos para completarlo autónomamente por escrito. Dichas dificultades nos llevan a descartar la posibilidad de replicar directamente la metodología original de la MQPL de autorespuesta y sustituirla (al menos en esta primera experiencia) por entrevistas individuales. Sin embargo, el cuestionario original, cuando es leído en voz alta por el encuestador es demasiado extenso y a los internos les resulta demasiado repetitivo y se quejan de estar contestando lo mismo demasiadas veces.

Compartido el resultado del testeo con el Grupo de Investigación adoptamos dos decisiones metodológicas. En primer lugar, optamos por administrar los cuestionarios individualmente en formato de entrevista personal y completando la información cuantitativa con datos cualitativos procedentes de la conversación que surgiera de las preguntas abiertas finales. En segundo lugar, decidimos editar una versión corta de la encuesta, eligiendo preguntas de cada una de las dimensiones de la MQPL pero reduciendo sustancialmente su duración. El cuestionario final, que contaba con 46 afirmaciones, se administró durante los meses de junio, julio y septiembre de 2013.

2.2. Estructura del cuestionario

Como resultado del testeo elaboramos un cuestionario final que comprendía tan solo 46 de las 126 afirmaciones del MQPL original. Todas las dimensiones se veían reflejadas por dos o tres afirmaciones. La selección de las afirmaciones que se conservaron se realizó siguiendo tres criterios: la facilidad de comprensión por parte de los participantes en el pretest, la ausencia de ambigüedades respecto al significado de la frase, y la coincidencia en el sentido que encuestados y equipo de investigación otorgaba a cada frase. La adaptación y reducción del cuestionario se realizó atendiendo a criterios culturales y lingüísticos, y conservando información de cada una de las dimensiones identificadas inicialmente como relevantes para la MQPL.

A pesar de reducir el cuestionario a 46 ítems, se ha mantenido la lógica de representar todas las dimensiones y los ámbitos identificados por Liebling como relevantes para definir la calidad de vida en prisión. Ellos sin descartar la posibilidad de revisar posteriormente si las agrupaciones proceden o no a la luz de los datos recogidos en el Centro Penitenciario analizado en esta primera experiencia.

A continuación comento las dimensiones sobre las cuales la MQPL busca captar la valoración de los encuestados detallando los 46 ítems seleccionados.

1. Convivencia y cordialidad

Bajo la primera categoría, la referente a “convivencia y cordialidad” (lo que en la MQPL original se denominan “harmony dimensions”), se agrupan aquellas afirmaciones que reflejan la valoración de los internos sobre las relaciones interpersonales y relacionales de su experiencia de reclusión penitenciaria. Las dimensiones que se incluyen son entrada en custodia, respeto y cortesía, relación entre el personal y los internos, humanidad, decencia, humanidad, cuidado de las personas vulnerables, y ayuda y asistencia. Cada una de estas dimensiones agrupa en la MQPL original entre 5 y 8 afirmaciones que en nuestra versión se han reducido a 2 ó 3.

La dimensión “entrada en custodia” busca captar los sentimientos y percepciones sobre el tratamiento recibido en el proceso de ingreso y adaptación al centro. En nuestra versión del cuestionario las afirmaciones que debían valorar los encuestados eran dos: “cuando entré en esta prisión me sentí bien tratado” y “la estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona esta prisión”.

La dimensión “respeto y cortesía” agrupa la afirmaciones que reflejan actitudes positivas y de respeto por parte del personal del centro. En nuestra versión del cuestionario incluimos tres afirmaciones: "me siento bien tratado por el personal del centro", "personalmente, me llevo bien con los funcionarios de mi módulo", y "las relaciones entre el personal y los internos son buenas".

La dimensión “relación con los internos y el personal” agrupa afirmaciones relativas a la confianza mutua entre los equipos profesionales y los presos. Se han seleccionado cuatro afirmaciones: “recibo apoyo del personal de esta prisión cuando lo necesito”, “confío en los funcionarios de esta prisión”, en esta prisión se confía mucho en los internos”, y “no siento miedo de que los funcionarios me insulten o amenacen”.

Tabla 2.2. Ítems agrupados como "Convivencia y cordialidad"

Entrada en custodia
1. Cuando entré en esta prisión me sentí bien tratado
110. La estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona esta prisión
Respeto / Cortesía
69. El personal de esta prisión me trata con respeto.
5. Las relaciones entre el personal y los internos son buenas.
16. Personalmente me llevo bien con los funcionarios de mi módulo.
Relación entre internos y personal del centro
6. Recibo apoyo del personal de esta prisión cuando lo necesito.
14. Confío en los funcionarios de esta prisión.
46. En esta prisión se confía mucho en los internos.
62. No siento miedo de que los funcionarios me insulten o amenacen.
Humanidad
13. El personal de esta prisión me ayuda a mantener el contacto con mi familia.
48. Aquí el personal me trata con amabilidad.
30. Algunas veces el trato que recibo en esta prisión es humillante.
Dignidad
126. Esta es una prisión decente.
80. En esta prisión puedo relajarme incluso delante de los funcionarios.
111. En esta prisión, los internos en celdas de aislamiento son tratados correctamente.
Cuidado de las personas vulnerables
117. En esta prisión no se tolera que unos internos acosen a otros.
Ayuda y asistencia
104. El personal me ayuda cuando tengo problemas médicos o de salud.
120. En esta prisión, los internos con problemas de drogas reciben ayuda para desintoxicarse.
95. En esta prisión se me da información adecuada sobre mi situación jurídica.
18. Si he tenido un problema los funcionarios me han ayudado.
Elaboración propia

La dimensión "humanidad" pretende captar en qué medida el ambiente del centro reconoce el valor y la humanidad de los individuos. Para aproximarnos a esta dimensión

seleccionamos las afirmaciones “aquí el personal me trata con amabilidad”, “el personal del centro me ayuda a mantener el contacto con mi familia”, “alguna vez, el trato recibido en esta prisión ha sido humillante”. Completan este bloque las dimensiones “dignidad” , el “cuidado de los internos vulnerables” y percepción de la “ayuda y asistencia” recibidas por parte de los encuestados. Las tres dimensiones buscan captar si el interno considera que el funcionamiento de la institución y el comportamiento del personal son apropiados y razonables según su propia percepción.

Para la dimensión “dignidad” se han seleccionado las afirmaciones “esta es una prisión decente”, “en esta prisión puedo relajarme incluso delante de los funcionarios”, y “ en esta prisión, los internos en celdas de aislamiento son tratados correctamente”. Para la dimensión “cuidado de los internos vulnerables” se ha seleccionado la afirmación “en esta prisión no se tolera que unos internos acosen a otros”. Y para la dimensión “ayuda y asistencia” se han seleccionado las afirmaciones “el personal me ayuda cuando tengo problemas médicos o de salud”, “en esta prisión, los internos con problemas de drogas reciben ayuda para desintoxicarse”, “en esta prisión se me da información adecuada sobre mi situación jurídica”, “si he tenido un problema, los funcionarios me han ayudado”.

2. Profesionalidad y funcionamiento del centro penitenciario

La segunda categoría, “profesionalidad y funcionamiento del centro penitenciario” (que en la MQPL original se denomina “professionalism dimensions”), agrupa afirmaciones referentes a cuatro dimensiones: profesionalidad del personal, legitimidad burocrática, justicia en el trato (fairness), consistencia de las decisiones y de la organización (reliability). La primera dimensión trata de medir la percepción de los internos acerca de la competencia del personal en el uso de la autoridad y la aplicación de las normas. Las afirmaciones utilizadas para construir esta dimensión han sido: “en esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta”, “en esta prisión, los funcionarios distribuyen los trabajos/destinos de forma correcta”, “las reglas se me han explicado con claridad”, “en esta prisión los partes se usan sólo con último recurso”. Con los bloques de afirmaciones de las dimensiones “legitimidad burocrática” y “honestidad y justicia” se pretendía medir la identificación de los individuos con el régimen de vida en la prisión y su confianza en el respeto de las normas enunciadas por parte de la propia institución.

Las afirmaciones utilizadas para la dimensión legitimidad burocrática son “debo tener

cuidado con todo lo que hago, pues puede ser usado en contra mío”, y “se toman decisiones sobre mí en las que no puedo influir”.

Para la dimensión “honestidad y justicia” se seleccionaron las afirmaciones “en esta prisión se respetan mis derechos como interno”, “en esta prisión las decisiones no se explican bien a los internos”, y “en general creo que las sanciones de esta prisión son injustas”.

Cierra esta categoría la dimensión “organización y fiabilidad” para la construcción de la cual se seleccionaron las afirmaciones “esta prisión está bien organizada”, y “esta prisión ofrece unos niveles adecuados de seguridad personal”.

Tabla 2.3. Ítems agrupados como "Profesionalidad y funcionamiento del centro penitenciario"
Profesionalidad
7. En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta.
8. En esta prisión, los funcionarios distribuyen los ‘trabajos’/destinos de forma correcta.
26. Las reglas se me han explicado claramente.
36. En esta prisión los ‘partes’ se usan sólo como último recurso
Legitimidad burocrática
58. Debo tener cuidado con todo lo que hago, pues puede ser usado en contra mío
70. Se toman decisiones sobre mí en las que no puedo influir.
Honestidad, justicia
97. En esta prisión se respetan mis derechos como interno.
50. En esta prisión las decisiones no se explican bien a los internos.
33. En general creo que las sanciones de esta prisión es injusto.
121. En esta prisión las sanciones se usan de forma justa.
Organización y fiabilidad
65. Esta prisión está bien organizada.
72. Esta prisión ofrece unos niveles adecuados de seguridad personal.
Elaboración propia

3. Seguridad

Bajo la categoría “Seguridad” se recogen los aspectos ambientales e interpersonales que permiten a los internos desarrollar su vida cotidiana sin temer por su integridad física. En este grupo de dimensiones se incluyen valoraciones sobre la aplicación de las normas, la vigilancia por parte del personal del centro, el uso de la autoridad, las medidas de regulación del comportamiento y las garantías de seguridad física. Al tratar aspectos como la vigilancia y la supervisión, introducíamos también algunos ítems acerca del control sobre el tráfico de drogas que, en general, producían cierto rechazo en forma de silencios incómodos o de respuestas negativas cortas y rápidas.

La dimensión “control y vigilancia” agrupa las afirmaciones “en esta prisión se controla poco la entrada clandestina de drogas”, “ en este módulo hay muchas peleas entre los internos”, “en esta prisión hay una auténtica jerarquía entre los internos”, y “en esta prisión los funcionarios reaccionan rápidamente si hay algún incidente o conflicto”.

En la dimensión “seguridad de los prisioneros” se recogen las afirmaciones “no tengo miedo de que otros internos me insulten o amenacen” y “no tengo problemas con otros internos de esta prisión”.

Para reflejar la dimensión “adaptación de los prisioneros” se seleccionó la afirmación “en esta prisión es difícil no tener deudas”.

Para la dimensión “consumo y presencia de drogas” se seleccionaron las afirmaciones “en esta prisión, las drogas provocan muchos problemas entre los internos” y “el consumo de drogas en esta prisión es elevado”.

Tabla 2.4. Ítems agrupados como "Seguridad"

Control y vigilancia
116. En esta prisión se controla poco la entrada clandestina de drogas.
66. En este módulo hay muchas peleas entre internos.
86. En esta prisión hay una auténtica jerarquía entre los internos.
71. En esta prisión los funcionarios reaccionan rápidamente si hay algún incidente o conflicto.
Seguridad de los prisioneros
31. No tengo miedo de que otros internos me insulten o amenacen.
4. No tengo problemas con otros internos de esta prisión.
Adaptación de los prisioneros
118. En esta prisión es difícil no tener deudas.
Consumo y presencia de drogas
107. En esta prisión las drogas provocan muchos problemas entre los internos.
55. El consumo de drogas en esta prisión es elevado.
Elaboración propia

4. Condiciones objetivas de vida y relación con el exterior (familia)

En la cuarta categoría de la MQLP, "Condiciones objetivas de vida y la relación con el exterior" ("Conditions and Family Contact dimensions"), se incluyen dos dimensiones complementarias: las condiciones objetivas de vida y el contacto con la familia.

Para valorar la dimensión "condiciones objetivas de vida" se seleccionaron las afirmaciones "tengo todo lo necesario para mantenerme limpio y aseado" y "las condiciones de vida en esta prisión son malas".

Para la dimensión "contacto con el exterior" se seleccionaron las afirmaciones "en esta prisión se me permite recibir visitas con suficiente frecuencia" y "el tiempo que se concede a una visita es suficiente"

Tabla 2.5. Ítems agrupados como “Condiciones objetivas de vida y la relación con el exterior”

Condiciones objetivas de vida

27. Tengo todo lo necesario para mantenerme limpio y aseado.

56. Las condiciones de vida en esta prisión son malas.

Contacto con el exterior

92. En esta prisión se me permite recibir visitas con suficiente frecuencia.

93. El tiempo que se concede a una visita es suficiente.

Elaboración propia

5. Bienestar y desarrollo personal

Por último, en la quinta categoría, referente a “Bienestar y desarrollo personal” (“Wellbeing and Development dimensions”), se incluyen aspectos relacionados con la capacidad de encontrar vías de desarrollo y de autonomía personal y con las posibilidades de hacer frente a los rigores psicológicos de la reclusión penitenciaria.

En la dimensión “desarrollo personal” se agrupan las afirmaciones “en esta prisión me ayudan a hacer planes para no delinquir cuando salga en libertad” y “en general, siento que estoy pasando el tiempo en vez de aprovechando el tiempo de mi condena”.

Para la dimensión “bienestar” se seleccionó la afirmación “la experiencia de estar preso en esta cárcel es muy estresante”.

Para captar las valoraciones de la dimensión “presión” se seleccionaron las afirmaciones “en esta prisión he pensado en el suicidio” y “me cuesta dormir por la noche”.

Por último, en la dimensión “ansiedad” se agrupan las afirmaciones “estoy en un grado inferior al que debería estar” y “los movimientos dentro de esta prisión están demasiado controlados”.

Tabla 2.6. Ítems agrupados como "Bienestar y desarrollo personal"
Desarrollo personal
15. En esta prisión me ayudan a hacer planes para no delinquir cuando salga en libertad.
59. En general siento que estoy "pasando el tiempo" en vez de "aprovechando el tiempo" de mi condena.
Bienestar
57. La experiencia de estar preso en esta cárcel es muy estresante.
Presión
37. En esa prisión he pensado en el suicidio.
51. Me cuesta dormir por la noche
Ansiedad
3. Estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/régimen abierto).
60. Los movimientos dentro de esta prisión están demasiado controlados.
Elaboración propia

6. Sección cualitativa

Finalizado el cuerpo central del cuestionario con sus 46 afirmaciones, conservamos la propuesta inicial de la MQPL original para generar un espacio de conversación que nos permitiera una parte de análisis cualitativo y que abriera la opción de revisar los aspectos más relevantes de la encuesta, siempre desde la perspectiva del interno entrevistado. En esta sección se solicita a la persona encuestada que comente los tres aspectos que considere más negativos de su vida en el Centro Penitenciario y los tres aspectos más positivos. Para cerrar la entrevista se abre un espacio para comentarios y valoraciones generales o para aportaciones que el entrevistado desee realizar.

2.2. Metodología de administración

Habida cuenta que el tiempo de respuesta quedaba reducido a unos 20 minutos por encuesta, a los que se sumaban entre 10 y 30 minutos de conversación en base a las preguntas del tercer bloque, consideramos pertinente anotar y procesar posteriormente toda la información adicional que los internos encuestados aportaran en el transcurso de la entrevista, dado que la mayoría de ellos comentaban sobre la marcha las afirmaciones más

allá de las respuestas concretas en la escala Likert. Tanto la información adicional como la que proporcionaban los encuestados en el tercer bloque, era anotada por los encuestadores en el formulario en papel. Debido a la normativa del centro penitenciario y a las instrucciones recibidas por la dirección, no se utilizó ningún soporte digital para registrar las entrevistas en ficheros de audio.

La muestra fue seleccionada por muestreo aleatorio simple sobre el censo de internos en segundo grado del Centro Penitenciario de Lledoners. La primera selección comprendía el 20% de la población reclusa en segundo grado, 140 internos. La sustitución de los internos que rechazaban ser encuestados o que habían cambiado de régimen llegado el momento se realizaba eligiendo al interno siguiente en una lista completa ordenada alfabéticamente. A los penados que participaban en la encuesta se les gratificaba con 5 euros que se ingresaban a la semana siguiente en su peculio para gastos en el interior del centro. La tasa de rechazo fue del 4,3%. El número final de encuestas realizadas fue de 132 de las cuales se validaron y procesaron en la base de datos 121.

Población total. Internos en 2º grado, CP Lledoners. Julio de 2013	746
Total de encuestas válidas realizadas	121
% de encuestados	16,20
Edad media	37,64
Media de tiempo de reclusión en el CP Lledoners (años)	1,96
% de internos de nacionalidad extranjera	61,98
% de internos de nacionalidad española	38,02
% de internos que cumplen condena por primera vez	56,2
Elaboración propia	

Las entrevistas se realizaron en el interior de los módulos, en horario de mañana y de tarde indistintamente según la disponibilidad y el horario de actividades de cada entrevistado. Los internos seleccionados eran informados previamente por el educador o educadora social de referencia de que se estaba realizando la investigación, de que la entrevista era totalmente voluntaria y anónima y de la gratificación que se ofrecía por la participación. La mayor parte de los rechazos los reportaron los propios educadores, aunque 4 internos que inicialmente habían accedido a ser entrevistados decidieron no realizar la encuesta en el último

momento. Los espacios utilizados fueron los despachos de entrevistas, el comedor (vacío y sin interferencias de personal de vigilancia ni otros reclusos) o las aulas del interior de los módulos (también vacías y sin interferencias). Los dos encuestadores repetían al inicio de la entrevista las condiciones de realización de la misma insistiendo en el anonimato y la finalidad académica del trabajo de campo.

3. Evaluación de la fiabilidad de las escalas de medida de las dimensiones de la calidad de vida

A partir de los datos de las 121 encuestas válidas se ha evaluado la fiabilidad de las escalas de medida a través del cálculo del alpha de cronbach. Al utilizar una escala Likert de valoración se ha transformado la base de datos para orientar todas las valoraciones en el mismo sentido. A modo de ejemplo, si el valor 5 corresponde a muy de acuerdo para la afirmación “Aquí el personal me trata con amabilidad”, en el caso de la afirmación “Algunas veces el trato que recibo en esta prisión es humillante” el valor 5 deberá corresponder a una valoración positiva y, por lo tanto a muy en desacuerdo. Debido a la reducción del número de afirmaciones se ha evaluado la fiabilidad de los bloques de dimensiones o grandes temas en lugar de entrar a valorar cada una de las dimensiones consideradas en la MQPL original. Buscamos con este test comprobar hasta qué punto tienen sentido las agrupaciones de frases para medir las cualidades inobservables consideradas relevantes para aproximarnos a la calidad de vida en prisión.

El análisis de fiabilidad confirma la existencia de una cualidad inobservable equiparable a lo que en la MQPL original se denominan “Harmony Dimensions”. Un alpha de cronbach de 0,871 para los resultados obtenidos en las 21 afirmaciones agrupadas bajo este epígrafe garantiza que se trata de una escala consistente. Sucede lo mismo para las 9 sentencias agrupadas bajo el epígrafe “Professionalism dimensions”. Con una alpha de 0,762 la agrupación mantiene un sentido estadístico. Sin embargo, bajo los títulos “Security dimensions”, “Conditions and family contact dimensions” la fiabilidad de las escalas resulta más cuestionable. En el caso del grupo “Wellbeing and personal development dimensions” se recogen afirmaciones a partir de las cuáles no se pueden construir escalas de medida fiables. Estos resultados obligan a replantear las agrupaciones de indicadores para la construcción nuevas escalas.

Tabla 2.8. Análisis de fiabilidad de escalas por grupos de dimensiones de la MQPL adaptada

	Número de variables	Alpha
Convivencia y cordialidad	21	0,871
Profesionalidad y funcionamiento del centro	9	0,762
Seguridad	6	0,603
Condiciones físicas y contacto con el exterior	4	0,501
Bienestar y desarrollo personal	7	0,354

Fuente: Elaboración propia

Para las dimensiones relativas a “condiciones de vida y contacto con la familia”, la supresión de la afirmación “en esta prisión tengo todo lo necesario para mantenerme limpio y aseado” permitiría disponer de una escala con una alpha de cornbach de 0,602 con tan solo tres ítems. Vemos sin embargo, que tras la reducción de ítems, para los resultados obtenidos en el CP Lledoners, la dimensión “Bienestar y desarrollo personal” no tiene consistencia interna.

La experiencia de esta primera administración de la encuesta y el contraste de los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos permite confirmar la pertinencia de algunos de los grandes temas que apunta Alison Liebling como esenciales para definir la calidad de vida en situación de privación de libertad. No obstante, el análisis de fiabilidad impide tomar las cinco grandes dimensiones de la MQPL original para construir índices o indicadores complejos en la explotación de la encuesta. Mientras los bloques relacionados con las buenas relaciones entre internos y personal (lo que Liebling llama “harmony”), la profesionalidad de los trabajadores y la percepción de legitimidad burocrática y moral del personal y de la institución, y la percepción de seguridad personal, son ámbitos en los que el sentido de la encuesta original se mantiene a pesar de la reducción en el número de ítems a valorar, en los aspectos relativos a las condiciones objetivas de vida y a las opciones de desarrollo personal, la adaptación realizada no garantiza que se recoja el sentido inicial de las agrupaciones propuestas por Liebling.

Esto no significa que los ítems de la encuesta no mantengan su sentido original, sino que deben tomarse las valoraciones de cada uno como indicadores en sí mismos para el análisis estadístico. A efectos de presentación y ordenación de los resultados, sin embargo,

tomaremos la clasificación en grandes temas propuesta por Liebling, asumiendo el extenso trabajo de verificación de los grandes temas que preocupan a los internos expuesto en el marco teórico y haciendo referencia a los temas específicos del sistema penitenciario catalán detectados en este primer trabajo de campo.

4. Descripción de resultados

Uno de los objetivos del trabajo de campo realizado en el CP Lledoners era poner a prueba la adaptación de la MQPL llevada a cabo en el Grupo de Investigación en Criminología y Sistema Penal de la UPF. Además de la recogida de datos cuantitativos, el diseño de la administración de la encuesta preveía espacios de expresión y recogida de datos cualitativos con el objetivo de contrastar los significados atribuidos a las sentencias que conforman las distintas dimensiones. El proceso de traducción y adaptación lingüística y cultural de los ítems requiere medir hasta qué punto las expresiones y los conceptos utilizados son compartidos por los encuestados y los investigadores.

A pesar del esfuerzo realizado para conservar el sentido de los indicadores de la MQPL original, no ha sido hasta la realización del trabajo de campo en el CP Lledoners que hemos dispuesto de evidencia empírica suficiente para valorar si el significado atribuido por los internos encuestados a los 46 ítems seleccionados para nuestra adaptación de la MQPL coincidían con la visión inicial de los investigadores. Durante la administración del pretest y posteriormente, en el transcurso de la administración de los 121 cuestionarios, complementamos las valoraciones cuantitativas en la escala Likert con los comentarios de los encuestados, a los que se pedía al inicio de la entrevista que no dudaran en pedir más explicaciones si alguna afirmación no se entendía bien o si consideraban que estaba mal formulada o no se adecuaba a su realidad. Se les motivó también a completar su valoración cuantitativa con tantas apreciaciones como les pareciera conveniente.

En los siguientes párrafos analizamos los resultados obtenidos para el conjunto de la muestra en los ítems de la parte de central de la MQPL con un triple objetivo: En primer lugar, valorar si la dimensiones definidas por Alison Liebling en la encuesta original siguen siendo válidas en nuestra primera adaptación; en segundo lugar para contrastar los resultados cuantitativos con los resultados cualitativos y valorar la atribución de significados de los internos a lo ítems tal y como han sido formulados en el proceso de adaptación; en

tercer lugar, para detectar a través del contraste entre resultados cualitativos y cuantitativos las posibles lagunas de conocimiento e identificar la existencia de temas no contemplados en la MQPL que para los internos del CP Lledoners condicionen su calidad de vida en prisión. En consecuencia, para esta primera descripción de resultados, seguiremos las agrupaciones de variables en dimensiones propuestas por Liebling.

1. Convivencia y cordialidad

Bajo la primera categoría, “convivencia y cordialidad”, se agrupan aquellas afirmaciones que reflejan la valoración de los internos sobre las relaciones interpersonales y relacionales de su experiencia de reclusión penitenciaria. Las dimensiones que se incluyen son entrada en custodia, respeto y cortesía, relación entre el personal y los internos, humanidad, decencia, humanidad, cuidado de las personas vulnerables, y ayuda y asistencia. Cada una de estas dimensiones agrupa en la MQPL original entre 5 y 8 afirmaciones que en nuestra versión se han reducido a 2 ó 3.

Tabla 2.9. Proporción de encuestados que manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría “Convivencia y cordialidad”.

	p de muy de acuerdo y de acuerdo	IC para 95%. Límite inferior	IC para 95%. Límite superior	Desv típica
Entrada en custodia				
1. Cuando entré en esta prisión me sentí bien tratado	0,60	0,51	0,68	0,49
110. La estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona esta prisión	0,43	0,34	0,52	0,50
Respeto / Cortesía				
69. El personal de esta prisión me trata con respeto.	0,79	0,71	0,86	0,41
5. Las relaciones entre el personal y los internos son buenas.	0,66	0,58	0,75	0,48
16. Personalmente me llevo bien con los funcionarios de mi módulo.	0,80	0,72	0,87	0,40
Relación entre internos y personal del centro				
6. Recibo apoyo del personal de esta prisión cuando lo necesito.	0,59	0,50	0,68	0,49

14. Confío en los funcionarios de esta prisión.	0,32	0,24	0,41	0,47
46. En esta prisión se confía mucho en los internos.	0,28	0,20	0,36	0,45
62. No siento miedo de que los funcionarios me insulten, o amenacen.	0,78	0,70	0,85	0,42
Humanidad				
13. El personal de esta prisión me ayuda a mantener el contacto con mi familia.	0,46	0,37	0,55	0,50
48. Aquí el personal me trata con amabilidad.	0,74	0,66	0,82	0,44
30. Algunas veces el trato que recibo en esta prisión es humillante.	0,44	0,35	0,53	0,50
Dignidad				
126. Esta es una prisión decente.	0,68	0,60	0,77	0,47
80. En esta prisión puedo relajarme incluso delante de los funcionarios.	0,62	0,53	0,71	0,49
111. En esta prisión, los internos en celdas de aislamiento son tratados correctamente.	0,26	0,18	0,34	0,44
Cuidado de las personas vulnerables				
96. En esta prisión la prevención de las autolesiones y el suicidio es un tema prioritario.	0,15	0,08	0,21	0,36
117. En esta prisión no se tolera que unos internos acosen a otros.	0,74	0,66	0,82	0,44
Ayuda y asistencia				
104. El personal me ayuda cuando tengo problemas médicos o de salud.	0,64	0,55	0,72	0,48
120. En esta prisión, los internos con problemas de drogas reciben ayuda para desintoxicarse.	0,60	0,50	0,69	0,49
95. En esta prisión te explican qué has de hacer y te ayudan a avanzar (a progresar de grado).	0,53	0,44	0,62	0,50
18. Si he tenido un problema los funcionarios me han ayudado.	0,53	0,44	0,62	0,50
Fuente: Elaboración propia				

Las afirmaciones de la dimensión “entrada en custodia” eran dos: “cuando entre en esta prisión me sentí bien tratado” y “la estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona esta prisión”. La primera resultó clara y concisa para casi todos los internos. Tan solo alguno de ellos preguntó si nos referimos al personal del

centro o al resto de internos. A pesar de que en el departamento de ingresos del CP Lledoners sólo se pasan algunas horas, los comentarios de los internos reflejaron que se trataba de una afirmación pertinente. Las valoraciones, muy diversas, evidenciaban que el momento de ingreso es clave sobre todo para quienes no tienen experiencia previa de reclusión penitenciaria. La crítica habitual entre los internos cuya única experiencia era en el CP Lledoners se centraba en la poca utilidad de las instrucciones recibidas en el departamento de ingresos para el desarrollo de la vida cotidiana en el centro. Sin embargo, para los que ya habían cumplido condena en otros centros, estas instrucciones carecían de importancia y se valoraba positivamente el hecho de pasar con celeridad al módulo.

Lo del departamento de ingresos es una pantomima... no te enteras de qué va esto hasta que entras en el módulo y te ponen al día los otros presos

Entrevistado 40203. 2 de julio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

En esta cárcel son muy correctos cuando entras. Pero lo que te explican no sirve para nada.

Entrevistado 50102. 3 de julio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

En otras prisiones, en el departamento de ingresos se dedican a bajarte los humos y a enseñarte dónde has ido a parar. Aquí solo pasé un par de horas, me explicaron un montón de cosas, y me mandaron al módulo. Me trataron bien, mucho mejor que en mi anterior ingreso.

Entrevistado 20203. 1 de octubre de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

En la dimensión "respeto y cortesía" se recogen las afirmaciones referentes a las actitudes del personal del centro respecto a los internos. Las afirmaciones recogidas son: "me siento bien tratado por el personal del centro", "personalmente, me llevo bien con los funcionarios de mi módulo", y "las relaciones entre el personal y los internos son buenas".

Surge en este grupo de afirmaciones un problema de adaptación al contexto que se ha manifestado altamente relevante. En la encuesta original, cuando se hace referencia al

"staff" de la prisión, no hay duda de que se está solicitando información acerca de la relación con el personal de vigilancia, con la figura del "prison officer", cuya función primordial es la vigilancia y que en el sistema británico constituye el referente de autoridad principal para los internos (Liebling y Crewe, 2012; Liebling et al, 2010, Coyle, 2002). Al adaptar la encuesta, la palabra "staff" recibió distinta traducción en función de si la frase se refería al personal de vigilancia, al personal de tratamiento o a ambos tipos de empleados del centro penitenciario. Cuando no pretendíamos que el interno tomara en cuenta esta diferenciación traducíamos "staff" por "personal". Cuando queríamos centrar la atención en el personal de vigilancia lo hacíamos con la palabra "funcionarios". Y no planteamos ninguna de las afirmaciones de forma que se excluyera el personal de vigilancia para centrar las respuestas en el personal de tratamiento porque habría cambiado demasiado el sentido de la encuesta original. Las respuestas de los internos se centraban de forma natural en el personal de vigilancia del que remarcaban un alto nivel de corrección y de cumplimiento con las formalidades propias de la buena educación. Las afirmaciones en positivo sobre la corrección y el trato recibido eran matizadas frecuentemente por comentarios como "depende de con quién te encuentres" o "aquí hay de todo", con los que querían dejar constancia de su descontento por la relación con personas concretas sin desmerecer un ambiente generalizado de cortesía.

Si bien en el ámbito de la cortesía y el respeto, los internos tomaban como objeto de valoración el personal de vigilancia de forma natural, en las afirmaciones referentes a cuestiones como la confianza, la justicia (fairness) o el apoyo recibido por parte de los trabajadores y trabajadoras del centro, aparecía de forma sistemática la necesidad de distinguir entre equipo de tratamiento y personal de vigilancia.

Para valorar esta dimensión, seleccionamos las afirmaciones "recibo apoyo del personal de esta prisión cuando lo necesito", "se puede confiar en el personal de esta prisión", "en esta prisión se confía mucho en los internos" y "no siento miedo a que los funcionarios me insulten o me amenacen", de las que la tercera ha sido interpretada con gran ambigüedad. Los internos que solicitaban aclaraciones adicionales, preguntaban sobre el sentido de las relaciones de confianza. La afirmación de la MQPL original se refiere a la confianza de la institución y su personal en los internos, pero los encuestados mezclaban la confianza entre internos y de ellos hacia los trabajadores y trabajadoras del centro. La ambigüedad de las interpretaciones aconsejaría un reformulación de la frase.

Las afirmaciones seleccionadas de la dimensión “humanidad” son: “aquí el personal me trata con amabilidad”, “el personal del centro me ayuda a mantener el contacto con mi familia”, “alguna vez, el trato recibido en esta prisión ha sido humillante”. La interpretación de las afirmaciones por parte de los internos fue unívoca. Sin embargo, la segunda afirmación resultaba demasiado inconcreta y motivaba comentarios como “lo que marca el reglamento”. No se tomaba en consideración, de manera espontánea, el rol del trabajador o trabajadora social de ayudar a mantener los lazos familiares durante la estancia en prisión, sino la gestión de llamadas y visitas.

De la dimensión “decency” (que hemos traducido como dignidad en lugar de utilizar el término decencia), se han seleccionado afirmaciones referentes al cuidado de los internos vulnerables y a la percepción de la ayuda o asistencia recibida por parte de los encuestados con el objetivo de captar si el interno considera que el funcionamiento de la institución y el comportamiento del personal son apropiados y razonables según su propia percepción. A pesar de la poca concreción de algunas de las afirmaciones de estas dimensiones, hay que destacar que el redactado no generaba dudas de interpretación. Aunque la percepción de lo que es una “prisión decente” sea distinta, lo que es relevante en este bloque es la valoración subjetiva que los internos realizan del establecimiento. Los comentarios y matices que ofrecían los entrevistados al formular las afirmaciones de estas dimensiones ponían de manifiesto una fuerte identificación entre dignidad y respeto entre los internos y de los funcionarios de vigilancia hacia los internos.

2. Profesionalidad y funcionamiento del centro penitenciario

La segunda categoría, “profesionalidad y funcionamiento del centro”, agrupa afirmaciones referentes a cuatro dimensiones: profesionalidad del personal, legitimidad burocrática, justicia en el trato (fairness), consistencia de las decisiones y de la organización (reliability). La primera dimensión trata de medir la percepción de los internos acerca de la competencia del personal en el uso de la autoridad y la aplicación de las normas. Las afirmaciones utilizadas para construir esta dimensión han sido: “en esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta”, “en esta prisión, los funcionarios distribuyen los trabajos/destinos de forma correcta”, “las reglas se me han explicado con claridad”, “en esta prisión los partes se usan sólo con último recurso”. Sin problemas de comprensión, los internos interpretaban que el personal al que se referían dichas afirmaciones era el de vigilancia, e identificaban como fuente de descontento y malestar cualquier situación que

interpretasen como injusta en la aplicación de las sanciones y en la distribución de los destinos. A partir de las afirmaciones de la dimensión profesional del personal y las que se agrupan en torno al concepto justicia en el trato, surgieron apreciaciones y matices por parte de los internos que revelaban que la percepción de injusticia en el trato estaba claramente vinculada a una dificultad manifiesta en la interpretación de las decisiones del equipo de tratamiento o de los procedimientos burocráticos. A pesar de que la adjudicación de los puestos de trabajo sigue criterios técnicos, entre los que se cuenta la valoración de la necesidad de ingresos de los internos para evitar situaciones de indigencia carcelaria, es frecuente que el orden de entrada a estos puestos se interprete como una distribución discrecional de premios.

Lo que hacen con los destinos... todo trapicheos. Si les caes bien y haces la pelota a quién toca consigues un buen destino en una semana... Los soplones y los que dan pena son los primeros en tener trabajo.

Entrevistado 60202, 41 años. 8 de julio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

Con los bloques de afirmaciones de las dimensiones “legitimidad burocrática” y “justicia en el trato” se pretendía medir la identificación de los individuos con el régimen de vida en la prisión y su confianza en el respeto de las normas enunciadas por parte de la propia institución. La exploración cualitativa revela lo imprescindible de recoger datos sobre la legitimidad que el interno atribuye a la institución y al régimen disciplinario por un lado, y a la aplicación del mismo que lleva a cabo el personal por el otro. El descontento o malestar con la institución se desvinculaba con relativa facilidad de las praxis profesional del personal de vigilancia.

Las reglas están bien... pero no todos los vigilantes las hacen cumplir igual

Entrevistado 70301, 24 años. 12 de septiembre de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

¿Si todo lo solucionan a base de partes? Depende de la persona. ¡Aquí hay alguno que te pone un parte por toser!

Entrevistado 10302. 31 años. 4 de julio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

Tabla 2.10. Proporción de encuestados que manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría “Profesionalidad y funcionamiento del centro”

	p de muy de acuerdo y de acuerdo	IC para 95%. Límite inferior	IC para 95%. Límite superior	Desv típica
7. En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta.	0,60	0,51	0,68	0,49
8. En esta prisión, los funcionarios distribuyen los ‘trabajos’/destinos de forma correcta.	0,45	0,36	0,54	0,50
36. En esta prisión los ‘partes’ se usan sólo como último recurso	0,37	0,28	0,46	0,49
Bureaucratic legitimacy				
29. Se toman decisiones sobre mí que no puedo entender.	0,12	0,06	0,18	0,33
58. Debo tener cuidado con todo lo que hago, pues puede ser usado en contra mía	0,75	0,67	0,83	0,43
Fairness				
97. En esta prisión se respetan mis derechos como interno.	0,55	0,46	0,64	0,50
33. En general creo el régimen de sanciones de esta prisión es injusto.	0,41	0,32	0,49	0,49
Organisation and consistency				
65. Esta prisión está bien organizada.	0,60	0,51	0,69	0,49
72. Esta prisión ofrece unos niveles adecuados de seguridad personal.	0,76	0,68	0,84	0,43

Fuente: Elaboración propia

Los resultados cuantitativos revelan una percepción positiva de las actuaciones de los profesionales para afirmaciones como “el personal aplica las normas de forma correcta”, “las reglas se me han explicado correctamente”, “esta prisión está bien organizada” o “esta prisión ofrece unos niveles adecuados de seguridad personal”. Sin embargo, las valoraciones son negativas cuando se indaga acerca de la percepción subjetiva de la justicia en las decisiones institucionales. Los resultados son especialmente negativos en lo referente a la comprensión de las decisiones tomadas por la institución respecto a la situación personal de cada interno, lo cual es coherente con la narrativa de los internos

sobre la imprevisibilidad de las decisiones de la junta de tratamiento y de la administración de permisos y beneficios penitenciarios.

3. Seguridad

Bajo la tercera categoría, seguridad, recogen los aspectos ambientales e interpersonales que permiten a los internos desarrollar su vida cotidiana sin temer por su integridad física. En este grupo de dimensiones se incluyen valoraciones sobre la aplicación de las normas, la vigilancia por parte del personal del centro, el uso de la autoridad, las medidas de regulación del comportamiento y las garantías de seguridad física.

Se ha percibido un mayor interés y una actitud más receptiva al tratar el tema de la supervisión y el control por parte del personal de vigilancia que al adentrarse en los miedos individuales y la sensación de seguridad-inseguridad respecto a posibles maltratos o agresiones de los compañeros. Respecto al primer asunto, las frases indirectas referidas a la actitud del personal frente a posibles peleas o conflictos eran asumidas y discutidas con tranquilidad. Las afirmaciones seleccionadas para la primera adaptación abreviada de la MQPL fueron “en esta prisión el personal reacciona rápidamente si hay algún incidente o conflicto”; “en este módulo hay muchas peleas entre internos”; y “en esta prisión se controla poco la entrada clandestina de drogas”. Sin embargo, cuando se planteaba a los internos si temían personalmente por su seguridad o si tenían miedo a ser maltratados por otros internos, las respuestas eran enfáticamente negativas. Cabe destacar que los internos de más edad se mostraban más abiertos a hablar sobre su percepción de la inseguridad. En especial aquellos con corta experiencia penitenciaria. Eran éstos, los que admitían sentirse en tensión constante por las relaciones interpersonales que se establecían entre compañeros.

¿Miedo? ¿De quién? Si quieren respeto, que me respeten. Yo no me meto en problemas pero ya saben que no me gusta que me busquen.

Entrevistado 70204. 46 años. 9 de julio de 2013. Entrevistador Albert Sales.

No tengo miedo a nadie. Si no tenía miedo en la calle, ¿de qué voy a tener miedo aquí que estamos vigilados las 24 horas?

Entrevistado 60203. 48 años. 8 de julio de 2013. Entrevistador Albert Sales.

¿De qué voy a tener miedo? [risas] Si esto es como el patio de una escuela.

Entrevistado 80201. 32 años. 18 de junio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

Las reacciones ante la aparición de la inseguridad o el miedo en las entrevistas sugiere que en este apartado sí pueden existir diferencias significativas en los resultados en función de la metodología de administración de la encuesta. Con entrevistas personales, parece más probable que los internos se muestren más reacios a manifestar temor a ser agredidos, extorsionados o ser víctimas de abusos, mientras que respondiendo el cuestionario de forma autoadministrada podría resultar más fácil que afloraran respuestas más sinceras.

Al tratar aspectos como la vigilancia y la supervisión, introducíamos también algunos ítems acerca del control sobre el tráfico de drogas que, en general, producían cierto rechazo en forma de silencios incómodos o de respuestas negativas cortas y rápidas. Una respuesta habitual era alegar que no se conocía el tema por no estar involucrado en “esos asuntos”. Las aclaraciones que seguían a esta negativa inicial coincidían en que la entrada de sustancias prohibidas era inferior a la que habían visto en otros centros.

No sé si entran drogas. Estoy limpio y no me interesa esa mierda.

Entrevistado 80201. 32 años. 18 de junio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

Yo sé poco del tema porque no ando metido en esas cosas. Pero claro que entran drogas. Como en todas las cárceles. A mi me parece que aquí hay menos que en otros sitios donde he estado, pero hay gente que si no le llegara alguna mierda se volverían locos.

Entrevistado 10201. 51 años. 2 de julio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

Tabla 2.11. Proporción de encuestados que manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Seguridad"

	p de muy de acuerdo y de acuerdo	IC para 95%. Límite inferior	IC para 95%. Límite superior	Desv típica
Control y vigilancia				
66. En este módulo hay muchas peleas entre internos.	0,26	0,18	0,34	0,44
116. En esta prisión se controla poco la entrada clandestina de drogas.	0,29	0,21	0,37	0,46
Seguridad de los internos				
31. No tengo miedo de que otros internos me insulten o amenacen.	0,86	0,80	0,92	0,35
Adaptación de los internos				
118. En esta prisión es difícil no tener deudas.	0,42	0,33	0,51	0,50
Drogas				
55. El consumo de drogas en esta prisión es elevado.	0,27	0,19	0,35	0,45
107. En esta prisión las drogas provocan muchos problemas entre los internos.	0,57	0,48	0,66	0,50

Fuente: Elaboración propia

4. Condiciones físicas de vida y relación con el exterior (familia)

En el cuarto grupo de afirmaciones, "condiciones físicas de vida y relación con el exterior", se incluyen dos dimensiones complementarias: las condiciones objetivas de vida y el contacto con la familia. Lo más destacable es que las valoraciones positivas de los internos iban acompañadas de matizaciones como "lo que dicta el reglamento" o "se cumple la ley". Puede parecer una obviedad que el régimen de visitas debe cumplir la normativa, pero los testimonios de los entrevistados evidencia la existencia de prácticas informales que distorsionan unas reglas en apariencia claras. Los internos con experiencia de reclusión en otros centros nos relataron cómo el trayecto entre el módulo y la zona de recepción puede dilatarse restando tiempo de visita y como, en ocasiones, esta dilación puede utilizarse como una forma de sanción encubierta.

Aquí al menos se cumple la normativa. En otros centros el tiempo de las visitas se empieza a contar a partir de que te vienen a buscar. Como tarden mucho en sacarte, te joden 10, 15 ó 20 minutos. Y el tiempo que tardas en llegar afuera depende de que todo el mundo esté en su sitio, de sus charlas y de lo que tarden en abrir y cerrar las puertas. Aquí, el tiempo empieza a contar cuando ya estás con la familia. Eso está muy bien, hay que reconocerlo.

Entrevistado 10204. 35 años. 2 de julio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

En lo referente a las características físicas del establecimiento y a las condiciones de vida de los internos, los resultados cuantitativos muestran una valoración positiva de las condiciones físicas del centro coherente con las aportaciones cualitativas de los internos entrevistados. Sin embargo detectamos un matiz de traducción que motivaba respuestas muy distintas a las que habría obtenido la MQPL original. A la afirmación “*Tengo lo necesario para mantenerme limpio y aseado*” la práctica totalidad de los encuestados respondía estar muy de acuerdo. No obstante, algunos entrevistados nos preguntaron si debían tener en cuenta solamente el material higiénico proporcionado el centro o también debían considerar el que ellos adquirirían en el economato del módulo con sus propios recursos. Cuando empezamos a realizar esta distinción descubrimos que el lote higiénico que se proporciona a los internos cada tres meses resultaba insuficiente para todos. “Se me proporciona todo lo necesario para mantenerme limpio y aseado”, traducción más precisa del original sí que habría permitido matizar desde el inicio.

Tabla 2.12. Proporción de encuestados que manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Condiciones físicas y contacto con el exterior"

	p de muy de acuerdo y de acuerdo	IC para 95%. Límite inferior	IC para 95%. Límite superior	Desv típica
Condiciones físicas				
27. Tengo todo lo necesario para mantenerme limpio y aseado.	0,61	0,52	0,70	0,49
35. Las instalaciones para mantenerme aseado son adecuadas.				
56. Las condiciones de vida en esta prisión son malas.	0,29	0,21	0,37	0,46
Contacto con el exterior				
92. En esta prisión se me permite recibir visitas con suficiente frecuencia.	0,57	0,48	0,66	0,50
93. El tiempo que se concede a una visita es suficiente.	0,41	0,32	0,50	0,49

Fuente: Elaboración propia

5. Bienestar y desarrollo personal

El quinto y último bloque, "bienestar y desarrollo personal", incluye aspectos relacionados con la capacidad de encontrar vías de desarrollo y de autonomía personal y con las posibilidades de hacer frente a los rigores psicológicos de la reclusión penitenciaria. Las afirmaciones seleccionadas se mostraron claras y unívocas y si se generaban argumentos adicionales era a causa de la necesidad de expresión de los internos y no por dificultades de comprensión o necesidad de aclaraciones.

Las valoraciones cuantitativas negativas en este bloque contrastan con las valoraciones positivas en las dimensiones anteriores. Si bien las condiciones objetivas de vida en el centro se valoran positivamente, se percibe una significativa desconfianza en la institución como espacio de desarrollo personal. Se ve el internamiento como un tiempo vacío con el que hay que cumplir.

Tabla 2.13. Proporción de encuestados que manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Bienestar y desarrollo personal"

	p de muy de acuerdo y de acuerdo	IC para 95%. Límite inferior	IC para 95%. Límite superior	Desv típica
Desarrollo personal				
15. En esta prisión me ayudan a hacer planes para no delinquir cuando salga en libertad.	0,46	0,37	0,55	0,50
59. En general siento que estoy "pasando el tiempo" en vez de "aprovechando el tiempo" de mi condena.	0,63	0,54	0,72	0,49
Autonomía personal				
49. En esta prisión no tengo ningún control sobre las actividades de mi vida cotidiana.	0,07	0,03	0,12	0,26
Bienestar				
57. La experiencia de estar preso en esta cárcel es muy estresante.	0,78	0,70	0,85	0,42
Ansiedad				
37. En esa prisión he pensado en el suicidio.	0,10	0,05	0,15	0,30
51. Me cuesta dormir por la noche	0,45	0,36	0,54	0,50
Independencia y autonomía				
3. Estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/régimen abierto).	0,74	0,66	0,82	0,44

Fuente: Elaboración propia

5. La principal preocupación de los internos no contemplada por la encuesta: permisos y salidas

Como se plantea al inicio del capítulo, partir de la MQPL para construir un adaptación de la encuesta que permita medir la calidad de vida de los internos en las prisiones catalanas, supone asumir que las preocupaciones de los reclusos van a ser las mismas con independencia del funcionamiento del sistema penitenciario. Aunque los grandes temas recogidos en la encuesta original han servido de referencia para trabajos realizados en sistemas penitenciarios diferentes como el de Inglaterra, el de Gales (Prison Research Center, 2015) o el de Noruega (Johnsen et. al. 2011) que obedecen a marcos legales diferentes y a entornos culturales distintos, la adaptación de la herramienta de medida a la

realidad de las prisiones catalanas requería dotar el trabajo de campo de elementos que permitieran detectar temas relevantes para los encuestados ausentes en el cuestionario.

Siguiendo el planteamiento de la MQPL original, en el tercer bloque del cuestionario se formulan preguntas abiertas en las que se interroga a los encuestados sobre los tres aspectos más negativos y los tres más positivos de su vida en el centro penitenciario, con la finalidad de generar un espacio de expresión no dirigido que permita que afloren inquietudes no presentes en el redactado de la encuesta y de proporcionar un espacio de expresión al encuestado para reforzar o matizar sus respuestas a los bloques de preguntas cerradas. El cuestionario termina con un espacio abierto para comentarios. Este tercer bloque, cuya administración duraba entre 10 y 30 minutos, situado tras la larga batería de frases sobre la experiencia de reclusión, permitió profundizar en el significado que tiene para los internos el concepto calidad de vida y completar la información proporcionada por el cuestionario abreviado. Las respuestas de los internos eran anotadas literalmente.

En un buen número de casos, la administración de este tercer módulo requirió cierta insistencia por parte de los entrevistadores para lograr establecer una conversación que enriqueciera la información obtenida en el segundo módulo. No nos encontramos con falta de interés en responder, pero incluso internos que se habían mostrado muy cómodos respondiendo las dos primeras partes y que habían completado sus valoraciones con extensos comentarios, ante la situación de tener que destacar tres aspectos positivos del centro penitenciario contestaban en primera instancia *“no hay nada bueno, esto es la cárcel”*.

Sin embargo, insistiendo a los entrevistados a encontrar tres aspectos positivos destacables surgían hilos argumentativos interesantes que permitían identificar elementos de las vivencias subjetivas que habían permanecido ocultos en los módulos anteriores. Por poner un ejemplo: el aspecto que se mencionaba con mayor frecuencia en esta sección de la encuesta como positivo era la disponibilidad de instalaciones deportivas en los módulos.

He estado en la Modelo y en Brians, la uno y la dos. Aquí se está bien... está claro que es una cárcel y que nadie quiere estar aquí, pero lo de tener la pista de fútbol en el módulo está muy bien. Así no hay que esperar que toque ir a echar un partidito... Y el gimnasio dentro del módulo también va bien. Yo aquí dentro si no hago deporte no puedo dormir... si me quiero ahorrar pastillas, lo mejor es echar un partido o un

rato en el gimnasio.

Entrevistado 10201. 64 años. 17 de julio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

También requería un esfuerzo extra lograr que identificaran tres aspectos negativos a destacar sobre los demás. Así resulta recurrente la mención los obstáculos para conseguir permisos como motivo de frustración y de descontento. Este aspecto, el de la administración de los permisos, no aparece en la MQPL original pero parece que resulta esencial para el estado de ánimo y la relación con la institución de los internos del CP Lledoners y es especialmente relevante habida cuenta que en las prisiones españolas los permisos de salida se conceden con menor frecuencia a los extranjeros que a los nacionales (Rovira et al, 2018).

Los internos extranjeros que expresaban su descontento por la imposibilidad de obtener permisos o el acceso al tercer grado, se quejaban de la incertidumbre en la que se había desarrollado la primera parte de la condena. Afirmaban que los profesionales condicionaban su acceso a beneficios penitenciarios a su participación en programas de tratamiento. Al no obtener nunca dichos beneficios, la legitimidad de los profesionales que conducen el tratamiento se ve claramente deteriorada y se percibe como una muestra de racismo.

Me han prometido muchas veces que si hago no sé qué curso me empezarán a dar permisos, pero no es verdad. Llevo cuatro años de condena y me quedan dos y no he salido ni un solo día. Hay gente con condenas más largas que sí ha salido... Ya estoy harto de aprobar cursos y de que me prometan que al siguiente me dejarán salir... A mi ya no me engañan más, para eso prefiero quedarme en el módulo y dejar de hacer el gilipollas.

Los permisos sólo se dan a los españoles. A un marroquí no le dan permisos. Después de mil cursos me dicen que no me pueden soltar ni un fin de semana. Nada. Porque parece que me puedo escapar a no sé dónde.

Entrevistado 60201. 22 años. 9 de julio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

No poder salir, saber que haga lo que haga no voy a conseguir permisos... me ha quitado las ganas de participar y de hacer el papel del buen preso. Que me dejen en paz, que pasen los años y que me suelten, pero que no me vengán a explicar que tal

cursillo te va a ir muy bien o que tal otro me va a ayudar cuando salgas.

Entrevistado 70105. 33 años. 9 de julio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

Los permisos y la perspectiva de obtenerlos constituyen un factor que condiciona la calidad de vida de los internos. Emerge así una importante laguna en la utilización de la MQPL (original y adaptada) en el sistema penitenciario catalán. A pesar de que en las últimas décadas el número de permisos concedidos ha crecido y el número de quebrantamientos ha descendido, ser extranjero dificulta obtener permisos para los internos de las prisiones catalanas (Rovira et al, 2018).

En el trabajo de campo realizado en el CP Lledoners, las perspectivas de disfrutar de permisos y las desigualdades percibidas en la administración de los mismos resultaban para los internos extranjeros una importante fuente de malestar. Para éstos, la falta de acceso a permisos es percibida como un trato diferencial y discriminatorio respecto a los internos de nacionalidad española.

Me dicen que no puedo salir de permiso por riesgo de fuga... después de quince años viviendo en España creen voy a ir a algún lado? Los españoles que salen mucho más porque son de aquí y eso desanima. Es discriminación.

Entrevistado 70401. 44 años. 9 de julio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

Estoy muy desanimado. He seguido todas las instrucciones, no me han sancionado nunca, ninguna pelea, ninguna discusión... Pero no me tocan permisos. Todos lo saben, si eres extranjero pagas la condena a pulso. Ni permisos, ni tercer grado. Aquí hasta el último día si no te mandan a tu país antes.

Entrevistado 40402. 2 de julio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

El entrevistado 40402, un hombre marroquí de 36 años de edad, había cumplido cinco de los ocho años de su condena. Su mayor preocupación era que le concedieran su primer

permiso. Le habían denegado todas las solicitudes y no podía ocultar su frustración por lo que él consideraba un trato discriminatorio. Los permisos de salida no sólo son importantes para la calidad de vida de los internos, también son fundamentales para mantener un buen clima social en la prisión (Van Zyl Smit y Dünkel, 2001) y para reconstruir los vínculos sociales y familiares y para prevenir la reincidencia (Cheliotis 2005; Baumer, O'Donnell y Hughes 2009).

6. La MQPL para el análisis de las condiciones de vida de los extranjeros en prisión

Analizada la capacidad de la MQPL para captar las preocupaciones de los internos en referencia a la calidad de vida en el Centro Penitenciario y detectadas algunas lagunas a través de los datos cualitativos recogidos al margen del cuestionario estandarizado, cabe preguntarse el peso que pueden tener estas limitaciones para acercarse a los condicionantes de la calidad de vida que afectan de forma especial a la población extranjera.

La encuesta no pregunta acerca de los idiomas hablados por los internos ni de su nivel de comprensión y expresión en castellano y catalán. Tampoco plantea ítems para que los encuestados valoren el impacto de su comprensión de las lenguas vehiculares en sus relaciones con el personal y con los otros internos. **La MQPL original no plantea como variable observable el conocimiento del idioma mayoritariamente utilizado en el centro donde se cumple condena.** En consecuencia, los trabajos derivados de su utilización como herramienta de observación no hacen mención alguna al impacto de las barreras lingüísticas en la calidad de vida.

García España (2007) advertía hace más de diez años que uno de los retos a los que se enfrentan las prisiones españolas es el de cubrir las necesidades de comunicación e información de los internos. En el anexo de la Recomendación Rec (2006)2 del Comité de ministros de los Estados miembros sobre Reglas penitenciarias europeas, adoptada el 11 de enero de 2006, el Consejo de Europa plantea aspectos clave sobre los medios que las administraciones penitenciarias deberían disponer para garantizar a comunicación e información de los presos. Entre otras reglas que buscan garantizar los derechos de personas extranjeras y pertenecientes a minorías lingüísticas, la regla número 30, recoge la

necesidad que los internos sean informados del régimen disciplinario, de su proceso, de la duración de la pena y de las posibilidades de acceso a beneficios penitenciarios, en una lengua que entiendan de forma oral y escrita. A pesar de la existencia de esta recomendación, las tareas de traducción en las prisiones españolas se encomiendan a trabajadores o internos que tengan conocimientos de la lengua de referencia. Además de la intervención de traductores no profesionales, las administraciones penitenciarias españolas garantizan que los folletos explicativos estén disponibles en las siete lenguas más populares entre la población penitenciaria, y que los internos puedan acceder al aprendizaje del español (García, 2007).

La adaptación de la MQPL que se utiliza en esta investigación nos permite contar con indicadores de confianza en la institución, de satisfacción con las relaciones sociales durante el cumplimiento de condena, o de valoración subjetiva de la relación con el personal. **La encuesta permite adentrarse en las relaciones entre estas variables y la variable nacionalidad, pero no permite captar el peso de las barreras lingüísticas en la definición de la calidad de vida.**

La MQPL (y la adaptación realizada para su aplicación en el CP Lledoners) podrían recoger los efectos del racismo institucional que Philips (2008, 2012) plantea como elemento determinante para definir las desigualdades en prisión. Si bien al encuestado no se le proponen frases que explícitamente mencionen el racismo y la discriminación para su valoración, sería de esperar que los internos pertenecientes a minorías étnicas, nacionales y/o culturales, manifestarán una mayor sensación de aislamiento, humillación, individualización y deshumanización en el trato.

7. Conclusiones

La imposibilidad de utilizar las dimensiones de la MQPL original para construir escalas de valoración agregadas no impide que la agrupación de ítems de la encuesta nos oriente para identificar los grandes temas que definen la calidad de vida en prisión. Aunque no se puedan construir indicadores sintéticos en base a las agrupaciones de ítems propuestas por Liebling (2004), a partir de los resultados y el contraste de significados expuestos se ha tomado la decisión de mantener como grandes temas que condicionan la calidad de vida en prisión las cinco agrupaciones de dimensiones de la encuesta original.

El proceso de entrada en custodia, relación con el personal, el respeto a las normas básicas de cortesía por parte del personal de centro, la percepción del apoyo recibido por el encuestado y del apoyo que se presta a los internos vulnerables, la humanidad del personal, el respeto a la dignidad de las personas, y las relaciones entre los internos, son dimensiones que quedan recogidas en el bloque que Liebling denomina “Harmony dimensions” y que en este trabajo se ha llamado “Convivencia y cordialidad”

La legitimidad burocrática de la institución, la percepción de justicia en la aplicación de las normas o las sanciones y la sensación subjetiva de buena organización del centro, constituyen el segundo bloque: “Profesionalidad y funcionamiento del centro”, denominado en la MQPL original “Staff professionalism”.

La percepción de seguridad personal, la valoración de las actuaciones del personal de vigilancia frente a los conflictos y la presencia y uso de drogas, son los aspectos que quedan recogidos en el tercer bloque, denominado “Seguridad” (“Security” en la MQPL original).

Las capacidad para mantener la higiene personal y de las dependencias individuales, la valoración de las condiciones físicas de internamiento y la capacidad de mantener el contacto con la familia constituyen un cuarto bloque denominado “Condiciones físicas y relación con el exterior” (“Conditions and family contacts”).

En el quinto bloque, “Bienestar y desarrollo personal” (“Wellbeing and personal development”), se agrupan los ítems referidos a posibilidades de desarrollo personal durante el internamiento, a autonomía en las decisiones de la vida cotidiana, a la percepción de bienestar psicológico, y a la percepción de progreso individual durante el transcurso de la condena.

Los datos cuantitativos y cualitativos recogidos apuntan a que en el CP Lledoners la buena valoración de la relación con el personal y de respeto de las normas básicas de cortesía por parte de toda la comunidad del centro, conviven con la expresión de cierta incomprensión de la aplicación de las normas y de las decisiones del personal penitenciario y de la junta de tratamiento. Se produce una tensión entre unas “buenas condiciones” y una cierta falta de legitimidad de la institución provocada por la falta de

comprensión de las decisiones sobre el plan de trabajo individual.

Si bien la adaptación de la MQPL es capaz de reflejar estos aspectos clave en la percepción subjetiva de la calidad de vida en el centro y nos permitirá realizar comparaciones entre distintos centros o entre diferentes perfiles de interno dentro de un mismo centro, el bloque de preguntas abiertas y las conversaciones mantenidas con los internos al finalizar la administración de la parte cuantitativa del cuestionario hacen emerger **una laguna importante en la encuesta: la administración de los permisos y las posibilidades percibidas de acceso al tercer grado inciden sobre la legitimidad**, sobre la aceptación de las normas y del régimen disciplinario y sobre el estado de ánimo, a la vez que generan diferencias entre autóctonos y extranjeros.

Capítulo III. Las condiciones de vida de la población extranjera en el CP Lledoners

Como hemos visto en el capítulo II, la adaptación de la MQPL utilizada en el trabajo de campo permite medir aspectos fundamentales de la percepción de calidad de vida en prisión en cinco categorías: convivencia y cordialidad, profesionalidad y funcionamiento del centro, seguridad, condiciones físicas de vida y relación con el exterior, y bienestar y desarrollo personal.

En este capítulo se presentan los resultados del trabajo de campo realizado en el Centro Penitenciario Lledoners entre junio y noviembre de 2013 con el objetivo de contrastar si existen diferencias significativas en la valoración de los internos de la calidad de vida en prisión según su nacionalidad. Los datos sistematizados después de la realización de las encuestas a una muestra aleatoria de internos del centro permite poner a prueba la capacidad de la adaptación de la MQPL detallada en el capítulo II para captar el efecto de la extranjería en la vivencia subjetiva de la reclusión penitenciaria.

En el siguiente epígrafe se presenta la descripción de correlaciones entre cada uno de los ítems de la MQPL (ordenados en cinco categorías) y una variable dicotómica que registra la nacionalidad⁷ de los internos con dos valores posibles “nacionalidad española” y “nacionalidad extranjera”. También se describen las correlaciones de los mismos ítems con las nacionalidades agrupadas por continentes según la clasificación que utiliza el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña en sus estadísticas oficiales: nacionalidad española, europea comunitaria, europea no comunitaria, Magreb, África (excepto Magreb), América Central y del Sur, América del Norte, Próximo Oriente, Asia, Oceanía y apátrida.

Descritas las correlaciones entre nacionalidad y los ítems de calidad de vida en prisión de la MQPL e identificadas aquellas que resultan estadísticamente significativas, se constatan la diferencias entre internos extranjeros y nacionales en materia de experiencia penitenciaria

⁷ En todo el análisis se equipara nacionalidad a país de nacimiento puesto que la diferencia entre ambas variables se limita a dos casos en toda la muestra. Además, los dos casos en que la nacionalidad difiere del país de nacimiento, se refieren a personas de nacionalidad extranjera.

previa, en el número y tipología de sanciones recibidas durante la estancia en el centro, en los antecedentes de incidencias psiquiátricas, autolesiones e intentos de suicidio, en los antecedentes en consumo de drogas y alcohol, y en la frecuencia de las visitas recibidas. También se constatan y se presentan los diferentes comportamientos de las mismas variables para internos de diferentes orígenes geográficos. Estas diferencias se han operacionalizado como variables de control a fin de construir modelos de regresión que permitan contrastar si existe un efecto neto del hecho de ser extranjero o de la nacionalidad de origen en la calidad de vida en prisión medida por los ítems de la encuesta.

En el último epígrafe del capítulo se presentan los resultados de estos modelos de regresión tratando de establecer en qué ítems de la MQPL existe un efecto neto de la nacionalidad de origen sobre las valoraciones de los encuestados.

Cuando el Grupo de Investigación en Criminología y Sistema Penal de la UPF solicita autorización a la Dirección General de Servicios Penitenciarios de la Generalitat de Catalunya para realizar un primer test de la MQPL en territorio catalán, el centro elegido por la administración pública fue el de Lledoners. Como la propia Dirección General reconoce en sus comunicaciones públicas este centro constituye la punta de lanza de la renovación del modelo penitenciario catalán. En el opúsculo oficial publicado al inaugurar el centro, en 2008, el entonces Secretario de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil, Albert Batlle, escribe que “el Centro Penitenciario Lledoners no es un centro penitenciario más. Supone el inicio de una nueva generación de equipamientos al servicio de la ejecución penal” (Departament de Justícia, 2008).

En el opúsculo de presentación del centro (Departament de Justícia, 2008) se reconoce explícitamente el estado de obsolescencia del sistema penitenciario catalán y se expresa la voluntad política y administrativa de realizar una apuesta por un nuevo modelo basado en otro tipo de instalaciones, diferentes formas de los recursos humanos, y metodologías renovadas de tratamiento. El objetivo declarado del nuevo modelo es encontrar un equilibrio entre la mejora de las funciones de custodia y de rehabilitación e inserción social y laboral de las personas privadas de libertad y una mejora de sus condiciones de vida. El Departament de Justícia defiende una apuesta por centros “más pequeños y cercanos a poblaciones bien comunicadas” a pesar de que el CP Lledoners se encuentra a 74 kilómetros de la ciudad de Barcelona y lejos de su área de influencia.

Para mejorar las condiciones de vida respecto a los antiguos centros del sistema penitenciario catalán, el planteamiento de los espacios y de las actividades de tratamiento pasa por una mayor inversión en la dotación de equipamientos en el interior de los módulos y por mejorar la dotación profesional para el despliegue del tratamiento y de los planes de trabajo individuales. En paralelo, en el texto se afirma la voluntad de garantizar una “buenas relaciones interpersonales entre el personal del centro y los internos”. El análisis de las condiciones de vida en el CP Lledoners resulta especialmente interesante porque supuso para la Generalitat el emblema del despliegue del Plan Nacional de la Ejecución Penal en Cataluña 2008-2013 que pretendía una renovación de las políticas penitenciarias con la misión de reforzar la capacidad de rehabilitación e inserción del sistema penal.

Para el propósito de esta tesis, Lledoners presenta otra característica peculiar: en el momento de la selección de la muestra, el 60% de los internos de segundo grado del centro eran de nacionalidad diferente a la española. Tras el muestreo aleatorio simple y la depuración de los datos obtenidos durante el trabajo de campo, el 62% de las 121 encuestas válidas procesadas han sido realizadas a internos extranjeros, mientras que el 38% restante ha sido administradas a internos de nacionalidad española. Si se agrupan las nacionalidades de las personas encuestadas siguiendo el mismo criterio que el utilizado por el Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya para presentar su memoria anual, se evidencia en la población del CP Lledoners una sobrerrepresentación de internos originarios de la Europa no comunitaria, del Magreb y del resto de África. Mientras en el sistema penitenciario catalán, en 2013, los internos de la Europa no comunitaria constituían menos del 2% del total, entre la muestra de encuestados la proporción era del 5%. Los internos procedentes del Magreb suponían menos de un 15% en el conjunto del sistema y algo más del 23% entre los miembros de la muestra. Y los africanos (no magrebíes) eran un 3,75% de las personas reclusas en Cataluña y casi un 10% de la muestra.

Tabla 3.1. Internos por nacionalidades agrupadas. Cataluña 2013, muestra CP Lledoners.

	Número	%	Número	%
Nacionalidad española	5.467	55,68%	46	38,02%
Europa comunitaria	672	6,84%	6	4,96%
Europa no comunitaria	180	1,83%	5	4,13%
Magreb	1.450	14,77%	28	23,14%
África (excepto Magreb)	368	3,75%	12	9,92%
América Central y del Sur	1.450	14,77%	21	17,36%
América del Norte	7	0,07%	1	0,83%
Oriente Próximo	39	0,40%	2	1,65%
Asia	174	1,77%	0	0,00%
Oceanía	1	0,01%	0	0,00%
Apátrida	10	0,10%	0	0,00%
TOTAL	9.818	100,00%	121	100,00%

Elaboración propia a partir de Departament de Justícia. Direcció General de Règim Penitenciari i Recursos. Generalitat de Catalunya

1. Análisis correlaciones entre indicadores de calidad de vida en prisión y nacionalidad de los internos

En este epígrafe exponen los resultados del análisis de correlaciones entre los ítems de la encuesta, ordenados según las cinco categorías de la MQPL (convivencia y cordialidad, profesionalidad y funcionamiento del centro, seguridad, condiciones físicas y relación con el exterior, y bienestar y desarrollo personal), y las nacionalidades de los internos encuestados. En la primera parte, la nacionalidad se operacionaliza como una variable dicotómica, española o extranjera, mientras que en la segunda parte se repite el análisis operacionalizando la nacionalidad según continente de origen (siguiendo las agrupaciones que utiliza las administraciones penitenciarias española y catalana para sus estadísticas oficiales).

1.1. Descripción de resultados según nacionalidad (española o extranjera)

Para realizar un primer análisis del efecto de la extranjería en la percepción subjetiva de las condiciones de vida de los internos se ha procedido a comparar los resultados descriptivos según la nacionalidad, estableciendo dos grupos: los internos de nacionalidad diferente a la española y los internos de nacionalidad española.

Tomando como resumen de la percepción global de las condiciones de vida la respuesta a la pregunta “Valore del 0 al 10 las condiciones de vida en este centro”, observamos que la valoración media de los internos de nacionalidad española es algo superior a la valoración de los internos de otras nacionalidades. Para los primeros, la media se sitúa en una puntuación de 6,16, mientras que para los segundos la valoración media es de 5,36. Sin resultar estadísticamente significativa, la diferencia apunta la tendencia a valorar más positivamente la experiencia de reclusión en el centro por parte de los internos españoles.

Cuando comparamos las respuestas de nacionales y extranjeros a los ítems de la MQPL utilizados en la adaptación para el CP Lledoners, obtenemos muy pocas diferencias significativas. No obstante, a continuación se presentan los resultados y las posibles tendencias a tomar en consideración.

En lo relativo a las afirmaciones referidas a la primera categoría, **convivencia y cordialidad, los internos de nacionalidad extranjera valoran peor la relación entre el personal del centro y los internos, pero los extranjeros se muestran más confiados en el correcto desempeño del trabajo de funcionarios y empleados.** A la afirmación “Las relaciones entre el personal y los internos son buenas” responden estar de acuerdo o muy de acuerdo un 61% de los extranjeros frente a un 74% de los españoles. También son los internos españoles los que afirman haber recibido ayuda de los funcionarios en caso de necesitarla con mayor nivel de acuerdo. Sin embargo, los extranjeros muestran una mayor confianza en los funcionarios y el personal del centro. El 39% de los extranjeros dice estar de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación “Confío en los funcionarios de este centro” mientras que entre los españoles solo se registran estas respuestas entre un 24% de los encuestados. También son los internos extranjeros los que declaran en mayor medida que “Pueden sentirse relajarse incluso delante de los funcionarios” (72% frente al 60%).

Tabla 3.2. Proporción de internos que respondieron estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Convivencia y cordialidad" según nacionalidad extranjera o española

	% de internos que respondieron de acuerdo o muy de acuerdo por nacionalidad		Correlación	
	Extranjera	Española	Chi2	Pr
Entrada en custodia				
1. Cuando entré en esta prisión me sentí bien tratado	57,33%	63,04%	0,3858	0,535
110. La estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona esta prisión	52,31%	43,90%	0,7107	0,399
Respeto / Cortesía				
69. El personal de esta prisión me trata con respeto.	81,16%	88,64%	1,1216	0,29
5. Las relaciones entre el personal y los internos son buenas.	61,33%	73,91%	2,0141	0,156
16. Personalmente me llevo bien con los funcionarios de mi módulo.	80,56%	78,26%	0,0912	0,763
Relación entre internos y personal del centro				
6. Recibo apoyo del personal de esta prisión cuando lo necesito.	56,00%	63,04%	0,5834	0,445
14. Confío en los funcionarios de esta prisión.	38,89%	23,91%	2,8449	0,092
46. En esta prisión se confía mucho en los internos.	25,35%	36,36%	1,5818	0,209
62. No siento miedo de que los funcionarios me insulten, o amenacen.	78,38%	80,00%	0,0443	0,833
Humanidad				
13. El personal de esta prisión me ayuda a mantener el contacto con mi familia.	47,30%	43,48%	0,1666	0,683
48. Aquí el personal me trata con amabilidad.	75,71%	82,22%	0,6819	0,409
30. Algunas veces el trato que recibo en esta prisión es humillante.	44,78%	53,49%	0,7962	0,372
Dignidad				
126. Esta es una prisión decente.	72,06%	68,89%	0,1316	0,717
80. En esta prisión puedo relajarme incluso delante de los funcionarios.	72,06%	60,47%	1,6158	0,204

111. En esta prisión, los internos en celdas de aislamiento son tratados correctamente.	30,99%	20,00%	1,6975	0,193
Cuidado de las personas vulnerables				
96. En esta prisión la prevención de las autolesiones y el suicidio es un tema prioritario.	63,64%	44,44%	0,9662	0,326
117. En esta prisión no se tolera que unos internos acosen a otros.	81,16%	73,91%	0,8519	0,356
Ayuda y asistencia				
104. El personal me ayuda cuando tengo problemas médicos o de salud.	68,12%	68,18%	0,0001	0,994
120. En esta prisión, los internos con problemas de drogas reciben ayuda para desintoxicarse.	56,25%	65,12%	0,8411	0,359
95. En esta prisión te explican qué has de hacer y te ayudan a avanzar (a progresar de grado).	50,67%	56,52%	0,3923	0,531
18. Si he tenido un problema los funcionarios me han ayudado.	47,95%	60,87%	1,892	0,169
Fuente: Elaboración propia				

En relación a la segunda categoría, **profesionalidad y funcionamiento del centro**, las **diferencias apuntan hacia una mayor percepción de justicia y de legitimidad en el funcionamiento del centro entre los internos extranjeros que entre los nacionales**. Existe una correlación estadísticamente significativa entre extranjería y el grado de acuerdo con la afirmación “En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta”. Solo un 48% de los españoles manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo frente al 68% de los extranjeros. Esta percepción en la aplicación de las normas puede estar relacionada con la mayor confianza en el trabajo de los empleados del centro expresada en los ítems del apartado anterior. En la asignación de empleos o de destinos, a pesar de que la diferencia no toma suficiente relevancia estadística, también observamos un mayor grado de satisfacción entre los extranjeros. Los españoles se muestran también más críticos con la aplicación de sanciones: un 51% de ellos expresan estar de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación “en general creo que las sanciones de esta prisión son injustas”, mientras que la proporción de extranjeros que muestran el mismo nivel de acuerdo es del 39%.

Tabla 3.3. Proporción de internos que respondieron estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Profesionalidad y funcionamiento del centro" según nacionalidad extranjera o española

	% de internos que respondieron de acuerdo o muy de acuerdo por nacionalidad		Correlación	
	Extranjera	Española	Chi2	Pr
Profesionalidad				
7. En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta.	67,57%	47,83%	4,6063	0,032
8. En esta prisión, los funcionarios distribuyen los 'trabajos'/destinos de forma correcta.	50,68%	40,00%	1,2772	0,258
26. Las reglas se me han explicado claramente.	80,82%	89,13%	1,4518	0,228
36. En esta prisión los 'partes' se usan sólo como último recurso	33,33%	43,48%	1,2563	0,262
Legitimidad burocrática				
29. Se toman decisiones sobre mí que no puedo entender.	42,86%	60,00%	0,7971	0,372
58. Debo tener cuidado con todo lo que hago, pues puede ser usado en contra mía	81,94%	76,19%	0,5453	0,46
70. Se toman decisiones sobre mí en las que no puedo influir.	73,53%	69,05%	0,2577	0,612
Justicia				
97. En esta prisión se respetan mis derechos como interno.	55,71%	63,64%	0,6998	0,403
50. En esta prisión las decisiones no se explican bien a los internos.	49,28%	37,78%	1,4564	0,228
33. En general creo que las sanciones de esta prisión son injustas.	38,57%	51,16%	1,7195	0,19
121. En esta prisión las sanciones se usan de forma justa.	45,31%	50,00%	0,2299	0,632
Organización y fiabilidad				
65. Esta prisión está bien organizada.	66,67%	56,82%	1,1355	0,287
72. Esta prisión ofrece unos niveles adecuados de seguridad personal.	80,00%	81,82%	0,0573	0,811

Fuente: Elaboración propia

Por lo que se refiere a la tercera categoría, **seguridad, existe un elevado grado de coincidencia entre las respuestas de extranjeros y españoles.** Solo un 26% de los

primeros y un 28% del segundo grupo están de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación “en este módulo hay muchas peleas entre internos”. Un 79% de los extranjeros y un 80% de los españoles están de acuerdo o muy de acuerdo cuando se les plantea la frase “en esta prisión los funcionarios reaccionan rápidamente si hay algún conflicto. Un 96% de los extranjeros y un 89% de los españoles expresan estar de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación “no tengo problemas con otros internos en esta prisión”. Y el grado de acuerdo es también muy alto ante la frase “no tengo miedo que otros internos me insulten o me amenacen” (83% para los extranjeros y 91% para los españoles).

Tabla 3.4. Proporción de internos que respondieron estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Seguridad" según nacionalidad extranjera o española

	% de internos que respondieron de acuerdo o muy de acuerdo por nacionalidad		Correlación	
	Extranjera	Española	Chi2	Pr
Control y vigilancia				
66. En este módulo hay muchas peleas entre internos.	0,2568	0,2826	0,0969	0,756
71. En esta prisión los funcionarios reaccionan rápidamente si hay algún incidente o conflicto.	0,7945	0,7955	0,0001	0,99
86. En esta prisión hay una auténtica jerarquía entre los internos.	0,4583	0,3636	1,0038	0,316
116. En esta prisión se controla poco la entrada clandestina de drogas.	0,3134	0,3182	0,0028	0,958
Seguridad de los internos				
4. No tengo problemas con otros internos de esta prisión.	0,96	0,8913	2,1792	0,14
31. No tengo miedo de que otros internos me insulten o amenacen.	0,8267	0,913	1,7616	0,184
Adaptación de los internos				
118. En esta prisión es difícil no tener deudas.	0,4789	0,3953	0,7557	0,385
Drogas				
55. El consumo de drogas en esta prisión es elevado.	0,2703	0,2826	0,217	0,883
107. En esta prisión las drogas provocan muchos problemas entre los internos.	0,5479	0,6444	1,0676	0,301
Fuente: Elaboración propia				

En lo referente la cuarta categoría, **condiciones físicas y relación con el exterior**, sin llegar a registrar diferencias significativas, observamos coherencia entre las valoraciones de 0 a 10 a las condiciones generales de vida y el grado de acuerdo con la sentencia “las condiciones de vida en esta prisión son malas”. Mientras un 35% de los extranjeros se manifiestan de acuerdo o muy de acuerdo, solo un 23% de los españoles comparten esta valoración.

Respecto a la relación con la familia, **los españoles expresan mayor acuerdo con la frase “en esta prisión se me permite recibir visitas con suficiente frecuencia”**. Los internos de nacionalidad española que afirman estar de acuerdo o muy de acuerdo son el 77% frente al 61% de los extranjeros.

Tabla 3.5. Proporción de internos que respondieron estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Condiciones físicas y relación con el exterior" según nacionalidad extranjera o española

Condiciones	% de internos que respondieron de acuerdo o muy de acuerdo por nacionalidad		Correlación	
	Extranjera	Española	Chi2	Pr
27. Tengo todo lo necesario para mantenerme limpio y aseado.	0,6267	0,6	0,0846	0,771
56. Las condiciones de vida en esta prisión son malas.	0,3521	0,2273	1,9997	0,157
Contacto con el exterior				
92. En esta prisión se me permite recibir visitas con suficiente frecuencia.	0,6102	0,7674	2,811	0,094
93. El tiempo que se concede a una visita es suficiente.	0,5167	0,4634	0,2763	0,599

Fuente: Elaboración propia

Por último, en lo referente a la quinta categoría, **bienestar y desarrollo personal, son los extranjeros los que expresan mayores insatisfacciones**. Un 72% de ellos manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo con la frase “en general siento que estoy pasando el tiempo en vez de aprovechando el tiempo de mi condena”. Este nivel de acuerdo solo lo

comparten el 57% de los españoles. El 81% de los extranjeros están de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación “estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/régimen abierto)”, frente al 65% de los españoles.

Los extranjeros también expresan sentirse más controlados y un mayor nivel de estrés en su vida en el centro. Un 83% se muestran de acuerdo o muy de acuerdo con la frase “la experiencia de estar preso en esta cárcel es muy estresante”, postura que comparten un 71% de los españoles. Un 90% de los extranjeros están de acuerdo o muy de acuerdo con la sentencia “los movimientos dentro de esta prisión están demasiado controlados” frente al 75% de los internos de nacionalidad española.

Tabla 3.6. Proporción de internos que respondieron estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Bienestar y desarrollo personal" según nacionalidad extranjera o española

	proporción de internos que respondieron de acuerdo o muy de acuerdo por nacionalidad		Correlación	
	Extranjera	Española	Chi2	Pr
Desarrollo personal				
15. En esta prisión me ayudan a hacer planes para no delinquir cuando salga en libertad.	0,4595	0,4783	0,043	0,841
59. En general siento que estoy "pasando el tiempo" en vez de "aprovechando el tiempo" de mi condena.	0,7183	0,5682	2,7318	0,098
Bienestar				
57. La experiencia de estar preso en esta cárcel es muy estresante.	0,8378	0,7111	2,7081	0,1
Ansiedad				
37. En esa prisión he pensado en el suicidio.	0,0833	0,1333	0,7521	0,386
51. Me cuesta dormir por la noche	0,4595	0,4667	0,0058	0,939
Autonomía e independencia				
3. Estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/régimen abierto).	0,8108	0,6522	3,8073	0,051
60. Los movimientos dentro de esta prisión están demasiado controlados.	0,8986	0,75	4,4272	0,035

Fuente: Elaboración propia

1.2. Descripción de resultados según nacionalidades agrupadas

Utilizar una variable dicotómica para discriminar entre internos de nacionalidad española e internos de nacionalidad extranjera permite observar algunas tendencias pero no arroja resultados estadísticamente significativos. Ninguna de las dos submuestras es homogénea pero entre los internos extranjeros las variables ligadas al país de origen son muy diversas. El factor extranjería, por tanto, puede tener un impacto muy distinto en función de la nacionalidad (en todo el análisis se equipara nacionalidad a país de nacimiento puesto que la diferencia entre ambas variables se limita a dos casos en toda la muestra. Además, los dos casos en que la nacionalidad difiere del país de nacimiento, se refieren a personas de nacionalidad extranjera).

Se ha creado una variable que agrupa las nacionalidades de los internos encuestados en las mismas categorías que utilizan la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y la Dirección General de Servicios Penitenciarios del Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya. Las categorías de la variable “nacionalidades agrupadas” son: nacionalidad española, europea comunitaria, europea no comunitaria, Magreb, África (excepto Magreb), América Central y del Sur, América del Norte, Próximo Oriente, Asia, Oceanía y apátrida.

Las valoraciones del 0 al 10 de la calidad de vida en el centro aportadas por los encuestados mantienen diferencias significativas en función de las nacionalidades agrupadas. Los internos que otorgan valoraciones más altas son los que proceden de la Europa comunitaria. Sin embargo, se trata de un resultado que recoge las opiniones de tan sólo 6 encuestados y que presenta una dispersión muy alta con un error estándar de 1,83. Les siguen los internos procedentes de América Central y del Sur. La valoración media es de 6,7 puntos sobre 10 (con un error estándar de 0,36). Valoración próxima a la de los internos de nacionalidad española cuya media es de 6,16 (con un error estándar de 0,33). La valoración media de los internos procedentes del Magreb es de 4,59 puntos (con un error estándar de 0,52). Para los 12 encuestados originarios de otros países africanos la media se sitúa en un 3,86 (con un error estándar de 1,49).

Estos datos parecen indicar que en la valoración global de las condiciones de vida en el CP Lledoners no influye tanto disponer o no de la nacionalidad española como otros factores

vinculados al país de origen. Los resultados presentan una gran heterogeneidad entre los internos extranjeros. En este sentido, **si observamos las valoraciones de los grupos que, por volumen, nos permiten cierto análisis estadístico, los africanos, y especialmente los que no son procedentes de países del Magreb, valoran sensiblemente peor su calidad de vida en prisión que los españoles o que los internos de origen latinoamericano.**

Tabla 3.7. Media de las respuestas a la pregunta 127 “Valore del 0 al 10 la calidad de vida en este centro penitenciario” por nacionalidades agrupadas		
Nacionalidades agrupadas	Media	error estándar de la media
Española	6,16	0,33
Europea comunitaria	6,8	1,83
Europea no comunitaria	3,75	1,43
Magreb	4,59	0,52
África (excepto Magreb)	3,86	1,49
América Central y del Sur	6,7	0,36
América del Norte	-	-
Próximo Oriente	5	-
Asia	-	-
Oceanía	-	-
Total	5,67	0,26
N= 97		
Fuente: Elaboración propia		

En el cuerpo central de la MQPL, se pide a los encuestados que muestren su grado de acuerdo con la afirmación “las condiciones de vida en esta prisión son malas”. Esta valoración muestra una correlación estadística significativa con la variable nacionalidades agrupadas y, en coherencia con los resultados de las valoraciones del 0 al 10, revela que son los internos africanos (no magrebíes) los que están de acuerdo o muy de acuerdo con dicha frase con mayor frecuencia, un 60%. Entre los originarios de países del Magreb la proporción es del 46%. En oposición, tan sólo un 23% de los españoles y un 5% de los

latinoamericanos afirman estar de acuerdo o muy de acuerdo al afirmar que las condiciones de vida en el centro son malas.

Tabla 3.8. Valoraciones de la afirmación (56) “Las condiciones de vida en esta prisión son malas” según orígenes agrupados.

	% de internos que respondieron "de acuerdo" o "muy de acuerdo"		% de internos que respondieron "ni de acuerdo ni en desacuerdo", "poco de acuerdo", "nada de acuerdo".		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>Nacionalidades agrupadas</i>						
Española	10	22,7	34	77,3	44	100,0
Europea comunitaria	3	50,0	3	50,0	6	100,0
Europea no comunitaria	1	20,0	4	80,0	5	100,0
Magreb	13	46,4	15	53,6	28	100,0
África (excepto Magreb)	6	60,0	4	40,0	10	100,0
América Central y del Sur	1	5,0	19	95,0	20	100,0
América del Norte						
Próximo Oriente						
Asia						
Oceanía	1	50,0	1	50,0	2	100,0
Chi2	16,5609					
Pr	0,011					
N	115					

Fuente: Elaboración propia

Como se ha mostrado en la tabla 3.1, los orígenes nacionales más frecuentes de los internos del CP Lledoners son España (46 internos, el 38% de la muestra), países del Magreb (28 internos, el 23% de la muestra), países de América Central y del Sur (21 internos, el 17% de la muestra) y países del resto de África (12 personas, el 10% de la muestra). El número de internos de otras nacionalidades no alcanza el 12% de la muestra. Siguiendo criterios geográficos y tras observar las valoraciones entre 0 y 10 de la calidad de vida en el centro según nacionalidades agrupadas y el reducido número de internos de

orígenes africanos, se ha considerado oportuno constatar si cada uno de los ítems de la MQPL mantiene correlación estadísticamente significativa con la variable nacionalidades agrupadas así como con una variable que agrupa las nacionalidades en las siguientes categorías: España, África, América Central y del Sur y otras nacionalidades. Debido al limitado número de casos, es esta segunda agrupación la que revela algunas correlaciones significativas.

El grado de acuerdo con la afirmación “la estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona” mantiene una correlación significativa con las nacionalidades agrupadas. **La estancia en ingresos resulta más útil a los internos de origen africano que al resto, siendo los de origen latinoamericano los que menos valoran dicha estancia.**

Tabla 3.9. Valoraciones a la afirmación (110) “La estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona esta prisión” según orígenes agrupados.

Nacionalidades agrupadas	% de internos que respondieron "de acuerdo" o "muy de acuerdo"		% de internos que respondieron "ni de acuerdo ni en desacuerdo", "poco de acuerdo", "nada de acuerdo".		Total	
	N	%	N	%	N	%
Española	18	43,9	23	56,1	41	100
África	23	67,65	11	32,35	34	100
América Central y del Sur	5	26,32	14	73,68	19	100
Otras nacionalidades	6	50	6	50	12	100
Chi2	9,0737					
Pr	0,028					
N	106					

Fuente: Elaboración propia

También existe correlación entre las nacionalidades agrupadas y el grado de acuerdo con la sentencia “aquí el personal me trata con amabilidad”. Mientras que más del 80% de los españoles y los internos de origen africano se manifiestan de acuerdo o muy de acuerdo,

entre los originarios de América Central y del Sur la proporción es del 70%. **Son pues los procedentes de América Latina los que valoran peor la amabilidad en el trato dispensado por el personal del centro.**

Tabla 3.10. Valoraciones a la afirmación (48) “Aquí el personal me trata con amabilidad” según nacionalidades agrupadas

Nacionalidades agrupadas	% de internos que respondieron "de acuerdo" o "muy de acuerdo"		% de internos que respondieron "ni de acuerdo ni en desacuerdo", "poco de acuerdo", "nada de acuerdo".		Total	
	N	%	N	%	N	%
Española	37	82,22	8	17,78	45	100
África	33	86,84	5	13,16	38	100
América Central y del Sur	14	70	6	30	20	100
Otras nacionalidades	6	50	6	50	12	100
Chi2	8,4954					
Pr	0,037					
N	115					

Fuente: Elaboración propia

Cuando analizábamos la relación entre el acuerdo con la afirmación “en esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta” y la variable dicotómica que diferenciaba a los internos de nacionalidad española y el resto de internos, se apreciaba una diferencia que, sin ser estadísticamente significativa, apuntaba a una mayor conformidad con la aplicación de las normas entre los extranjeros. Cuando desagregamos a los internos extranjeros según diferentes orígenes las diferencias se convierten en estadísticamente significativa y revelan que **los africanos son los que se manifiestan más de acuerdo con la forma en que el personal aplica las normas.** Un 78% siente estar de acuerdo o muy de acuerdo, mientras que entre los originarios de América Central y del Sur, la proporción es del 52% y la de españoles del 48%.

Tabla 3.11. Valoraciones a la afirmación (7) “En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta” según nacionalidades agrupadas

	% de internos que respondieron "de acuerdo" o "muy de acuerdo"		% de internos que respondieron "ni de acuerdo ni en desacuerdo", "poco de acuerdo", "nada de acuerdo".		Total	
	N	%	N	%	N	%
Nacionalidades agrupadas						
Española	22	47,8	24	52,2	46	100,0
África	31	77,5	9	22,5	40	100,0
América Central y del Sur	11	52,4	10	47,6	21	100,0
Otras nacionalidades	8	61,5	5	38,5	13	100,0
Chi2	8,4655					
Pr	0,037					
N	120					

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3.12. Valoraciones a la afirmación (59) “En general siento que estoy "pasando el tiempo" en vez de "aprovechando el tiempo" de mi condena” según nacionalidades agrupadas

	% de internos que respondieron "de acuerdo" o "muy de acuerdo"		% de internos que respondieron "ni de acuerdo ni en desacuerdo", "poco de acuerdo", "nada de acuerdo".		Total	
	N	%	N	%	N	%
Nacionalidades agrupadas						
Española	25	56,8	19	43,2	44	100,0
África	32	84,2	6	15,8	38	100,0
América Central y del Sur	9	42,9	12	57,1	21	100,0
Otras nacionalidades	10	83,3	2	16,7	12	100,0
Chi2	13,9046					
Pr	0,003					
N	115					

Fuente: Elaboración propia

En lo referente a la utilidad de la condena, también **son los internos africanos los que sienten en mayor medida que no están aprovechando el tiempo**. El 84% de los internos de este origen respondieron estar de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación “En general siento que estoy pasando el tiempo en vez de aprovechando el tiempo de mi condena”. Esta respuesta tan solo es compartida por el 57% de los internos de nacionalidad española y por el 43% de los de origen latinoamericana.

También son los internos de origen africano los que manifiestan en mayor medida estar en un grado inferior al que deberían. Un 92% de ellos dicen estar “de acuerdo” o “muy de acuerdo” con la afirmación “estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/Régimen Abierto)”. Entre los españoles muestran el mismo grado de acuerdo el 65% y entre los procedentes de América Latina un 62%.

Tabla 3.13 Valoraciones a la afirmación (3) “Estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/régimen abierto)” según nacionalidades agrupadas

Nacionalidades agrupadas	% de internos que respondieron "de acuerdo" o "muy de acuerdo"		% de internos que respondieron "ni de acuerdo ni en desacuerdo", "poco de acuerdo", "nada de acuerdo".		Total	
	N	%	N	%	N	%
Española	30	65,2	16	34,8	46	100,0
África	37	92,5	3	7,5	40	100,0
América Central y del Sur	13	61,9	8	38,1	21	100,0
Otras nacionalidades	10	76,9	3	23,1	13	100,0
Chi2	10,8274					
Pr	0,013					
N	120					

Fuente: Elaboración propia

2. Identificación de posibles variables de control

Los internos de nacionalidad española y los de nacionalidad extranjera del CP Lledoners mantienen algunas diferencias que pueden condicionar su experiencia en prisión. A

continuación se analizan estas diferencias para identificar posibles variables estocásticas. En los siguientes párrafos se describen las diferencias entre los internos extranjeros y los de nacionalidad española y entre internos de diferentes orígenes geográficos en cinco ámbitos de su trayectoria recogidos en el primer bloque de la encuesta.

2.1. Diferencias entre internos extranjeros e internos españoles

La versión de la MQPL administrada permitió registrar aspectos biográficos y contextuales de los internos que se pueden clasificar en cinco grandes bloques: la experiencia penitenciaria previa al internamiento en Lledoners, la relación con el régimen de sanciones, experiencias de intentos de suicidio, autolesiones o enfermedades mentales, el consumo de drogas y alcohol, y la frecuencia de recepción de visitas. En estos cinco ámbitos las respuestas a la encuesta varían significativamente por nacionalidades y, a sabiendas que los cinco inciden sobre la experiencia subjetiva de la reclusión, vale la pena reparar en el sentido de dichas diferencias.

1. Experiencia penitenciaria

La proporción de internos extranjeros cumpliendo condena por primera vez es del 63%, mientras que entre los españoles es del 46%. La duración total de la condena de los internos españoles es algo más de 9 años, ligeramente superior que la duración media de la condena de los extranjeros, de 7 años y medio. Además, el tiempo de reclusión penitenciaria a lo largo de la vida, también es mayor entre los internos extranjeros, entre los cuales tan solo un 18% han estado más de 6 años cumpliendo condena en frente del 30% de los reclusos españoles.

Tabla 3.14. Descriptivos básicos de los encuestados según nacionalidad española o extranjera

	Españoles				Extranjeros			
		<i>desv típica</i>	<i>máximo</i>	<i>mínimo</i>		<i>desv típica</i>	<i>máximo</i>	<i>mínimo</i>
Total de encuestas válidas realizadas	46				74			
Edad media	40,17	11,33	65	25	36,09	9,56	65	23
Tiempo de reclusión en el CP Lledoners (años)	2,15	1,45	5	0,25	1,84	1,58	9	0,1
Edad media de la primera condena	28,52	12,32	63	16	28,81	9,72	63	16
Duración total de la condena actual	9,26	6,48	30	0,8	7,45	5,9	30	0,75
% de internos que cumplen condena por primera vez	45,65				62,67			

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3.15. Tiempo de reclusión penitenciaria de los encuestado a lo largo de la vida. % según nacionalidad española o extranjera

	Españoles	Extranjeros
menos de 1 año	17,39	6,76
más de 1 año y menos de 3	17,39	39,19
más de 3 años y menos de 6	34,78	36,49
más de 6 años y menos de 10	13,04	16,22
10 años o más	17,39	1,35
(Número de casos)	(46)	(74)

Fuente: Elaboración propia

2. Sanciones

El segundo ámbito en el que encontramos diferencias según la nacionalidad es el de las sanciones. Los internos de nacionalidad española manifiestan haber sido sancionados con mayor frecuencia que los extranjeros. Un 50% dicen haber sufrido algún tipo de sanción por

parte de la administración penitenciaria mientras que entre los extranjeros la proporción es del 41%. Los internos españoles también afirman con mayor frecuencia haber recibido la forma de sanción más dura en el marco del régimen penitenciario, el aislamiento en el departamento especial, siendo el 39% de los encuestados autóctonos los que han tenido esta experiencia frente al 20% de los extranjeros.

Sanciones	Españoles	Extranjeros
% han sido sancionados	50	41,33
% sancionado en departamento especial	39,13	20

Fuente: Elaboración propia

3. Suicidio, autolesiones e incidencias psiquiátricas

El tercer ámbito en el que encontramos diferencias es el de las incidencias psiquiátricas, intentos de suicidio y autolesiones. El 15% de los internos españoles manifiestan haber sido ingresados en alguna ocasión en un módulo psiquiátrico mientras que sólo un 4% de los extranjeros dicen haber estado en esta situación. Cuando se les pregunta si en alguna ocasión han protagonizado un intento de suicidio, la inmensa mayoría de los encuestados afirman que nunca, siendo poco significativa la diferencia según nacionalidades. Sin embargo, la incidencia manifestada por los encuestados de autolesiones, es sensiblemente más alta entre los españoles que entre los extranjeros, siendo un 11% de los primeros los que se han autolesionado estando en prisión por poco más del 1% de los segundos.

Tabla 3.17. Proporción de internos con antecedentes de ingreso psiquiátrico, intentos de suicidio y autolesiones según nacionalidad española o extranjera

Alguna vez ha sido ingresado en un módulo psiquiátrico	Españoles	Extranjeros
% Ingresado en módulo psiquiátrico	15,2	4,0
Alguna vez ha intentado suicidarse		
	Españoles	Extranjeros
Nunca	93,5	96,0
Sí, fuera de prisión	0,0	1,3
Sí, dentro de prisión	2,2	1,3
Sí, dentro y fuera de prisión	4,4	1,3
Alguna vez se ha autolesionado		
	Españoles	Extranjeros
Nunca	84,8	93,3
Sí, fuera de prisión	0,0	1,3
Sí, dentro de prisión	10,9	1,3
Sí, dentro y fuera de prisión	4,4	4,0
Fuente: elaboración propia		

4. Consumo de drogas y alcohol

La prevalencia de consumo de drogas y alcohol de los internos encuestados, según su propia autovaloración, resulta más reducida entre los extranjeros que entre los españoles. Un 48% de los internos de nacionalidad española afirmaban no tener problemas con el drogas y alcohol antes de su ingreso en prisión, mientras un 65% de los extranjeros compartían esa valoración. Una proporción mayor de españoles (22%) reconoce problemas con las drogas (pero no con el alcohol) antes del ingreso en prisión (11% de los extranjeros).

Tabla 3.18. Consumos problemáticos de drogas y alcohol previos a la entrada en prisión percibidos por los encuestados según nacionalidad española o extranjera

Consumo de drogas y alcohol	Españoles	Extranjeros
% de internos que afirman que no tenían ningún problema con drogas y/o alcohol antes de su ingreso en prisión	47,83	65,33
% de internos que reconocen que tenían problemas con las drogas (pero no con el alcohol) antes de su ingreso en prisión	21,74	10,67
% de internos que reconocen que tenían problemas con el alcohol (pero no con otras drogas) antes de su ingreso en prisión	4,35	6,67
% de internos que reconocen que tenían problemas con las drogas y con el alcohol antes de su ingreso en prisión	26,04	17,33
Fuente: Elaboración propia		

Un 77% de los internos extranjeros afirma no haber estado vinculado a ningún programa de desintoxicación desde el momento de la entrada en prisión,. En el caso de los españoles, la proporción de internos que no han recibido tratamiento coincide con la de internos que afirman no haber tenido consumos problemáticos antes de su entrada, un 48%.

Tabla 3.19. Realización de programas de desintoxicación entre los encuestados según nacionalidad española o extranjera

	Españoles	Extranjeros
No	47,83	77,33
Sí, para desintoxicarse de las drogas	30,43	5,33
Sí, para desintoxicarse del alcohol	2,17	1,33
Sí, para desintoxicarse de drogas y alcohol	17,39	16
No sabe / No contesta	2,17	0
Fuente: Elaboración propia		

Cuando se pregunta a los encuestados si actualmente consideran mantener consumos problemáticos, tanto los españoles como los extranjeros niegan consumir drogas y/o alcohol

en proporciones superiores al 95%.

Tabla 3.20. Consumos problemáticos de drogas y alcohol percibidos por los encuestados según nacionalidad española o extranjera

Actualmente tiene problemas con drogas y alcohol	Espanoles	Extranjeros
Ningún problema	95,65	97,33
Sí, sólo con las drogas	2,17	0
Sí, sólo con el alcohol	0	0
Sí, con ambas cosas	2,17	2,67
Fuente: Elaboración propia		

5. Visitas

Por último, en lo referente al mantenimiento de la red de apoyo social y familiar, la proporción de extranjeros que no reciben visitas es mucho más alta que la de españoles (el 43% frente al 20%). Un 49% de los extranjeros afirman recibir visitas cada tres meses o más tiempo, frente al 24% de los españoles. Sin embargo, mientras los extranjeros que no tienen contacto telefónico con nadie son el 9% de los encuestados, en el caso de los españoles la proporción asciende al 20%.

Tabla 3.21. Visitas y contacto con el exterior de los encuestados según nacionalidad española o extranjera

Visitas	Espanoles	Extranjeros
% no recibe visitas	19,57	42,67
% recibe visitas menos de una vez cada tres meses	23,92	49,33
% no mantiene contacto telefónico con nadie	19,57	9,33
% no sabe dónde vivirá cuando salga	19,57	17,33
% considera que la prisión está lejos de su casa (más de 1 hora de trayecto)	60,87	77,33
Fuente: Elaboración propia		

En resumen, la trayectoria personal de los internos españoles durante el encarcelamiento y antes de él difiere de la de los extranjeros en aspectos fundamentales para la definición de

las relaciones interpersonales y para la construcción de su opinión sobre la calidad de vida en el centro. **Los españoles tienen mayor experiencia penitenciaria, manifiestan haber sido sancionados con mayor frecuencia, presentan más antecedentes de intento de suicidio, de autolesiones, de incidencias psiquiátricas, y de consumo de alcohol y drogas.** Por otro lado, los extranjeros son los que reciben menos visitas en el centro a pesar de mantener el contacto con la familia telefónicamente.

2.2. Diferencias entre internos según nacionalidades agrupadas

Constatábamos más arriba que las diferencias en la valoración subjetiva de la experiencia penitenciaria se acentuaban si analizábamos la muestra de encuestados según su origen geográfico y que cuando las valoraciones de los internos extranjeros se consideraban de forma desagregada aparecían diferencias significativas. En los siguientes párrafos se describen las diferencias en la experiencia penitenciaria previa al internamiento en el CP Lledoners, la relación con el régimen de sanciones, las experiencias de intentos de suicidio, autolesiones o enfermedades mentales, el consumo de drogas y alcohol, y la frecuencia de recepción de visitas, de los internos según la zona geográfica de origen.

1. Experiencia penitenciaria

La media de edad de los internos de origen español es superior a los 40 años, mientras que los africanos y los procedentes de América Latina es de 35 años. Los españoles son también los que llevan más tiempo de media en el CP Lledoners (2,15 años) y los que expresan cumplir condenas más largas. La media de duración total de la condena de los internos españoles es de 9,26 años, frente a los 7 años para los africanos y 8,38 para los latinoamericanos. Estos últimos son los que cumplen condena por primera vez con mayor frecuencia. Un 76,19% de los internos de América Central y del Sur se cumplen condena de privación de libertad por primera vez en su vida frente al 57,5% de los africanos y el 45,65% de los españoles. Los internos de nacionalidad española son pues los que registran en mayor medida experiencias de reclusión penitenciaria previas al cumplimiento de la actual condena.

Tabla 3.22. Descriptivos básicos de los encuestados según nacionalidades agrupadas por continentes

	España	África	América Central y del Sur	Otros orígenes
Total de encuestas válidas realizadas				
Edad media	40,17	35,03	35,29	40,35
Tiempo de reclusión en el CP Lledoners (años)	2,15	1,75	1,19	1,58
Duración total de la condena actual	9,26	7,01	8,38	7,3
% de internos que cumplen condena por primera vez	45,65	57,5	76,19	57,14
Elaboración propia				

Si atendemos a los años de internamiento a lo largo de la vida, los internos españoles registran mayor experiencia penitenciaria. Un 17,39% de ellos llevan más de 10 años de trayectoria en prisión, y un 13,04% entre 6 y 10 años. Entre los internos africanos ninguno de los 40 encuestados había pasado en prisión más de 10 años y un 17% llevaba entre 6 y 10 años. Entre los internos de América Central y del Sur, un 4,76% llevaba más de 10 años en prisión y un 19,05% entre 6 y 10 años.

Tabla 3.23. Tiempo de reclusión penitenciaria a lo largo de la vida de los encuestados. % según nacionalidades agrupadas por continentes

	España	África	América Central y del Sur	Otros orígenes
menos de 1 año	17,39	2,5	14,29	7,69
más de 1 año y menos de 3	17,39	32,5	42,86	53,85
más de 3 años y menos de 6	34,78	47,5	19,05	30,77
más de 6 años y menos de 10	13,04	17,5	19,05	7,69
10 años o más	17,39	0	4,76	0
<i>Número de casos</i>	<i>46</i>	<i>40</i>	<i>21</i>	<i>13</i>
Elaboración propia				

2. Sanciones

La mitad de los internos españoles afirman haber sido sancionados durante su estancia en el centro. La proporción no difiere significativamente de la de internos africanos o latinoamericanos que han recibido alguna sanción (45% y 47,62% respectivamente). **Cuando la sanción consiste en aislamiento en el departamento especial, la diferencia sí que es notable, siendo los internos españoles los que sufren esta sanción con mayor frecuencia.** Un 39,13% de ellos han sido sancionados en régimen de aislamiento durante su estancia en el centro mientras en el caso de los africanos la proporción es del 27,5% y entre los latinoamericanos es del 14,19%.

Tabla 3.24. Proporción de internos que han sido sancionados según nacionalidades agrupadas por continentes

Sanciones	España	África	América Central y del Sur	Otros orígenes
% han sido sancionados	50	45	47,62	21,43
% sancionado en departamento especial	39,13	27,5	14,19	7,14
Elaboración propia				

3. Suicidio, autolesiones e incidencias psiquiátricas

El internamiento en un módulo psiquiátrico a lo largo de la trayectoria penitenciaria es una experiencia marginal entre los extranjeros. **Tan sólo un 5% de los africanos y ninguno de los internos procedentes de países latinoamericanos han estado reclusos en infraestructuras especializadas. Sin embargo, entre los españoles la proporción alcanza un 15,2%.** La detección y tratamiento de problemas psiquiátricos es mucho más frecuente entre internos autóctonos que entre internos extranjeros.

Si fijamos la atención en el historial de intentos de suicidio o de autolesiones manifestado por los entrevistados, las diferencias entre internos españoles y africanos es muy pequeña. Entre los autóctonos un 93,5% afirman no haber intentado suicidarse nunca frente al 92,5% de los africanos. En lo referente a las autolesiones, un 84,8% de los españoles dicen no haberse infringido lesiones nunca, mientras que entre los africanos la proporción es del 90%.

Destaca que entre los internos procedentes de América Latina ninguno haya manifestado haber estado en un módulo psiquiátrico, ni haberse autolesionado o haber pasado por intentos de suicidio.

Tabla 3.25. Proporción de internos con antecedentes de ingreso psiquiátrico, intentos de suicidio y autolesiones según nacionalidades agrupadas

Suicidio, autolesiones y incidencias psiquiátricas	España	África	América Central y del Sur	Otros orígenes
% Ingresado en módulo psiquiátrico	15,2	5,0	0,0	7,1
Alguna vez ha intentado suicidarse	España	África	América Central y del Sur	Otros orígenes
Nunca	93,5	92,5	100,0	100,0
Sí, fuera de prisión	0,0	2,5	0,0	0,0
Sí, dentro de prisión	2,2	2,5	0,0	0,0
Sí, dentro y fuera de prisión	4,4	2,5	0,0	0,0
Alguna vez se ha autolesionado	España	África	América Central y del Sur	Otros orígenes
Nunca	84,8	90,0	95,2	100,0
Sí, fuera de prisión	0,0	2,5	0,0	0,0
Sí, dentro de prisión	10,9	2,5	0,0	0,0
Sí, dentro y fuera de prisión	4,4	2,0	4,8	0,0
Elaboración propia				

4. Consumo de drogas y alcohol

Los internos de nacionalidad española son los que afirman con menor frecuencia no haber tenido problemas con drogas y/o alcohol antes de su entrada en prisión (47,7%). **Entre los africanos, los que manifiestan no haber tenido problemas con alcohol y/o drogas alcanzan el 60% y entre los procedentes de países latinoamericanos un 76,2%. La**

prevalencia de alcoholismo o de dependencia de otros tóxicos previa al internamiento penitenciario manifestada por los internos es superior entre los españoles que entre los extranjeros, siendo significativamente más alta entre los primeros y evidentemente inferior entre aquellos de origen latinoamericano.

Tabla 3.26. Consumos problemáticos de drogas y alcohol previos a la entrada en prisión percibidos por los encuestados según nacionalidades agrupadas

	España	África	América Central y del Sur	Otros orígenes
% de internos que afirman que no tenían ningún problema con drogas y/o alcohol antes de su ingreso en prisión	47,8	60,0	76,2	64,3
% de internos que reconocen que tenían problemas con las drogas (pero no con el alcohol) antes de su ingreso en prisión	21,7	12,5	14,3	0,0
% de internos que reconocen que tenían problemas con el alcohol (pero no con otras drogas) antes de su ingreso en prisión	4,4	5,0	0,0	21,4
% de internos que reconocen que tenían problemas con las drogas y con el alcohol antes de su ingreso en prisión	26,0	22,5	9,5	14,3

Elaboración propia

Cuando se pregunta por los tratamientos de desintoxicación seguidos en prisión, sorprende que la proporción de españoles que no han seguido ningún tratamiento coincide con el de los que manifestaban no haber tenido problemas de consumo excesivo previamente a la entrada en prisión. No es así entre los extranjeros. **Las respuestas apuntan a una mayor cobertura de los programas de desintoxicación entre los españoles.**

Tabla 3.27. Realización de programas de desintoxicación entre los encuestados según nacionalidades agrupadas

	España	África	América Central y del Sur	Otros orígenes
No	47,8	70,0	85,7	85,7
Sí, para desintoxicarse de las drogas	30,4	7,5	4,8	0,0
Sí, para desintoxicarse del alcohol	2,2	0,0	0,0	7,7
Sí, para desintoxicarse de drogas y alcohol	17,4	22,5	9,5	7,7
No sabe / No contesta	2,2	0,0	0,0	0,0
Elaboración propia				

Cuando se preguntaba a los encuestados acerca de sus problemas con drogas y alcohol en el momento de la entrevista, los consumos problemáticos eran anecdóticos. El 95,7% de los españoles, el 97,5% de los africanos y el 100% de los latinoamericanos afirman no mantener estos consumos.

Tabla 3.28. Consumos problemáticos de drogas y alcohol percibidos por los encuestados según nacionalidades agrupadas

	España	África	América Central y del Sur	Otros orígenes
Ningún problema	95,7	97,5	100,0	92,9
Sí, sólo con las drogas	2,2	0,0	0,0	0,0
Sí, sólo con el alcohol	0,0	0,0	0,0	0,0
Sí, con ambas cosas	2,2	2,5	0,0	7,1
Elaboración propia				

5. Visitas

Son los internos españoles los que reciben visitas con mayor frecuencia. Solo un 19,6% de ellos no reciben nunca visitas y un 23,9% recibe visitas menos de una vez cada tres meses. Entre los africanos un 32,5% no reciben visitas y un 42,5% tienen menos de

una visita cada tres meses y entre los latinoamericanos un 47,6% no reciben visitas y un 52,4% las reciben con la misma escasa frecuencia. Sin embargo, entre los españoles destaca el hecho que un 19,6% de los encuestados no mantienen contacto telefónico con nadie. Entre los africanos el porcentaje se reduce al 10% y entre los latinoamericanos no hubo ningún interno que afirmará no mantener contacto con ningún familiar ni amigo.

Tabla 3.29. Visitas y contacto con el exterior de los encuestados según nacionalidades agrupadas

Visitas	España	África	América Central y del Sur	Otros orígenes
% no recibe visitas	19,6	32,5	47,6	64,3
% recibe visitas menos de una vez cada tres meses	23,9	42,5	52,4	64,3
% no mantiene contacto telefónico con nadie	19,6	10,0	0,0	21,4
% no sabe dónde vivirá cuando salga	19,6	20,0	9,5	21,4
% considera que la prisión está lejos de su casa (más de 1 hora de trayecto)	60,9	67,5	81,0	100,0
Elaboración propia				

6. Inactividad

Después de constatar que las respuestas de los internos en referencia a la inactividad durante el día varían significativamente en función de la zona geográfica de origen se ha añadido una última variable de control. Aunque la proporción de internos extranjeros que pasan seis horas o más sin realizar actividades es la misma que la de españoles (un 28%), la heterogeneidad según origen geográfico es muy grande. **Mientras que solamente un 9,5% de los procedentes de América Latina afirman estar inactivos más de seis horas, la proporción entre los africanos es del 40%.**

Tabla 3.30. Proporción de encuestados que pasan seis o más horas diarias sin participar en actividades según nacionalidades agrupadas

	España	África	América Central y del Sur	Otros orígenes
% pasa seis o más horas sin actividades	28,3	40,0	9,5	21,4

Elaboración propia

En resumen, entre los internos extranjeros, las trayectorias personales en prisión y antes de entrar en prisión son muy distintas en función del origen. **Aunque con menor frecuencia que los españoles, los africanos han sido sancionados con castigos de aislamiento con mayor frecuencia que los latinoamericanos. Lo mismo sucede con los antecedentes de consumo de drogas y alcohol y con intentos de suicidio y autolesiones: los africanos mantienen una menor frecuencia que los españoles pero menor que los latinoamericanos.** En lo relativo al contacto con el exterior, los que reciben menos visitas son los procedentes de América latina.

Por último, los internos africanos destacan por ser los que afirman estar más de seis horas sin realizar actividades con mayor frecuencia. Por razones que no se recogen en la encuesta, son los africanos los que más a menudo quedan excluidos de actividades educativas, de ocio y de tratamiento.

3. El origen de los internos como explicación de su percepción de calidad de vida

Hemos visto que las trayectorias penitenciarias, las relaciones con el régimen de sanciones, los antecedentes de intento de suicidio, autolesión o de incidencias psiquiátricas, la relación con las drogas y el alcohol, la frecuencia de visitas, y la inactividad, son ámbitos en los que los internos presentan diferencias significativas en función de la nacionalidad. Estas variables también pueden condicionar la percepción de calidad de vida de los reclusos, por lo que en este punto las utilizo como variables de control para construir modelos de regresión logística en los que la variable independiente sea cada uno de los ítems de la MQPL que presentan una correlación significativa con la variable nacionalidad o con las nacionalidades agrupada.

Además de las variables de control, introduciré utilizo como variables independientes la nacionalidad (española o extranjera), las nacionalidades agrupadas, proceder de un país hispanohablante. Estas variables independientes se introducen por separado para comprobar cuáles de ellas tienen un efecto neto sobre la variable dependiente de cada modelo.

Se han identificado siete ítems de la adaptación de la MQPL en los que existen correlaciones significativas entre las respuestas de los internos y su nacionalidad. Otros nueve ítems registran correlaciones que, a pesar de no ser estadísticamente significativas, revelan que la vivencia subjetiva de la experiencia penitenciaria está condicionada por el factor extranjería. Estos son los ítems que mantienen correlaciones significativas con las nacionalidades de los internos y que se utilizan como **variables dependientes**:

- Valoración del 0 al 10 de la experiencia en el centro convertida en variable dicotómica donde 0-4 supone una mala valoración y 5-10 supone una buena valoración
- Afirmación número 56: "Las condiciones de vida en esta prisión son malas"
- Afirmación número 110. "La estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona esta prisión"
- Afirmación número 48: "Aquí el personal me trata con amabilidad"
- Afirmación número 7: "En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta"
- Afirmación número 59: "En general siento que estoy "pasando el tiempo" en vez de "aprovechando el tiempo" de mi condena"
- Afirmación número 3: "Estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/régimen abierto)"

Y los ítems que no mantienen correlaciones estadísticamente significativas pero registran respuestas distintas según la nacionalidad hasta el punto de aproximarse la significación estadística:

- Afirmación número 5: "Las relaciones entre el personal y los internos son buenas"
- Afirmación número 14: "Confío en los funcionarios de esta prisión"
- Afirmación número 80: "En esta prisión puedo relajarme incluso delante de los funcionarios"
- Afirmación número 8: "En esta prisión, los funcionarios distribuyen los

‘trabajos’/destinos de forma correcta”

- Afirmación número 36. “En esta prisión los ‘partes’ se usan sólo como último recurso”.
- Afirmación número 29. “Se toman decisiones sobre mí que no puedo entender”.
- Afirmación número 50. “En esta prisión las decisiones no se explican bien a los internos”.
- Afirmación número 33. “En general creo que las sanciones de esta prisión son injustas”.
- Afirmación número 92. “En esta prisión se me permite recibir visitas con suficiente frecuencia”.

Las **variables independientes** de los modelos que se han introducido en cada uno por separado son:

- La nacionalidad (española o extranjera),
- Nacionalidades agrupadas,
- Proceder de un país hispanohablante.

En cada modelo, se ha introducido la misma lista de **variables de control** comprobando previamente que no presentan correlación entre ellas ni plantean posibles problemas de colinealidad:

- estar viviendo la primera experiencia penitenciaria,
- acumular menos de tres años de experiencia penitenciaria a lo largo de la vida,
- haber sido sancionado,
- haber sido sancionado en DERT,
- haber estado internado en módulo psiquiátrico,
- haberse provocado lesiones o haberlo intentado durante la estancia en prisión,
- declarar tener un consumo problemático de alcohol,
- declarar problemas de drogas antes de la entrada en prisión,
- haber recibido tratamiento de desintoxicación durante la estancia en prisión,
- no recibir visitas al menos una vez cada tres meses,
- pasar habitualmente más de 6h al día sin actividades.

A continuación se presentan los resultados de los modelos explicando para qué ítems de la MQPL las variables independientes verifican un efecto neto estadísticamente significativo, y cuáles son las variables que mejor explican los indicadores de calidad de vida en prisión. Primero se plantean los resultados del modelo cuya variable dependiente es la valoración

de la calidad de vida en prisión en una escala del 0 al 10; en segundo lugar, los modelos cuyas variables dependientes son ítems de la categoría convivencia y cordialidad; en tercer lugar, los modelos cuyas variables dependientes son ítems de la categoría profesionalidad del personal y funcionamiento del centro; en cuarto lugar, los modelos cuyas variables dependientes son ítems de la categoría condiciones objetivas de vida y relación con el exterior; en quinto lugar y por último, los modelos cuyas variables dependientes son ítems de la categoría bienestar y desarrollo personal.

En la lista de variables dependientes no se considera ningún ítem de la categoría seguridad porque ninguno de ellos mantiene una correlación estadísticamente significativa con la nacionalidad (española o extranjera), o con las nacionalidades agrupadas por continentes.

3.1. Valoración entre 0 y 10 de la experiencia en prisión

A partir de la pregunta de la encuesta que solicita a los internos que valoren su experiencia en el centro con una nota del 0 al 10 se construye una variable dicotómica en la que se clasifican las respuestas en buenas valoraciones (5 o puntuaciones superiores) y malas valoraciones (menos de 5). Con esta variable dicotómica como dependiente se plantea un modelo de regresión con las variables independientes anteriormente relacionadas.

Las variables que mantienen un efecto estadísticamente significativo en el modelo son la proceder de un país hispanohablante que mejora la valoración, y estar más de seis horas sin realizar actividades y recibir visitas con una frecuencia inferior a los tres meses, que empeoran la valoración. Es destacable que el débil efecto de la variable nacionalidad desaparece al introducir en el modelo la procedencia de un país de habla hispana. Todo parece indicar que el idioma tiene un efecto explicativo mayor que la nacionalidad sobre la valoración de la experiencia de internamiento en el centro.

3.2. Afirmaciones relacionadas con la primera categoría, convivencia y la cordialidad

Afirmación 110. La estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona este centro

Para explicar las valoraciones sobre la estancia en el departamento de ingresos (“La estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona este centro”) proceder de un país de lengua hispana resulta una variable estadísticamente

significativa. No lo es, sin embargo, la variable nacionalidad. A pesar de no mantener una relación aparente con la afirmación situada en la posición de variable dependiente, estar más de 6 horas al día sin actividades también resulta una variable independiente significativa con una correlación negativa.

Afirmación 5. Las relaciones entre el personal y los internos son buenas.

Cuando la variable dependiente es la afirmación “Las relaciones entre el personal y los internos son buenas”, proceder de un país hispanohablante no resulta una variable independiente estadísticamente significativa, mientras que las nacionalidades agrupadas por continentes sí tienen capacidad explicativa significativa. Asimismo, estar viviendo la primera experiencia de reclusión penitenciaria reduce la sensación de que las relaciones son buenas, igual que pasar 6 horas sin realizar actividades.

Afirmación 14. Confío en los funcionarios de esta prisión.

Mientras que en la mayor parte de los casos, proceder de un país hispanohablante mejora la valoración subjetiva de la experiencia penitenciaria, cuando situamos como variable dependiente la afirmación “confío en los funcionarios de esta prisión” parece que el conocimiento de la lengua reduce la valoración. La procedencia de un país de habla hispana es una variable explicativa significativa de la reducción de la confianza. También disminuye la confianza de manera estadísticamente significativa pasar más de 6 horas sin realizar actividades o reconocer problemas de drogas previamente a la entrada en el centro. Aumenta la confianza en el personal del centro de forma estadísticamente significativa estar cumpliendo condena por primera vez y recibir pocas visitas.

Afirmación 80. En esta prisión puedo relajarme incluso delante de los funcionarios.

A pesar de que existe una correlación entre la nacionalidad y la afirmación “puedo relajarme incluso delante de los funcionarios”, cuando se construye un modelo de regresión logística ni la nacionalidad ni proceder de un país hispanohablante resultan ser variables explicativas estadísticamente significativas. Sí son significativas las variables “haber sido sancionado” y declarar tener problemas con drogas y alcohol antes de entrar en prisión, que reducen la confianza en los funcionarios.

3.3. Afirmaciones relacionadas con la segunda categoría, profesionalidad del personal y el funcionamiento del centro

Afirmación 7. En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta.

Cuando situamos la afirmación “en esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta” como variable dependiente, la nacionalidad aparece como variable dependiente significativa. Al introducir la variable “proceder de un país hispanoparlante” la nacionalidad deja de ser significativa para ceder su capacidad explicativa a la primera. Al construir el modelo sin la variable nacionalidad, la lengua mayoritaria del país de origen pasa a ser el factor explicativo más relevante. También resulta una variable independiente significativa haber sido sancionado, que disminuye la percepción de que el personal aplica las normas de forma correcta.

Afirmación 8. En esta prisión, los funcionarios distribuyen los ‘trabajos’/destinos de forma correcta.

En el modelo de regresión cuya variable dependiente es la afirmación “en esta prisión, los funcionarios distribuyen los trabajos/destinos de forma correcta” ni la nacionalidad, ni el hecho de proceder de un país hispanohablante son variables explicativas estadísticamente significativas. En un modelo con una capacidad explicativa del 17% (pseudo $R^2 = 0,1739$), estar más de 6 horas sin actividades reduce la confianza en que los funcionarios distribuyan los destinos de forma correcta, mientras que estar en tratamiento de deshabitación la aumenta.

Afirmación 29. Se toman decisiones sobre mí que no puedo entender.

A pesar de haber detectado correlación estadística entre las valoraciones de la afirmación “Se toman decisiones sobre mí que no puedo entender” y las nacionalidades de origen agrupadas por continentes, el modelo de regresión que controla por el listado de variables antes referenciadas no otorga significación estadística a ninguna de las variables explicativas propuestas. Ni la nacionalidad ni proceder de un país hispanohablante explican la variación de las valoraciones de los internos sobre el acuerdo con esta afirmación.

Afirmación 50. En esta prisión las decisiones no se explican bien a los internos.

Tampoco para explicar las valoraciones a la afirmación “en esta prisión las decisiones no se explican bien a los internos” tiene significación estadística el efecto de la nacionalidad o de

la procedencia de un país hispanohablante. Las variables con efecto significativo son pasar 6 horas sin actividad, que aumenta el acuerdo, y haber recibido tratamiento de deshabitación a drogas y alcohol que reduce el acuerdo.

Afirmación 33. En general creo que las sanciones de esta prisión son injustas.

A pesar de mantener una correlación estadística con la nacionalidad (nacionalidades agrupadas) las valoraciones a la afirmación “en general creo que el régimen de sanciones de esta prisión es injusto” no pueden explicarse en función del origen. Tanto la variable nacionalidad como el hecho de proceder de un país de habla hispana no mantienen una correlación significativamente estadística cuando controlamos su efecto por el resto de variables en un modelo de regresión logística.

3.4. Afirmaciones relacionadas con la cuarta categoría, condiciones objetivas de vida y la relación con el exterior

Afirmación 56. En esta prisión las condiciones de vida son malas

En el modelo de regresión logística que sitúa como variable dependiente la afirmación “Las condiciones de vida en esta prisión son malas”, la única variable independiente que resulta estadísticamente significativa es proceder de un país hispanoparlante, tras apartar del mismo la variable nacionalidad.

Afirmación 92. En esta prisión se me permite recibir visitas con suficiente frecuencia.

La única variable que tiene un efecto estadísticamente significativo en el modelo es “recibir visitas con frecuencia inferior a los 3 meses”. Ni la nacionalidad, ni el hecho de proceder de un país hispanohablante mantienen una relación explicativa con esta afirmación cuando controlamos por el resto de variables.

3.5. Afirmaciones relacionadas con la quinta categoría, bienestar y crecimiento personal

Afirmación 59. En general siento que estoy "pasando el tiempo" en vez de "aprovechando el tiempo" de mi condena.

Si situamos la afirmación “En general siento que estoy pasando el tiempo en vez de aprovechando el tiempo de mi condena” como variable dependiente, constatamos que una vez más proceder un país hispanohablante resulta una variable dependiente

estadísticamente significativa que reduce la sensación de pérdida de tiempo. Acumular menos de tres años de experiencia penitenciaria también reduce dicha percepción subjetiva con significación estadística.

Afirmación 3. Estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/régimen abierto).

Para explicar la percepción subjetiva de estar en un grado inferior al que el interno cree que debería, proceder de un país de habla hispana también resulta un factor estadísticamente significativo. También mantiene significación estadística haber recibido tratamiento de deshabitación de consumo de alcohol y de drogas ilegales.

Tabla 3.31. Cuadro resumen de variables y correlaciones en los modelos de regresión logística

Variables dependientes		Categoría 1. Convivencia y cordialidad			Categoría 2. Profesionalidad del personal y funcionamiento del centro				Categoría 3. Seguridad		Categoría 4. Condiciones físicas de vida y relación con el exterior		Categoría 5. Bienestar y crecimiento personal	
		Afirmación 110. La estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona este centro	Afirmación 5. Las relaciones entre el personal y los internos son buenas.	Afirmación 14. Confió en los funcionarios de esta prisión.	Afirmación 80. En esta prisión puedo relajarme incluso delante de los funcionarios.	Afirmación 7. En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta.	Afirmación 8. En esta prisión, los funcionarios distribuyen los 'trabajos' /destinos de forma correcta.	Afirmación 29. Se toman decisiones sobre mi que no puedo entender.	Afirmación 50. En esta prisión las decisiones no se explican bien a los internos.	Afirmación 33. En general creo que las sanciones de esta prisión es injusto.	Afirmación 56. Las condiciones de vida en esta prisión son malas	Afirmación 92. En esta prisión se me permite recibir visitas con suficiente frecuencia.	Afirmación 59. En general sientoy "pasando el tiempo" "aprovechando el tiempo" de mi condena.	Afirmación 3. Estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/régimen abierto).
Valorar la calidad de vida en prisión con más de 5 puntos sobre 10														
Variables independientes														
Ser de nacionalidad extranjera						-								
Nacionalidades agrupadas (por continentes)														
Variables de control														
proceder de un país hispanohablante (hispanop)	+	-		-		-								-
estar viviendo la primera experiencia penitenciaria (p3_primera_vez)		+		+										
acumular menos de tres años de experiencia penitenciaria a lo largo de la vida (menos3_exp)														
haber sido sancionado (p21_sancionado)														
haber sido sancionado en DERT (p214_Dept_especial)														
haber estado internado en módulo psiquiátrico (p24_psiq)														
haberse provocado lesiones o haberlo intentado durante la estancia en prisión (autoles_enpris)														
declarar tener un consumo problemático de alcohol														
declarar problemas de drogas antes de la entrada en prisión (probl_drogas_alc)														
haber recibido tratamiento de desintoxicación durante la estancia en prisión (tratamiento_drogalc)														
no recibir visitas al menos una vez cada tres meses (visitas_menos3meses)	-													
pasar habitualmente más de 6h al día sin actividades (p19_6h)	-													
+ la variable dependiente presenta una correlación positiva estadísticamente significativa en el modelo														
- la variable dependiente presenta una correlación negativa estadísticamente significativa en el modelo														

Fuente: Elaboración propia

4. Conclusiones

Un primer análisis de las respuestas a la MQPL permite apuntar algunas diferencias en la percepción de la calidad de vida en prisión entre extranjeros e internos de nacionalidad española. **Los extranjeros valoran peor la relación entre el personal y los internos aunque se muestran más confiados en el correcto desempeño del trabajo de los funcionarios.** También son ellos los que valoran más generosamente la profesionalidad del personal y los que expresan mayor percepción de justicia y de legitimidad en el funcionamiento del centro. Este resultado contrasta con la mayores frustraciones con las posibilidades de desarrollo personal en prisión, con el hecho que valoran más a menudo su experiencia en el centro como estresante y con un mayor sentimiento de control de sus movimientos.

Cuando clasificamos a los encuestados según su nacionalidad, agrupando los orígenes en grandes categorías, constatamos que **la valoración general de la experiencia penitenciaria es mucho más positiva entre los españoles, los europeos comunitarios y los latino-americanos que entre los internos africanos, del Magreb o de otros orígenes.**

A partir de los datos disponibles se puede apreciar el contraste entre las valoraciones de los internos africanos y las de los internos latinoamericanos. **Son los internos de origen africano los que muestran más confianza en la institución y su personal, los que valoran mejor la legitimidad burocrática de la institución y la forma en que el personal aplica las normas. Sin embargo, también son ellos los que valoran peor sus condiciones de vida en el centro, los que en mayor medida consideran que están perdiendo el tiempo y los que sienten en mayor proporción estar en un grado inferior al que deberían.** Los internos de origen latinoamericano, por su parte, son los que valoran mejor las condiciones de vida en el centro pero los más críticos con el trato dispensado por el personal.

Identificadas las correlaciones entre la nacionalidad de los internos y los indicadores de calidad de vida se plantea la posibilidad de introducir variables de control al análisis. Existen aspectos claves en la percepción subjetiva de la vida cotidiana en el centro que registran diferencias en función de la nacionalidad. Hay una mayor proporción de Internos extranjeros

cumpliendo condena por primera vez que de españoles; las condenas de los extranjeros son más cortas al igual que su trayectoria penitenciaria; los extranjeros han sido sancionados en un menor número de ocasiones; los extranjeros declaran en menor medida problemas psiquiátricos, intentos de suicidio y de autolesión o problemas con drogas y alcohol; y son los extranjeros los que afirman con mayor frecuencia no realizar actividades durante períodos de más de seis horas en la vida cotidiana del centro.

Si se toman las nacionalidades agrupadas constatamos que mientras **los españoles son los que presentan trayectorias carcelarias y condenas más largas, los internos africanos la experiencia penitenciaria es notablemente más reducida aunque los africanos son los que manifiestan con mayor frecuencia haber sido sancionados con aislamiento en el departamento especial.** Los que reciben visitas con mayor frecuencia son los españoles, seguidos de los magrebíes y otros africanos, mientras que los internos latinoamericanos y los de otros orígenes son los que reciben menos visitas a pesar de que entre los primeros no hay ningún encuestado que no mantenga contacto telefónico con su familia.

Estas diferencias pueden constituir factores explicativos de la vivencia subjetiva de la experiencia en prisión correlacionados con la nacionalidad. Por eso se han introducido como variables de control en la construcción de modelos de regresión que tienen como objetivo determinar si existe una influencia neta de la nacionalidad en la calidad de vida en el centro.

A partir de los modelos de regresión se observa que el origen geográfico pierde relevancia en favor de otras variables a la hora de explicar la percepción subjetiva de la calidad de vida en prisión. La inactividad registrada a partir de la variable “estar más de seis horas sin realizar actividades durante el día” y el hecho de no recibir visitas tienen una mayor capacidad explicativa que el origen geográfico. Aunque los internos extranjeros son los que manifiestan mayor inactividad durante la jornada y un mayor aislamiento de su red social y familiar fuera del centro, los modelos de regresión revelan que resulta más consistente centrarse en estas variables como factores causales que en la propia nacionalidad.

Pasar más de seis horas diarias sin actividades tiene un efecto neto en una parte de las variables dependientes. En general, disminuye la valoración de la calidad de vida. Respecto a la categoría convivencia y cordialidad, reduce la valoración de las relaciones con el

personal y la confianza con el mismo. Respecto a la categoría profesionalidad del personal y funcionamiento del centro, reduce la confianza en una asignación justa de los trabajos y los destinos y aumenta la sensación de que las decisiones no se explican bien a los internos. **La inactividad es un factor de malestar y los internos que se encuentra excluidos de las actividades formativas, de ocio o de tratamiento, parecen vivir peor la condena a la vez que cuestionan más la legitimidad de la institución y el personal.**

Constatar que los internos latinoamericanos y los españoles mantienen pautas de respuesta similares a los ítems de la MQPL y valoran mejor la calidad de vida en prisión que otros grupo, sugiere que existen características compartidas entre ambos grupos que contribuyen a mejorar la calidad de vida en prisión. Más aún teniendo en cuenta que se observan diferencias significativas en la trayectoria y experiencia penitenciaria, en su relación con las sanciones, en su relación con drogas y alcohol, en los indicadores de problemas psiquiátricos, y en la frecuencia de visitas. Partiendo de la hipótesis de que dominar la lengua castellana puede hacer más llevadera la experiencia penitenciaria se han agrupado las nacionalidades en una variable dicotómica cuyos valores son “proceder de un país hispanohablante” y “proceder de un país no hispanohablante”.

Proceder de un país hispanohablante resulta tener un efecto neto en varias de las variables dependientes. Explica una mejor valoración general de las condiciones de vida. Respecto a la categoría convivencia y cordialidad, reduce la valoración del departamento de ingresos y de la confianza en los funcionarios. Respecto a la categoría profesionalidad del personal y funcionamiento del centro, reduce la percepción de que las normas se estén aplicando correctamente. Respecto a la categoría condiciones físicas de vida y relación con el exterior, reduce la percepción de que las condiciones son malas. Y finalmente, respecto a la categoría bienestar y desarrollo personal, reduce la sensación de estar perdiendo el tiempo y de estar en un grado inferior al merecido. Parece ser, que **los españoles y los latinoamericanos se muestran más críticos con el personal y con la aplicación de las normas pero valoran mejor su calidad de vida y su desarrollo dentro del centro. Los internos extranjeros de países no hispanohablantes son más positivos respecto al trato recibido pero tienen mayor sensación de pérdida de tiempo y valoran peor la calidad de vida en general.**

En el capítulo IV, dedicado a las conclusiones, reflexionaré acerca de algunas recomendaciones de política penitenciaria que podrían incorporarse, a la luz de estos datos,

para mejorar la percepción subjetiva de calidad de vida de los internos extranjeros, y el clima social y la equidad en unas prisiones cada vez más heterogéneas.

Capítulo IV Conclusiones

Hace más de dos décadas, Alison Liebling (1999a) se preguntaba por qué las penas son más soportables en unas prisiones que en otras y qué aspectos de la vida en prisión importan a los internos para definir su calidad de vida. La mayor parte del trabajo académico de Liebling ha consistido en analizar la experiencia subjetiva de los internos para mejorar la comprensión de la realidad penitenciaria. La investigadora del Instituto de Criminología de Cambridge defiende que el clima social de las prisiones viene definido en mayor medida por aspectos morales que por las condiciones físicas del encarcelamiento (Bennet, 2007) y que son elementos como las relaciones entre las personas que conviven en el establecimiento penitenciario, la legitimidad que los internos atribuyen a la institución (Sparks, 1994, Liebling, 2011), la percepción de seguridad personal o las expectativas y planes de futuro (Liebling y Arnold, 2004) los que dan sentido al concepto de calidad de vida entre las personas privadas de libertad.

El estudio de las condiciones de vida en prisión desde la perspectiva de los internos debería tomar especial relevancia a la luz del crecimiento de población penitenciaria en todo el mundo (Wamsley, 2005). La expansión de la privación de libertad como castigo ha convertido la prisión en el destino temporal de una parte cada vez más grande de de ciudadanos, entre los que se cuenta una importante sobrerrepresentación de habitantes de zonas urbanas segregadas y empobrecidas en las que se acumulan problemas sociales (Wacquant, 2002). Sin embargo, los debates públicos acerca de las instituciones penitenciarias se centran en la duración de las condenas y en la necesidad de endurecimiento de las mismas, sin abordar las condiciones, el significado y las funciones de la privación de libertad (Garland, 2001). Por añadidura y paradójicamente, el incremento de población penitenciaria ha coincidido con una reducción de la investigación social sobre prisión (Crewe, 2008).

El crecimiento de población penitenciaria ha ido acompañado además de profundos cambios en su composición. El número de personas extranjeras que cumplen condena en las prisiones ha crecido en todos los países de la Unión Europea (Uglevik, 2014). La creciente heterogeneidad cultural y la transnacionalización de las condenas están provocando cambios en la gestión de las instituciones y en las vivencias subjetivas de los internos (Liebling, 2011).

En el capítulo I se ha justificado la pertinencia de utilizar una herramienta de medida de la calidad de vida de los internos en las prisiones españolas como la encuesta “Measuring Quality Prison Life” (MQPL) desarrollada por Alison Liebling (2004) del Instituto de Criminología de Cambridge. **Y se ha planteado la necesidad de analizar específicamente la situación de los internos de nacionalidad extranjera.**

En España, la población reclusa crece durante las últimas tres décadas hasta llegar la cifra récord de 76.079 internos penitenciarios del año 2009. Este crecimiento se explica por cambios en la economía del castigo (González, 2012b; Brandáriz, 2011) que cristalizan con la aprobación del código penal de 1995 que endurece las penas para los delitos más comunes (Cid y Larrauri, 2009; Cid, 2008; Díez Ripollés, 2006). A la luz de las estadísticas oficiales, este endurecimiento tiene como destinatarios principales las personas migrantes (Brandáriz, 2011). Entre 1996 y 2009, la población penitenciaria de origen extranjero en España creció un 73% mientras la de nacionalidad española no llegó al 30% (Ministerio del Interior, 2016). El peso de la población penitenciaria extranjera en el sistema español alcanza su punto álgido en 2009, cuando los internos extranjeros llegan a constituir un 35,7% del total de personas encarceladas.

Este crecimiento de la presencia de extranjeros en las cárceles españolas no ha suscitado una agenda de investigación a partir de la cual se genere evidencia empírica sobre su situación en las prisiones, a pesar de que los pocos trabajos realizados (García España, 2001; CEJFE, 2011) señalan la necesidad de poner atención a las necesidades específicas de los migrantes, habida cuenta de que su relación con las instituciones está profundamente marcada por su extranjería.

En España, **el análisis empírico sobre las condiciones de vida en las prisiones en general es escaso y las investigaciones realizadas no han utilizado herramientas estandarizadas que permitan comparar centros penitenciarios o grupos de internos entre ellos** (Martí, 2017). Aunque existen trabajos que analizan las condiciones de los extranjeros en las prisiones españolas (García España, 2001; CEJFE, 2011) no comparan su situación con la de los internos españoles.

De ahí que el primer objetivo de esta tesis sea adaptar la MQPL, que nos aproxima a la calidad de vida en prisión desde la perspectiva de los internos y que viene avalada por una

larga trayectoria investigador en el Reino Unido a la realidad de las prisiones catalanas. Y que el segundo sea aplicar esta herramienta al análisis de las condiciones de vida de los internos extranjeros, en este caso en el Centro Penitenciario de Lledoners.

La tesis parte de la hipótesis que los internos extranjeros tienen una estructura de prioridades diferente a la de los españoles a la hora de definir la calidad de vida en prisión. Se plantea que las diferencias culturales, la trayectoria vital, y el hecho de pertenecer a minorías suponen tensiones que añaden dificultades para el desarrollo de las relaciones interpersonales y en su relación con la institución y sus profesionales.

A continuación se presentan las conclusiones del trabajo empírico en dos bloques. El primero dedicado a la herramienta de medida, en el que se exponen los aprendizajes metodológicos de la aplicación de la MQPL en el CP Lledoners y de su utilización para comparar la calidad de vida de los internos extranjeros con la de los españoles. El segundo, dedicado al análisis de las condiciones de vida según la nacionalidad de los internos.

1. La herramienta de medida: la adaptación de la MQPL

En capítulo II se ha presentado la encuesta MQPL, se ha detallado el proceso de adaptación del cuestionario y de la metodología a la realidad del CP Lledoners, y se han contrastado los datos cuantitativos y cualitativos para identificar posibles temas olvidados por la encuesta original que sean relevantes para definir la calidad de vida de los internos de una prisión española.

A pesar del incremento de la población penitenciaria, las condiciones físicas de encarcelamiento de las prisiones europeas en general y de las españolas en particular han mejorado sustancialmente en los últimos cuarenta años. Las críticas hacia las condiciones de hacinamiento de los años 60 y 70, y las reformas realizadas para situar la reclusión penitenciaria en el marco de los derechos humanos han logrado cambios evidentes y alcanzar un amplio consenso en considerar que la privación de libertad no debe ser agravada con más pena que la ya impuesta por el propio encarcelamiento (Van Zyl Smit y Snacken, 2009: 352; De la Cuesta, 2009). En España, las transformaciones han sido evidentes, dejando atrás el sistema penitenciario dictatorial, superando las condiciones hacinamiento y la arbitrariedad administrativa (Lorenzo, 2013).

Europa ha logrado homogeneizar los mecanismos de tratamiento penitenciario e instalar el consenso de que la reclusión penitenciaria debe respetar los derechos humanos evitando tratos humillantes e inhumanos, pero ante la mejora de las condiciones físicas del encarcelamiento y este consenso en el discurso cabe preguntarse qué hace que la experiencia penitenciaria sea inhumana desde la vivencia del interno (Liebling, 2011).

Para responder a esa pregunta, Alison Liebling desarrolló la encuesta "Measuring Quality Life Prison" (MQPL) a través de años de trabajo de campo en los centros penitenciarios de Inglaterra y Gales. Las investigaciones de Liebling tratan de averiguar qué dimensiones de la vida cotidiana definen una "mala prisión" y una "buena prisión" desde la perspectiva subjetiva de los internos.

A partir de la combinación de trabajo cualitativo y cuantitativo, Liebling y sus colaboradores diseñaron un cuestionario de calidad de vida en el que los internos encuestados debían valorar ciento veintiséis afirmaciones según una escala Likert de cinco puntos (desde muy de acuerdo a muy en desacuerdo). Esta batería de afirmaciones se contextualiza con preguntas de caracterización sociodemográfica y de trayectoria penitenciarias, y con una sección final abierta en la que el entrevistado explica los tres aspectos más positivos y los tres aspectos más negativos de su experiencia en el centro penitenciario, además de disponer de un espacio para otras consideraciones o comentarios. Este cuestionario es utilizado sistemáticamente en todo el Reino Unido y se ha usado en estudios en otros países europeos. La MQPL original se complementa con encuestas al personal penitenciario y con grupos de discusión de trabajadores y de internos.

A partir de la encuesta consolidada por el Instituto de Criminología de Cambridge, el Grupo de Investigación en Criminología y sistema penal de la Universidad Pompeu Fabra realizó una traducción que fue utilizada en un primer testeo en el CP Lledoners con 15 internos seleccionados aleatoriamente de los 760 censados a 16 de junio de 2013. Como se detalla en el capítulo II, a partir de esta primera experiencia se decidió trabajar en una versión simplificada del cuestionario que fuera suficientemente corto como para ser administrado en entrevistas individuales en lugar de sesiones de redacción colectiva. El cuestionario utilizado finalmente para la presente investigación cuenta con 46 afirmaciones o ítems a valorar con una escala Likert de cinco puntos (desde muy de acuerdo a muy en desacuerdo) y se administró durante los meses de junio, julio y septiembre de 2013.

La recogida de los datos cuantitativos a través de la administración de los cuestionarios se completó con las anotaciones en los márgenes de la encuesta de los comentarios añadidos por los internos a lo largo de las entrevistas que, a pesar de no poder ser registradas mediante grabación, quedaron transcritas en los formularios en papel con la finalidad de contrastar los resultados tratados estadísticamente con los comentarios de los internos a los ítems del cuestionario que les llamaban la atención o que planteaban problemas de comprensión. Los datos analizados corresponden a las 121 encuestas válidas introducidas en la base de datos.

La primera experiencia de aplicación de la versión abreviada de la MQPL y el contraste de los datos cuantitativos y cualitativos confirma que los grandes temas que los trabajos de Alison Liebling revelan como esenciales para definir la calidad de vida en prisión son pertinentes para los internos del CP Lledoners. El análisis de fiabilidad sólo permite tomar tres de las cinco dimensiones de la MQPL original para construir índices sintéticos. De todas formas, los bloques de indicadores sí son interpretados por los encuestados según lo previsto por Liebling y Arnold (2004). Tiene sentido pues hablar de indicadores de convivencia (lo que Liebling denomina “harmony dimensions”), de profesionalidad y funcionamiento del centro, de percepción de seguridad, de condiciones objetivas de vida y relación con el exterior, y de bienestar y desarrollo personal. En consecuencia no se han utilizado estos bloques para crear índices pero sí para ordenar y dar coherencia a los resultados, asumiendo el extenso trabajo de verificación de los temas que preocupan a los internos realizado por los equipos del Instituto de Criminología de Cambridge y tras contrastar que se trata de temas clave también para los internos del CP Lledoners.

Las preguntas abiertas del final de la encuesta y las anotaciones al margen realizadas por los encuestadores durante la administración de los cuestionarios sirvieron para identificar preocupaciones, argumentos y vivencias determinantes para la percepción de calidad de vida de los internos que habían quedado ocultos. Gracias a esta información recogida al margen de las cinco dimensiones de la calidad de vida contempladas por la MQPL afloró la gran preocupación de los internos por el acceso a permisos y a tercer grado. Los internos extranjeros expresaban su descontento por la dificultad para lograr cualquier tipo de salida, y expresaban su frustración y descontento por la incertidumbre en la que se desarrollaba la condena en ese aspecto concreto. Los internos que afirmaban que “cumplirían la condena a pulso” por haber perdido la esperanza de acceder al tercer grado expresaban su

desconfianza en unos profesionales que habían utilizado ese cambio de clasificación como estímulo para involucrarles en actividades formativas y de tratamiento.

La adaptación de la MQPL utilizada para esta investigación refleja los aspectos clave en la percepción subjetiva de la calidad de vida en el CP Lledoners utilizando ítems comparables con los trabajos realizados en otros países y con trabajos que se están realizando en otros centros penitenciarios de Cataluña, pero las preguntas abiertas al final de la encuesta y las conversaciones mantenidas con los encuestados durante la administración de los cuestionarios hacen emerger una fuente de malestar, de tensión entre internos y de cuestionamiento de la legitimidad de la institución no contemplada por la encuesta original: **la administración de los permisos y las expectativas de acceso al tercer grado inciden sobre la aceptación de las normas y del régimen disciplinario y sobre el estado de ánimo, al a vez que generan percepción de desigualdad de trato entre diferentes grupos de internos, siendo los extranjeros los que adolecen de sentirse discriminados.**

2. La calidad de vida de los extranjeros en el CP Lledoners

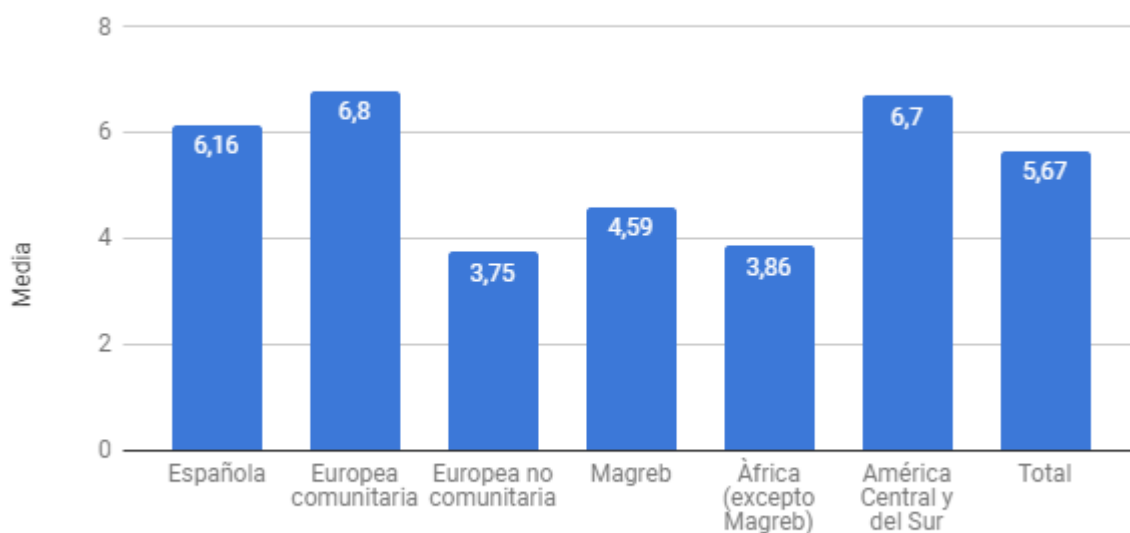
En el capítulo III se analizan los resultados para aproximarnos a la calidad de vida de los internos extranjeros en el CP Lledoners. Un especialmente interesante, por su papel en el conjunto del sistema penitenciario catalán y por la alta proporción de población extranjera que alberga.

La Dirección General de Instituciones penitenciarias de la Generalitat de Catalunya considera el Centro Penitenciario Lledoners la punta de lanza de la nueva generación de equipamientos de ejecución penal. Un centro de dimensiones más reducidas que la grandes instituciones construidas durante la segunda mitad del siglo XX, con unas instalaciones más confortables, con módulos residenciales dotados de mejores instalaciones deportivas y de ocio, y con un compromiso manifiesto de la dirección de cuidar la relación entre internos y personal de tratamiento y de vigilancia. La voluntad de innovación en materia de condiciones de vida durante el internamiento penitenciario que se materializa en el CP Lledoners, hace especialmente interesantes los resultados del análisis de los factores que inciden sobre las condiciones de vida de los internos y de las percepciones subjetivas de su calidad de vida.

El CP Lledoners también se caracteriza por una alta presencia de población extranjera. En el conjunto del sistema penitenciario catalán, la proporción de población no española en 2013 era del 38%. En Lledoners, la población de origen extranjero alcanzaba en la fecha del trabajo de campo el 55,7% del conjunto de los internos. Para observar el efecto de la extranjería en la vivencia subjetiva del encarcelamiento en Catalunya, Lledoners también es un centro que reviste especial interés. La versión abreviada de la MQPL utilizada para esta investigación ofrece la posibilidad de comparar las respuestas de los internos según su nacionalidad y de analizar cómo influye la nacionalidad en las respuestas de los internos a los ítems de la encuesta.

Para analizar la relación entre la extranjería y las condiciones de vida en prisión se han presentado las correlaciones entre cada uno de los ítems de la encuesta y una variable dicotómica que discrimina a los encuestados entre aquellos que son de nacionalidad española y los de nacionalidad extranjera. En términos generales, los extranjeros valoran peor la calidad de vida en el centro.

Gráfico 4.1. Valoración media (entre 0 y 10) de la calidad de vida en el CP Lledoners por nacionalidades agrupadas (N=121) según origen



Fuente: elaboración propia

El análisis de las correlaciones entre la nacionalidad (distinguiendo entre nacionalidad extranjera y española) revela que los internos extranjeros se muestran más confiados en el

correcto desempeño del trabajo de funcionarios y empleados. Los extranjeros otorgan una mayor legitimidad a la institución y perciben en mayor medida justicia en el trato por parte del centro. Sin embargo, también manifiestan en mayor proporción que están perdiendo el tiempo y expresan con más frecuencia su disconformidad con su clasificación penitenciaria en segundo grado.

A la vista de que la variable dicotómica que discrimina entre nacionalidad extranjera y nacionalidad española tiene poca capacidad explicativa en la medida en que no permite aproximarnos a la heterogeneidad de los internos extranjeros, en el capítulo III también se ha presentado el análisis de correlaciones entre las nacionalidades agrupadas por continentes⁸ y cada uno de los ítems de la encuesta.

Las respuestas a la valoración del 0 al 10 de la calidad de vida en el centro, hacen evidente esa heterogeneidad. De todos los internos extranjeros, los que expresan valoraciones sensiblemente inferiores a las de los internos españoles son los africanos (tanto los procedentes del Magreb, como los originarios de otros puntos del continente). Una valoración que concuerda con otras respuestas. El 46% de los internos del Magreb y el 60% de los del resto de África, afirman estar de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación "las condiciones de vida en esta prisión son malas". Frente a un 23% de los españoles o un 5% de los latinoamericanos (por mencionar los grupos con 20 o más encuestados).

De entre los internos extranjeros, son los de origen africano los que expresan en mayor medida que están perdiendo el tiempo durante el cumplimiento de condena y los que expresan mayor insatisfacción por su clasificación en segundo grado. A pesar de esta sensación de insatisfacción con su situación, los internos africanos son los que más de acuerdo están con la forma en que el personal aplica las normas y los que mejor valoran el trato por parte de los funcionarios.

La situación concreta de los internos de origen africano arroja un resultado aparentemente contradictorio. Son estos presos los que valoran peor sus condiciones de vida y los que sienten mayor frustración por su clasificación en segundo grado y la imposibilidad de

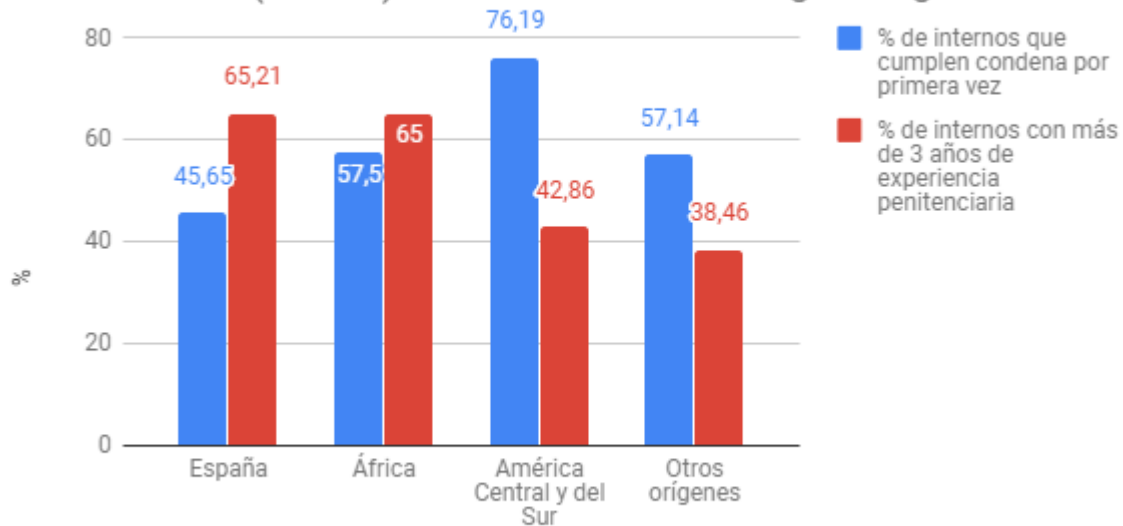
⁸ Las nacionalidades han sido agrupadas por continentes según la clasificación que utiliza el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña en sus estadísticas oficiales: nacionalidad española, europea comunitaria, europea no comunitaria, Magreb, África (excepto Magreb), América Central y del Sur, América del Norte, Próximo Oriente, Asia, Oceanía y apátrida.

acceder a un régimen abierto, y los que expresan con más frecuencia sentir que están perdiendo el tiempo durante la condena. Una hipótesis para explicar este resultado podría ser que los africanos tienen mayores dificultades para dotar de significado su vida en prisión. Como se expone más adelante, parece que el buen trato recibido por parte del personal de la prisión no evita su frustración por la imposibilidad de acceder a beneficios penitenciarios, por el riesgo de expulsión al salir, o por su exclusión de las actividades de tratamiento u ocio. En situaciones de privación de libertad, dar un significado al paso de los días es esencial para mantener el bienestar psicológico (Crewe, 2008). La combinación de estas circunstancias, que diferencian a los internos africanos de los demás, erosiona su capacidad de encontrar sentido a su día a día en el centro.

El análisis de correlaciones revela diferencias en la forma en que los internos viven la experiencia de reclusión penitenciaria según su origen. Sin embargo, no se puede afirmar que la extranjería o el origen geográfico sean causas directas de estas diferencias sin introducir en el análisis variables de control. Los internos españoles presentan peculiaridades que pueden condicionar su vivencia subjetiva de la estancia en prisión. La experiencia penitenciaria previa, haber sido sancionado durante el cumplimiento de condena, la relación del interno con alcohol u otras drogas, haber vivido intentos de suicidio, de autolesión o manifestar haber tenido problemas psiquiátricos, la frecuencia con la que se reciben visitas, o la falta de implicación con las actividades lúdicas, formativas o de tratamiento, son variables recogidas en la encuesta que condicionan la percepción de calidad de vida y que presentan valores muy distintos según la nacionalidad de los encuestados.

A grandes rasgos, los datos revelan que los internos de nacionalidad española son los que presentan mayor experiencia penitenciaria, son los que más sanciones acumulan, los que han tenido más experiencias de intento de suicidio y autolesiones, los que presentan historial de adicciones y problemas de salud mental con mayor frecuencia y los que tienen mayor facilidad para recibir visitas.

Gráfico 4.2. Experiencia penitenciaria de los internos encuestados (N=121) en el CP Lledoners según origen



Fuente: Elaboración propia

Existe una variable que se ha tenido en consideración que afecta de maneras muy distintas a los internos según su nacionalidad. Aunque la proporción de extranjeros y la de españoles que pasan más de seis horas sin realizar actividades es la misma, la heterogeneidad según origen es muy grande. De los procedentes de América Latina solamente un 9,5% afirman estar inactivos más de seis horas, mientras que la proporción de africanos en esa situación es del 40%. Con independencia de las causas, parece que los internos de origen africano quedan excluidos con mayor frecuencia de las actividades del centro.

Los modelos de regresión contruidos para controlar la relación entre la extranjería y la nacionalidad de los internos y los diferentes ítems de la MQPL por esta lista de variables muestran que en varios aspectos de la calidad de vida en prisión, el origen geográfico tiene un efecto real sobre la forma en que los presos viven su condena. Así mismo, los modelos también permiten apuntar que algunas de las variables de control también mantienen una relación estadísticamente significativa con indicadores clave de la encuesta.

Tras plantear sistemáticamente los modelos agrupando las nacionalidades de diferentes formas, los datos nos permiten concluir que la ser extranjero o español no tiene un efecto neto en la percepción de calidad de vida de los internos ni en las respuestas de éstos a los

ítems de la encuesta. Agrupando las nacionalidades por continentes tampoco se obtienen resultados estadísticamente significativos que permitan afirmar que la procedencia tiene un efecto sobre la calidad de vida con independencia de las variables de control introducidas.

Sin embargo, la variable que agrupa las nacionalidades en función de la oficialidad y el conocimiento de la lengua castellana resulta que proceder de un país hispanohablante sí tiene un efecto neto sobre la percepción de calidad de vida de los internos con independencia de las variables de control introducidas. En este sentido, **ser originario de un país hispanohablante tiene un efecto positivo sobre la valoración genérica de la calidad de vida en el centro y reduce la probabilidad de afirmar que las condiciones de vida en la prisión son malas.** También mejora la percepción de que el personal aplica correctamente las normas y la confianza en los funcionarios, a la vez que reduce la sensación de estar “pasando el tiempo” en vez de “aprovechando el tiempo” de la condena.

Si el hecho de proceder de una país hispanoparlante (categoría que engloba a los internos españoles y a los procedentes de América Latina) es un factor que facilita una valoración positiva de la calidad de vida en la prisión y **reduce la sensación de vacío y de pérdida de tiempo**, no parece que sea por una mayor comprensión de la decisiones o de las normas. Esta variable no tiene efecto sobre el ítem de la encuesta que plantea si el interno considera comprensibles las decisiones que se toman sobre su propio proceso y sobre el ítem que propone valorar si la decisiones se explican bien a los internos. En cualquier caso, parece que el dominio de la lengua vehicular mayoritaria facilitarían la vida social en el centro y dotar de contenido la cotidianidad en una situación de privación de libertad.

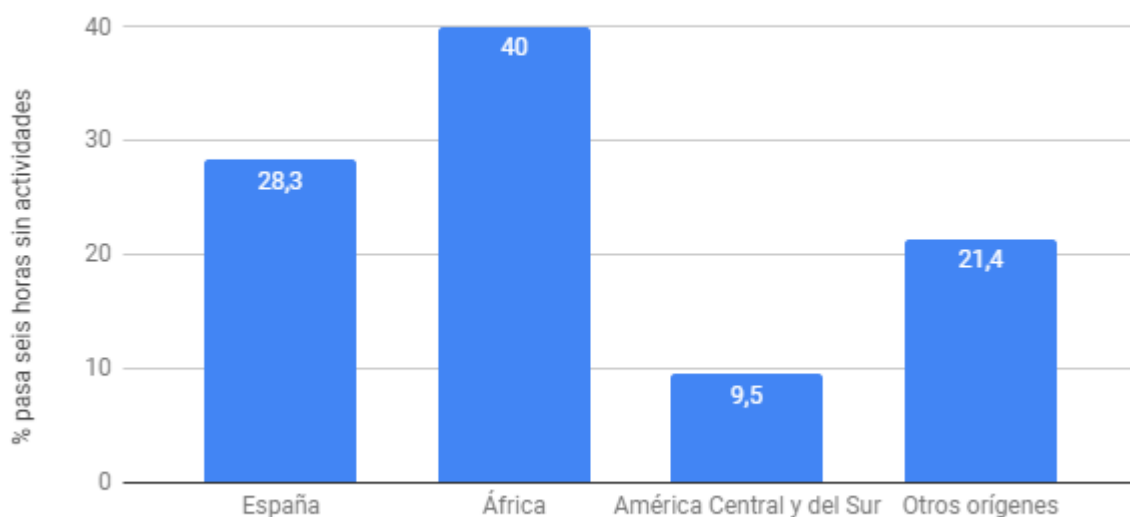
Pasar más de 6 horas al día sin participar en actividades del centro también resulta una variable estadísticamente significativa para explicar la valoración subjetiva de calidad de vida de los internos. La inactividad así definida **reduce la valoración de calidad de vida medida en una escala de cero a diez.** También **disminuye las probabilidades de que el interno considere que las relaciones entre el personal del centro y los presos son buenas y la sensación de que se puede confiar en los funcionarios.**

Esta falta de vinculación a las actividades del centro también tiene efecto negativo en la comprensión de las decisiones que toman los profesionales del centro acerca del tratamiento de los internos. Pasar más de 6 horas sin actividades incrementa la probabilidad

de que los internos manifiesten que se toman decisiones sobre ellos que no entienden, y que afirman que las decisiones no se explican bien a los internos en general.

La falta de implicación o la exclusión de las actividades afecta de forma desigual a los internos según su origen. **La proporción de encuestado españoles que están 6 o más horas sin realizar actividades es del 28,3%, la de internos de América Central y del Sur es, tan sólo, del 9,5%, la de internos africanos es del 40,0% y la de internos de otros orígenes es del 21,4%.** Así pues, entre los extranjeros, la vinculación a las actividades es muy dispar: mientras entre los latinoamericanos se da una gran implicación en las actividades de ocio, deportivas y de tratamiento, la exclusión afecta de forma especialmente intensa a los africanos.

Gráfico 4.3. Proporción de encuestados que pasan más de seis horas diarias sin participar en actividades según origen



Fuente: elaboración propia

Acabo destacando que la utilización de una versión abreviada de la MQPL en el CP Lledoners ha permitido mostrar que **los grandes temas que Alison Liebling (2004, 2008, 2011) plantea como imprescindibles para definir la calidad de vida en prisión son relevantes para los internos de las prisiones catalanas.** Con una muestra de tan solo 121 encuestados, el cuestionario ha permitido sistematizar datos sobre la percepción de los internos acerca de la convivencia en el centro, la profesionalidad de los funcionarios del funcionamiento de la prisión, de la percepción de seguridad, de las condiciones físicas en

las que transcurre la condena, y de las oportunidades de desarrollo personal a las que tienen acceso los presos. Pero aunque los grandes temas que aborda la MQPL son relevantes para los internos del CP Lledoners, se ha detectado una laguna significativa al no disponer de valoraciones acerca del acceso al tercer grado penitenciario o de la posibilidad de beneficiarse de permisos.

Las dificultades para acceder a salidas temporales y la percepción de un trato desigual en la distribución de permisos y beneficios penitenciarios orientados a reconstruir el contacto con el exterior, son una fuente de preocupación y frustración para una parte de los internos del centro que no queda recogida y sistematizada en los ítems de la MQPL original, ni en la versión abreviada utilizada para esta investigación. Habida cuenta que en el sistema penitenciario catalán existen desigualdades evidentes en la concesión de permisos en función de la nacionalidad (Martí et al, 2018), nuevas versiones de la encuesta deberían garantizar que se recogieran datos acerca de las salidas disfrutadas, de las expectativas y de la vivencia subjetiva de la administración de permisos por parte de la institución.

Utilizar un cuestionario estandarizado basado en la MQPL permite la comparación de resultados entre diferentes centros, rompiendo con uno de los principales déficits en la investigación penitenciaria española que tradicionalmente se ha centrado en el análisis de centros concretos, ya sea mediante metodologías cuantitativas o cualitativas, o en el estudio de las condiciones de los presos tomando el sistema penitenciario como objeto de estudio en su conjunto (Gallego et. al. 2010; Martí, 2017). Sin embargo, **la adaptación de la MQPL a la realidad de las prisiones catalanas y españolas requeriría incorporar cuestiones relativas a las especificidades de la clasificación penitenciaria en España, al acceso a permisos y a la percepción subjetiva del interno respecto a la administración de estos permisos por parte de la institución**, una cuestión que Adelantado (1993) ya señalaba como esencial para definir las relaciones entre internos y junta de tratamiento.

Los datos cualitativos muestran que la administración de los permisos y del acceso a tercer grado tiene un efecto distinto entre los internos extranjeros y los internos españoles. **Los internos de nacionalidad extranjera se quejan de la imposibilidad de llegar a disfrutar de salidas previas a su excarcelación.** El cuestionario utilizado no permite dimensionar cuantitativamente el problema ni incorporar variables de control relativas a la percepción de los internos de sus probabilidades de salida en los modelos explicativos de la calidad de vida en prisión.

La situación de los internos extranjeros respecto a los permisos, la progresión en la clasificación penitenciaria y sus expectativas tras la puesta en libertad topan con una problemática que tampoco recoge la encuesta: la posible expulsión durante el cumplimiento de la condena. Al igual que en el resto del sistema penitenciario catalán, poco antes del trabajo de campo entró en vigor la circular 1/2011 (renovada por la 1/2013) de expulsión de la inmigración en los centros penitenciarios de Cataluña. Redactada en base a los artículos 57.7, 89.1 y 89.5 del Código Penal, establecía que la administración debía resolver en tres días la expulsión de las personas extranjeras que tengan abierto un procedimiento administrativo de expulsión y sean procesadas o inculpadas en un procedimiento judicial por delito o falta. La circular también establecía que cualquier persona inmigrante privada de libertad que no disfrutara de una situación regularizada en el país sería objeto de procedimiento de expulsión, sin determinar en qué momento podían ser incoados los expedientes.

Es probable que los efectos de la incertidumbre y de la amenaza de expulsión que se derivaban de la normativa vigente en el momento del trabajo de campo se hayan agravado puesto que la reforma del Código Penal de marzo de 2015 prevé que una condena de prisión de más de un año suponga la expulsión de cualquier ciudadano extranjero, con o sin residencia legal en España (Larrauri, 2016; García España, 2016). Aunque el artículo 89.4 CP permite que el juez no sustituya la pena de prisión por expulsión en caso de considerarla desproporcionada por el arraigo del condenado, la reforma prioriza la expulsión al tratamiento para todos los internos extranjeros, amplifica la contradicción con la finalidad reinsertora de las instituciones penitenciarias e introduce aún más inseguridades en la construcción de un proyecto de vida tras la excarcelación.

En este sentido, **nuevas versiones de la encuesta deberían incorporar preguntas acerca de las expectativas de los internos respecto a la expulsión o la permanencia en el país, de la vivencia subjetiva de la incertidumbre y del peso del internamiento penitenciario en su proyecto migratorio.**

Los resultados de este trabajo sí han permitido apuntar que el dominio de la lengua vehicular mejora percepción de calidad de vida en prisión. El conocimiento de la lengua facilita la vida social de los internos y que doten de contenido su experiencia en prisión. En este sentido, los internos de países hispanoparlantes son los que menos sensación de

pérdida de tiempo expresan y a la vez son los que más participan en actividades dentro del centro.

El Reglamento Penitenciario incorpora algunas previsiones en cuanto a la responsabilidad que tiene la administración penitenciaria de romper barreras lingüísticas - en su artículo 52 dispone que la administración debe editar los folletos explicativos sobre el funcionamiento del centro “en aquellos idiomas de grupos significativos de internos extranjeros en los establecimientos españoles” y debe facilitar el acceso a la información a través de traductores que pueden ser otros internos o personal del centro - los derechos de los internos que no entienden el castellano no están garantizados a través de las estas previsiones, quedando buena parte de los internos en situación de desprotección por falta de información (García España, 2007, 2012). Si estos niveles básicos de relación con la institución fallan, cabe aquí preguntarse cómo se articulará la vida social de los internos cuando desconocen el idioma mayoritario y oficial del centro. Podemos inferir en consecuencia, que **el dominio del idioma facilita la vida en prisión y que cualquier actuación encaminada a romper barreras lingüísticas no solo garantizaría derechos sino que mejoraría la calidad de vida de los internos extranjeros.**

Pero no hemos recogido el nivel de conocimiento del castellano, por lo que no sabemos si entre los internos de países no hispanoparlantes, el conocimiento de la lengua supone un factor diferencial. Además, se han identificado otros factores que provocan que los internos africanos valoren más negativamente la calidad de vida en prisión que los españoles y los latinoamericanos. Se ha constatado que **la inactividad perjudica la percepción de calidad de vida de los internos y que los que se encuentran excluidos o no participan en mayor proporción de las actividades son los internos de origen africano.** Esta inactividad, sumada al desconocimiento de la lengua y al aislamiento del exterior (son los que reciben menos visitas), son penas, dolores o malestares que se añaden a la propia condena. La privación de libertad es para estos internos más profunda y más pesada (Crewe, 2012).

A pesar de que los datos cualitativos apuntan a que los internos africanos sufren en prisión expresiones de racismo que trasladan a la vida penitenciaria la estructura de desigualdades y la violencia simbólica vivida en libertad, el cuestionario no permite sistematizar estas experiencias ni incorporarlas como posibles variables explicativas de la calidad de vida en prisión. **Los ítems de la encuesta referentes a la relación entre los internos no**

permiten reflejar las expresiones de racismo y la posible falta de identificación de las mismas por parte de los internos africanos hace que el modelo de encuesta utilizado no consiga captar esta realidad. Estudios realizados en Estados Unidos y en el Reino Unido muestran como las prisiones reproducen las pautas del conjunto de la sociedad y se produce un rechazo a las expresiones de racismo explícito, sobretudo en ambientes étnicamente heterogéneos, y los comentarios racistas adquieren un tono moderado que se focaliza en el mal uso del idioma o en aspectos menores de la convivencia (Philips y Earle, 2010). Sin embargo, cuando los internos autóctonos o blancos se reúnen en un ambiente homogéneo surgen las críticas a un supuesto “racismo inverso” que se materializa en un trato de favor de la instituciones penitenciarias a los internos extranjeros o pertenecientes a minorías (Crewe. 2009: Philips, 2012: 119).

Claro que quiero trabajar y ganar algo de dinero... pero aquí se critica mucho que a los africanos nos den trabajo antes que a los de aquí. Lo hacen porque no tenemos familia que nos ayude desde fuera pero después tenemos que aguantar muchos comentarios racistas (...) Creen que esto de los trabajos es como una cola y que te toca cuando te toca ... pero son los profesionales los que deciden quien (...) Además, mucha gente de aquí no quiere trabajar media jornada en trabajos repetitivos por 100 euros al mes y lo deja.

Entrevista 70401, 23 de julio de 2013. Entrevistador: Albert Sales.

Aunque algunos datos cualitativos indican que esta transformación de las expresiones racistas también se produce en el CP Lledoners, procede preguntarse a qué se debe la falta de participación de los internos africanos en las actividades formativas, de ocio y de tratamiento, e introducir en futuras versiones de la encuesta variables que tengan como objetivo identificar posibles procesos de discriminación institucional y social que impidan su acceso o que lleven a estos internos a optar por no implicarse en ellas.

La presencia de internos extranjeros en las prisiones europeas supone un reto para la gestión de la convivencia. Los internos extranjeros suelen sentirse frustrados por la incertidumbre, la discriminación y el racismo que experimentan en un entorno que por definición les resulta hostil (Ugelvik, 2014). Mientras que en prisión se intensifica la negociación cotidiana de la diversidad étnica que los internos vivían antes de cumplir

condena (Philips, 2012), la evidencia empírica en Europa sobre el papel del origen geográfico o del racismo en las relaciones sociales que se dan en prisión es muy escasa (Philips y Eale, 2010). El volumen de la población reclusa de origen extranjero y la propia atención a la diversidad de necesidades de los internos obliga a incorporar la esta dimensión a las herramientas cuyo objeto de estudio sea la calidad de vida en prisión.

La percepción de calidad de vida de los internos extranjeros en prisión evidencia que, al menos para ellos, el sistema penal se aleja de su función resocializadora o educativa. La falta de dominio de las lenguas vehiculares en el centro supone un obstáculo para las relaciones con la institución y para la participación activa en la oferta de actividades del centro. Las exclusiones sutiles o explícitas que sufren los internos extranjeros se viven como discriminaciones respecto a los autóctonos y, en el caso de los presos racializados, como expresiones de racismo. El hecho de vivir su condena con la expulsión como destino altamente probable y con un acceso muy restringido a los permisos de salida y al tercer grado es un sufrimiento añadido a la privación de libertad.

Los resultados de esta investigación se suman a trabajos ya existentes que evidencian la necesidad de intensificar los esfuerzos para garantizar que los presos extranjeros comprendan su propio proceso y situación legal, y para facilitar herramientas lingüísticas que les permitan relacionarse con la institución y el resto de internos de la forma más fluida posible (García España, 2007, 2012). Pero la comprensión del entorno social no es solo lingüística. Las investigaciones sobre las percepciones de los extranjeros encarcelados debería orientar medidas que permitieran incorporar una perspectiva intercultural en el tratamiento y que dotaran a los centros con mecanismos de mediación.

Habida cuenta de que en prisión se reproducen las estructuras de discriminación y las jerarquías culturales y étnicas del conjunto de la sociedad (Philips, 2012), sería deseable adaptar y trasladar las campañas de prevención del racismo y la islamofobia a los centros penitenciarios y establecer un planes de gestión de la diversidad cultural. Identificar los mitos sobre tratos discriminatorios y establecer programas antirumores objetivando los criterios de acceso al empleo y a las actividades formativas y de ocio podría contribuir a reducir la exclusión de colectivos racializados.

No se puede olvidar que las medidas orientadas a mejorar la convivencia, el clima social y la calidad de vida de los extranjeros en las prisiones se desarrollan en un marco normativo de penalización de la población migrante y de subordinación de las políticas penales a las necesidades de las políticas migratorias (Brandariz, 2008; Brandáriz, 2011; Fernández, 2016; González, 2016). La amenaza de expulsión y la imposibilidad de acceder a permisos de salida, consecuencias más visibles de esta subordinación en el día a día de los internos extranjeros, constituyen un obstáculo para dotar de significado sus experiencias en prisión y ponen en cuestión la finalidad resocializadora de la política criminal.

Referencias bibliográficas

Aas, K. F. (2013). The ordered and the bordered society: Migration control, citizenship, and the northern penal state'. *The borders of punishment: migration, citizenship, and social exclusion*, Oxford University Press, Oxford, 21-39.

Aas, K. F. (2014). Bordered penalty: Precarious membership and abnormal justice. *Punishment & Society*, 16(5), 520-541.

Adelantado, J. (1993). De la resocialización a la nueva custodia: Teoría y práctica del tratamiento en Cataluña. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 46(1), 199-222.

Aliverti, A. (2013). *Crimes of mobility: criminal law and the regulation of immigration*. Londres: Routledge.

Almeda, Elisabet (2003), *Mujeres encarceladas*, Barcelona: Ariel.

Alonso-Borrego, C., Garoupa, N., Perera, M., & Vázquez, P. (2009). Inmigración y delincuencia en España, 1999-2007: explicando un comportamiento excepcional. M. Boldrin, *Efectos económicos de la Inmigración en España. Jornadas sobre inmigración. I Informe FEDEA*. Madrid. Marcial Pons, 61-98.

Anasseril, D. (2006). Preventing suicide in prison: A collaborative responsibility of administrative, custodial, and clinical staff. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law Online*, 34(2), 165-175.

Antonopoulou, A., & Pitsela, A. (2014). Foreign Nationals as a Minority Group in the Criminal Justice System of Greece: From Offending to Victimization of non-Greek Population. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 20(2), 277-294.

Añaños-Bedriñana, F., Fernández, M. P. y Llopis, J. J. (2013), 'Aproximación a los contextos en prisión. Una perspectiva socioeducativa', *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, Núm. 22, págs. 13-28.

Banks, J. (2011). Foreign national prisoners in the UK: Explanations and implications. *The Howard Journal of Crime and Justice*, 50(2), 184-198.

Bankston III, C. L. (1998). Youth gangs and the new second generation: A review essay. *Aggression and Violent Behavior*, 3(1), 35-45.

Bauman, Z. (2000). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Gedisa.

Baumer, Eric P., Ian O'Donnell, y Nicola Hughes. 2009. «The Porous Prison». *The Prison Journal* 89 (1): 119-26.

Bedoya, A., Martínez-Carpio, P. A., Humet, V., Leal, M. J., & Lleopart, N. (2009). Incidencia del suicidio en las prisiones de Cataluña: análisis descriptivo y comparado. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 11(2), 37-41.

Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Paidós ibérica.

Bell, B., Fasani, F., & Machin, S. (2013). Crime and immigration: Evidence from large immigrant waves. *Review of Economics and statistics*, 21(3), 1278-1290.

Benito, F., Gil, M. y Vicente, M. Á. (2007), 'Efectos aparejados por el hecho de compartir celda. Percepción que tienen los internos sobre el hecho de compartir celda y los efectos aparejados en la población reclusa de los Centros Penitenciarios de la Comunidad de Madrid', *Revista de Estudios Penitenciarios*, Núm. 253, págs. 9-29.

Bennett, J. (2007). Measuring order and control in the prison service. *Handbook on prisons*, 518-542.

Bhui, H. S. (2008), Foreign national prisoners, en Jewkes Y. & Bennett J. (eds), *Dictionary of prisons and punishment*, Willan, Cullompton, pp. 95-96.

Bhui, H. S. (2009), Foreign national prisoners: issues and debates, in Bhui H. S. (ed.), *Race and criminal justice*, Thousand Oaks, London & SAGE, New Delhi & Singapore, pp.154-170.

Bhui, H. S. (2013), 'Introduction: humanizing migration control and detention', in KF Aas K. F. & Bosworth M. (eds), *The borders of punishment: migration, citizenship, and social exclusion*, Oxford University Press, Oxford, pp. 1-20.

Bianchi, M., Buonanno, P., & Pinotti, P. (2012). Do immigrants cause crime?. *Journal of the European Economic Association*, 10(6), 1318-1347.

Borrill, J., & Taylor, D. A. (2009). Suicides by foreign national prisoners in England and Wales 2007: mental health and cultural issues. *The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 20(6), 886-905.

Bosworth, M., & Carrabine, E. (2001). Reassessing resistance: Race, gender and sexuality in prison. *Punishment & Society*, 3(4), 501-515.

Bosworth, M. (2011). Deportation, detention and foreign-national prisoners in England and Wales. *Citizenship Studies*, 15(5), 583-595.

Bosworth, M. (2012). Subjectivity and identity in detention: Punishment and society in a global age. *Theoretical Criminology*, 16(2), 123-140.

Bosworth, M., & Kaufman, E. (2012). Gender and punishment. *Handbook of punishment and society*, 186-204.

Bottoms, A. E., & Sparks, R. (1997). How is order in prisons maintained?. *Security, Justice and Order in Prison: Developing Perspectives*, edited by A. Liebling. Cambridge: University of Cambridge, Institute of Criminology.

Bourdieu, P. (1991). *Language and symbolic power*. Harvard University Press.

Bowling, B., & Phillips, C. (2002). *Racism, crime and justice*. Pearson Education.

Bowling, B., & Phillips, C. (2007). Disproportionate and discriminatory: reviewing the evidence on police stop and search. *The Modern Law Review*, 70(6), 936-961.

Brandáriz, J. Á. (2008). La construcción de los migrantes como categoría de riesgo: fundamento, funcionalidad y consecuencias para el sistema penal. En *Política criminal en vanguardia: Inmigración clandestina, terrorismo, criminalidad organizada* (pp. 143-196).

Brandáriz García, J. Á. (2011). *Sistema penal y control de los emigrantes: gramática del migrante como infractor penal*. Comares.

Brandáriz García, J. Á. (2015). La evolución del sistema penitenciario español, 1995-2014: Transformaciones de la penalidad y modificación práctica de la realidad penitenciaria. *Crítica Penal y Poder*, (9).

Brandáriz García, J. Á. (2016). Gran Recesión y cambio de ciclo del expansionismo punitivo: ¿ hacia una actualización de la crítica al sistema penal?. *Delito y Sociedad*, 2(38), 31-49.

Brandáriz García, J. Á. (2017). ¿ Historia de dos continentes? Análisis comparativo del reciente descenso de la población penitenciaria en EE. UU. y España. *Studi sulla questione criminale*, 12(1-2), 151-170.

Cabrera, P. J. y Ríos, J. C. (1998), *Mil voces presas*, Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

Cabrera, P. J. y Ríos, J. C. (2002), *Mirando el abismo. El régimen cerrado*, Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

Calavita, K. (2003). A Reserve Army of Delinquents' The Criminalization and Economic Punishment of Immigrants in Spain. *Punishment & Society*, 5(4), 399-413.

Cea D'Ancona, M. Á. (2015). Los efectos de la crisis económica en la molduración y evolución de la opinión pública española ante la inmigración. *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, (37), 29-52.

CEJFE (2012). *Extranjeros en Centros Penitenciarios*. Justicia y sociedad ; 35. Generalitat de Catalunya

Cheliotis, Leonidas K. 2005. «The prison furlough programme in Greece: Findings from a research project in the Male Prison of Korydallos». *Punishment & Society* 7 (2): 201-15.

Cheliotis, L. and Liebling, A. (2006) Race Matters in British Prisons: Towards a Research Agenda, *British Journal of Criminology* 46(2): 286-317.

Cid, J. (2008). El incremento de la población reclusa en España entre 1996-2006: Diagnóstico y remedios. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (6), 2.

Cid, J., & Larrauri, E. (2009). Development of crime, social change, mass media, crime policy, sanctioning practice and their impact on prison population rates. *Sistema Penal & Violência, Porto Alegre*, 1(1), 1-21.

Cid,, J. & Tébar, B. (2010). Libertad condicional y delincuentes de alto riesgo. *Revista española de investigación criminológica*, 8, 1-23.

Cid, J., & Tébar, B. (2012). Revoking early conditional release measures in Spain. *European Journal of Probation*, 4(1), 112-124.

Cohen, Stan and Laurie Taylor (1972) *Psychological Survival: The Experience of Long-Term Imprisonment*. Harmondsworth: Penguin

Coser, L. A. (1965). The sociology of poverty: To the memory of Georg Simmel. *Social problems*, 13(2), 140-148.

Coyle, A. (2002). A human rights approach to prison management: Handbook for prison staff. *The Journal of the Scottish Association for the Study of Delinquency*, 113.

Crewe, B. (2007). Power, adaptation and resistance in a late-modern men's prison. *British Journal of Criminology*, 47(2), 256-275.

Crewe, B. (2011a). Soft power in prison: Implications for staff–prisoner relationships, liberty and legitimacy. *European Journal of Criminology*, 8(6), 455-468.

Crewe, B. (2011b). Depth, weight, tightness: Revisiting the pains of imprisonment. *Punishment & Society*, 13(5), 509-529.

Crewe, B., Liebling, A., & Hulley, S. (2011). Staff culture, use of authority and prisoner quality of life in public and private sector prisons. *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 44(1), 94-115.

Crewe, B. (2012). *The prisoner society: Power, adaptation and social life in an English prison*. OUP Oxford.

Crewe, B., Liebling, A., & Hulley, S. (2015). Staff Prisoner Relationships, Staff Professionalism, and the Use of Authority in Public and Private Sector Prisons. *Law & Social Inquiry*, 40(2), 309-344.

Cruells, Marta e Igareda, Noelia (2005), *Mujeres, Integración y Prisión*, Barcelona: Aurea Editores.

Cugat Mauri, M. (2001). La expulsión de extranjeros: política migratoria y funciones del derecho penal. *Revista de Derecho y proceso penal*, (6), 23-37.

Dal Lago, A. (2009). *Non-Persons: the exclusion of migrants in a global society*. Vimodrone: IPOC.

Daunis-Rodríguez, A. (2016). Ocupación carcelaria. Hipótesis acerca del descenso de la población penitenciaria en España. *Estudios Penales y Criminológicos*, 36.

Davis, A. Y., & Barsamian, D. (1999). *The prison industrial complex*. Ak Press.

De Genova, N. P. (2002). Migrant "illegality" and deportability in everyday life. *Annual review of anthropology*, 31(1), 419-447.

De Giorgi, A. (2010). Immigration control, post-Fordism, and less eligibility: A materialist critique of the criminalization of immigration across Europe. *Punishment & Society*, 12(2), 147-167.

De Miguel Calvo, E. (2014). Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria= Revista de servicios sociales*, (56), 75-86.

De la Cuesta Arzamendi, J. L. (2009). El principio de humanidad en Derecho Penal.

Departament de Justícia (2008). *Centre Penitenciari Lledoners*. Generalitat de Catalunya. Disponible en línea en http://justicia.gencat.cat/web/.content/documents/arxiu/opuscle_cp_lledoners.pdf, última consulta 25 de junio de 2018.

Díez Ripollés, J. L. (2006). Algunos rasgos de la delincuencia en España a comienzos del siglo XXI. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (4), 1.

Dollinger, B., & Kretschmann, A. (2013). Contradictions in German penal practices: the long goodbye from the rehabilitation principle. In *Punishment in Europe* (pp. 132-156). Palgrave Macmillan, London.

Dünkel, F. (2017). European penology: The rise and fall of prison population rates in Europe in times of migrant crises and terrorism. *European Journal of Criminology*, 14(6), 629-653.

Fernández Bessa, C. (2016). *El dispositiu de deportació. Anàlisi criminològica de la detenció, internament i expulsió d'immigrants en el context espanyol*. Disponible en línea en <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/97108>, última consulta 26 de junio de 2018.

Forero, A., & Jimenez, D. (2014). La cárcel española en (la) crisis. Mano dura y escasez: ¿hacia la esquizofrenia punitiva?. *Revista de Derecho penal y Criminología*, (5), 27-52.

Franke, D., Bierie, D., & MacKenzie, D. L. (2010). Legitimacy in corrections. *Criminology & Public Policy*, 9(1), 89-117.

Freeley, M. M., & Simon, J. (1992). The New Penology. *Criminology*, 10(4), 452-474.

Gallego, M., Cabrera, P., Ríos, J., & Segovia, J. L. (2010). Andar 1 km en línea recta. *La cárcel del siglo XXI que vive el preso, Madrid: Universidad Pontificia de Comillas*.

García España, E. (2000). Análisis cuantitativo de la delincuencia de inmigrantes. *Boletín criminológico*, (49), 1.

García España, E. (2001). *Inmigración y delincuencia en España: análisis criminológico*. Tirant lo Blanch.

García España, E. (2007). Extranjeros presos y reinserción: un reto del siglo XXI. In *La prisión en España: Una perspectiva criminológica* (pp. 101-134). Comares.

García España, E. et al (2010). Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (8), 6.

García España, Elisa . (2012) Las otras poblaciones presas : mujeres y extranjeros. *Revista de derecho penal y criminología*, 3ª época (7), 2012, p. 407-422.

García España, E., Becerra Muñoz, J., & Aguilar Conde, A. (2012). Población presa en Europa: especial referencia a la realidad penitenciaria española. *Criminalidad*, 54(2), 77-100.

García España, E., & Díez Ripollés, J. L. (2012). Realidad y política penitenciarias. *Málaga: Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología*.

García España, E. (2014). Delincuencia de inmigrantes y motivaciones delictivas. *InDret*, (4).

- García España, E. (2017). Extranjeros sospechosos, condenados y excondenados: Un mosaico de exclusión. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, (19), 15.
- Garland, D. (1996). The limits of the sovereign state. Strategies of Crime Control in Contemporary Society. *The British Journal of Criminology*, 36(4), 445-471.
- Garland, D. (2001). *The culture of control* (Vol. 367). Oxford: Oxford University Press.
- Garland, D. (2012). *Punishment and modern society: A study in social theory*. University of Chicago Press.
- Garrido, V.; Gil, J y Préstamo, S (1985), 'Una evaluación diferencial del Centro Correccional de Liria: Reclusos y funcionarios ante la escala de rehabilitación en ambientes correccionales', págs. 247-252, en *Tratamiento penitenciario: su práctica*, editado por Sancha, V. y Miguel, J, Madrid: Escuela de Estudios Penitenciarios.
- Gimenez-Salinas, E., Riera, J., Botella, L., & Marteache, N. (2006). L'Opinió de les Dones Recluses a Catalunya sobre l'Encarcerament. *Justidata*, 45(9), 1-16.
- González Sánchez, I. (2011). Aumento de presos y Código Penal: una explicación insuficiente. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 13(4).
- González Sánchez, I. (2012a). La cárcel en España: mediciones y condiciones del encarcelamiento en el siglo XXI. *Revista de derecho penal y criminología*, (8), 351.
- González, I. G. (2012b). La reconfiguración del Estado y del castigo. En *Teoría social, marginalidad urbana y estado penal: aproximaciones al trabajo de Loïc Wacquant* (pp. 235-306). Dykinson.
- González Sánchez, I. (2014). *La penalidad neoliberal: aumento de presos y reconfiguración del Estado en España*. Disponible en línea en <http://eprints.ucm.es/27930/>, última consulta 26 de junio de 2018.
- González Sánchez, I. (2016). La penalización de los migrantes: irregularidad y cárcel en la construcción del estado neoliberal. *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, (39), 123-147.
- Granheim, P. K., & Johnsen, B. (2011). Prison size and quality of life in Norwegian closed prisons in late modernity. In *Penal Exceptionalism?* (pp. 211-226). Routledge.
- Harris, J. W. (1993). Comparison of stressors among female vs. male inmates. *Journal of Offender Rehabilitation*, 19(1-2), 43-56.
- Igareda, N. (2009). La maternidad de las mujeres presas. In *Género y dominación: críticas feministas del derecho y el poder*(pp. 159-194). Anthropos.

Irelan, L. M., Moles, O. C., & O'Shea, R. M. (1969). Ethnicity, poverty, and selected attitudes: A test of the "culture of poverty" hypothesis. *Social Forces*, 47(4), 405-413.

Jacobs, J. B. (1977). *Stateville: The penitentiary in mass society*. University of Chicago Press.

Johnsen, B., Granheim, P. K., & Helgesen, J. (2011). Exceptional prison conditions and the quality of prison life: Prison size and prison culture in Norwegian closed prisons. *European Journal of Criminology*, 8(6), 515-529.

Kalmthout, A.M., Van der Meulen, F. H. & Dünkel, F. (2007), Comparative overview, conclusions and recommendations, en Kalmthout, A.M., Van der Meulen, F. H. & Dünkel, F. (eds), *Foreigners in European prisons*, Wolf Legal Publishers, Nijmegen, pp. 7-90.

Kaufman, E. (2015). *Punish and expel: Border control, nationalism, and the new purpose of the prison*. Oxford University Press.

King, R. D. y Morgan, R. (1980), *The Future of the Prison System*, Farnborough: Gower

King, R. D., y McDermott, K. (1995). *The state of our prisons*. Oxford: Clarendon Press.

Lappi-Seppälä, T. (2011). Explaining imprisonment in Europe. *European journal of criminology*, 8(4), 303-328.

Larrauri, E. (2016). Antecedentes penales y expulsión de personas inmigrantes. *InDret, Revista para el Análisis del Derecho*, 1-29.

Laws, B., y Crewe, B. (2016). Emotion regulation among male prisoners. *Theoretical Criminology*, 20(4), 529-547.

Lewin, Kurt (1997), *Field Theory in Social Science*, London: Harper and Row. [1ª publicación, 1935].

Liebling, A. (1995). Vulnerability and prison suicide. *The British Journal of Criminology*, 35(2), 173-187.

Liebling, A. (1999a). Doing research in prison: Breaking the silence?. *Theoretical Criminology*, 3(2), 147-173.

Liebling, A., Price, D., & Elliott, C. (1999b). Appreciative inquiry and relationships in prison. *Punishment & Society*, 1(1), 71-98.

Liebling, A., Elliott, C., & Arnold, H. (2001). Transforming the prison: romantic optimism or appreciative realism?. *Criminal Justice*, 1(2), 161-180.

- Liebling, A. (2002). *Suicides in prison*. Routledge.
- Liebling, A. & Arnold, H. (2004) *Prisons and Their Moral Performance: A Study of Values, Quality, and Prison Life*. Oxford: Oxford University Press.
- Liebling, A. y S. Maruna. (2005) *The effects of imprisonment*. New York: Routledge.
- Liebling, A. (2006a). Prisons in transition. *International Journal of Law and Psychiatry*, 29(5), 422-430.
- Liebling, A. (2006b) The role of the prison environment in prison suicide and prisoner distress. Pp. 16-28 en *Preventing suicide and other self-harm in prison*, editado por G. E. Dear. Basingstoke: Palgrave-Macmillan.
- Liebling, A. (2008). Incentives and earned privileges revisited: Fairness, discretion, and the quality of prison life. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 9(S1), 25-41.
- Liebling, A., Price, D., & Shefer, G. (2010). *The prison officer*. Routledge.
- Liebling, A. (2011). Moral performance, inhuman and degrading treatment and prison pain. *Punishment & Society*, 13(5), 530-550.
- Liebling, A., Hulley, S. y Crewe, B. (2011) "Conceptualising and measuring the quality of prison life". Pp. 358-372 en *The SAGE Handbook of Criminological Research Methods*, editado por D. Gadd, S. Karstedt y S. F. Messner. London: Sage.
- Liebling, A. y Crewe, B. (2012) Prison life, penal power and prison effects. Pp. 895-927 en *The Oxford Handbook of Criminology* (5ª ed.), editado por M. Maguire, R. Morgan y R. Reiner. Oxford: Oxford University Press.
- Lipton, D. S., Martinson, R., y Wilks, J. (1975). *The effectiveness of correctional treatment: A survey of treatment evaluation studies*. Praeger Publishers.
- Lorenzo, C. (2013). Cárceles en llamas. *El movimiento de presos sociales en la Transición*, Barcelona, Virus Editorial.
- Martí, M. (2017). El estudio de la calidad de vida en prisión. Una revisión bibliográfica de la investigación en España y principales planteamientos internacionales. *InDret: Revista para el análisis del Derecho* 3: 1-34.
- Martínez, R., y Lee, M. T. (2004). Inmigración y delincuencia. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (2), 5.

Martinson, R. (1974). What works?-Questions and answers about prison reform. *The public interest*, (35), 22.

Martos, D., Devís, J. y Sparkes, A. C. (2009), 'Deporte entre rejas. ¿Algo más que control social?', *Revista Internacional de Sociología*, Núm. 67(2), págs. 391-412.

Merton, R. K. (1938). Social structure and anomie. *American sociological review*, 3(5), 672-682.

Miguélez, F., De Alós-Moner, R., Martín, A. y Gibert, F. (2007) *Trabajar en prisión*, Barcelona: Icaria.

Miles, T. J., y Cox, A. B. (2014). Does immigration enforcement reduce crime? evidence from secure communities. *The Journal of Law and Economics*, 57(4), 937-973.

Miller, J., Gounev, P., Pap, A. L., Wagman, D., Balogi, A., Bezlov, T., y Vargha, L. (2008). Racism and police stops: Adapting US and British debates to continental Europe. *European journal of criminology*, 5(2), 161-191.

Ministerio del Interior (2016). *Anuario estadístico de 2016*. Disponible en línea en <http://www.interior.gob.es/documents/642317/1204854/Anuario+Estadistico+2016.pdf/6c02ffa-93c4-4838-b1d5-a882971c2cdc>, última consulta 25 de junio de 2018.

Miró Llinares, F. (2008). Política comunitaria de inmigración y política criminal en España: ¿protección o "exclusión" penal del inmigrante?. *Revista electrónica de Ciencia penal y Criminología*.

Miró, G. (2012). La Circular 1/2011, de 11 de juliol, sobre estrangeria als centres penitenciaris de Catalunya i la renovada política d'expulsió dels estrangers penats. *Crítica Penal y Poder*, (2).

Monclús Masó, M. (2008). La gestión penal de la inmigración. *El recurso al sistema penal para el control de los flujos migratorios*, Barcelona (Editores del Puerto).

Moos, R. H. (1968), 'The Assessment of the Social Climates of Correctional Institutions', *Journal of Research in Crime and Delinquency*, Núm. 5(2), págs. 174-188.

Moos, R. H. (1970), 'Differential Effects of the Social Climates of Correctional Institutions', *Journal of Research in Crime and Delinquency*, Núm. 7(1), págs. 71-82.

Moos, R. H., Moos, B. y Trickett, E. J. (1989), Escalas de clima social: familia (FES), trabajo (WES), instituciones penitenciarias (CIES), centro escolar (CES): manual, 3ª ed., Madrid: TEA.

Morris, T. y Morris, P (1963) *Pentonville*. London: Routledge & Kegan Paul.

Murray, H. A. (1938), *Explorations in personality*, New York: Oxford.

Navarro Cardoso, Fernando . (2006) Expulsión «penal» de extranjeros : una simbiosis de Derecho penal «simbólico» y Derecho penal del «enemigo». *Revista de derecho penal y criminología*, 2ª época (17), 2006, p.153-182. ISSN: 1132-9955

Pakes, F., y Holt, K. (2015). The transnational prisoner: exploring themes and trends involving a prison deal with the Netherlands and Norway. *British Journal of Criminology*, 57(1), 79-93.

Phillips, C., y Bowling, B. (2002). *Ethnicities, racism, crime and criminal justice*.

Phillips, C., y Bowling, B. (2003). Racism, ethnicity and criminology. *Developing minority perspectives. British journal of criminology*, 43(2), 269-290.

Phillips, C. (2008). Negotiating identities: ethnicity and social relations in a young offenders' institution. *Theoretical Criminology*, 12(3), 313-331.

Phillips, C., y Earle, R. (2010). Reading difference differently? Identity, epistemology and prison ethnography. *The British Journal of Criminology*, 50(2), 360-378.

Phillips, C. (2012). *The multicultural prison: Ethnicity, masculinity, and social relations among prisoners*. Oxford University Press.

Pickering, S., Bosworth, M., & Aas, K. F. (2014). *The criminology of mobility* (pp. 382-395). London: Routledge.

Pollock, J. M. (2013). *Prisons and prison life: Costs and consequences*. Oxford University Press.

Pollock, J. M., Hogan, N. L., Lambert, E. G., Ross, J. I., & Sundt, J. L. (2012). A Utopian Prison: Contradiction in Terms?. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 28(1), 60-76.

Pratt, J. (2002). *Punishment and civilization: Penal tolerance and intolerance in modern society*. Sage.

Pratt, J. y A. Eriksson. (2012). In defence of Scandinavian exceptionalism. Pp. 235-260 en *Penal Exceptionalism? Nordic Prison Policy and Practice*, editado por T. Ugelvik y J. Dullum. New York: Routledge.

Prison Reform Trust. (1992). *The Woolf Report: A summary of the main findings and recommendations of the inquiry into prison disturbances*. London: Prison Reform Trust.
Disponible online en:

<http://www.prisonreformtrust.org.uk/Portals/0/Documents/Woolf%20report.pdf> [Consulta el 06/05/2018].

Prison Research Center (2015). *Annual Report*. Institute of Criminology. University of Cambridge. Disponible en línea en <https://www.prc.crim.cam.ac.uk/About-us/report2015>, última consulta 25 de junio de 2018.

Rafter, N. H. (1985). Gender, prisons, and prison history. *Social Science History* 9(3): 233-247.

Ribas, N., Almeda, E., & González, E. B. (2005). *Rastreado lo invisible: Mujeres extranjeras en las cárceles* (Vol. 16). Anthropos Editorial.

Ríos, J. C. y P. Cabrera. (1998). *Mil voces presas*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

Rodríguez, J., y Larrauri, E. (2012). Economic crisis, crime, and prison in Spain. *Criminology in Europe*, 2, 10-13.

Rodríguez, J., Larrauri, E., y Güerri, C. G. (2018). Percepción de la calidad de vida en prisión. La importancia de una buena organización y un trato digno. *Revista Internacional de Sociología*, 76(2), 098.

Rovira, M., Larrauri, E. y Alarcón, P. (2018). La concesión de permisos penitenciarios. Una aproximación criminológica a distintas fuentes de variación. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, REPCPC 20-02.

Ruiz Rodríguez, L. R. (2006). *Sistema penal y exclusión de extranjeros*. Bomarzo.

Sampson, R. J. (2008). Rethinking crime and immigration. *Contexts*, 7(1), 28-33.

Sancha, V. (1987), 'Clima social y prisión: Aspectos evaluativos', Cuadernos de Política Criminal, Núm. 32, págs. 313-28.

Santacruz Iglesias, C. (2014). Análisis crítico de los derechos de los extranjeros privados de libertad en España. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (17), 109-125.

Savage, M., Warde, A., y Ward, K. (1993). Urban sociology, capitalism and modernity. *New York*.

Saylor, W. G. (1984). Surveying prison environments. *Federal Bureau of Prisons, Washington, DC*.

Saylor, W. G., Gaes, G. G., y Vanyur, S. D. (1987). *Prison Social Climate Survey*.

Sennett, R. (1998). *The Corrosion of Character: the personal consequences of work in the new capitalism*. Nova Iorque: Norton.

Serrano Gómez, A. (2011). Dudosa fiabilidad de las estadísticas policiales sobre criminalidad en España. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3. a Época, n. o 6 (2011)

SGIP (2014). El sistema penitenciario español. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior. Gobierno de España. Disponible en línea en http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Sistema_Penitenciario_2014_Web_Vin_2.pdf última consulta 25 de junio de 2018.

SGIP (2017). *Informe general de 2016*. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior. Gobierno de España. Disponible en línea en http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2016_acc.pdf, última consulta 25 de junio de 2018.

SGIP (2016). *Informe general de 2015*. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior. Gobierno de España. Disponible en línea en http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2015_acc.pdf , última consulta 25 de junio de 2018.

Silva Vázquez, M. (1992), *El clima en las organizaciones. Teoría, método e intervención*, Barcelona: PPU.

Simon, J. (2000a). From the Big House to the warehouse: rethinking prisons and state government in the 20th century. *Punishment & Society*, 2(2), 213-234.

Simon, J. (2000b). The Society of Captives' in the era of hyper-incarceration. *Theoretical Criminology*, 4(3), 285-308.

Sparks, R. (1994). Can prisons be legitimate-penal politics, privatization, and the timeliness of an old idea. *Brit. J. Criminology*, 34, 14.

Sparks, J. R. y A. E. Bottoms. (1995). Legitimacy and order in prisons. *British Journal of Sociology* 46(1): 45-62.

Sparks, R. (2001). Degrees of estrangement: The cultural theory of risk and comparative penology. *Theoretical Criminology*, 5(2), 159-176.

Stumpf, J. (2006). The The Crimmigration Crisis: Immigrants, Crime, and Sovereign Power. *Am. UL Rev.*, 56, 367.

Summers, R., & Dear, G. E. (2003). The Prison Preference Inventory: An examination of substantive validity in an Australian prison sample. *Criminal Justice and Behavior*, 30(4), 459-482.

- Sykes, G. M. [1958] (2007). *The Society of Captives*. Princeton: Princeton University Press.
- Tamarit Sumalla, J. M. (2007). Política criminal con bases empíricas en España. *Política criminal: revista electrónica semestral de políticas públicas en materias penales, 2007*, núm. 3, p. 1-16.
- Thomas, W. I., y Znaniecki, F. (2004). *El campesino polaco en Europa y en América* (Vol. 3). CIS. (traducción de la primera edición de 1918)
- Toch, H. (1977), *Living in prison: the ecology of survival*, New York: The Free Press.
- Tonkin, M. y K. Howells. (2011). Evaluation of regimes and environments. Pp. 249-270 en *Research in Practice for Forensic Professionals*, editado por K. Sheldon. New York: Routledge.
- Ugelvik, T. (2014a). The incarceration of foreigners in European prisons. *The Routledge handbook on crime and international migration*, 107-120.
- Ugelvik, T. (2014b). *Power and resistance in prison: Doing time, doing freedom*. Springer.
- Ugelvik, T. (2017). The incarceration of foreigners in European prisons. In *The Routledge handbook on crime and international migration* (pp. 137-150). Routledge.
- Van Zyl Smit, D. y Dünkel, F. (2001). *Imprisonment today and tomorrow: international perspectives on prisoners' rights and prison conditions*. Second edition. The Hague: Martinus Nijhoff Publishers.
- Van Zyl Smit, D., y Snacken, S. (2009). *Principles of European prison law and policy: Penology and human rights*. OUP Oxford.
- Van Zyl Smit, D. (2010). Regulation of prison conditions. *Crime and Justice*, 39(1), 503-563.
- Vigil, J. D. (1999). Streets and schools: How educators can help Chicano marginalized gang youth. *Harvard Educational Review*, 69(3), 270-289.
- Wacquant, L. (2001). The penalisation of poverty and the rise of neo-liberalism. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 9(4), 401-412.
- Wacquant, L. (2002). The curious eclipse of prison ethnography in the age of mass incarceration. *Ethnography*, 3(4), 371-397.
- Wacquant, L. (2009). *Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona: Gedisa.

Wacquant, L., Eick, V., y Winkler, K. J. (2011). The wedding of workfare and prisonfare revisited. *Social Justice*, 38(1/2 (123-124), 203-222.

Walmsley, R. (2005). *Prisons in Central and Eastern Europe*. European Institute for Crime Prevention and Control, affiliated with the United Nations.

Walmsley, R. (2016). *World prison population list (11th edn)*. ICPS.

Westrheim, K., y Manger, T. (2014). Iraqi prisoners in Norway: Educational background, participation, preferences and barriers to education. *Journal of Prison Education and Reentry*, 1(1), 6-19.

Wright, K. N. (1985), Developing the prison environment inventory, *Journal of Research in Crime and Delinquency*, Núm. 22(3), págs. 257-277.

Yagüe, C. (2007), Mujeres en Prisión. Intervención Basada en sus Características, Necesidades y Demandas, *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, Núm. 5, págs. 1-24.

Índice de tablas y gráficos

Capítulo I	
Tabla 1.1. Evolución de la población reclusa en España 1990-2015. Datos a 31 de diciembre de cada año. Total nacional	29
Tabla 1.2. Tipología delictiva de la población reclusa penada (según Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre del Código Penal). Total Nacional, 2016	31
Tabla 1.3. Evolución de la población reclusa, española y extranjera, en España 1996-2016	58
Tabla 1.4. Evolución de la población reclusa por nacionalidad y sexo en España 2009-2016. Datos a 31 de diciembre de cada año. Administración General del Estado	59
Tabla 1.5. Evolución de la población reclusa por nacionalidad y sexo en España 2009-2016. Datos a 31 de diciembre de cada año. Cataluña	60
Gráfico 1.1. Evolución de la población reclusa en España 1990-2015. Datos a 31 de diciembre de cada año. Total nacional	30
Gráfico 1.2. Evolución de la población reclusa, española y extranjera, en España 1996-2016	57
Gráfico 1.3. Evolución relativa de la población reclusa en España. Españoles y extranjeros. 1996-2014. Base 100 en 1996	39
Capítulo II	
Tabla 2.1. Síntesis de los objetivos e hipótesis de la tesis	73
Tabla 2.2. Ítems agrupados como "Convivencia y cordialidad"	77
Tabla 2.3. Ítems agrupados como "Profesionalidad y funcionamiento del centro penitenciario"	79
Tabla 2.4. Ítems agrupados como "Seguridad"	81
Tabla 2.5. Ítems agrupados como "Condiciones objetivas de vida y la relación con el exterior"	82
Tabla 2.6. Ítems agrupados como "Bienestar y desarrollo personal"	83

Tabla 2.7. Descriptivos básicos de los encuestados	84
Tabla 2.8. Análisis de fiabilidad de escalas por grupos de dimensiones de la MQPL adaptada	86
Tabla 2.9. Proporción de encuestados que manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Convivencia y cordialidad"	88
Tabla 2.10. Proporción de encuestados que manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Profesionalidad y funcionamiento del centro"	94
Tabla 2.11. Proporción de encuestados que manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Seguridad"	97
Tabla 2.12. Proporción de encuestados que manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Condiciones físicas y contacto con el exterior"	99
Tabla 2.13. Proporción de encuestados que manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Bienestar y desarrollo personal"	100
Capítulo III	
Tabla 3.1. Internos por nacionalidades agrupadas. Cataluña 2013, muestra CP Lledoners.	112
Tabla 3.2. Proporción de internos que respondieron estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Convivencia y cordialidad" según nacionalidad extranjera o española	114
Tabla 3.3. Proporción de internos que respondieron estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Profesionalidad y funcionamiento del centro" según nacionalidad extranjera o española	116
Tabla 3.4. Proporción de internos que respondieron estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Seguridad" según nacionalidad extranjera o española	117
Tabla 3.5. Proporción de internos que respondieron estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Condiciones físicas y relación con el exterior" según nacionalidad extranjera o española	118
Tabla 3.6. Proporción de internos que respondieron estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de la categoría "Bienestar y desarrollo personal" según nacionalidad extranjera o española	119
Tabla 3.7. Media de las respuestas a la pregunta 127 "Valore del 0 al 10 la calidad de vida en este centro penitenciario" por nacionalidades agrupadas	121

Tabla 3.8. Valoraciones de la afirmación (56) “Las condiciones de vida en esta prisión son malas” según orígenes agrupados.	122
Tabla 3.9. Valoraciones a la afirmación (110) “La estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona esta prisión” según orígenes agrupados.	121
Tabla 3.10. Valoraciones a la afirmación (48) “Aquí el personal me trata con amabilidad” según nacionalidades agrupadas	124
Tabla 3.11. Valoraciones a la afirmación (7) “En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta” según nacionalidades agrupadas	125
Tabla 3.12. Valoraciones a la afirmación (59) “En general siento que estoy "pasando el tiempo" en vez de "aprovechando el tiempo" de mi condena” según nacionalidades agrupadas	125
Tabla 3.13 Valoraciones a la afirmación (3) “Estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/régimen abierto)” según nacionalidades agrupadas	126
Tabla 3.14. Descriptivos básicos de los encuestados según nacionalidad española o extranjera	128
Tabla 3.15. Tiempo de reclusión penitenciaria de los encuestado a lo largo de la vida. % según nacionalidad española o extranjera	128
Tabla 3.16. Proporción de internos que han sido sancionados según nacionalidad española o extranjera	129
Tabla 3.17. Proporción de internos con antecedentes de ingreso psiquiátrico, intentos de suicidio y autolesiones según nacionalidad española o extranjera	130
Tabla 3.18. Consumos problemáticos de drogas y alcohol previos a la entrada en prisión percibidos por los encuestados según nacionalidad española o extranjera	131
Tabla 3.19. Realización de programas de desintoxicación entre los encuestados según nacionalidad española o extranjera	131
Tabla 3.20. Consumos problemáticos de drogas y alcohol percibidos por los encuestados según nacionalidad española o extranjera	132
Tabla 3.21. Visitas y contacto con el exterior de los encuestados según nacionalidad española o extranjera	132
Tabla 3.22. Descriptivos básicos de los encuestados según nacionalidades agrupadas por continentes	134
Tabla 3.23. Tiempo de reclusión penitenciaria a lo largo de la vida de los encuestados. % según nacionalidades agrupadas por continentes	134
Tabla 3.24. Proporción de internos que han sido sancionados según nacionalidades agrupadas por continentes	135

Tabla 3.25. Proporción de internos con antecedentes de ingreso psiquiátrico, intentos de suicidio y autolesiones según nacionalidades agrupadas	136
Tabla 3.26. Consumos problemáticos de drogas y alcohol previos a la entrada en prisión percibidos por los encuestados según nacionalidades agrupadas	137
Tabla 3.27. Realización de programas de desintoxicación entre los encuestados según nacionalidades agrupadas	138
Tabla 3.28. Consumos problemáticos de drogas y alcohol percibidos por los encuestados según nacionalidades agrupadas	138
Tabla 3.29. Visitas y contacto con el exterior de los encuestados según nacionalidades agrupadas	139
Tabla 3.30. Proporción de encuestados que pasan más de seis horas diarias sin participar en actividades según nacionalidades agrupadas	140
Tabla 3.31. Cuadro resumen de variables y correlaciones en los modelos de regresión logística	148
Capítulo IV	
Gráfico 4.1. Valoración media (entre 0 y 10) de la calidad de vida en el CP Lledoners por nacionalidades agrupadas según origen (N=121)	159
Gráfico 4.2. Experiencia penitenciaria de los internos encuestados en el CP Lledoners según origen (N=121)	162
Gráfico 4.3. Proporción de encuestados que pasan más de seis horas diarias sin participar en actividades según origen (N=121)	164

Anexo 1. Traducción y selección de los ítems de la MQPL por dimensiones

* = Ítems incluidos en la versión reducida administrada en el CP Lledoners a finales de 2013

HARMONY DIMENSIONS

Entry into custody - Feelings and perceived treatment on entry into the prison

Item no	Item	Traducción
76*	I felt extremely alone during my first three days in this prison.	Los primeros tres días en esta prisión me sentí extremadamente solo.
1	When I first came into this prison I felt looked after.	Cuando entré en esta prisión me sentí bien tratado
68	In my first few days in this prison, staff took a personal interest in me.	Durante mis primeros días en esta prisión el personal mostró un interés personal hacia mí.
67	When I first came into this prison I felt worried and confused.	Cuando ingresé por primera vez en esta prisión, estaba preocupado y confundido.
110*	The induction process in this prison helped me to know exactly what to expect in the daily regime and when it would happen.	La estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona.

Respect /courtesy - Positive, respectful and courteous attitudes towards prisoners by staff.

Item no	Item	Traducción
69*	I feel I am treated with respect by staff in this prison.	El personal de esta prisión me trata con respeto.
100	This prison is poor at treating prisoners with respect.	En esta prisión no se trata con respeto a los internos.
26	Most staff address and talk to me in a respectful manner.	La mayor parte del personal me trata con respeto.
5*	Relationships between staff and prisoners in this prison are good.	Las relaciones entre el personal y los internos son buenas.
61	Staff speak to you on a level in this prison.	En esta prisión, el personal te dice las cosas como son "sin rodeos".
38	Staff are argumentative towards prisoners in this prison.	El personal de esta prisión tiende a no creerse lo que dicen los presos.
16*	Personally I get on well with the officers on my wing.	Personalmente me llevo bien con los guardias de mi módulo.
83	This prison encourages me to respect other people	Esta prisión me anima a respetar a los demás.

Staff-prisoner relationships - Trusting, fair and supportive interactions between staff and prisoners.

Item no	Item	Traducción
6*	I receive support from staff in this prison when I need it.	Recibo apoyo del personal de esta prisión cuando lo necesito.

19	Overall, I am treated fairly by staff in this prison.	En general el personal de esta prisión me trata de forma justa.
14*	I trust the officers in this prison.	Confío en los guardias de esta prisión.
73	Staff in this prison often display honesty and integrity.	En general, el personal de esta prisión me parece honesto.
46	This prison is good at placing trust in prisoners.	En esta prisión se confía en los internos.
62*	I feel safe from being injured, bullied, or threatened by staff in this prison.	No siento miedo de que el personal me insulte, o amenace.
75	When I need to get something done in this prison I can normally get it done by talking to someone face-to-face	Cuando necesito algo en esta prisión, normalmente lo consigo hablando directamente con el personal.

Humanity - An environment characterized by kind regard and concern for the person, which recognizes the value and humanity of the individual.

Item no	Item	Traducción
48*	Staff here treat me with kindness.	Aquí el personal me trata con amabilidad.
20	I am treated as a person of value in this prison.	En esta prisión me tratan como a un ser humano.
22	I feel cared about most of the time in this prison.	En esta prisión, la mayor parte del tiempo me cuidan.
54	Staff in this prison show concern and understanding towards me.	El personal muestra preocupación y comprensión hacia mi .
10	I am being looked after with humanity in here.	En esta prisión, me tratan con humanidad.
13	Staff help prisoners to maintain contact with their families.	El personal de esta prisión me ayuda a mantener el contacto con mi familia.
99	I am not being treated as a human being in here	En esta prisión no se me trata como a un ser humano.
30*	Some of the treatment I receive in this prison is degrading.	Algunas veces el trato que recibo en esta prisión es humillante.

Decency - The extent to which staff and the regime are considered reasonable and appropriate.

Item no	Item	Traducción
126*	This is a decent prison.	Esta es una prisión decente.
80*	I can relax and be myself around staff in this prison.	En esta prisión puedo relajarme incluso delante del personal.
124	Anyone who harms themselves is considered by staff to be more of an attention-seeker than someone who needs care and help.	El personal de esta prisión considera que los internos que se autolesionan solo quieren llamar la atención, y no los ven como personas que necesitan cuidados y ayuda.
84	Prisoners spend too long locked up in their cells in this prison.	En esta prisión los internos pasan demasiado tiempo encerrados en sus celdas.
111*	Prisoners are treated decently in the Segregation Unit in this prison	En esta prisión, los internos en celdas de aislamiento son tratados correctamente.

Care for the vulnerable - The care and support provided to prisoners at risk of self-harm, suicide or bullying.

Item no	Item	Traducción
---------	------	------------

113	Anyone in this prison on a self-harm monitoring form gets the care and help from staff that they need.	En esta prisión, los internos con antecedentes de autolesión reciben la atención y ayuda que necesitan.
96	The prevention of self harm and suicide is seen as a top priority in this prison.	En esta prisión la prevención de las autolesiones y el suicidio es un tema prioritario.
123	Victims of bullying get all the help they need to cope.	Si algún interno sufre acoso se le da ayuda para afrontar la situación.
44	This prison is good at providing care to those who are at risk of suicide.	Esta prisión da una buena atención a los internos en riesgo de suicidio.
117*	Bullying behaviour by prisoners is not tolerated in this prison.	En esta prisión no se tolera que unos internos acosen a otros.

Help and assistance - Support and encouragement given to prisoners for problems including drugs, healthcare and progression.

Item no	Item	Traducción
85	This prison is good at improving the well-being of those who have drug problems	En esta prisión los internos con problemas de drogas están bien cuidados.
104*	Wing staff take an interest in helping to sort out my healthcare needs.	El personal me ayuda cuando tengo problemas médicos o de salud.
109*	I feel I have been encouraged to address my offending behaviour in this prison.	En esta prisión me han ofrecido programas para dejar mi conducta delictiva.
120	Anyone with a drug problem coming to this prison gets the help they need to detox safely.	En esta prisión, los internos con problemas de drogas reciben ayuda para desintoxicarse.
95	In this prison, it is clear to me what I need to do in order to progress/prepare for court.	En esta prisión tengo claro que he de hacer para progresar (avanzar).
18	I have been helped significantly by a member of staff in this prison with a particular problem.	Si he tenido un problema el personal me ha ayudado.

PROFESSIONALISM DIMENSIONS

Staff professionalism - Staff confidence and competence in the use of authority.

Item no	Item	Traducción
7*	Staff here treat prisoners fairly when applying the rules.	En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta.
8*	Staff here treat prisoners fairly when distributing privileges.	En esta prisión, el personal distribuye los 'destinos' (u otros beneficios) de forma correcta.
9	Privileges are given and taken fairly in this prison.	Los 'destinos' (u otros beneficios) se reparten de forma justa en esta prisión.
34	Staff in this prison have enough experience and expertise to deal with the issues that matter to me.	El personal de esta prisión tiene experiencia suficiente para afrontar las cuestiones que me importan.
28	Staff in this prison tell it like it is.	El personal de esta prisión "dice las cosas como son".
24*	The rules and regulations are made clear to me.	En esta prisión las reglas y las normas se me han explicado claramente.
11	Staff carry out their security tasks well in this prison.	En esta prisión, el personal desarrolla las tareas de seguridad con eficacia.

17	The best way to get things done in this prison is to be polite and go through official channels.	En esta prisión, la mejor forma de conseguir que se hagan las cosas es ser educado y usar las vías oficiales.
36*	If you do something wrong in this prison, staff only use punishments if they have tried other options first.	En esta prisión los ‘partes’ se usan sólo como último recurso.

Bureaucratic legitimacy - The transparency and responsiveness of the prison/prison system and its moral recognition of the individual.

Item no	Item	Traducción
58*	I have to be careful about everything I do in this prison, or it can be used against me.	Debo tener cuidado con todo lo que hago, pues puede ser usado en contra mío..
52	I feel stuck in this system.	Me siento estancado en el sistema.
119	All they care about in this prison is my ‘risk factors’ rather than the person I really am	En esta prisión no les importa la persona que soy en realidad, solo se preocupan de mis “factores de riesgo”.
29*	Decisions are made about me in this prison that I cannot understand.	Se toman decisiones sobre mí que no puedo entender.
70*	Decisions are made about me in this prison that I cannot influence.	Se toman decisiones sobre mí en las que no puedo influir.
105	When important decisions are made about me in this prison I am treated as an individual, not a number	En esta prisión, cuando se toman decisiones importantes sobre mí, se me trata como a un individuo, no como a un número.
32	To progress in this prison, I have to meet impossible expectations.	Para progresar (o avanzar) esperan de mí cosas imposibles.

Fairness - The perceived impartiality, proportionality and legality of punishments and procedures.

Item no	Item	Traducción
97*	My legal rights as a prisoner are respected in this prison	En esta prisión se respetan mis derechos como interno.
88	The regime in this prison is fair.	El régimen de esta prisión es justo.
43	In this prison things only happen for you if your face fits.	En esta prisión las cosas te van bien si ‘les caes bien’.
50*	This prison is poor at giving prisoners reasons for decisions.	En esta prisión las decisiones no se explican bien a los internos.
33*	In general I think the disciplinary system here is unfair.	En general creo que el sistema de sanciones de esta prisión es injusto.
121*	Control and restraint procedures are used fairly in this prison.	En esta prisión los medios de contención se usan de forma justa.

Organisation and consistency - The clarity, predictability and reliability of the prison.

Item no	Item	Traducción
65*	This prison is well organised.	Esta prisión está bien organizada.
2	This is a well controlled prison.	Esta prisión está bien controlada.
72*	This prison is good at delivering personal safety.	Esta prisión ofrece unos niveles adecuados de seguridad personal.
40	To get things done in prison, you have to ask and ask and ask.	Para conseguir que se haga algo en esta prisión hay que pedirlo una y otra vez.
77	You never know where you stand in this prison.	En esta prisión uno nunca sabe a lo que atenerse.

108	There is not enough structure in this prison.	En esta prisión no hay suficientes actividades.
-----	---	---

SECURITY DIMENSIONS

Policing and security - Staff supervision and control of the prison environment.

Item no	Item	Traducción
87	Staff in this prison turn a blind eye when prisoners break the rules.	Cuando los internos infringen las normas el personal de esta prisión hace la vista gorda.
41	Supervision of prisoners is poor in this prison.	En esta prisión se supervisa poco a los internos.
64	This prison is run by prisoners rather than staff.	En esta prisión mandan más los internos que el personal.
116*	This prison does very little to prevent drugs being smuggled in.	En esta prisión se controla poco la entrada clandestina de drogas.
45	Staff in this prison are reluctant to challenge prisoners.	El personal no se atreve a enfrentarse a los internos.
66*	There is a lot of trouble between different groups of prisoners in here.	En este módulo hay muchas peleas entre internos.
86	In this prison, there is a real 'pecking order' between prisoners.	En esta prisión mandan más unos internos que otros.
81	This prison has too few staff.	En esta prisión hay poco personal.
71*	Staff respond promptly to incidents and alarms in this prison.	En esta prisión el personal reacciona rápidamente si hay algún incidente o conflicto.

Prisoner safety - The feeling of security or protection from harm, threat or danger.

Item no	Item	Traducción
89	Generally I fear for my physical safety.	En general, en esta prisión me preocupa mi seguridad física.
31*	I feel safe from being injured, bullied or threatened by other prisoners in here.	No tengo miedo de que otros internos me insulten o amenacen.
114	I can relax and be myself around other prisoners in this prison.	En esta prisión, puedo relajarme y ser yo mismo en presencia de otros internos.
63	In this prison, I have to be wary of everyone around me.	En esta prisión tengo que estar alerta frente a todos los que me rodean.
4*	I have no difficulties with other prisoners in here.	No tengo problemas con otros internos de esta prisión.

Prisoner adaptation - The need or pressure to get involved in trade and allegiances.

Item no	Item	Traducción
91	In this prison, I have to buy and sell things in order to get by.	En esta prisión tengo que comprar y vender cosas para salir adelante.
118*	I find it hard to stay out of debt in this prison.	En esta prisión es difícil no tener deudas.
102	In this prison, you have to be in a group in order to get by.	En esta prisión hay que estar en un grupo para salir adelante.

Drugs and exploitation - The level of drugs, bullying and victimization in the prison environment.

Item no	Item	Traducción
107*	Drugs cause a lot of problems between	En esta prisión las drogas provocan muchos

	prisoners in here.	problemas entre los internos.
55*	The level of drug use in this prison is quite high.	El consumo de drogas en esta prisión es elevado.
21	There is a lot of threats/bullying in this prison.	En esta prisión hay muchas amenazas y acoso.
53	Weak prisoners get badly exploited and victimised in this prison	En esta prisión se abusa y se explota a los internos más débiles.
91	Certain prisoners run things on the wings in this prison.	En esta prisión tengo que comprar y vender cosas para salir adelante.

CONDITIONS AND FAMILY CONTACT DIMENSIONS

Conditions - The extent to which living conditions are considered decent.

Item no	Item	Traducción
35	This prison provides adequate facilities for me to maintain a presentable appearance.	Las instalaciones para mantenerme aseado son adecuadas.
27*	I am given adequate opportunities to keep myself clean and decent.	Se me suministra todo lo necesario para mantenerme limpio y aseado.
101	I am given adequate opportunities to keep my living area clean and decent.	Se me suministra lo suficiente para mantener mi celda limpia y presentable.
56*	The quality of my living conditions is poor in this prison.	Las condiciones de vida en esta prisión son malas.

Family contact - Opportunities to maintain family relationships.

Item no	Item	Traducción
92*	I am able to receive visits often enough in this prison.	En esta prisión puedo recibir visitas con frecuencia.
103	I am able to maintain meaningful contact with my family whilst I am in this prison.	En esta prisión puedo mantener un contacto adecuado con mi familia.
93*	The length of time for each visit is long enough.	El tiempo que se concede a una visita es suficiente.

WELLBEING AND DEVELOPMENT DIMENSIONS

Personal development - An environment that helps prisoners with offending behavior, preparation for release and the development of their potential.

Item no	Item	Traducción
23	My needs are being addressed in this prison.	En esta prisión atienden a mis necesidades.
74	I am encouraged to work towards goals/targets in this prison.	En esta prisión me animan a alcanzar unos objetivos.
15*	I am being helped to lead a law-abiding life on release in the community.	En esta prisión me ayudan a hacer planes para no delinquir cuando salga en libertad.
125*	Every effort is made by this prison to stop offenders committing offences on release from custody.	En esta prisión se esfuerzan para ayudar a los internos a no reincidir cuando salgan.
115	The regime in this prison is constructive.	Las actividades en esta prisión son útiles.
98	My time here seems like a chance to change.	El tiempo que voy a pasar en esta prisión me parece una oportunidad para cambiar.

42	This regime encourages me to think about and plan for my release.	En esta prisión se me anima a pensar y planificar mi puesta en libertad.
59*	On the whole I am doing time rather than using time.	En general siento que estoy "pasando el tiempo" en vez de "aprovechando el tiempo" de mi condena.

Personal autonomy - Prisoners' feelings of agency and self-determination.

Item no	Item	Traducción
49*	I have no control over my day-to-day life in here.	En esta prisión no tengo ningún control sobre las actividades de mi vida cotidiana.
122	You can keep your personality in this prison.	En esta prisión uno puede conservar su personalidad.
112	The regime in this prison allows opportunities for me to think for myself.	El régimen de esta prisión me ofrece la posibilidad de pensar por mí mismo.
78	Wherever you are in this prison I still feel confined.	En esta prisión me siento encerrado esté donde esté.

Well-being - Feelings of pain, punishment and tension experienced by prisoners.

Item no	Item	Traducción
82	My experience in this prison is painful.	Es doloroso estar en esta prisión.
79	I feel tense in this prison.	En esta prisión estoy siempre tenso.
57*	My experience of imprisonment in this particular prison has been stressful.	La experiencia de estar preso en esta cárcel es muy estresante.
106	My time in this prison feels very much like a punishment.	Mi condena me parece, ante todo, un castigo.

Distress - Feelings of severe emotional disturbance.

Item no	Item	Traducción
37*	I have thought about suicide in this prison.	En esa prisión he pensado en el suicidio.
25	I feel I can handle my emotions in here.	Aquí siento que puedo expresar mis emociones.
51*	I have problems sleeping at night.	Me cuesta dormir por la noche.

Stand alone

Item no	Item	Traducción
127*	Overall, on a scale of 1-10 how would you rate this prison in terms of your overall quality of treatment and conditions (where 1=low & 10=high)	
3*	I am a higher security category than I need to be.	Estoy clasificado en un grado inferior del que me corresponde.
94	Decisions in this prison are dominated by concerns about security.	En esta prisión, las decisiones están dominadas por la preocupación por la seguridad.
39	The best way to do your time here is to mind your own business and have as little to do with other prisoners as possible.	La mejor forma de cumplir la condena aquí es ocuparte de tus asuntos y relacionarte lo menos posible con los demás internos.
47	The best way to do your time in here is to stick with a few other people.	Aquí la mejor forma de cumplir la condena es juntarse con unos cuantos internos.
60*	Movements around this prison (including on and off the wings) are over-controlled	Los movimientos dentro de esta prisión están demasiado controlados.
12	There is nowhere I can go in this prison	En esta prisión siempre me siento observado y

	where I can get away from being observed, assessed and evaluated by staff.	controlado por el personal.
--	---	-----------------------------

Anexo 2. Modelo de encuesta.

Módulo

Código de encuesta

--	--	--	--	--

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA PENITENCIARIA CUESTIONARIO PARA EL INTERNO

Buenos días/ buenas tardes,

Ante todo queremos agradecerle su colaboración en este estudio que pretende evaluar la calidad de vida de los internos de esta y otras prisiones catalanas. La información que nos facilite durante esta entrevista es totalmente confidencial, y las respuestas son anónimas. Solo nos veríamos obligados a informar al centro penitenciario si alguien nos hablara de un plan de fuga o nos dijera que tiene intención de hacerse daño a sí mismo o de hacérselo a terceras personas.

El acceso a los datos estará limitado a los miembros del equipo de investigación y las conclusiones se darán a conocer a través de publicaciones académicas manteniendo el anonimato de todos los participantes.

Le recuerdo que su participación en el estudio es voluntaria y que es usted libre de retirarse cuando crea conveniente sin tener que dar explicaciones y sin que ello afecte a su estancia en la prisión o a sus derechos.

Si tiene alguna pregunta puede hacerla ahora o en cualquier momento durante el desarrollo de la entrevista.

Número de Entrevista: _____ *fecha*

Nombre entrevistador/a: _____ *fecha*

Primera parte: Orígenes e indicadores sociodemográficos

P1. ¿En qué año nació? _____

P2. ¿Cuánto tiempo lleva usted en esta prisión? (indicar años y meses) _____
P3. ¿Es la primera vez que está en la cárcel? (marcar con una X) Sí (1) ___ No (0)
___(pasar a la P6)

Si ha estado encarcelado anteriormente:

P4. ¿Cuántas veces ha cumplido condena en prisión? _____

P4.1.. ¿Cuántas veces ha estado en una prisión del extranjero? _____

P5. ¿Había estado usted anteriormente en esta prisión? Sí (1) ___ No (0) ___

P6. ¿Cuál es su situación actual?

- (1) Prisión preventiva/ En espera de juicio
- (2) Cumpliendo condena y en espera de juicio
- (3) Cumpliendo condena
- (4) Con un régimen abierto restringido (a la espera de regresión)?
- (5) Cumpliendo condena a la espera de ser enviado a su país
- (6) Otra situación. Especificar: _____
- (7) No sabe

Si está condenado

P8. ¿Cuál es la duración total de su condena? (indicar años y meses ó 99 si no sabe) _____ (si no sabe

ir a P8.1, si responde pasar a P9)

P9. ¿Qué edad tenía cuando le condenaron por primera vez? (indicar edad) _____

P10. ¿Cuánto tiempo ha pasado en prisión durante toda su vida? (indicar años y meses ó 99 si no sabe) _____ (si no sabe pasar a P10.1, si responde pasar a P12)

P10.1. Sabría indicarme si ha estado...

- (1) menos de 1 año
- (2) entre 1 y 2 años
- (3) entre 3 y 5 años
- (4) entre 6 y 10 años
- (5) más de 10 años
- (6) No sabe

P12. ¿En qué módulo está ubicado? (pregunta abierta)

P13. ¿En qué régimen está usted?

- (1) Ordinario
- (2) Abierto
- (3) Primer grado (DERT)
- (4) Otro. Especificar cuál (P13.1) _____
- (99) No sabe

P14. ¿Cuál de las siguientes considera que es su actividad principal durante el día?

- (1) Actividades educativas
- (2) Actividades educativas y trabajo
- (3) Trabajo
- (4) Curso de reorientación profesional
- (5) Programa de tratamiento. (P14a) Por favor, especifique cuál:

(6) Programa de Drogodependencias

(7) Otra. Por favor, especifique qué actividad _____

P15. ¿Me puede decir en qué país nació? _____

P16. ¿Cuál es su nacionalidad? _____

P17. ¿Cuál es su religión?

- (1) Ninguna (*pasar a P19*)
 - (2) Católico
 - (3) Evangelista
 - (4) Otros grupos cristianos
 - (5) Budista
 - (6) Hindú
 - (7) Judío
 - (8) Musulmán
 - (9) Otra religión. Por favor, especifique cuál
- (P17.1) _____
- (99) NS/NC

P18. ¿Puede practicar su religión en esta prisión si lo desea? Sí (1) ____ No (0) ____ NS/NC
(99) ____

P19. ¿Habitualmente pasa usted 6 (o más) horas sin actividades?
Sí (1) ____ No (0) ____

P20. ¿Se cancelan a menudo las actividades? Sí (1) ____ No (0) ____

P21. ¿Alguna vez ha sido sancionado en esta prisión?

Sí (1) ____ No (0) ____ (*si la respuesta es no, pasar a P24*)

En caso afirmativo, por favor indique

P.21.1. ¿Cuántas veces? _____

P.21.2. ¿Con la *privación de paseo y actos recreativos*?

Sí (1) ____ No (0) ____ No sabe / No contesta (99) ____

P.21.3. ¿Con *aislamiento en celda* en su módulo?

Sí (1) ____ No (0) ____ No sabe / No contesta (99) ____

¿Cuántos días o Fines de semana? _____

P.21.4. ¿Con aislamiento en celda en *Departamento Especial*?

Sí (1) ___ No (0) ___ No sabe / No contesta (99) ___

¿Cuántos días o Fines de semana? _____

P.23. ¿Se le han aplicado alguna vez medios de contención en esta prisión?

Sí (1) ___ No (0) ___ No sabe / No contesta (99) ___

P.24. ¿Alguna vez ha estado usted ingresado en un módulo psiquiátrico o un hospital psiquiátrico durante 2 días o más?

Sí (1) ___ No (0) ___

P.25. ¿Alguna vez se ha autolesionado?

(1) No, nunca me he autolesionado

(2) Sí, únicamente fuera de la prisión

(3) Sí, únicamente en la prisión

(4) Sí, fuera y dentro de la prisión

P.26. ¿Alguna vez ha intentado suicidarse?

(1) No, nunca he intentado suicidarme

(2) Sí, únicamente fuera de la prisión

(3) Sí, únicamente en la prisión

(4) Sí, fuera y dentro de la prisión

P.27. ¿Alguna vez ha formado parte del programa de prevención de suicidios en prisión?

(1) No, nunca en un programa específico

(2) Sí, en esta prisión

(3) Sí, en otra prisión

(4) Sí, en esta prisión y en otra

(5) No sabe

P.28. ¿Consumía usted drogas (sin contar el alcohol) antes de su ingreso en prisión?

Sí (1) ___ No (0) ___

P.29. ¿Tenía usted algún problema de abuso de drogas o alcohol antes de su ingreso en prisión?

(1) Ningún problema con ninguna de las dos cosas

(2) Sí, pero sólo con las drogas

(3) Sí, pero sólo con el alcohol

(4) Sí, con ambas cosas

P.30. ¿Ha seguido usted algún tratamiento o ha recibido ayuda para desintoxicarse de las drogas o el alcohol desde su entrada en este centro?

(1) No, no he recibido ninguna ayuda

(2) Sí, recibí ayuda para desintoxicarme de las drogas

(3) Sí, recibí ayuda para desintoxicarme del alcohol

(4) Sí, recibí ayuda para desintoxicarme de las drogas y del alcohol

P30.1. Actualmente, ¿tiene usted problemas de abuso de drogas o alcohol?

- (1) Ningún problema con ninguna de las dos cosas
- (2) Sí, pero sólo con las drogas
- (3) Sí, pero sólo con el alcohol
- (4) Sí, con ambas cosas

P31. ¿Está usted realizando o ha realizado el programa de tratamiento de delitos violentos (DEVI)?

Sí (1) ___ No (0) ___

P31.1. Si ha participado en otro, por favor indique el nombre del curso (VIGE; VIDO; SAC; Programa de preparación permisos; Programa de seguridad en el tráfico)_____

P32. ¿Recibe usted visitas en esta prisión?

Sí (1) ___ No (0) ___ (si la respuesta es no, pasar a P33)

P32.1. Aproximadamente, ¿con qué frecuencia recibe visitas?

- (0) Varias veces al mes
- (1) Cada mes
- (2) Cada dos meses
- (3) Cada tres meses
- (4) Dos veces al año
- (5) Una vez al año
- (6) Casi nunca (pasar a P33)
- (7) Nunca (pasar a P33)

P32.2. ¿De quién recibe visitas? (se pueden señalar varias opciones)

32b.1. Cónyuge, pareja ()

32b.2. Hijos/as ()

32b.3. Padre/Madre ()

32b.4. Hermanos/as ()

32b.5. Amigos/as ()

32b.6. Otras personas. Especificar _____

P33. ¿Esta prisión está cerca de su casa? (por ejemplo, si su casa está a una hora de viaje o menos desde la prisión, se consideraría que está cerca)

Sí (1) ___ No (0) ___

P34. ¿Tiene usted contacto frecuente, ya sea por teléfono o correo con su familia durante su estancia en esta prisión?

Sí (1) ___ No (0) ___

P35. Cuando salga de prisión, ¿sabe dónde irá a vivir? (pregunta abierta)

Segunda Parte: Evaluación de la calidad de vida penitenciaria

La Segunda parte del cuestionario le pregunta a usted sus opiniones acerca de la calidad de vida que usted experimenta en ESTE centro penitenciario. Es importante que sus respuestas se refieran a la prisión en la que usted se encuentra en este momento y no a cualquier otra prisión en la que usted pueda haber estado anteriormente.

Le leeremos una serie de frases. De cada una debe decir si está “muy de acuerdo”, “de acuerdo”, “ni de acuerdo, ni en desacuerdo”, “en desacuerdo”, “muy en desacuerdo”.

Afirmación	Marcar la casilla que mejor describe la opinión del entrevistado.				
1. Cuando entré en esta prisión me sentí bien tratado	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
3. Estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/régimen abierto).	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
4. No tengo problemas con otros internos de esta prisión.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
5. Las relaciones entre el personal y los internos son buenas.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
6. Recibo apoyo del personal de esta prisión cuando lo necesito.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
7. En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
8. En esta prisión, los funcionarios distribuyen los ‘trabajos’/destinos de forma correcta.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
13. El personal de esta prisión me ayuda a mantener el contacto con mi familia.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
14. Confío en los funcionarios de esta prisión.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
15. En esta prisión me ayudan a hacer planes para no delinquir cuando salga en libertad.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
16. Personalmente me llevo bien con los funcionarios de mi módulo.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
18. Si he tenido un problema los funcionarios me han ayudado.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
26. Las reglas se me han explicado claramente.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
27. Tengo todo lo necesario para mantenerme limpio y aseado.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
30. Algunas veces el trato que recibo en esta prisión es humillante.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
31. No tengo miedo de que otros internos	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en	En desacuerdo	Muy en

me insulten o amenacen.			desacuerdo		desacuerdo	
33. En general creo que las sanciones de esta prisión es injusto.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
36. En esta prisión los 'partes' se usan sólo como último recurso	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
37. En esa prisión he pensado en el suicidio.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
46. En esta prisión se confía mucho en los internos.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
48. Aquí el personal me trata con amabilidad.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
50. En esta prisión las decisiones no se explican bien a los internos.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
51. Me cuesta dormir por la noche	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
55. El consumo de drogas en esta prisión es elevado.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
56. Las condiciones de vida en esta prisión son malas.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
57. La experiencia de estar preso en esta cárcel es muy estresante.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
58. Debo tener cuidado con todo lo que hago, pues puede ser usado en contra mío	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
59. En general siento que estoy "pasando el tiempo" en vez de "aprovechando el tiempo" de mi condena.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
60. Los movimientos dentro de esta prisión están demasiado controlados.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
62. No siento miedo de que los funcionarios me insulten, o amenacen.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
65. Esta prisión está bien organizada.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
66. En este módulo hay muchas peleas entre internos.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
69. El personal de esta prisión me trata con respeto.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
70. Se toman decisiones sobre mí en las que no puedo influir.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
71. En esta prisión los funcionarios reaccionan rápidamente si hay algún incidente o conflicto.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
72. Esta prisión ofrece unos niveles adecuados de seguridad personal.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en

80. En esta prisión puedo relajarme incluso delante de los funcionarios.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
86. En esta prisión hay una auténtica jerarquía entre los internos.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
92. En esta prisión se me permite recibir visitas con suficiente frecuencia.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
93. El tiempo que se concede a una visita es suficiente.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
95. En esta prisión se me da información adecuada sobre mi situación jurídica.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
97. En esta prisión se respetan mis derechos como interno.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
104. El personal me ayuda cuando tengo problemas médicos o de salud.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
107. En esta prisión las drogas provocan muchos problemas entre los internos.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
110. La estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona esta prisión	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
111. En esta prisión, los internos en celdas de aislamiento son tratados correctamente.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
116. En esta prisión se controla poco la entrada clandestina de drogas.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
117. En esta prisión no se tolera que unos internos acosen a otros.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
118. En esta prisión es difícil no tener deudas.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
120. En esta prisión, los internos con problemas de drogas reciben ayuda para desintoxicarse.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
121. En esta prisión las sanciones se usan de forma justa.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en
126. Esta es una prisión decente.	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy desacuerdo	en

P127. En conjunto, en una escala de 0 a 10 (donde 1 es la puntuación más baja y 10 la más alta), que puntuación considera que se merece este centro penitenciario en términos de la calidad de vida de los internos (donde calidad se refiere al trato que recibe usted en general):

P128a. Para usted, ¿cuáles son las 3 cosas más positivas de la vida en esta prisión?

1.

2.

3.

P128b. Para usted, ¿cuáles son las cosas más negativas de la vida en esta prisión?

1.

2.

3.

129. ¿Quiere añadir algún otro comentario?

Una vez más, le agradecemos su participación.

Anexo 3. Modelos de regresión logística

Variables dependientes

- **p127_bin**: Valoración del 0 al 10 de la experiencia en el centro convertida en variable dicotómica donde 0-4 supone una mala valoración y 5-10 supone una buena valoración
- **s56_bin**: Afirmación número 56: “Las condiciones de vida en esta prisión son malas”
- **s110_pb**: Afirmación número 110. “La estancia en el departamento de ingresos de esta prisión me ayudó a conocer cómo funciona esta prisión”.
- **s5_pb**: Afirmación número 5: “Las relaciones entre el personal y los internos son buenas”
- **s14pb**: Afirmación número 14: “Confío en los funcionarios de esta prisión”
- **s80_pb**: Afirmación número 80: “En esta prisión puedo relajarme incluso delante de los funcionarios”
- **s7_pb**: Afirmación número 7: “En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta”
- **s8_pb**: Afirmación número 8: “En esta prisión, los funcionarios distribuyen los ‘trabajos’/destinos de forma correcta”
- **s29_pb**: Afirmación número 29. “Se toman decisiones sobre mí que no puedo entender”
- **s50_bin**: Afirmación número 50. “En esta prisión las decisiones no se explican bien a los internos”.
- **s33_pb**: Afirmación número 33. “En general creo que las sanciones de esta prisión es injusto.
- **s92_pb**: Afirmación número 92. “En esta prisión se me permite recibir visitas con suficiente frecuencia”.
- **s59_pb**: Afirmación número 59: “En general siento que estoy "pasando el tiempo" en vez de "aprovechando el tiempo" de mi condena”
- **s3_pb**: Afirmación número 3: “Estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/régimen abierto)”

Variables independientes:

- **hispanop**: proceder de un país hispanoparlante
- **p3_primera_vez**: estar viviendo la primera experiencia penitenciaria
- **menos3_exp**: acumular menos de tres años de experiencia penitenciaria a lo largo de la vida
- **p21_sancionado**: haber sido sancionado
- **p214_Dept_especial**: haber sido sancionado en DERT
- **p24_psiq**: haber estado internado en módulo psiquiátrico
- **autoles_enpris**: haberse provocado lesiones o haberlo intentado durante la estancia en prisión
- **probl_drogas_alc**: declarar problemas de drogas antes de la entrada en prisión
- **tratamiento_drogalc**: haber recibido tratamiento de desintoxicación durante la estancia en prisión
- **vistias_menos3meses**: no recibir visitas al menos una vez cada tres meses
- **p19_6h**: pasar habitualmente más de 6h al día sin actividades

Regresiones logísticas

Variable dependiente **p127_bin** [Valoración del 0 al 10 de la experiencia en el centro convertida en variable dicotómica donde 0-4 supone una mala valoración y 5-10 supone una buena valoración]

```

Logistic regression                               Number of obs   =          97
                                                  LR chi2(12)    =         36.87
                                                  Prob > chi2    =         0.0002
Log likelihood = -34.69528                       Pseudo R2      =         0.3470

```

s127_bin	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
nacionalidad2	1.086975	1.339102	0.81	0.417	-1.537616	3.711567
hispanop	1.966492	1.015776	1.94	0.053	-.0243926	3.957377
p3 primera vez	.7638436	.7352718	1.04	0.299	-.6772626	2.20495
menos3_exp	-.3064909	.7321082	-0.42	0.675	-1.741397	1.128415
p19_6h	-1.789598	.6797068	-2.63	0.008	-3.121799	-.4573967
p21_sancionado	-.8196179	.8283342	-0.99	0.322	-2.443123	.8038874
p214 Dept especial	-.2697133	1.01316	-0.27	0.790	-2.25547	1.716044
p24_psiq	-1.586505	1.281639	-1.24	0.216	-4.098472	.9254622
autoles_enpris	-2.002041	1.584873	-1.26	0.207	-5.108335	1.104253
probl_drogas_alc	-.3875715	.7867462	-0.49	0.622	-1.929566	1.154423
tratamiento_drogalc	1.282747	1.050215	1.22	0.222	-.7756378	3.341131
vistias_menos3meses	1.654701	.7611652	2.17	0.030	.1628442	3.146557
_cons	.1321435	.8970593	0.15	0.883	-1.626061	1.890347

Logistic regression

Number of obs = 97
 LR chi2(11) = 36.20
 Prob > chi2 = 0.0002
 Pseudo R2 = 0.3407

Log likelihood = -35.029945

s127_bin	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
hispanop	2.583741	.7690662	3.36	0.001	1.076399	4.091083
p3_primera_vez	.6633938	.7108989	0.93	0.351	-.7299423	2.05673
menos3_exp	-.396779	.7222251	-0.55	0.583	-1.812314	1.018756
p19_6h	-1.782182	.6751417	-2.64	0.008	-3.105435	-.4589285
p21_sancionado	-.9935964	.8190353	-1.21	0.225	-2.598876	.6116832
p214_Dept_especial	-.1855402	1.028576	-0.18	0.857	-2.201513	1.830433
p24_psiq	-1.249016	1.165435	-1.07	0.284	-3.533227	1.035195
autoles_enpris	-1.822273	1.587925	-1.15	0.251	-4.934547	1.290002
probl_drogas_alc	-.3871794	.7963769	-0.49	0.627	-1.948049	1.173691
tratamiento_drogalc	1.412875	1.04431	1.35	0.176	-.6339348	3.459685
vistias_menos3meses	1.574295	.7521801	2.09	0.036	.100049	3.048541
_cons	.2538871	.8767842	0.29	0.772	-1.464578	1.972352

Variable dependiente **s56_bin** [Afirmación número 56: “Las condiciones de vida en esta prisión son malas”]

Logistic regression

Number of obs = 114
 LR chi2(12) = 25.99
 Prob > chi2 = 0.0108
 Pseudo R2 = 0.1848

Log likelihood = -57.309699

s56_bin	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
nacionalidad2	1.49548	1.157722	1.29	0.196	-.7736124	3.764573
hispanop	-2.91125	1.10623	-2.63	0.008	-5.07942	-.7430797
p3_primera_vez	-.8487958	.5227901	-1.62	0.104	-1.873446	.1758539
menos3_exp	.5397201	.5217352	1.03	0.301	-.4828622	1.562302
p19_6h	.5929505	.5372004	1.10	0.270	-.4599431	1.645844
p21_sancionado	.3208732	.6415057	0.50	0.617	-.9364549	1.578201
p214_Dept_especial	-1.104906	.6997312	-1.58	0.114	-2.476354	.2665418
p24_psiq	-1.1061956	1.03764	-0.10	0.918	-2.139932	1.927541
autoles_enpris	1.899009	1.201355	1.58	0.114	-.455604	4.253623
probl_drogas_alc	.1804296	.5949878	0.30	0.762	-.9857251	1.346584
tratamiento_drogalc	-.2863466	.7064509	-0.41	0.685	-1.670965	1.098272
vistias_menos3meses	-.4616961	.5124009	-0.90	0.368	-1.465983	.5425912
_cons	.3315903	.6219737	0.53	0.594	-.8874557	1.550636

s5_pb	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
nacionalidad2	.934689	.7025363	1.33	0.183	-.4422568	2.311635
hispanop	.0687136	.6182914	0.11	0.912	-1.143115	1.280542
p3_primera_vez	1.146984	.513942	2.23	0.026	.1396767	2.154292
menos3_exp	-.837684	.484964	-1.73	0.084	-1.788196	.1128279
p19_6h	-.9473396	.4988407	-1.90	0.058	-1.92505	.0303703
p21_sancionado	-.1662325	.5784086	-0.29	0.774	-1.299892	.9674275
p214_Dept_especial	-.6343306	.6383015	-0.99	0.320	-1.885378	.6167172
p24_psiq	-.0461849	.9383836	-0.05	0.961	-1.885383	1.793013
autoles_enpris	1.262641	1.441738	0.88	0.381	-1.563113	4.088395
probl_drogas_alc	.1890437	.5332649	0.35	0.723	-.8561363	1.234224
tratamiento_drogalc	.2804525	.6426756	0.44	0.663	-.9791685	1.540074
vistias_menos3meses	.8310353	.4793688	1.73	0.083	-.1085104	1.770581
_cons	.0566992	.597523	0.09	0.924	-1.114424	1.227823

```

Logistic regression                               Number of obs   =       120
                                                    LR chi2(11)    =       20.76
                                                    Prob > chi2    =       0.0360
Log likelihood = -66.676834                       Pseudo R2      =       0.1347

```

s5_pb	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
nacionalidad2	.9881142	.5120677	1.93	0.054	-.01552	1.991748
p3_primera_vez	1.149538	.5131691	2.24	0.025	.1437451	2.155331
menos3_exp	-.8326869	.4826372	-1.73	0.084	-1.778638	.1132647
p19_6h	-.9584097	.4892892	-1.96	0.050	-1.917399	.0005795
p21_sancionado	-.1521417	.5639603	-0.27	0.787	-1.257484	.9532001
p214_Dept_especial	-.6430404	.6338107	-1.01	0.310	-1.885287	.5992056
p24_psiq	-.0486159	.9385315	-0.05	0.959	-1.888104	1.790872
autoles_enpris	1.267576	1.44066	0.88	0.379	-1.556065	4.091217
probl_drogas_alc	.1853279	.531681	0.35	0.727	-.8567478	1.227404
tratamiento_drogalc	.278754	.6418719	0.43	0.664	-.9792918	1.5368
vistias_menos3meses	.8315072	.4791251	1.74	0.083	-.1075607	1.770575
_cons	.0722233	.5805265	0.12	0.901	-1.065588	1.210034

Variable dependiente **s14pb** [Afirmación número 14: “Confío en los funcionarios de esta prisión”]

```

Logistic regression                               Number of obs   =       117
                                                    LR chi2(12)    =       31.30
                                                    Prob > chi2    =       0.0018
Log likelihood = -58.110511                       Pseudo R2      =       0.2122

```

s14_pb	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
nacionalidad2	.7428123	.756823	0.98	0.326	-.7405335	2.226158
hispanop	-1.66396	.7222112	-2.30	0.021	-3.079468	-.248452
p3 primera vez	1.556833	.5591747	2.78	0.005	.4608705	2.652795
menos3_exp	-.6792297	.5304479	-1.28	0.200	-1.718889	.3604291
p19_6h	-1.561005	.6471134	-2.41	0.016	-2.829324	-.2926861
p21 sancionado	-.9335212	.6900245	-1.35	0.176	-2.285944	.418902
p214 Dept especial	.5939643	.7850938	0.76	0.449	-.9447913	2.13272
p24_psiq	1.23115	1.212568	1.02	0.310	-1.145439	3.607739
autoles_enpris	-1.830825	1.683391	-1.09	0.277	-5.130212	1.468561
probl_drogas_alc	-1.379908	.644597	-2.14	0.032	-2.643295	-.1165215
tratamiento_drogalc	1.653663	.7038483	2.35	0.019	.274146	3.033181
vistias_menos3meses	1.057843	.4980396	2.12	0.034	.0817033	2.033983
_cons	-.7268702	.6447925	-1.13	0.260	-1.99064	.5368999

Logistic regression
Log likelihood = -58.605941

Number of obs = 117
LR chi2(11) = 30.31
Prob > chi2 = 0.0014
Pseudo R2 = 0.2054

s14_pb	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
hispanop	-1.16244	.4895247	-2.37	0.018	-2.121891	-.2029893
p3 primera vez	1.478863	.5548139	2.67	0.008	.3914482	2.566279
menos3_exp	-.6709457	.5232142	-1.28	0.200	-1.696427	.3545352
p19_6h	-1.475352	.6361107	-2.32	0.020	-2.722106	-.2285983
p21 sancionado	-.9521724	.6768084	-1.41	0.159	-2.278693	.3743477
p214 Dept especial	.5987639	.7733027	0.77	0.439	-.9168816	2.114409
p24_psiq	1.267361	1.234956	1.03	0.305	-1.153109	3.687831
autoles_enpris	-1.577467	1.674321	-0.94	0.346	-4.859077	1.704142
probl_drogas_alc	-1.283565	.6288377	-2.04	0.041	-2.516065	-.051066
tratamiento_drogalc	1.63837	.7033947	2.33	0.020	.2597418	3.016998
vistias_menos3meses	.944579	.4789653	1.97	0.049	.0058242	1.883334
_cons	-.6792339	.6430645	-1.06	0.291	-1.939617	.5811493

Variable dependiente **s80_pb** [Afirmación número 80: “En esta prisión puedo relajarme incluso delante de los funcionarios”]

Logistic regression
Log likelihood = -58.872264

Number of obs = 110
LR chi2(12) = 21.35
Prob > chi2 = 0.0455
Pseudo R2 = 0.1535

s80_pb	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
nacionalidad2	-.7229415	.7983711	-0.91	0.365	-2.28772	.8418371
hispanop	.2318592	.7570762	0.31	0.759	-1.251983	1.715701
p3_primera_vez	.7043588	.5153452	1.37	0.172	-.3056992	1.714417
menos3_exp	.0293636	.5213318	0.06	0.955	-.9924279	1.051155
p19_6h	-.606125	.5164954	-1.17	0.241	-1.618437	.4061874
p21_sancionado	-1.981361	.6362738	-3.11	0.002	-3.228435	-.7342871
p214_Dept_especial	1.465756	.7359791	1.99	0.046	.0232631	2.908248
p24_psiq	.4010029	1.051131	0.38	0.703	-1.659176	2.461181
autoles_enpris	.2400394	1.182719	0.20	0.839	-2.078046	2.558125
probl_drogas_alc	-1.488751	.6142528	-2.42	0.015	-2.692664	-.2848375
tratamiento_drogalc	1.01904	.7212981	1.41	0.158	-.3946783	2.432758
vistias_menos3meses	.0867428	.4980167	0.17	0.862	-.8893519	1.062838
_cons	1.431789	.6383223	2.24	0.025	.1807	2.682877

Variable dependiente **s7_pb** [Afirmación número 7: “En esta prisión el personal aplica las normas de forma correcta”]

```

Logistic regression                               Number of obs   =      113
                                                  LR chi2(11)     =      21.79
                                                  Prob > chi2     =      0.0260
Log likelihood = -63.666149                    Pseudo R2      =      0.1461

```

s7_pb	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
nacionalidad2	.4296064	.6521779	0.66	0.510	-.8486387	1.707852
hispanop	-1.340713	.645333	-2.08	0.038	-2.605543	-.0758836
p3_primera_vez	.3908884	.4934386	0.79	0.428	-.5762334	1.35801
menos3_exp	-.044769	.479852	-0.09	0.926	-.9852616	.8957237
p19_6h	-1.027533	.5287613	-1.94	0.052	-2.063886	.0088204
p21_sancionado	-1.4859	.5897768	-2.52	0.012	-2.641841	-.3299585
p214_Dept_especial	1.194579	.7068976	1.69	0.091	-.190915	2.580073
p24_psiq	.4739212	1.053384	0.45	0.653	-1.590674	2.538517
autoles_enpris	0	(omitted)				
probl_drogas_alc	-.2139307	.5654369	-0.38	0.705	-1.322167	.8943053
tratamiento_drogalc	-.0095881	.6401284	-0.01	0.988	-1.264217	1.245041
vistias_menos3meses	1.000821	.5079405	1.97	0.049	.0052764	1.996367
_cons	1.308038	.6061388	2.16	0.031	.1200276	2.496048

```

Logistic regression                               Number of obs   =      120
                                                  LR chi2(7)     =      23.01
                                                  Prob > chi2     =      0.0017
Log likelihood = -69.257159                    Pseudo R2      =      0.1424

```

s7_pb	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
hispanop	-1.071551	.4439802	-2.41	0.016	-1.941737	-.2013662
p3_primera_vez	.2993771	.4270697	0.70	0.483	-.5376641	1.136418
p19_6h	-.7441585	.4798749	-1.55	0.121	-1.684696	.196379
p21_sancionado	-.9691411	.4358641	-2.22	0.026	-1.823419	-.1148631
p24_psiq	-.8873551	.8830866	-1.00	0.315	-2.618173	.8434628
probl_drogas_alc	.0834147	.4382891	0.19	0.849	-.7756161	.9424456
vistias_menos3meses	.4876384	.4308113	1.13	0.258	-.3567361	1.332013
_cons	1.394528	.5534641	2.52	0.012	.3097585	2.479298

Variable dependiente **s8_pb** [Afirmación número 8: “En esta prisión, los funcionarios distribuyen los ‘trabajos’/destinos de forma correcta”]

Logistic regression	Number of obs	=	117
	LR chi2(11)	=	28.08
	Prob > chi2	=	0.0031
Log likelihood = -66.709422	Pseudo R2	=	0.1739

s8_pb	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
hispanop	-.5088272	.4470035	-1.14	0.255	-1.384938 .3672836
p3_primera_vez	.3934399	.4773106	0.82	0.410	-.5420717 1.328952
menos3_exp	.5482824	.4601658	1.19	0.233	-.3536261 1.450191
p19_6h	-1.688129	.5681832	-2.97	0.003	-2.801748 -.5745104
p21_sancionado	-.750882	.5788153	-1.30	0.195	-1.885339 .3835751
p214_Dept_especial	.0285983	.6581508	0.04	0.965	-1.261353 1.31855
p24_psiq	-.9662975	1.333881	-0.72	0.469	-3.580657 1.648062
autoles_enpris	-.8094526	1.521458	-0.53	0.595	-3.791455 2.17255
probl_drogas_alc	-.980607	.5613732	-1.75	0.081	-2.080878 .1196642
tratamiento_drogalc	1.616641	.6780665	2.38	0.017	.287655 2.945627
vistias_menos3meses	.2464242	.4523496	0.54	0.586	-.6401647 1.133013
_cons	.2194543	.5758403	0.38	0.703	-.909172 1.34808

Variable dependiente **s29_pb** [Afirmación número 29. “Se toman decisiones sobre mí que no puedo entender”]

Logistic regression	Number of obs	=	19
	LR chi2(7)	=	8.74
	Prob > chi2	=	0.2720
Log likelihood = -6.5812858	Pseudo R2	=	0.3990

s29_pb	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
nacionalidad2	-3.307787	1.914302	-1.73	0.084	-7.059751 .444176
hispanop	5.084562	2.603805	1.95	0.051	-.0188016 10.18792
p3_primera_vez	-1.189797	2.553409	-0.47	0.641	-6.194387 3.814792
menos3_exp	2.501003	1.754786	1.43	0.154	-.9383133 5.940319
p19_6h	1.957842	2.61778	0.75	0.455	-3.172913 7.088597
p21_sancionado	.4845832	2.713915	0.18	0.858	-4.834592 5.803759
p214_Dept_especial	0	(omitted)			
p24_psiq	0	(omitted)			
autoles_enpris	0	(omitted)			
probl_drogas_alc	0	(omitted)			
tratamiento_drogalc	0	(omitted)			
vistias_menos3meses	-1.26026	1.881163	-0.67	0.503	-4.947272 2.426751
_cons	-3.971882	3.06062	-1.30	0.194	-9.970588 2.026823

Variable dependiente **s50_bin** [Afirmación número 50. “En esta prisión las decisiones no se explican bien a los internos”]

Logistic regression
 Log likelihood = -65.687482

Number of obs = 113
 LR chi2(12) = 24.20
 Prob > chi2 = 0.0191
 Pseudo R2 = 0.1556

s50_bin	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
nacionalidad2	-1.138536	.6536048	-1.74	0.082	-2.419578	.1425056
hispanop	.8735119	.6128965	1.43	0.154	-.3277432	2.074767
p3 primera vez	-.4583385	.5088773	-0.90	0.368	-1.45572	.5390426
menos3 exp	-.2210947	.4795365	-0.46	0.645	-1.160969	.7187797
p19_6h	1.390064	.5864167	2.37	0.018	.2407086	2.53942
p21_sancionado	-1.054721	.6079443	-1.73	0.083	-2.24627	.1368276
p214_Dept_especial	.9793084	.7001039	1.40	0.162	-.3928701	2.351487
p24_psiq	1.245474	1.131932	1.10	0.271	-.9730732	3.464021
autoles enpris	-2.307108	1.493587	-1.54	0.122	-5.234485	.6202685
probl drogas alc	.0529541	.5568186	0.10	0.924	-1.03839	1.144298
tratamiento drogalc	-1.861295	.7311282	-2.55	0.011	-3.29428	-.4283104
vistias_menos3meses	-.5288172	.4601991	-1.15	0.251	-1.430791	.3731565
_cons	.6945472	.5964829	1.16	0.244	-.4745378	1.863632

Variable dependiente **s33_pb** [Afirmación número 33. “En general creo que las sanciones de esta prisión es injusto”]

Logistic regression
 Log likelihood = -67.946864

Number of obs = 112
 LR chi2(12) = 17.62
 Prob > chi2 = 0.1278
 Pseudo R2 = 0.1148

s33_bin	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
nacionalidad2	.167997	.6580442	0.26	0.798	-1.121746	1.45774
hispanop	.1514976	.6095846	0.25	0.804	-1.043266	1.346262
p3 primera vez	-.0896419	.4837074	-0.19	0.853	-1.037691	.8584073
menos3 exp	.5059264	.4696714	1.08	0.281	-.4146127	1.426466
p19_6h	.512014	.4950581	1.03	0.301	-.458282	1.48231
p21_sancionado	.9619725	.5659572	1.70	0.089	-.1472831	2.071228
p214_Dept_especial	.2906644	.6674436	0.44	0.663	-1.017501	1.59883
p24_psiq	.6153478	.984535	0.63	0.532	-1.314305	2.545001
autoles enpris	-.4417514	1.181534	-0.37	0.708	-2.757516	1.874013
probl drogas alc	.6468291	.5491962	1.18	0.239	-.4295757	1.723234
tratamiento drogalc	-.0030504	.6447468	-0.00	0.996	-1.266731	1.26063
vistias_menos3meses	.0808141	.4509524	0.18	0.858	-.8030364	.9646645
_cons	-1.537118	.6057875	-2.54	0.011	-2.72444	-.3497966

Variable dependiente **s92_pb** [Afirmación número 92. “En esta prisión se me permite recibir visitas con suficiente frecuencia”]

Logistic regression
 Log likelihood = -52.621003

Number of obs = 97
 LR chi2(11) = 17.77
 Prob > chi2 = 0.0870
 Pseudo R2 = 0.1445

s92_pb	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
nacionalidad2	.5699814	.7914789	0.72	0.471	-.9812888	2.121252
hispanop	-.3822928	.7612121	-0.50	0.616	-1.874241	1.109655
p3_primera_vez	1.02191	.5790884	1.76	0.078	-.1130822	2.156903
menos3_exp	-1.056428	.5640439	-1.87	0.061	-2.161934	.0490774
p19_6h	-.9351073	.5867187	-1.59	0.111	-2.085055	.2148402
p21 sancionado	.2662301	.6944118	0.38	0.701	-1.094792	1.627252
p214 Dept especial	.1742236	.8146702	0.21	0.831	-1.422501	1.770948
p24_psiq	.8419176	1.420197	0.59	0.553	-1.941616	3.625452
autoles_enpris	0	(omitted)				
probl_drogas_alc	-.570502	.6766961	-0.84	0.399	-1.896802	.755798
tratamiento drogalc	.7731111	.8619244	0.90	0.370	-.9162297	2.462452
vistias menos3meses	-1.25474	.531324	-2.36	0.018	-2.296116	-.2133647
_cons	1.090569	.6748421	1.62	0.106	-.2320973	2.413235

Variable dependiente **s59_pb** [Afirmación número 59: "En general siento que estoy "pasando el tiempo" en vez de "aprovechando el tiempo" de mi condena"]

Logistic regression
 Log likelihood = -62.865108

Number of obs = 114
 LR chi2(12) = 20.74
 Prob > chi2 = 0.0543
 Pseudo R2 = 0.1416

s59_bin	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
nacionalidad2	.2506189	.6296559	0.40	0.691	-.9834839	1.484722
hispanop	-1.817942	.6233468	-2.92	0.004	-3.03968	-.5962052
p3_primera_vez	.1287747	.4977282	0.26	0.796	-.8467546	1.104304
menos3_exp	-.8609957	.4876602	-1.77	0.077	-1.816792	.0948008
p19_6h	-.2505172	.5415539	-0.46	0.644	-1.311943	.8109089
p21 sancionado	-.7094612	.5931899	-1.20	0.232	-1.872092	.4531696
p214 Dept especial	.8213281	.7026412	1.17	0.242	-.5558234	2.19848
p24_psiq	.3357329	1.06863	0.31	0.753	-1.758744	2.43021
autoles_enpris	1.140052	1.30086	0.88	0.381	-1.409588	3.689691
probl_drogas_alc	.1651801	.5750539	0.29	0.774	-.9619049	1.292265
tratamiento drogalc	-.3289662	.6498599	-0.51	0.613	-1.602668	.9447359
vistias menos3meses	.0765718	.4858474	0.16	0.875	-.8756716	1.028815
_cons	2.11318	.6419468	3.29	0.001	.8549874	3.371372

Logistic regression

Number of obs = 114
 LR chi2(11) = 20.58
 Prob > chi2 = 0.0380
 Pseudo R2 = 0.1405

Log likelihood = -62.944409

s59_bin	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
hispanop	-1.665127	.4897071	-3.40	0.001	-2.624936	-.7053191
p3 primera vez	.1070937	.4943075	0.22	0.828	-.8617312	1.075919
menos3_exp	-.8700363	.4870781	-1.79	0.074	-1.824692	.0846193
p19_6h	-.2169372	.5350215	-0.41	0.685	-1.26556	.8316856
p21 sancionado	-.750343	.5817244	-1.29	0.197	-1.890502	.3898159
p214 Dept especial	.8566446	.6963641	1.23	0.219	-.508204	2.221493
p24 psiq	.3469934	1.073342	0.32	0.746	-1.756719	2.450706
autoles enpris	1.205332	1.293929	0.93	0.352	-1.330723	3.741386
probl_drogas_alc	.1752714	.5741103	0.31	0.760	-.9499641	1.300507
tratamiento_drogalc	-.2978018	.646116	-0.46	0.645	-1.564166	.9685622
vistias_menos3meses	.0298448	.4702102	0.06	0.949	-.8917503	.9514398
_cons	2.140747	.6393696	3.35	0.001	.8876057	3.393888

Variable dependiente **s3_pb** [Afirmación número 3: “Estoy en un grado inferior al que debería estar (podría estar en Tercer Grado/régimen abierto)”]

Logistic regression

Number of obs = 119
 LR chi2(12) = 19.04
 Prob > chi2 = 0.0877
 Pseudo R2 = 0.1417

Log likelihood = -57.673227

s3_bin	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
nacionalidad2	-.0040911	.6571724	-0.01	0.995	-1.292125	1.283943
hispanop	-1.761395	.6936231	-2.54	0.011	-3.120871	-.4019185
p3_primera_vez	.2219822	.5411946	0.41	0.682	-.8387398	1.282704
menos3_exp	.0995218	.512555	0.19	0.846	-.9050676	1.104111
p19_6h	.1261265	.6072322	0.21	0.835	-1.064027	1.31628
p21 sancionado	.8017143	.6700576	1.20	0.232	-.5115746	2.115003
p214 Dept especial	-.1138442	.805393	-0.14	0.888	-1.692385	1.464697
p24_psiq	.492787	1.138598	0.43	0.665	-1.738825	2.724399
autoles_enpris	-.9300349	1.337218	-0.70	0.487	-3.550933	1.690864
probl_drogas_alc	-.9667903	.582029	-1.66	0.097	-2.107546	.1739655
tratamiento_drogalc	1.461536	.7388848	1.98	0.048	.0133485	2.909724
vistias_menos3meses	-.0952124	.5165681	-0.18	0.854	-1.107667	.9172424
_cons	1.74672	.6957819	2.51	0.012	.3830128	3.110428

Logistic regression
 Log likelihood = -57.673246

Number of obs = 119
 LR chi2(11) = 19.04
 Prob > chi2 = 0.0605
 Pseudo R2 = 0.1417

s3_bin	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
hispanop	-1.763905	.5643385	-3.13	0.002	-2.869988	-.6578222
p3 primera vez	.2224615	.5357081	0.42	0.678	-.827507	1.27243
menos3_exp	.0998534	.509789	0.20	0.845	-.8993147	1.099022
p19_6h	.1256707	.602817	0.21	0.835	-1.055829	1.30717
p21 sancionado	.8026193	.6541274	1.23	0.220	-.4794468	2.084685
p214 Dept especial	-.1146004	.7961595	-0.14	0.886	-1.675044	1.445844
p24 psiq	.4921159	1.133577	0.43	0.664	-1.729655	2.713886
autoles enpris	-.9308228	1.331348	-0.70	0.484	-3.540218	1.678572
probl_drogas_alc	-.966774	.581993	-1.66	0.097	-2.107459	.1739114
tratamiento_drogalc	1.46101	.7339812	1.99	0.047	.022433	2.899586
vistias_menos3meses	-.0944072	.5001026	-0.19	0.850	-1.07459	.8857759
_cons	1.745995	.6859306	2.55	0.011	.4015956	3.090394